



Cuenta Pública 2014



ÍNDICE

| | | |
|--------------|--|------------|
| I. | PRESENTACIÓN..... | 3 |
| II. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| III. | GESTIÓN FINANCIERA..... | 5 |
| IV. | CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL..... | 30 |
| | 1. Sector educación..... | 32 |
| | 2. Sector salud..... | 43 |
| V. | OFICINA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA..... | 92 |
| VI. | DESARROLLO COMUNITARIO..... | 103 |
| VII. | MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO..... | 129 |
| VIII. | SECRETARÍA MUNICIPAL..... | 134 |
| IX. | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN..... | 143 |
| X. | INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA..... | 157 |
| XI. | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO..... | 207 |
| XII. | DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES..... | 209 |
| XIII. | CONSIDERACIONES FINALES: LOGROS Y DESAFÍOS..... | 215 |

I. PRESENTACIÓN

Vecinos y vecinas de la querida comuna de Buin:

Desde septiembre de 2014, hemos sentido que desde el punto de vista financiero, presupuestario y administrativo, hemos recuperado “el timón del barco”, que iba a la deriva por la desastrosa situación financiera y gigantesco déficit presupuestario con el cual recibimos esta gestión en diciembre de 2012.

Desde esa fecha, aplicamos una fuerte política de shock y de control del gasto, para reflotar este “barco municipal” que se estaba hundiendo, recurriendo a todas las políticas de ajuste que nos permitieron lograr los siguientes resultados:

- 1. Terminar el despilfarro, aplicando aplicando una ética de responsabilidad del gasto público con los servicios municipales y con el gasto operacional.*
- 2. Disminuir gastos al máximo posible y tolerable, sin afectar el normal funcionamiento de los servicios municipales de la comuna.*
- 3. Aumentar los ingresos vía sociedades de inversión y recuperación de patentes impagas, bajo la gestión de análisis vía SII, haciendo que las grandes empresas paguen lo que realmente deben y no lo que declaran elusivamente para abaratar sus costos*
- 4. Captación de recursos en el Estado a través de una mayor presentación y aprobación de proyectos.*

Estas decisiones se tomaron alejadas de los populismos y con la responsabilidad de mando que me corresponde como Alcalde para enfrentar esta situación financiera crítica, y la implementamos a pesar de recibir críticas y poniendo en riesgo el apoyo mayoritario que nos había brindado la ciudadanía buinense en las elecciones. Sin embargo, como “no hay mal que por bien no venga”, y asumiendo una actitud positiva, hoy estamos con un “timón firme” y comenzando en forma decidida a mejorar la gestión a pesar del déficit estructural.

Ustedes, vecinos y vecinos, ya pueden comprobar que hemos ejecutado una mayor inversión social, implementando actualmente el programa de los presupuestos participativos “yo opino 2015”. También hemos avanzado en la postulación de subsidios vía oficina de la vivienda; aumentamos sustantivamente la inversión pública con recursos externos mediante proyectos de inversión; mejoramos la gestión interna en términos de transparencia y de administración de los recursos; y hemos avanzado en el cumplimiento de mis 103 compromisos, llegando casi al 50% al año 2014, entre los cumplidos y los en proceso de cumplimiento.

Además, esta gestión municipal, que si bien sigue recibiendo 900 millones menos del Fondo Común Municipal, sigue implementando políticas de ajuste que han permitido equilibrar los mayores ingresos en permisos de circulación y recaudación en publicidad inmobiliaria, así como en patentes en general; además de una progresiva disminución de la deuda de los profesores, por el convenio firmado con MINEDUC. Gestiones que francamente han mitigado el déficit municipal estructural.

Finalmente, como ustedes verán en esta cuenta pública detallada, sin perder de vista el déficit, la conclusión principal del año 2014 es que nos permitió visualizar un 2015 con el presupuesto mejorando sustantivamente y con pretensiones de disminuir el déficit estructural, aliviando la pesada carga que tenía “este barco”, que hoy día viaja más aceleradamente al puerto de una mayor tranquilidad presupuestaria, en pos de una mejor Patria Buinense.



Fraternalmente,

Ángel Bozán Ramos

Alcalde de Buin

II. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo consignado en el artículo N°67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, la actual gestión municipal encabezada por el Alcalde Ángel Bozán Ramos, viene a dar cumplimiento a la normativa mencionada y presenta ante el concejo municipal y la comunidad el documento consolidado de la **“Cuenta Pública 2014 Municipio de Buin”**.

La información recabada y sistematizada que se presenta para estos efectos, reúne todo sobre el ejercicio del último año de las direcciones municipales que componen esta entidad edilicia, abordando tanto la gestión financiera, como el desempeño de las actividades y objetivos propuestos de sus sectores, como desarrollo comunitario; medio ambiente, aseo y ornato; secretaría municipal; secretaría de planificación comunal; unidad de asesoría jurídica; dirección de tránsito; dirección de obras municipales; sector salud y sector educación con sus respectivos ejercicios financieros; para finalmente, presentar algunas consideraciones sobre el ejercicio de la gestión en el año 2014¹.

¹ El documento “cuenta pública 2014 Municipio de Buin” fue elaborado y consolidado por la Secretaría Comunal de Planificación, con la colaboración de todas las direcciones municipales, quienes aportaron su información para hacer posible esta publicación.

GESTIÓN FINANCIERA

I. CONSIDERACIONES INICIALES

En el presente capítulo, se pretende hacer una exposición de la gestión financiera y presupuestaria del municipio, la cual, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades radica en la Dirección de Administración y Finanzas, la cual dirige su accionar en concordancia con su mandato legal y con los lineamientos estratégicos de la gestión liderada por el Alcalde Bozán. Cabe destacar que la recopilación de antecedentes y la elaboración de este apartado propiamente tal fueron realizadas por esta dirección y por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Directora de Administración y Finanzas: Viviana Vargas Sandoval



***Definición LOC 18.695:** Asesorar al alcalde en la administración del personal municipal las finanzas y los bienes municipales, trabajando el tratamiento de ingresos y gastos; elabora en conjunto con SECPLA el presupuesto municipal; visa los decretos de pago, lleva la contabilidad municipal según normas de Contraloría, maneja la cuenta bancaria y administra la tesorería municipal.*

Para cumplir con lo propuesto, se presentará en primer lugar un resumen del presupuesto municipal 2015 del municipio de Buin, el cual cumplió con los requerimientos básicos que la ley contempla, tales como contar con **orientaciones globales, con un plan de inversión municipal** y con **lineamientos de las políticas de servicio municipal**, además de exponer un resumen de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año 2014.

Sin embargo, es importante relevar que la situación financiera del municipio continúa siendo delicada dada la situación de arrastre generada por la administración financiera de la gestión municipal 2009-2012, la cual ha repercutido en el ejercicio de la presente gestión municipal.

Además, cabe destacar que dado el no cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) por concepto de pago de la cuota correspondiente al Fondo Común Municipal (FCM) en los años 2009, 2010 y 2011, en virtud a lo establecido por la Ley de Rentas Municipales –DL. 3063-, generó una deuda con dicha institución del Gobierno Central que se tradujo en una reducción de la transferencia que anualmente realiza la SUBDERE al municipio por concepto de participación en el FCM de unos M\$900.000, los cuales han repercutido naturalmente en la gestión municipal como consecuencia de los menores ingresos que percibe el municipio en relación a los ejercicios presupuestarios anteriores al año 2013, estrechando teóricamente el margen de acción de la gestión municipal 2013-2016.

Dicho esto, el presupuesto presentado en octubre de 2014 y que fue sancionado y aprobado por el concejo en diciembre del mismo año, ha mantenido los lineamientos generales de austeridad y responsabilidad establecidos por el alcalde Bozán como principios rectores de la presente gestión, de tal forma generar un instrumento con las siguientes características:

- **Presupuesto dinámico, flexible y que refleje la realidad municipal de DÉFICIT ESTRUCTURAL actual**, partiendo de la merma derivada de la reducción de la participación en el Fondo Común Municipal provocada por la situación ya expuesta,
- **Reflejo de la gestión municipal**, en pos de una mejor calidad de vida para los buinenses.
- **Estimación real de los ingresos y gastos del municipio**, graficando cada cuenta según su comportamiento durante el año 2014.

Por su parte, dentro de los objetivos que la administración municipal encabezada por el Alcalde Bozán ha buscado plasmar en lo que va de la presente gestión municipal y en lo que resta de esta se encuentran:

- Procurar un criterio de **austeridad** en la gestión municipal, de tal forma de cumplir cabalmente el plan de desarrollo de 103 medidas, pues dicho plan representa la carta de navegación de la gestión municipal de Buin.
- Aplicar criterio de **responsabilidad**, optimizando los gastos operacionales, reduciendo partidas del presupuesto que sean suprimibles.
- **Reflejar** en el presupuesto, el **sentido social** de esta gestión, proyectando gastos en función de las necesidades locales evidenciadas día a día.
- **Establecer** un compromiso especial de esta gestión municipal con respecto a la **captación de recursos externos**, de tal forma de reducir el impacto del déficit estructural y ampliar así el sentido realizador de la misma, en directo beneficio de la calidad de vida de los buinenses.
- **Gastos en personal** responsables y **horas extras** adecuadas.

Finalmente, es deber de este municipio y esencial para la presente gestión el lograr cautelar el uso de los recursos públicos en función de las necesidades de la comunidad, y acorde a sus funciones privativas consignadas en su Ley Orgánica, resguardando un comportamiento de administración de las finanzas acorde con un sentido de responsabilidad del gasto.

II. Comparación de gestión financiera entre años 2012, 2013 y 2014

Ya expuesto el contexto financiero en el que el municipio aún se encuentra por la merma de ingresos captados por estas instituciones a consecuencia de la controversial gestión del presupuesto de la administración municipal 2008-2012, a continuación se presenta un resumen de lo percibido como ingreso de beneficio municipal –es decir, utilizables directamente en la gestión municipal, de acuerdo a normativa vigente- y lo ejecutado como gasto durante los ejercicios presupuestarios correspondientes al año 2012, 2013 y 2014, de tal forma de reflejar el grado de cumplimiento de los lineamientos de esta administración en función a la gestión financiera.

Aumento de ingresos

Cuadro N°1: Comparación ingresos 2012-2013-2014

| CUENTA DE INGRESOS | 2012 (\$) | 2013 (\$) | 2014 (\$) | VARIACIÓN EN GESTIÓN 2014 (%) |
|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| PERMISO DE CIRCULACION | 1.053.692.265 | 1.108.005.704 | 1.312.595.302 | 18,46% |
| MAQUINAS DE DESTREZA | 91.185.162 | 140.598.789 | 93.997.150 | -33,15% |
| PROPAGANDA PUBLICITARIA | 39.441.687 | 89.146.380 | 87.293.596 | -2,08% |
| PUBLICIDAD INMOBILIARIAS | 10.120.792 | 134.236.795 | 171.645.292 | 27,87% |
| PERMISOS PROVISORIOS | 134.686.634 | 236.035.313 | 198.886.846 | -15,74% |
| EXTRACCION DE ARIDOS | 210.251.167 | 280.988.609 | 226.212.164 | -19,49% |
| MULTAS | 354.307.176 | 375.451.816 | 473.575.132 | 26,13% |
| INGRESOS POR PERCIBIR | 75.180.042 | 87.733.208 | 156.939.911 | 78,88% |
| EXCEDENTE DE BASURA | 5.943.149 | 22.728.919 | 34.346.260 | 51,11% |
| TOTALES | 1.968.646.108 | 2.473.204.064 | 2.755.491.653 | 11,41% |

Fuente: DAF Ilustre Municipalidad de Buin

De acuerdo al cuadro anterior, se puede deducir que el municipio de Buin **aumentó sus ingresos en M\$ 282.288**, sin perjuicio de que se observó una reducción de ingresos por concepto de “Extracción de Áridos”, “Permisos Provisorios”, “Propaganda Publicitaria” y “Máquinas de Destreza”, cuyas naturalezas escapan a lo que el municipio es capaz de incentivar puesto que se trata de cobro de derechos derivados de actividades que terceros autónomamente pueden o no realizar en el territorio comunal, a diferencia del cobro de derechos como por concepto de “Permisos de Circulación” o “Ingresos por Percibir”, en los que se observan aumentos significativos y que responden directamente a una mejor gestión de captación de ingresos por parte del municipio.

Por lo tanto, puede afirmarse que este aumento de ingresos supone un cumplimiento en los lineamientos de gestión financiera establecidos por el alcalde Bozán, lo cual permite reducir el impacto de la merma estructural en los ingresos percibidos por concepto de participación en el Fondo Común Municipal, consecuencia de la gestión financiera de la administración municipal 2009-2013.

1. Contención de gastos

Consiste en implementar una ética de responsabilidad del gasto en la gestión financiera es un lineamiento estratégico de la gestión municipal del alcalde Bozán.

Por esta razón, una de las medidas para reducir el déficit estructural que se observa en el municipio es aplicar una política de contención de gastos derivados del funcionamiento del municipio, sin que esto suponga un descuido en el cumplimiento de las funciones propias de la institución y del programa de la gestión municipal 2013-2016.

A continuación se presentará un cuadro comparativo donde se observa claramente la política de contención de gastos que la presente gestión ha realizado en torno a la reducción de horas extras y personal a honorarios y contrata, así como de otros gastos como los gastos en publicidad y arriendo de vehículos.

Cuadro N°2: Comparación de gastos 2012-2013-2014

| GASTOS | 2012 | 2013 | 2014 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | \$ | \$ | \$ |
| PERSONAL PLANTA | 999.290.255 | 1.053.365.473 | 1.193.796.288 |
| HORAS EXTRAS PLANTA | 127.840.076 | 77.067.779 | 97.104.682 |
| PERSONAL CONTRATA | 349.029.975 | 227.825.432 | 314.493.703 |
| HORAS EXTRAS CONTRATA | 50.131.530 | 21.239.954 | 28.696.174 |
| HONORARIOS | 101.761.657 | 34.264.653 | 27.107.863 |
| CODIGO DE TRABAJO | 30.184.440 | 59.399.676 | 53.305.458 |
| SUPLENCIA | 27.288.598 | 38.726.836 | 54.382.769 |
| PRESTACIONES SERVICIOS COM | 918.079.245 | 891.400.248 | 1.110.555.134 |
| CONCEJALES | 47.866.838 | 53.492.587 | 88.466.420 |
| PUBLICIDAD | 58.570.392 | 13.252.767 | 21.547.909 |
| ARRIENDO VEHICULOS | 112.986.948 | 25.740.000 | 38.500.640 |
| TOTALES | 2.823.029.954 | 2.495.775.405 | 3.027.957.040 |

Fuente: DAF

Por otro lado, esta política de contención de gastos ha permitido mantener –e incluso aumentar- una activa política de gasto público social, que va en directo beneficio de la comunidad buinense. En el siguiente cuadro se detallan los gastos más relevantes que el municipio ha hecho directamente en acciones que van en cumplimiento de este objetivo.

-Cuadro N° 3: Paralelo en inversión social 2012-2013-2014

| INVERSION SOCIAL | 2012 | 2013 | 2014 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| TRANSF.SECTOR EDUCACION/SALUD | 292.811.468 | 700.000.000 | 650.000.000 |
| ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES | 17.918.344 | 28.852.098 | 35.551.914 |
| PREMIOS Y OTROS | 53.444.630 | 111.501.419 | 105.855.455 |
| OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS | 35.580.000 | 38.000.000 | 53.000.000 |
| COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL | - | 28.875.453 | |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 21.626.927 | 8.100.000 | 14.900.000 |
| TOTALES | 387.101.369 | 902.328.970 | 859.307.369 |

Fuente: DAF

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que el gasto social propio del municipio se ha duplicado tanto en el año 2013 y 2014 en relación al año 2012, último año de la gestión municipal anterior, lo cual reviste gran importancia si se considera el déficit estructural observado actualmente y que se explica por los menores ingresos que actualmente ingresan al municipio por las razones ya expuestas anteriormente.

Entre los principales destinos de estos recursos se puede contar la Corporación de Desarrollo Social de Buin, que recibe de parte municipal un total de M\$650.000, lo cual viene a complementar lo que esta institución ya recibe del Gobierno Central en lo que se refiere al funcionamiento de la salud y educación pública de la comuna; el aumento de recursos transferidos a distintas Organizaciones Comunitarias, aun considerando la situación financiera del municipio, que obligó a esta administración a refinar los criterios de asignación de recursos por este concepto; el aumento sostenido de transferencias de recursos de otras organizaciones de derecho privado que sirven a la comuna, tales como el Cuerpo de Bomberos de Buin; y duplicando, respecto al año 2012, el gasto en asistencia social a personas naturales, así contribuyendo directamente en la resolución de situaciones catastróficas que afecten a ciudadanos de escasos recursos de la comuna que no estén en condición de financiarlas.

Asimismo, cabe destacar que en el ejercicio presupuestario 2015, se han destinado M\$200.000.- para el financiamiento del programa de Presupuestos Participativos –“Yo Opino”-, los cuales se vienen a sumar a la inversión que el municipio ya realiza por los conceptos señalados en el cuadro resumen anterior y en la que los buinenses podrán directamente decidir los destinos de dicha inversión pública, con el apoyo técnico brindado por los estamentos competentes de esta institución.

La ética de responsabilidad del gasto y de orientar la gestión financiera a la captación de recursos continúa siendo el espíritu rector de la gestión municipal del alcalde Ángel Bozán. Reflejo de esto es el Presupuesto Municipal correspondiente al presente año 2015, el cual considera de forma responsable y realista la situación actual del municipio, sin perder de vista el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley a la institución y las orientaciones de la presente gestión alcaldía. Es importante destacar, por otro lado, que este instrumento fue presentado al consejo municipal en octubre de 2014 y aprobado en 6 sesiones de trabajo lideradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas.

Ahora bien, para respaldar lo anterior, se presenta a continuación el detalle del ejercicio presupuestario año 2014, según el último informe trimestral informado por la Unidad de Control de la Municipalidad al concejo municipal, durante la última semana de diciembre de 2014.

Se detalla la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos, así como también las modificaciones presupuestarias que se aprobaron durante el ejercicio presupuestario 2014.

Modificaciones presupuestarias (enero - septiembre 2014).

1. **Modificación Presupuestaria Nro. 1:** Decreto Ex. Nro. 271 del 24 de Enero 2014, aprobada en Acuerdo N° 132 de Sesión Extraordinaria N° 58 de fecha 24 de Enero de 2014, del Concejo Municipal de Buin.
- 2.- **Modificación Presupuestaria Nro.2 :** Decreto Ex. Nro. 867 de fecha 25 de marzo de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 143 de Sesión Ordinaria Nro. 64 de fecha 24 de marzo de 2014.
- 3.- **Modificación Presupuestaria Nro.3 :** Decreto Ex. Nro.1049 de fecha 08 de abril de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 149 de Sesión Ordinaria Nro. 66 de fecha 07 de abril de 2014.
- 4.- **Modificación Presupuestaria Nro.4,** aprobada en Acuerdo Nro. 157 de Sesión Ordinaria Nro. 67 de fecha 21 de abril de 2014.
- 5.- **Modificación Presupuestaria Nro.5,** aprobada en Acuerdo Nro. 166 de Sesión Ordinaria Nro. 71 de fecha 12 de mayo de 2014.
- 6.- **Modificación Presupuestaria Nro.6,** aprobada en Acuerdo Nro. 179 de Sesión Ordinaria Nro. 76 de fecha 10 de junio de 2014.
- 7.- **Modificación Presupuestaria Nro.7,** aprobada en Acuerdo Nro. 180 de Sesión Ordinaria Nro. 77 de fecha 16 de junio de 2014.
- 8.- **Modificación Presupuestaria Nro.8,** aprobada en Acuerdo Nro. 198 de Sesión Ordinaria Nro.80 de fecha 28 de julio de 2014.
- 9.- **Modificación Presupuestaria N° 9,** aprobada en Acuerdo N° 209 de Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 25 de agosto de 2014.
- 10.- **Modificación Presupuestaria N° 10,** aprobada en Acuerdo N° 213 de Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 08 de septiembre de 2014.

IV.- RESULTADOS.

Comportamiento del Presupuesto año 2014.

- **Ingresos Totales.**

El total de ingresos percibidos al 30 de septiembre de 2014, acumula M\$ 10.494.638.- (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil pesos), lo que equivale a un 62.18% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.1.- Tributos Sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades.

Los ingresos incluidos en este subtítulo agrupa a Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de explotación, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Participación en Impuesto Territorial, los que al 30 de septiembre de 2014 totalizan M\$ 4.489.204.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cuatro mil pesos), que representan un 72.13% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2014, desglosados en los siguientes Items y/o asignaciones presupuestarias:

a.- Patentes Municipales.

La Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2014, refleja un total de ingresos percibidos en esta asignación ascendente a M\$ 1.307.061.- (Mil trescientos siete millones sesenta y un mil pesos), lo que representa 91.83% del presupuesto vigente.

b.- Derecho de Aseo.

Se ha recaudado por este concepto un total de M\$ 197.005.- (Ciento noventa y siete millones cinco mil pesos), que representa un 71.55% del presupuesto vigente, distribuidos en:

- Impuesto territorial M\$ 96.569.- (noventa y seis millones quinientos sesenta y nueve mil pesos).
- Patentes Municipales; M\$ 60.225.- (sesenta millones doscientos veinte y cinco mil pesos).
- Cobro Directo; M\$ 40.211.- (cuarenta millones doscientos once mil pesos).

c.- Otros Derechos.

La recaudación en esta asignación alcanza un total de M\$ 737.085.- (setecientos treinta y siete millones ochenta y cinco mil pesos), que representa el 57.89% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Cuadro N°4: Otros derechos

| | |
|------------------------------|---------------|
| Urbanización y construcción. | M\$ 50.571.- |
| Permisos Provisorios. | M\$ 147.770.- |
| Propaganda. | M\$ 182.417.- |
| Transferencia de Vehículos. | M\$ 75.137.- |
| Otros. | M\$ 281.190.- |

d.- Derechos de Explotación.

La recaudación del ejercicio 2014, asciende a M\$ 201.269.- (doscientos un millones doscientos sesenta y nueve mil pesos), los que equivalen a un 48.23% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Cuadro N°5: Derechos de explotación

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Estacionamientos. | M\$ 38.669.- |
| Concesión Extracción de Áridos. | M\$ 162.600.- |

e.- Otras

En esta asignación se incluyen otros derechos, dentro de los cuales se destaca el cobro realizado a contribuyentes que estén ejerciendo actividades comerciales sin patente, Cuenta que durante el ejercicio 2014 refleja un ingreso percibido de M\$ 98.345.- (noventa y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos), los que equivalen a un 25.22% del presupuesto vigente.

f.- Permisos de Circulación.

Los ingresos acumulados en esta asignación al 30 de septiembre alcanzan un total de M\$ 1.226.726.- (Mil doscientos veinte y seis millones setecientos veinte y seis mil pesos), lo que representa un 96.42% del presupuesto vigente,

Es pertinente desglosar los ingresos acumulados en esta asignación, considerando su distribución en las siguientes sub-asignaciones :

Cuadro N°6: Sub asignaciones cuenta permisos de circulación

| | |
|------------------------------|---------------|
| De Beneficio Municipal | M\$ 460.145.- |
| De Beneficio del Fondo Común | M\$ 766.581.- |

g.- Licencias de Conducir y similares.

Los ingresos percibidos al 30 de septiembre 2014 en esta asignación presupuestaria ascienden a un total de M\$ 136.793.- (ciento treinta y seis millones setecientos noventa y tres mil pesos), que representan un 91.49% del presupuesto vigente.

h.- Otros.

En esta asignación se registra otro tipo de ingresos relacionados con el ítem Permisos y Licencias, monto que al 30 de septiembre acumula un percibido de M\$ 107.- (ciento siete mil pesos).

i.- Participación en el Impuesto Territorial.

Los ingresos por este concepto corresponden al 40% del total recaudado por concepto del Impuesto Territorial (contribuciones) y que es transferido por la Tesorería General de la República desglosado por concepto de Anticipos y Saldos, monto que al 30 de septiembre totaliza M\$ 583.887.- (quinientos ochenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil pesos), que representan un 57.12 % del presupuesto vigente.

j.- Otros Tributos.

Se registra otros tributos no especificados en los Items anteriores, monto que al 30 de septiembre presenta un ingreso percibido de M\$ 926.- (novecientos veinte y seis mil pesos), registrando mayores ingresos por la suma de M\$ 359 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos).

4.2.- Transferencias Corrientes.

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo,

Los ingresos acumulados en este Item al 30 de septiembre totalizan M\$ 3.925.303.- (tres mil novecientos veinte y cinco millones trescientos tres mil pesos), desglosados en:

Cuadro N°7: Transferencias corrientes

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Del Sector Privado. | M\$ 50.546.- |
| De Otras Entidades Públicas. | M\$ 3.874.757.- |

Los ingresos percibidos de otras Entidades Públicas, están comprendidos principalmente por transferencias de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, de la Subsecretaria de Educación y del Servicio de Salud, específicamente de Atención Primaria Ley N° 19378 y del Tesoro Público, los que al 30 de septiembre presentan la siguiente distribución:

| | |
|--|-----------------|
| De la Subsecretaria de Desarrollo Regional | M\$ 263.630.- |
| De la Subsecretaria de Educación | M\$ 140.868.- |
| Del Servicio de Salud | M\$ 3.402.287.- |
| Del Tesoro Público | M\$ 67.972.- |

4.3.- Ingresos de Operación.

Comprende los ingresos provenientes de las ventas de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo, de las que se desglosa las siguientes cuentas: Ventas de Bienes, ventas de servicios.

La recaudación acumulada al 30 de septiembre totaliza M\$ 61.933.- (sesenta y un millones novecientos treinta y tres mil pesos), que representa un 19.61% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.4.- Otros Ingresos Corrientes.

Estos ingresos están compuestos por multas e intereses, subsidios de licencias médicas y participación del fondo Común Municipal, al 30 de septiembre de 2014 este Item totaliza ingresos percibidos por M\$ 1.837.588.- (mil ochocientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil pesos), equivalentes a un 72.21% de ejecución respecto del presupuesto vigente, y cuyo desglose es el siguiente:

Cuadro N°8: Otros ingresos corrientes

| | |
|---|-----------------|
| Recuperación y Rembolsos por Licencias Médicas. | M\$ 18.807.- |
| Multas y Sanciones Pecuniarias. | M\$ 511.389.- |
| Participación del Fondo Común Municipal. | M\$ 1.035.818.- |
| Fondos de Terceros. | M\$ 5.339.- |
| Otros. | M\$ 266.235.- |

De los conceptos señalados, podemos desglosar algunos que registran mayores ingresos durante el año:

a.- Multas de beneficio municipal.

Corresponde a ingresos provenientes en un gran porcentaje por Multas entre las cuales se puede señalar las Infracciones a la Ley de Tránsito, infracciones a Ordenanzas Municipales, entre otras, la recaudación acumulada alcanza a un total de M\$ 363.473.- (trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos), que equivalen a un 56.1% del presupuesto vigente.

b.- Participación Anual del Fondo Común Municipal.

Comprende el ingreso por concepto de participación Anual del Fondo Común, los ingresos acumulados al 30 de septiembre de 2014, suman M\$ 1.027.314.- (mil veinte y siete millones trescientos catorce mil pesos), que representan una ejecución presupuestaria del 67.81% del Vigente, cifra que porcentualmente no refleja la magnitud del daño patrimonial y presupuestario que ha sufrido el Municipio en los años 2013 y 2014, producto del mecanismo de redistribución del Fondo Común, y que es conocida por los Srs. Concejales.

c.- fondos de terceros.

En este ítem se contabiliza el arancel producto de la recaudación de Multas del Registro Nacional de Multas no pagadas, tributo cobrado al momento del pago del permiso de circulación que registre este tipo de infracciones, este ingreso tiene su contrapartida en el ítem de gastos 215.26.04 Aplicación fondos de terceros, y es enviado al Registro civil junto con el porcentaje de la multa respectiva, el ingreso percibido al 30 de septiembre de 2014 en este ítem acumula M\$ 5.339.- (cinco millones trescientos treinta y nueve mil pesos).

d.- Otros.

Ingresos corrientes no provenientes de Impuestos y otros, que al 30 de septiembre de 2014 totalizan M\$ 266.235.- (doscientos sesenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil pesos), de los cuales M\$ 120.000.- corresponden a recursos reintegrados con fecha 23/06/2014 por Corporación de Desarrollo Social por concepto de subvención municipal de Educación y M\$ 138.606.- a recursos

ingresados a arcas municipales por instrumentos de garantía hechos efectivos, los que son imputados presupuestariamente en este Item, lo anterior entrega un resultado de mayores ingresos por la suma de M\$ 135.029.- (Ciento treinta y cinco millones veinte y nueve mil pesos) por sobre el presupuesto vigente.

4.5.- Recuperación de Préstamos.

Corresponde a ingresos originados por la recuperación de ingresos devengados de años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, y cuyo monto percibido alcanza a la suma de M\$ 146.994.- (ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos), lo que representa un 11.42% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2014.

4.6.- Transferencias para Gastos de Capital.

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activo por parte del beneficiario, recursos que consideran las transferencias por concepto de proyectos PMU, PMB, etc y que. Acumulados el 30 de septiembre de 2014 totalizan M\$ 33.616.- (Treinta y tres millones seiscientos diez y seis mil pesos), lo que representa 4.33% de ejecución respecto del presupuesto vigente

En conclusión el total de ingresos percibidos al tercer trimestre de 2014 alcanzan a la suma de M\$ 10.494.638.- (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil pesos) y reflejan un porcentaje de cumplimiento del 62.18%, respecto del presupuesto vigente,

Si este análisis se realiza a partir del ingreso devengado a igual fecha, es decir, M\$ 12.922.298.- el porcentaje de cumplimiento alcanza a un 76.57% del presupuesto vigente, reflejando un total de M\$ 2.427.660.- por concepto de ingresos por percibir, variación que representa los derechos por cobrar registrados en la contabilidad del municipio, más otros conceptos de ingresos, no devengados en el presupuesto y en la contabilidad, que requieren de análisis contables y tributarios más afinados, deudas por las cuales se puede concluir, es posible ejercer acciones de cobro, definiendo políticas de recaudación y cobranza, las que requieren del apoyo en recursos humanos calificados para su consecución.

V.- GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Los gastos totales acumulados al tercer trimestre de 2014, totalizan un devengado de M\$ 12.117.104.- (Doce mil ciento diez y siete millones ciento cuatro mil pesos), que representa un 71.79% de ejecución respecto del presupuesto vigente, considerando necesario detallar los siguientes Items, asignaciones y subasignaciones:

5.1.- Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones del personal de planta, a contrata, honorarios, remuneraciones reguladas por código del trabajo, suplencias y reemplazo, dietas de concejales, comisiones y representaciones del municipio y prestaciones de servicios comunitarios, los que acumulados al 30 de septiembre de 2014 suman M\$ 2.133.152.- (dos mil ciento treinta y tres millones ciento cincuenta y dos mil pesos) equivalentes al 69.16% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en las siguientes asignaciones:

Cuadro N°9: Personal de planta.

| <i>Personal de Planta.</i> | |
|----------------------------|-----------------------------|
| Sueldo y Sobresueldo. | M\$ 743.010.- |
| Aporte del Empleador. | M\$ 28.076.- |
| Asignación por Desempeño. | M\$ 39.503.- |
| Remuneraciones variables. | M\$ 82.845.- |
| Aguinaldos y Bonos. | M\$ 27.882.- |
| <i>Total planta</i> | <i>M\$ 921.316.-</i> |

Cuadro N°10: Personal a Contrata.

| <i>Personal a Contrata.</i> | |
|------------------------------|----------------------------|
| Sueldo y Sobresueldo. | M\$ 186.887.- |
| Aporte del Empleador. | M\$ 7.862.- |
| Asignación por Desempeño. | M\$ 9.014.- |
| Remuneraciones variables. | M\$ 22.620.- |
| Aguinaldo y Bonos. | M\$ 7.417.- |
| <i>Total Contrata</i> | <i>M\$233.800.-</i> |

Cuadro N°11: Otras Remuneraciones.

| | |
|---|--------------|
| Honorarios a Sueldo Alzada – Persona Natural. | M\$ 20.132.- |
| Remuneración Código del Trabajo. | M\$ 40.926.- |
| Suplencias y Remplazos. | M\$ 37.079.- |

Cuadro N°12: Otros Gastos en Personal.

| | |
|---|---------------|
| Dieta a juntas, Consejo y Comisiones. | M\$ 54.633.- |
| Prestaciones de Servicios Comunitarios. | M\$ 825.266.- |

Es necesario manifestar que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de cotizaciones de previsión y de seguridad, conforme lo certifica Habilitado Municipal (S) mediante documento extendido con fecha 10 de octubre de 2014, señalado precedentemente en punto III Información Analizada.

5.2.- Bienes y Servicios de Consumo.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En esta materia los gastos devengados al 30 de septiembre, en este Item totalizan M\$ 2.357.257.- (dos mil trescientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), que representan un 64.71% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en :

Cuadro N°13: Bienes y servicios de consumo

| | |
|---|----------------|
| Alimentos y bebidas | M\$ 3.440.- |
| Textiles, vestuarios y calzado. | M\$ 2.890.- |
| Combustibles y lubricantes | M\$ 59.819.- |
| Materiales de Uso o Consumo. | M\$ 64.286.- |
| Servicios básicos | M\$ 449.679.- |
| Mantenimiento y Reparaciones. | M\$ 30.397.- |
| Publicidad y Difusión. | M\$ 19.404.- |
| Servicios generales | M\$1.205.361.- |
| | |
| Arriendos | M\$ 447.844.- |
| Servicios Financieros y de Seguros. | M\$ 29.594.- |
| Servicios técnicos y profesionales | M\$ 24.711.- |
| Otros gastos en bienes y servicios de consumo | M\$ 19.832.- |

De los gastos señalados precedentemente podemos especificar con más detalle los siguientes :

Cuadro N°14: Alimentos y bebidas

| | |
|----------------|-------------|
| Para personas. | M\$ 2.922.- |
| Para animales. | M\$ 518.- |

Cuadro N°15: Textiles, vestuario y calzado

| | |
|---|-------------|
| Textiles y acabados textiles | M\$ 137.- |
| Vestuario, accesorios y prendas diversas. | M\$ 2.266.- |
| Calzado | M\$ 487.- |

Cuadro N°16: Combustibles y lubricantes

| | |
|----------------|--------------|
| Para vehículos | M\$ 59.819.- |
|----------------|--------------|

Cuadro N°17: Materiales de uso o consumo

| | |
|---|--------------|
| Materiales de oficina. | M\$ 21.061.- |
| Productos químicos | M\$ 189.- |
| Productos farmacéuticos. | M\$ 497.- |
| Fertilizantes, insecticidas fungicidas y otros. | M\$ 731.- |
| Materiales y útiles de aseo. | M\$ 2.217.- |
| Menaje para oficina, casino y otros. | M\$ 2.849.- |
| Insumos, repuestos y accesorios computacionales. | M\$ 7.469.- |
| Materiales para mantenimiento y reparaciones. | M\$ 1.924.- |
| Repuestos y accesorios mantenimiento de vehículos | M\$ 1.897.- |
| Otros materiales repuestos y útiles diversos. | M\$ 23.108.- |
| Otros | M\$ 2.344.- |

Cuadro N°18: Servicios Básicos

| | |
|---|---------------|
| Consumo Eléctrico dependencias Municipales. | M\$ 55.662.- |
| Alumbrado Público. | M\$ 213.965.- |
| Agua dependencias Municipales. | M\$ 40.343.- |
| Aguas Parques, Jardines y Áreas Verdes. | M\$ 64.359.- |
| Gas. | M\$ 30.498.- |
| Correo. | M\$ 5.402.- |
| Telefonía Fija. | M\$ 10.033.- |
| Telefonía Celular. | M\$ 16.750.- |
| Acceso a Internet. | M\$ 9.232.- |
| Enlace de telecomunicaciones | M\$ 3.435.- |

Cuadro N°19: Mantenimiento y reparaciones

| | |
|--|--------------|
| Mantenimiento y reparación edificaciones. | M\$ 3.188.- |
| Mantenimiento y reparación vehículos. | M\$ 23.967.- |
| Mantenimiento y repar. maq. y equipos oficinas | M\$ 1.207.- |

| | |
|---|-------------|
| Mantenimiento y reparación maquinas y equipos | M\$ 1.841.- |
| Mantenimiento y reparación equipos informaticos | M\$ 194.- |

Cuadro N°20: Publicidad y difusión

| | |
|--------------------------|--------------|
| Servicios de publicidad. | M\$ 10.503.- |
| Servicios de impresión. | M\$ 8.901.- |

Cuadro N°21: Servicios Generales

| | |
|--|---------------|
| Servicios de Aseos Dependencias Municipales. | M\$ 39.959.- |
| Servicios Recolección de Residuos. | M\$ 578.949.- |
| Disposición Final de Basura. | M\$ 244.806.- |
| Servicios de Vigilancia. | M\$ 225.633.- |
| Servicios de Mantención de jardines. | M\$ 22.707.- |
| Servicios de Mantención Alumbrado Público | M\$ 396.- |
| Servicios de Mantención de Semáforos. | M\$ 1.258.- |
| Servicios de Mantención Señales de Tránsito | M\$ 21.991.- |
| Pasaje, Fletes y Bodegajes. | M\$ 15.127.- |
| Salas Cuna y/o Jardines Infantiles. | M\$ 2.163.- |
| Servicios de Suscripción y Similares. | M\$ 685.- |
| Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos. | M\$ 41.016.- |
| Otros. | M\$ 10.671.- |

Cuadro N°22: Arriendos

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Arriendo de Edificios. | M\$ 40.312.- |
| Arriendo de Vehículos. | M\$ 34.431.- |
| Arriendo de Mobiliario y Otros. | M\$ 111.367.- |
| Arriendo de Máquinas y Equipos. | M\$ 35.173.- |
| Otros | M\$ 226.561.- |

Cuadro N°23: Servicios financieros y de seguros

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Primas y gastos de seguros. | M\$ 13.933.- |
| Gastos bancarios. | M\$ 15.661.- |

Cuadro N°24: Servicios Técnicos y profesionales

| | |
|------------------------|--------------|
| Curso de Capacitación | M\$ 517.- |
| Servicios Informáticos | M\$ 24.194.- |

Cuadro N°25: Otros gastos en bienes y servicios de consumo

| | |
|---|--------------|
| Gastos menores. | M\$ 12.245.- |
| Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia. | M\$ 4.496.- |
| Intereses multas y recargos | M\$ 211.- |
| Derechos y Tasas. | M\$ 2.880.- |

5.3.- Prestaciones de seguridad social.

En este Item los gastos devengados al 30 de septiembre de 2014 suman M\$ 17.937.- (diez y siete millones novecientos treinta y siete mil pesos), que representan un 97.75% de ejecución respecto del presupuesto vigente

5.4.- Transferencia Corrientes.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Las transferencias efectuadas al tercer trimestre de 2014, tanto al sector Público como Privado suman M\$ 5.448.208.- (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil pesos), lo que representa un 79.42% de ejecución respecto del presupuesto vigente, Asignaciones que están compuestas principalmente por transferencias corrientes a Educación y Salud, las que en conjunto totalizan M\$ 4.237.535.-, específicamente Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N°1 3063/80, con un devengado de M\$ 3.402.287.-, según la siguiente distribución:

Cuadro N°26: Al sector privado.

| | |
|---|----------------|
| Fondo de Emergencia. | M\$ 38.129.- |
| Educación – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80. | M\$ 835.248.- |
| Salud – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80. | M\$3.402.287.- |
| Operaciones Comunitarias. | M\$ 12.600.- |
| Otras Personas Jurídicas Privadas. | M\$ 28.000.- |
| Asistencia Social a Personas Naturales. | M\$ 32.631.- |
| Premios y Otros. | M\$ 102.961.- |
| Otras Transferencias al sector privado | M\$ 118.392.- |

Cuadro N°27: A otras entidades públicas.

| | |
|--|---------------|
| A los Servicios de Salud | M\$ 1.641.- |
| A las Asociaciones | M\$ 7.994.- |
| Al fondo común Municipal – Permiso de Circulación. | M\$ 802.664.- |
| Al fondo común Municipal – Multas. | M\$ 28.873.- |
| A otras municipalidades | M\$ 36.788.- |

5.5.- Íntegros al Fisco.

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación y Comprende los siguientes ítem:

Cuadro N°28: Integros al fisco

| | |
|------------|--------------|
| Impuestos. | M\$ 26.370.- |
|------------|--------------|

5.6.- Otros Gastos Corrientes.

Los gastos devengados al 30 de septiembre en este Item suman M\$ 30.776.- (treinta millones setecientos setenta y seis mil pesos), lo que representa un 46.38% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Cuadro N°29: Otros ingresos corrientes

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Devoluciones | M\$ 23.668.- |
| Aplicación fondos de terceros | M\$ 7.108.- |

5.7.- Adquisiciones de Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, los que acumulados al tercer trimestre registran un total de M\$ 32.442.- (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos), que representan un 69.11% de ejecución en relación al presupuesto vigente, desglosados en:

Cuadro N°30: Adquisiciones de Activos No Financieros.

| | |
|----------------------|--------------|
| Mobiliarios y otros. | M\$ 13.074.- |
| Máquinas y equipos. | M\$ 14.316.- |
| Equipos informáticos | M\$ 5.052.- |

5.8.- Iniciativas de Inversión.

Corresponde a los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión sectorial de asignación regional, recursos distribuidos en los siguientes Items:

a.- Estudios básicos.

Al 30 de septiembre, este Item presenta gastos por M\$ 20.824.- (veinte millones ochocientos veinte y cuatro mil pesos), lo que representa un 48.29% del presupuesto vigente

b.- Proyectos.

Al 30 de septiembre, este Item presenta gastos acumulados por M\$ 575.783.- (quinientos setenta y cinco millones setecientos ochenta y tres mil pesos), lo que representa un 42.38% del presupuesto vigente, desglosados en:

Cuadro N°31: Iniciativas de inversión

| | |
|------------------------|---------------|
| Gastos administrativos | M\$ 327.- |
| Consultorías. | M\$ 0.- |
| Obras Civiles. | M\$ 575.456.- |

5.9.- Transferencias de capital.

Los gastos devengados al 30 de septiembre en este Item totalizan M\$ 5.396.- (cinco millones trescientos noventa y seis mil pesos), lo que representa un 84.37% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Cuadro N°32: Transferencias de capital

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Programa Pavimentos participativos | M\$ 5.396.- |
|------------------------------------|-------------|

5.10.- Servicios de la Deuda.

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, dentro de los cuales podemos destacar:

a.- Deuda flotante.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Los que al tercer trimestre del 2014 registran M\$ 1.468.959.- (mil cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), que representa el 100% del presupuesto vigente, es necesario precisar que del gasto devengado y contabilizado en esta cuenta, al 30 de septiembre de 2014, solo se ha pagado M\$ 355.740.-, lo que equivale a un 24,22% del total devengado, restando por pagar una deuda exigible de \$ 1.113.219.-

En conclusión el total de gastos devengados al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2014 totaliza M\$ 12.117.104.- lo que representa un porcentaje de ejecución que alcanza el 71.79%.

VI.- INCIDENCIA PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

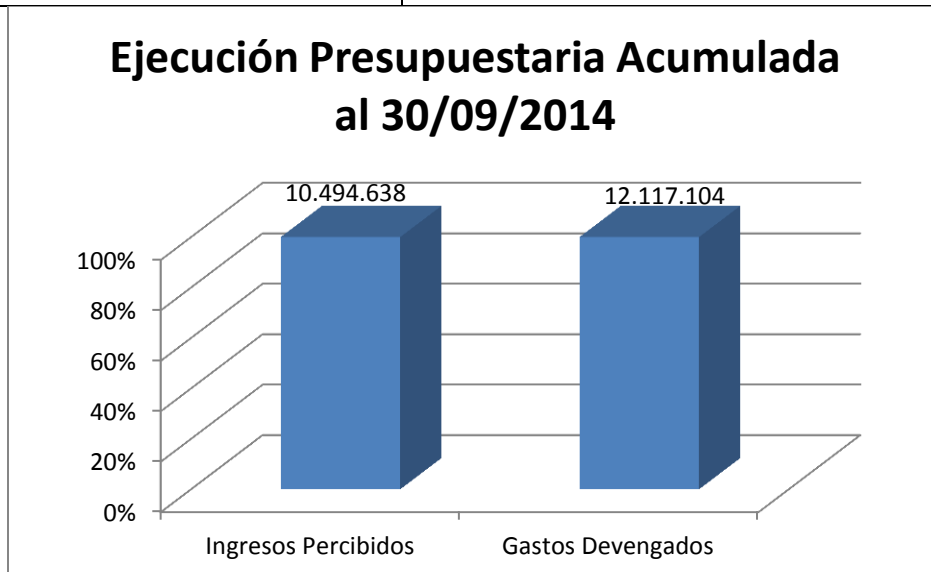
Cuadro N°33: ENERO – SEPTIEMBRE 2014

| INGRESOS | Ppto. Vigente M\$ | Ppto. Ejecutado M\$ | % distribución | % de Cumplimiento |
|---------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Tributo sobre el uso de Bienes | 6.223.799 | 4.489.204 | 36,88 | 72,13 |
| Transferencia Corrientes | 5.510.161 | 3.925.303 | 32,65 | 71,24 |
| Ingresos de operación | 315.729 | 61.933 | 1,87 | 19,62 |
| Otros ingresos corrientes | 2.544.891 | 1.837.588 | 15,08 | 72,21 |
| Ventas de Activos No Financieros | 15.000 | 0 | 0,09 | 0,00 |
| Recuperación de Préstamo | 1.286.952 | 146.994 | 7,63 | 11,42 |
| Transferencias para Gastos de Capital | 775.512 | 33.616 | 4,60 | 4,33 |
| Sub- Total | 16.672.044 | 10.494.638 | 98,79 | 62,95 |
| Saldo Inicial de Caja | 205.000 | 205.000 | 1,21 | 100,00 |
| TOTAL | 16.877.044 | 10.699.638 | 100 | 63,40 |

| GASTOS | Ppto. Vigente M\$ | Ppto. Ejecutado M\$ | % distribución | % de Cumplimiento |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Gastos en Personal | 3.084.129 | 2.133.152 | 18,27 | 69,17 |
| Gastos en Serv. De Consumo | 3.642.416 | 2.357.257 | 21,58 | 64,72 |
| Prestaciones de Seguridad Social | 18.350 | 17.937 | 0,11 | 97,75 |
| Transferencias corrientes | 6.859.745 | 5.448.208 | 40,65 | 79,42 |
| Integro al Fisco | 32.000 | 26.370 | 0,19 | 82,41 |
| Otros gastos corrientes | 66.357 | 30.776 | 0,39 | 46,38 |
| Adq. De activos no financieros | 46.938 | 32.442 | 0,28 | 69,12 |
| Iniciativas de inversión | 1.401.752 | 596.607 | 8,31 | 42,56 |
| Transferencia de Capital | 6.396 | 5.396 | 0,04 | 84,37 |
| Servicio de la deuda | 1.468.961 | 1.468.959 | 8,70 | 100,00 |
| Sub. Total | 16.627.044 | 12.117.104 | 98,52 | 72,88 |
| Saldo Final de Caja | 250.000 | 0 | 1,48 | 0,00 |
| TOTAL | 16.877.044 | 12.117.104 | 100 | 71,80 |

Respecto de lo anterior, es necesario señalar que los resultados del período se obtienen contemplando los ingresos reales al 30 de septiembre de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Déficit Efectivo | M\$ 1.622.466.- |
|-------------------------|------------------------|



VII.- GASTOS EN PERSONAL.

Cuadro N°34: Ingresos propios 2014.

| CUENTA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | INGRESOS PROPIOS (Dictamen N° 3.382/94) |
|-------------------------------------|--|----------------------------|--|
| 03.01 | Patentes Municipales y Tasa de Derechos. | 3.779.123.000 | 4.308.133.000 |
| 03.02 | Permisos de Circulación y Licencias. | 1.422.019.000 | 1.246.500.000 |
| 03.03 | Impuesto Territorial | 1.022.090.000 | 915.027.000 |
| 08.02 | Multas y sanciones pecuniarias | 813.434.000 | 760.200.000 |
| 08.03 | Participación del Fondo Común Municipi | 1.530.064.000 | 1.221.000.000 |
| 08.10 | Ventas Activos no Financieros | 15.000.000 | 10.100.000 |
| | TOTAL | 8.581.730.000 | 8.460.960.000 |
| GASTOS EN PERSONAL | | | 2.133.152.000 |
| % del Total Ingresos Propios | | | 25,21% |

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 25,21%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

Respecto al gasto en Item 215.21.02 Personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 30/09/2014 alcanza un 15,56%, monto que no supera al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.-

Al analizar el gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, el porcentaje acumulado al 30/09/2014 alcanzo un 1.34%, monto que no supera el límite de 10% establecido en Art. 13 Ley N° 19.280 de fecha 16 de diciembre de 1993.-

VIII.- PASIVOS.

Por otra parte, y en virtud de lo señalado en Artículo N° 81 de LOC N° 18.695, de Municipalidades, debo informar a Uds., trimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 30 de septiembre de 2014.

8.1. Informe de pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2014.

Cuadro N°35: Pasivos

| | |
|---|-----------------|
| Devengados al 30 de septiembre de 2014. | M\$12.117.104.- |
| Pagados al 30 de septiembre de 2014. | M\$ 9.969.777.- |
| Deuda exigible al 30 de septiembre de 2014. | M\$ 2.147.327.- |

Es importante señalar que el pasivo (*deuda exigible*) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 2.147.327.- (Dos mil ciento cuarenta y siete millones trescientos veinte y siete mil pesos).

Además el Balance de Ejecución Presupuestaria refleja obligaciones pendientes de devengar al 30/09/2014, por la suma total de M\$ 1.462.879.- (Mil cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil pesos)

Nota:

Entendiéndose que deuda no devengada es todo aquel documento tributario no contabilizado en el año de ejercicio de análisis.

A continuación se acompaña algunos indicadores financieros a considerar al tercer trimestre del Ejercicio 2014 y que entregan una visión sobre el endeudamiento acumulado durante los últimos períodos:

- *Si Analizamos la Deuda Exigible respecto al Patrimonio del Municipio, nos arroja el siguiente índice de Endeudamiento:*

Deuda Exigible M\$ 2.147.327.- / Patrimonio Institucional M\$ 1.566.575.- = 1.37

- *Otro aspecto a considerar, es el cociente entre Activos y Pasivos, obteniendo la siguiente liquidez:*

Total Activos M\$ 10.494.638.- / Total Pasivos M\$ 12.117.104.- = 0.866

Teniendo presente la información señalada y los antecedentes entregados para la preparación de este informe, se puede concluir :

1.- Los resultados del período, contemplando los ingresos reales al tercer trimestre de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha, reflejan un déficit presupuestario que alcanza a la suma de \$ 1.622.466.- (Mil seiscientos veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos.)

2.- Que la deuda del municipio al 30 de septiembre de 2014, que contempla los montos de la deuda exigible más la deuda no devengada, asciende a un total M\$ 3.610.206.- (Tres mil seiscientos diez millones doscientos seis mil pesos).

3.- La relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 25,21%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

4.- Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 30/09/2014 alcanza un 15,56%, monto que no supera al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

5.- El gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, presenta un porcentaje acumulado al 30/09/2014 del 1.34% respecto al presupuesto Vigente en Personal de Planta, monto que no supera el límite del 10%, establecido en Art. 13 Ley N° 19.280 de fecha 16 de diciembre de 1993.-

**CORPORACIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL**

Secretario General: Ariel Gómez Muñoz



CONSIDERACIONES INICIALES

Como ha sido de conocimiento público, la Corporación de Desarrollo Social de Buin ha presentado una serie de deficiencias administrativas arrastradas desde la gestión municipal de la administración 2008-2012. Este problema, ha traído una serie de efectos negativos, básicamente relacionados con problemas de flujo de caja, dificultades para responder al pago de las cotizaciones previsionales en el sector educación, falta de información fidedigna para la toma de decisiones, etc. Todo lo anterior, ha generado extremas dificultades para realizar acciones en el sector de educación y salud. No obstante, de todos modos, y al igual que la gestión de la Municipalidad, se han incrementados las acciones de carácter social para prestar un mejor servicio a la comunidad buinense. En ese tenor, a continuación se profundiza sobre las gestiones del año 2014 en el sector de educación y luego en el de salud, dando muestra que la gestión de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, igualmente ha respondido con buenos servicios, pese al descalabro financiero en a cual fue recibida el año 2012.

EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



Director de educación: Armando González

El Sistema Educativo Municipal, administrado a través de la Corporación Desarrollo Social Buin, se orienta en las políticas educativas nacionales. En virtud de esto, su primer deber es velar por el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la Ley N° 20.370 General de Educación, y los todos los cuerpos legales complementarios.

En su calidad de sostenedor legal de las unidades educativas municipales y en sintonía con los lineamientos estratégicos de la gestión municipal, la Corporación de Desarrollo Social ha definido una serie de enfoques educativos circunscritos a las diversas necesidades y características de la población de Buin. Para ello, se ha propuesto brindar a la comunidad diversas ofertas de formación y proyectos educativos a través de los establecimientos que administra.

I.- MATRICULA Y ASISTENCIA.

Las Matriculas y las Asistencias Medias de los alumnos incorporados a cada colegio de la comuna son dos variables fundamentales de conocer. Ello debido a que los ingresos que se perciben están directamente asociados a estas variables.

Desde el punto de vista de la Matricula, en la comuna existe una tendencia al decrecimiento, ello por factores internos y estructurales externos. Estos últimos asociados a la competencia que Colegios Particulares Subvencionados nos plantean, éstos están insertos en la misma área de influencia por tanto se genera una competencia no igualitaria por la captación de alumnos, cuestión que se agrega al hecho de tener en general menores restricciones de funcionamiento. Desde el punto de vista del comportamiento en el año y teniendo como base los datos del mes de Marzo, al mes de Diciembre se produce un descenso de ella, principalmente por problemas de deserción asociados a rendimientos y bajas asistencias de los alumnos y en segundo caso por movimientos migratorios de sus familias.

En consideración a las Asistencia Medias, los valores para la comuna son bajos respecto de los promedios nacionales, por tanto ello tiene una consecuencia directa en los Ingresos percibidos por las diversas Subvenciones (de Escolaridad, PIE, SEP, de Mantenimiento). Una de las causas basales de ello está asociada a la composición de la matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna, la que es altamente vulnerable y con serios problemas de tipo social y económico, por tanto frágil, desde el punto de vista de la consistencia de los valores que se alcanzan para cada colegio y para el promedio comunal.

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|---------|----------------------------------|-----------|---------------|
| Escuela los Salinas | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 197 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 201 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 84,20% | 84,20% | 84,90% | 81,70% | 83,30% | 83,40% | 83,70% | 82,00% | 79,80% | 78,70% | 82,59% |
| Escuela los aromos del Recurso | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 281 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 282 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 91,60% | 91,30% | 90,30% | 88,90% | 87,20% | 90,20% | 91,70% | 91,20% | 91,40% | 89,40% | 90,32% |
| Escuela Viluco | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 189 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 190 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 91,60% | 91,30% | 90,30% | 88,90% | 87,20% | 90,20% | 91,70% | 91,20% | 91,40% | 89,40% | 90,32% |
| Escuela Humberto Moreno | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 372 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 372 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 91,00% | 91,90% | 90,30% | 82,70% | 86,20% | 87,70% | 86,90% | 87,40% | 88,50% | 87,50% | 88,01% |
| Escuela Villaseca | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 301 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 297 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 92,10% | 89,40% | 90,10% | 85,50% | 82,60% | 86,40% | 84,70% | 86,30% | 83,80% | 81,00% | 86,19% |
| Escuela Valdivia de Paine | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 409 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 407 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 93,30% | 90,80% | 91,50% | 91,20% | 90,20% | 90,30% | 89,70% | 86,30% | 90,00% | 89,40% | 90,27% |
| Escuela los Rosales del Bajo | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 684 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 688 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 90,40% | 87,10% | 86,20% | 82,40% | 81,30% | 85,40% | 84,30% | 85,00% | 83,50% | 80,30% | 84,59% |
| Escuela Especial 72 | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 150 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 150 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 88,50% | 90,90% | 89,00% | 85,90% | 86,80% | 88,00% | 87,50% | 82,30% | 87,20% | 86,40% | 87,25% |
| Colegio de Maipo | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 282 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 281 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 80,20% | 84,90% | 81,50% | 76,70% | 77,40% | 80,50% | 74,00% | 78,70% | 76,30% | 69,30% | 77,95% |
| Liceo Fco. Javier Krugger | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 579 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 575 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 87,90% | 87,60% | 87,00% | 80,80% | 84,70% | 84,50% | 84,20% | 81,30% | 84,00% | 85,20% | 84,72% |
| Liceo Alto Jahuel | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 607 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 606 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 83,40% | 87,00% | 86,30% | 77,00% | 82,10% | 84,80% | 80,10% | 83,20% | 80,60% | 74,40% | 81,89% |
| Liceo 131 Haydee Azócar M. | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 2472 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 2467 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 87,20% | 85,70% | 85,10% | 83,70% | 81,70% | 84,30% | 81,80% | 82,70% | 80,60% | 82,50% | 83,53% |
| Liceo Los Guindos | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 229 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 226 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 82,30% | 79,70% | 77,70% | 73,80% | 74,80% | 78,10% | 74,80% | 76,00% | 77,70% | 77,10% | 77,20% |
| Liceo Técnico Profesional | | | | | | | | | | | |
| La matrícula a marzo del año 2014 fue | 1058 | | | | | | | | | | |
| La matrícula a Diciembre 2014 | 1055 | | | | | | | | | | |
| | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Asistencias | 91,40% | 89,00% | 84,10% | 87,90% | 84,40% | 86,00% | 83,50% | 84,90% | 79,30% | 69,20% | 83,97% |
| TOTAL A MARZO | 7810 | | | | | | | | | | |
| TOTAL A DICIEMBRE | 7222 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | PROMEDIO ASISTENCIA ANUAL | | 84,91% |

II. RESULTADOS DEL SISTEMA.

- **SIMCE.**²

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta.

Con la creación de Simce, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, **informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.**

Desde 2012, Simce pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Resultados SIMCE comuna 4 Básico.

| COMUNA | NOMBRE | ALUMNOS | DDCIA | GRUPO | ALUM_L ECT | ALUM_M AT | ALUM_N AT | PROM_L ECT | PROM_M AT | PROM_N AT | DIF_LEC T | DIF_MAT | DIF_NAT |
|--------|--|---------|-------|------------|---------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------|---------|
| Buín | COLEGIO ALTO DEL VALLE | 86 | PS | Medio | 86 | 85 | 85 | 262 | 262 | 257 | 3 | 6 | -3 |
| Buín | COLEGIO BUIÑ | 20 | PP | Alto | 19 | 20 | 20 | 319 | 287 | 302 | -1 | -29 | -1 |
| Buín | COLEGIO CAMPANARIO | 30 | PP | Alto | 30 | 29 | 20 | 306 | 293 | 294 | 9 | -12 | -9 |
| Buín | COLEGIO DE MAIPO | 35 | MC | Medio Bajo | 34 | 35 | 35 | 232 | 213 | 225 | 4 | 16 | -19 |
| Buín | COLEGIO EL LABRADOR | 19 | PS | Medio | 19 | 19 | 19 | 271 | 244 | 246 | 4 | -19 | - |
| Buín | COLEGIO INGLES SAN JOSE DE LINDEROS | 20 | PS | Medio Alto | 20 | 20 | 20 | 290 | 240 | 269 | 14 | -10 | -3 |
| Buín | COLEGIO SAINT JAMES SCHOOL | 25 | PP | Alto | 25 | 25 | 25 | 316 | 313 | 304 | 23 | 16 | -10 |
| Buín | COLEGIO SAN FERNANDO DE BUIÑ | 36 | PS | Medio Alto | 36 | 36 | 36 | 297 | 288 | 283 | 13 | 22 | 4 |
| Buín | COLEGIO SAN ISIDRO | 57 | PP | Alto | 57 | 56 | 56 | 303 | 320 | 307 | -28 | -19 | -5 |
| Buín | ESC. DE PARV. Y ESP. PUKARAY | 27 | PS | Medio | 27 | 27 | 27 | 261 | 240 | 265 | -28 | -15 | - |
| Buín | ESC. PART. PABLO APOSTOL DE BUIÑ | 33 | PS | Medio Alto | 32 | 32 | 32 | 268 | 271 | 273 | -2 | 11 | -6 |
| Buín | ESC.BASICA Y ESP.MARIA DE LOS ANGELES DE | 30 | PS | Medio Bajo | 29 | 30 | 30 | 246 | 221 | 239 | 9 | 5 | 6 |
| Buín | ESCUELA BÁSICA N 149 SAN MARCEL | 78 | PS | Medio | 78 | 77 | 77 | 236 | 227 | 227 | -5 | -7 | -17 |
| Buín | ESCUELA HUMBERTO MORENO RAMIREZ | 35 | MC | Medio Bajo | 35 | 35 | 35 | 237 | 218 | 219 | 30 | 19 | -13 |
| Buín | ESCUELA LO SALINAS | 30 | MC | Bajo | 29 | 30 | 30 | 230 | 197 | 219 | 5 | -2 | -19 |
| Buín | ESCUELA LOS AROMOS DE EL RECURSO | 26 | MC | Medio Bajo | 26 | 25 | 26 | 257 | 248 | 230 | 19 | 30 | 10 |
| Buín | ESCUELA LOS ROSALES DEL BAJO | 55 | MC | Medio Bajo | 55 | 55 | 55 | 248 | 244 | 242 | 1 | 17 | 21 |
| Buín | ESCUELA PARTICULAR SAINT MARY | 36 | PS | Medio | 36 | 36 | 36 | 293 | 299 | 302 | -13 | -15 | 0 |
| Buín | ESCUELA RAYEN MAPU | 30 | MC | Bajo | 30 | 30 | 28 | 195 | 201 | 193 | -41 | -11 | -9 |
| Buín | ESCUELA SANTA TERESA DE LOS ANDES | 37 | PS | Medio Alto | 37 | 36 | 36 | 295 | 272 | 268 | 4 | -21 | -27 |
| Buín | ESCUELA VALDIVIA DE PAINE | 45 | MC | Medio Bajo | 44 | 45 | 44 | 256 | 243 | 240 | 35 | 17 | 20 |
| Buín | ESCUELA VILLASECA | 32 | MC | Medio Bajo | 31 | 28 | 32 | 243 | 237 | 239 | 13 | 21 | -15 |
| Buín | ESCUELA VILUCO | 22 | MC | Medio Bajo | 22 | 22 | 22 | 260 | 254 | 249 | -9 | 7 | 15 |
| Buín | LICEO 131 | 141 | MC | Medio Bajo | 137 | 137 | 136 | 221 | 207 | 213 | -18 | -20 | -13 |
| Buín | LICEO ALTO JAHUEL | 49 | MC | Medio Bajo | 48 | 44 | 44 | 225 | 202 | 215 | -4 | -11 | -2 |
| Buín | LICEO FRANCISCO JAVIER KRUGGER ALVARAD | 47 | MC | Medio Bajo | 46 | 45 | 45 | 220 | 200 | 214 | -29 | -58 | -15 |
| Buín | LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL C | 176 | PS | Medio | 175 | 173 | 172 | 270 | 259 | 259 | 4 | 4 | 14 |

En general la respuesta de nuestros alumnos está relacionada con la caracterización socioeconómica o GRUPO, que es una de las variables más intervinientes en los resultados que se obtienen. No obstante ello y si se hiciese un análisis de temporalidad, la tendencia general es al mejoramiento, aunque con diversas velocidades, por ejemplo en lenguaje se ha avanzado más que en matemáticas y en ciencias. Los colegios particulares y particulares subvencionados han avanzado más que los municipalizados.

² <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/bases-de-datos-nacionales/>

- **PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA.**

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es una batería de pruebas estandarizadas, cuyo propósito es la selección de postulantes para la continuación de estudios universitarios. Se utiliza además para la entrega de diversos tipos de becas o ayudas para continuidad de estudios.

Incluye dos pruebas obligatorias y dos electivas

- Matemática y Lenguaje y Comunicación son obligatorias.
- Ciencias (Biología, Física, Química y Técnico Profesional) e Historia, Geografía y Ciencias Sociales son electivas.
- Es importante rendir al menos una de las pruebas electivas y basar esta elección en los requisitos establecidos por cada universidad para el ingreso a sus carreras.

Se elabora sobre la base del currículo de Enseñanza Media

- Con el objetivo de profundizar la vinculación con el currículo secundario, a contar del año 2014, considera los Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) declarados en la Actualización Curricular 2009.
- Tiene un énfasis, a un mismo nivel, tanto en contenidos como en habilidades cognitivas.

Los Resultados para la comuna son los siguientes:

| Establecimientos Educativos | N° Alumnos Rindieron PSU | Lenguaje + Matemáticas | | PROMEDIO |
|---|--------------------------|------------------------|----------------|----------|
| | | Puntaje máximo | Puntaje mínimo | |
| LICEO ALTO JAHUEL (10641) | 20 | 493 | 210 | 372,0 |
| LICEO 131 (10638) | 207 | 658,5 | 200 | 430 |
| LICEO TECNICO PROFESIONAL DE BUIN (25591) | 120 | 610 | 245 | 472.98 |
| LICEO POLIVALENTE LOS GUINDOS (10642) | 19 | 537 | 204 | 374 |
| LICEO FRANCISCO JAVIER KRUGGER ALVARADO (10645) | | | | |

III. PRINCIPALES PROGRAMAS DE EDUCACION.

- **P.I.E.**

El Programa de Integración Escolar de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, es una iniciativa a nivel ministerial que permite a los niños con necesidades educativas especiales (NEE), que se encuentran dentro los establecimientos de educación regular, recibir atención especializada a través de un equipo multidisciplinario para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El compromiso que asume nuestra comuna, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Buin, de educar en la diversidad, implica una nueva forma de concebir los procesos educativos asumiendo las diferencias

individuales, aportando los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales para lograr la integración a la sociedad de nuestros alumnos y alumnas de la comuna.

El Programa de Integración Escolar (PIE) se enmarca y desarrolla bajo el Decreto N° 170, el cual fija los parámetros para determinar aquellos alumnos que presentan necesidades educativas y que se beneficiarán con las subvenciones para la educación especial.

Los aspectos más relevantes para que un Programa de Integración Escolar (PIE) se desarrolle con óptimas condiciones, es contar la contratación de recursos especializados, coordinación, trabajo colaborativo, evaluación del programa, capacitación, perfeccionamiento sostenido y provisión de medios y recursos educativos. Junto con ello, es importante destacar que la participación de los equipos directivos, técnicos, docentes, equipo multidisciplinario y familia es fundamental para que dicho programa se implemente de manera efectiva y correcta.

En nuestra comuna, el año 2014, participaron en el Programa de Integración Escolar (PIE) un total de 833 estudiantes, pertenecientes a 12 establecimientos municipales, a excepción del Liceo Los Guindos y Escuela Especial n° 72.

Dentro de las necesidades educativas especiales que se atienden a nivel Comunal se informan las siguientes:

| ESTABLECIMIENTOS | DIAGNOSTICOS | | | | | PROFESIONALES | | | | | |
|------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------|---------------|---------------------|--|
| | TRASTORNO DEL LENGUAJE | DIFICULTAD ESPECIFICA DEL APRENDIZAJE | DEFICIT ATENCIONAL C/ SIN HIPERACTIVIDAD | FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMITROFE | DISCAPACIDAD PERMANENTES | PROFESORES DE EDUCACION DIFERENCIAL | PSICOPEDAGOGOS | PSICOLOGOS | FONOAUDILOGOS | ASISTENTES SOCIALES | DOCENTES CON POSTITULO EN PSICOPEDAGOGIA |
| ESCUELA VALDIVIA DE PAINE | 13 | 16 | 12 | 9 | 13 | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| ESCUELA ESCUELA VILUCO | 11 | 13 | 4 | 14 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ESCUELA HUMBERTO MORENO | 13 | 9 | 17 | 9 | 7 | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| COLEGIO MAIPO | 6 | 29 | 0 | 9 | 13 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ESCUELA LO SALINAS | 10 | 9 | 9 | 16 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| ESCUELA VILLASECA | 5 | 9 | 11 | 10 | 12 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| ESCUELA LOS ROSALES DEL BAJO | 18 | 37 | 10 | 13 | 20 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| LICEO TECNICO PROFESIONAL | 0 | 23 | 4 | 11 | 7 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| LICEO A 131 | 29 | 26 | 30 | 45 | 23 | 6 | 6 | 3 | 1 | 1 | 0 |
| LICEO FCO. JAVIER KRUGGER | 16 | 28 | 8 | 16 | 22 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| LICEO ALTO JAHUEL | 9 | 21 | 14 | 22 | 14 | 0 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ESCUELA AROMOS DEL RECURSO | 17 | 7 | 8 | 12 | 6 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| TOTALES | 147 | 227 | 127 | 186 | 148 | | | | | | |
| | | | | | RESUMEN COMUNAL DE PROFESIO | 22 | 20 | 11 | 5 | 4 | 5 |

- **DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

La SEP representa una de las propuestas más audaces de política educativa de los últimos años en Chile, puesto que reúne principios de participación voluntaria, discriminación positiva, descentralización y fuerte autonomía en el uso de recursos, además de una rendición de cuentas (accountability) con consecuencias para los establecimientos educativos, bajo el propósito de mejorar la calidad de la educación. La SEP genera una importante inyección de recursos suplementarios en el sistema educacional chileno y elimina el eventual cobro por escolarización (financiamiento compartido) a los niños de sectores socioeconómicos más bajos.

La Ley SEP actualmente vigente no define objetivos propiamente tales, sino procedimientos e indicaciones de política. El texto que aborda de manera más explícita sus objetivos es el proyecto inicial de Ley presentado por el poder Ejecutivo del país encabezado por el Mensaje Presidencial del 18 de octubre de 2005. En él se menciona que el principal objetivo de la SEP será elevar la calidad de la educación chilena y, en segundo lugar, entregar recursos diferenciados a los establecimientos y responsabilizándolos por mayores logros educativos, particularmente en la población más vulnerable, en

base a estándares de aprendizaje. En función de estos objetivos, se determinan tipos de alumnos, de escuelas y de logros para quienes quieran acogerse a esta política.

Los requerimientos para ingresar a los EE a la SEP son:

Presentar un plan de mejoramiento escolar, elaborado con el director del colegio y con participación de la comunidad escolar.

- Establecer metas de logro académico para toda la escuela por año y durante los próximos cuatro años, expresadas en aumentos de puntajes SIMCE.
- Rendir cuenta a la comunidad, una vez al año, de los recursos recibidos mediante la SEP.
- Acreditar el funcionamiento del consejo escolar, consejo de profesores y centro de padres y apoderados.
- Contar con actividades artísticas, culturales y/o deportivas en el establecimiento.
- Eximir de todo pago a los alumnos beneficiarios de los recursos SEP (esta prohibición se refiere a exceptuarlos del cobro de financiamiento compartido).

En la comuna de los 14 EE 13 reciben recursos SEP y desarrollan las diversas actividades tendientes al cumplimiento de los Objetivos de la Ley. Sólo la Escuela Especial no percibe recursos por esta vía, debido a que la Ley no contempla a este tipo de colegios. La cantidad de alumnos incorporados a la SEP es cercana al 85% de la matrícula.

• **DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La convivencia escolar es la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave de la formación integral de los estudiantes, de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito, así como de generar las condiciones adecuadas para los aprendizajes, a través de la gestión de un clima escolar favorable.

La formación de los estudiantes en convivencia escolar constituye el mecanismo más efectivo de prevención de la violencia escolar y, de igual manera, un clima escolar organizado y acogedor permite que los estudiantes aprendan más y mejor.

El Encargado de Convivencia Escolar se constituye en un actor relevante en la gestión del clima y la convivencia escolar, teniendo la importante misión de implementar las medidas de promoción de la buena convivencia y de prevención de la violencia escolar que determine el Consejo Escolar (o el Comité de Buena Convivencia, en el caso de los establecimientos particulares pagados), es decir, tiene una función articuladora de los diversos intereses de los actores de la comunidad educativa, sin perder el horizonte común establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

El logro de esta función está condicionada al apoyo que le brinde el Equipo de liderazgo educativo y a la capacidad de generar un sistema de trabajo colaborativo, que le dé sustento a las medidas que se pretendan implementar. Por otra parte, saber cómo actuar frente a situaciones de violencia escolar resulta fundamental, tanto para proteger a los estudiantes, como para prevenir nuevos hechos de violencia escolar.

Para la comuna los datos estadísticos del Programa de Convivencia son los siguientes:

| EVALUACION EQUIPOS DE CONVIVENCIA | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|--------------------|------------|---------------|------------------|----------------------------|------------|---------------|------------------|--------------|----------|----------|------------|------------|
| ESTABLECIMIENTO | CONSEJO ESCOLAR | REUNIONES ECE | ATENCION PSICOLOGO | | | | ATENCION TRABAJADOR SOCIAL | | | | | | TALLERES | | |
| | | | ALUMNOS | APODERADOS | TOTAL ALUMNOS | TOTAL APODERADOS | ALUMNOS | APODERADOS | TOTAL ALUMNOS | TOTAL APODERADOS | VISITAS DOM. | INFORMES | CURSOS | PROFESORES | APODERADOS |
| VILLASECA | 4 | 19 | 18 | 18 | 180 | 28 | 18 | | 56 | | 8 | 1 | 4 | | |
| LICEO FJK | 5 | 17 | 19 | 9 | 95 | 18 | 11 | 11 | 21 | 4 | 12 | 7 | | | |
| LOS AROMOS | 5 | 8 | 32 | 32 | 180 | | 32 | | 92 | | 26 | 13 | 5 | | |
| LOS ROSALES | 2 | | 245 | 245 | 937 | 345 | 120 | | | | 120 | 133 | 4 | | |
| ESCUELA ESPECIAL | 4 | 16 | 19 | 19 | | | | | | | | | TODOS | 1 | 1 |
| LICEO A-131 MEDIA | 2 | 12 | 74 | 74 | 210 | 74 | 74 | | 150 | 150 | 63 | 63 | 3 | 2 | 1 |
| LICEO A-131 BASICA | 2 | 12 | 281 | 281 | 278 | | 281 | 281 | 282 | | 221 | | 10 | 1 | |
| LICEO ALTO JAHUEL | | 18 | 64 | 55 | 245 | | 55 | 55 | 340 | 163 | 70 | 51 | 9 | | |
| HMR | 3 | | 36 | 36 | 128 | 69 | 32 | 32 | 52 | 58 | 27 | 22 | 24 | | 1 |
| VILUCO | 2 | 4 | 19 | 19 | 140 | 36 | 28 | | | 51 | 31 | 28 | 10 | 1 | 2 |
| LO SALINAS | 1 | | 20 | 20 | 96 | 30 | 24 | | 55 | 48 | 20 | 24 | 6 | | |
| MAIPO | 3 | 6 | 28 | 28 | 100 | | 30 | | 6 | 94 | 26 | 26 | 1 | | 1 |
| GUINDOS | 2 | | 18 | 18 | | | | 20 | | | 6 | 20 | | | |
| VALDIVIA DE PAINE | 3 | 5 | 28 | 28 | 280 | 81 | 34 | | | 79 | 53 | 34 | 7 | 2 | 1 |
| LTP | 1 | 5 | 84 | 82 | 251 | 218 | 60 | | | 120 | 30 | 7 | 5 | | 2 |
| LTP ANEXO | | | | | | | 75 | | 61 | | 15 | 6 | 1 | | 1 |

Por las características de la comuna también el programa de Convivencia atiende derivaciones de causas desde tribunales, generalmente asociadas a medidas de protección por vulneración de derechos. Los datos de ello por EE son los siguientes:

| ESTABLECIMIENTO | CAUSAS DE TRIBUNALES |
|--------------------|----------------------|
| VILLASECA | 2 |
| LICEO FJK | 2 |
| LOS AROMOS | 8 |
| LOS ROSALES | 32 |
| ESCUELA ESPECIAL | |
| LICEO A-131 MEDIA | 15 |
| LICEO A-131 BASICA | |
| LICEO ALTO JAHUEL | 27 |
| HMR | 3 |
| VILUCO | 4 |
| LO SALINAS | 5 |
| MAIPO | 6 |
| GUINDOS | 2 |
| VALDIVIA DE PAINE | 5 |
| LTP | 10 |

- **EDUCACION EXTRAESCOLAR**

Es un [Sistema Educativo](#) fundamental para el proceso de desarrollo y formación integral de los niños, niñas y jóvenes, complementario de la escuela e integrador de la familia y la sociedad. La combinación de la enseñanza tradicional con enfoques extraescolares tiene que permitir al niño acceder a las tres dimensiones de la educación, es decir, la ética y cultura, la científica y tecnológica, y la económica y social.

Los Objetivos de la EDEX son:

- Complementar la educación formal, con actividades educativas de libre elección del alumno en las áreas deportivas, artística-cultural, científico-tecnológica y cívico-social.
- Valorar la Educación del tiempo libre como una herramienta pedagógica para el logro de aprendizajes de calidad.
- Fomentar el cultivo de valores y hábitos positivos en los niños y jóvenes, a través de su participación individual y/o grupal en diferentes actividades

- Crear oportunidades para ampliar y mejorar las relaciones sociales entre los alumnos dentro de un ambiente sano donde se desarrollan actividades que favorecen la autonomía, autoestima y la responsabilidad de la organización de su tiempo libre.
- Ayudarles a adquirir valores, talentos, destrezas, habilidades sociales y de comunicación.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumnado.
- Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los niños, niñas y jóvenes, ampliando su horizonte cultural.
- Promover en la comunidad y entre padres y apoderados una adecuada comprensión sobre la importancia del buen uso del tiempo libre en el desarrollo integral de la persona.

En la comuna todos los EE municipalizados tienen acceso a las actividades de EDEX, las que principalmente están asociadas a lo deportivo y artístico, con competencias locales y regionales. También se integran a lo indicado algunos colegios particulares subvencionados.

- **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE-**

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno u onces, y almuerzo. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares.

En la comuna, según el IVE aproximadamente el 90 % de los alumnos tienen acceso a alguno de los programas de alimentación escolar de la JUNAEB.

- **JARDINES INFANTILES JUNJI – VTF-**

El jardín infantil es el establecimiento educacional que atiende niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente.

Factor clave en la organización curricular es el rol del Educador/a de Párvulos en el diseño, ejecución y evaluación del currículum de tal manera que responda a las características, necesidades y fortalezas del grupo de niños y niñas y al logro de los aprendizajes esperados. Para ello es fundamental que lidere la búsqueda permanente de estrategias respecto a las nuevas formas de enseñar y aprender.

Para el caso de la comuna existen dos jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF), que atienden a niños de sectores deprivados, con el propósito de lograr los objetivos del nivel, generando mayores oportunidades de desarrollo personal y social de esos alumnos.

- **ACTIVIDADES DE CAPACITACION DOCENTE**

Capacitación en Planificación para Profesores de Educación Básica, USACH.

Esta capacitación se desarrolló en la segunda semana de Enero del año en curso, con un total de 93 docentes, los que asistieron a la USACH casa central.

Los talleres estuvieron organizados por ciclos y asignaturas, las que fueron trabajadas sistemáticamente, muestra de expositores con experiencias exitosas.

En los talleres de Planificación se trabajaron en conjunto con los profesores, adecuando cada ítem a las necesidades y realidad comunal. En las que se desarrollaron Unidades de Diagnóstico y Primera Unidad del año académico, cada una en su nivel y especialidad.

El perfeccionamiento fue aprobado con entera satisfacción por los profesores, taller que tuvo cobertura y acompañamiento por las Jefaturas de nuestra Corporación, Departamento de Educación y prensa local de la comuna, este último tuvo la misión de captar las impresiones de todos los participantes de tan importante capacitación.

Participaron además Educadoras de Párvulos de diversos EE de la comuna. La actividad fue financiada con recursos SEP y PIE de los diversos colegios de la comuna.

SALUD

DIRECCIÓN DE SALUD BUIN

Directora de salud: María Cristina González



La Dirección Comunal de Buin, conformada actualmente en sus tres sectores: costa, cordillera y urbano por tres Centros de Salud Familiar (Maipo, Alto Jahuel y Dr. Héctor García respectivamente) un CECOF y sus postas rurales (Viluco, Valdivia de Paine, El Recurso, Linderos y Los Morros), se encuentran bajo la dependencia de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Buin.

SECTOR SALUD

Planificación Estratégica

La Dirección de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, ha trabajado en su Planificación Estratégica, estableciendo ciertos lineamientos estratégicos que queremos lograr durante el periodo 2013 – 2016. Manteniendo el énfasis en lo sanitario, buscamos fortalecer el Modelo de Atención Integral con enfoque familiar y comunitario, como una estrategia que nos permita acercarnos a la comunidad y abordar junto a ellos el cuidado de su salud, con acceso, oportunidad y calidad.

Misión

“Somos Centros de Salud Familiar organizados y abiertos a la comunidad. Conformados por un equipo multidisciplinario que son parte importante en el desarrollo de esta comunidad, en constante perfeccionamiento y amigo de la familia, estamos comprometidos con cada uno de los habitantes de la comuna, incorporándolos como agentes activos de la salud, con énfasis en la Promoción, Prevención y Recuperación de ésta, entregando una atención segura, equitativa, eficiente y oportuna a sus beneficiarios.”

Visión

“Ser Centros de Salud Familiar reconocidos y valorados por la comunidad de Buin, donde existe un trabajo fluido entre funcionarios, comunidad, autoridad e instituciones de la red, con una relación de respeto y tolerancia. Orientado según los principios de la Salud Familiar y centrado en otorgar una atención de calidad a sus usuarios, con una infraestructura y tecnología moderna, con funcionarios en permanente capacitación y vocación de servicio, a fin de promover una excelente calidad de vida.”

Política de Calidad

“Brindar una atención de salud segura a nuestros usuarios, basada en el buen trato y en el respeto a la dignidad de las personas, buscando satisfacer sus necesidades. Que los Servicios que entregamos a nuestros usuarios sean de alta calidad técnica, buscando siempre la competencia profesional mediante la mejora continua de nuestros procesos”.

Lineamientos Estratégicos

- Fortalecer la instalación del Modelo de Salud Integral impulsado por la Reforma de Salud.
- Instalar el Trabajo Comunitario y la Participación Social con un eje central de la gestión en salud.
- Coordinar el trabajo activo y permanente con el intersector, para generar estrategias comunes en el beneficio de los ciudadanos de Buin.

Organización y Estructura

La Dirección de Salud depende directamente del Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Buin.

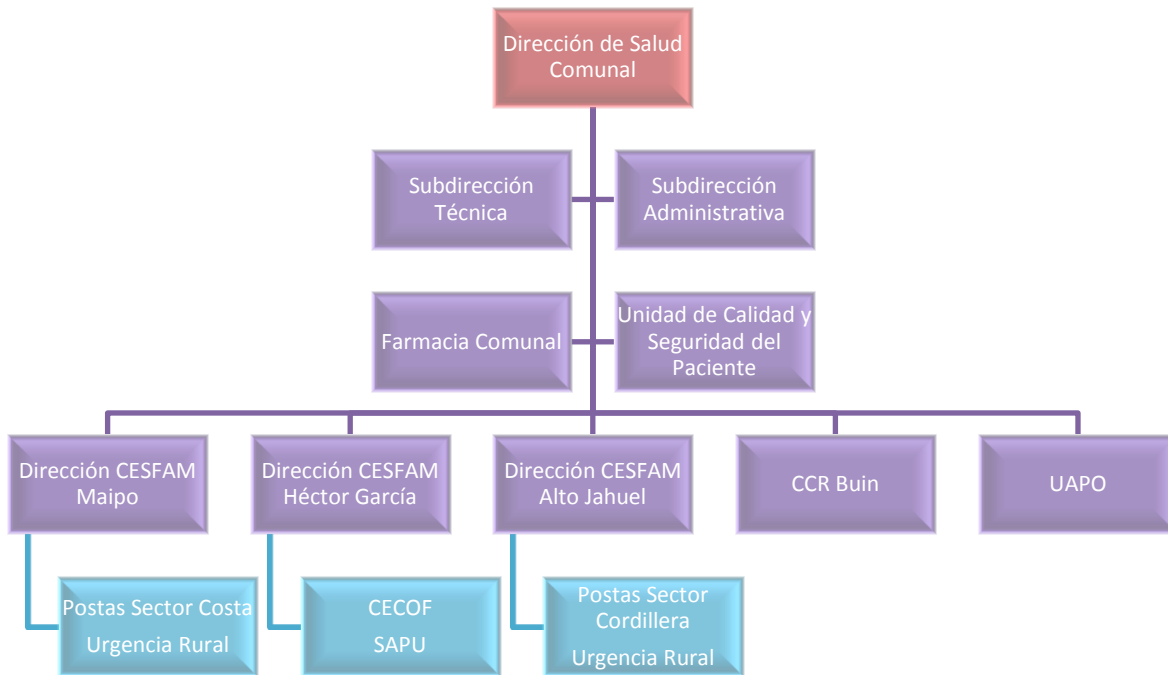
Tiene a su cargo la administración técnica y administrativa de los siguientes establecimientos de salud:

1. CESFAM Dr. Héctor García
2. CECOF Nuevo Buin
3. SAPU Dr. Héctor García
4. CESFAM Maipo
5. PSR Valdivia de Paine
6. PSR Viluco
7. CESFAM Alto Jahuel
8. PSR Linderos
9. PSR Los Morros
10. PSR El Recurso
11. Centro Comunitario de Rehabilitación de Buin
12. Unidad de Atención Primaria Oftalmológica

Los objetivos de la Dirección de Salud son formular Políticas de Salud Comunal; proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas de salud comunitaria; reforzar la estrategia de Atención Primaria de Salud como una herramienta para el desarrollo local; organizar,

coordinar, administrar y gestionar la Atención Primaria de Salud Municipal en la Comuna de Buin enmarcándose en el Plan de Desarrollo Comunal, las orientaciones del MINSAL y la Planificación Estratégica.

Organigrama



Subdirección Técnica

La Subdirección Técnica es la unidad que lleva el control y desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión específica Clínico – Asistencial, entregando los lineamientos técnicos a los establecimientos de salud para que se otorgue una atención oportuna, suficiente, eficiente, completa y humanizada, a través de acciones de fomento, protección y recuperación de la salud, integrales, como también de aquellas de rehabilitación de enfermos que la capacidad instalada le permita realizar.

Subdirección Administrativa

La Subdirección Administrativa es la unidad que se dedica a la planificación, programación, supervisión, control y evaluación de las diferentes actividades administrativas, con el propósito de optimizar los procesos administrativos - organizacionales y de gestión, entregando en forma expedita, oportuna y suficiente el apoyo logístico que requieran sus unidades operativas de salud. Por lo tanto, la Subdirección Administrativa orientará su quehacer a las áreas de asunto de: Gestión del RRHH, Capacitación y Convenios.

Unidad de Calidad

La Unidad de Calidad es la unidad responsable de implementar el Plan de Calidad Comunal, que regirá para instalar la mejora continua de los procesos en beneficio de la seguridad de los usuarios y usuarias que se atienden en los establecimientos de salud de la comuna.

Indicadores de la atención de salud año 2014

| POBLACIÓN PER CAPITA | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------------|-------------------|-------|----------|-------------|-------------------|--------|------------|------------|
| | COMUNA | ESTABLECIMIENTOS | | | | | | | |
| Grupos de edad | BUIN | DR. HECTOR GARCIA | MAIPO | LINDEROS | ALTO JAHUEL | VALDIVIA DE PAINE | VILUCO | EL RECURSO | LOS MORROS |
| Total SSMS | 68,163 | 35,818 | 9,184 | 4,425 | 7,029 | 2,677 | 4,662 | 1,535 | 2,833 |
| Total 0-9 Años | 10,316 | 5,800 | 1,379 | 570 | 1,050 | 353 | 548 | 154 | 462 |
| Sin información | 277 | 171 | 42 | 19 | 17 | 7 | 7 | 4 | 10 |
| < 1 años | 785 | 455 | 87 | 51 | 83 | 22 | 38 | 13 | 36 |
| 1 año | 959 | 537 | 121 | 50 | 108 | 39 | 53 | 7 | 44 |
| 2 años | 1,083 | 701 | 117 | 45 | 93 | 30 | 52 | 8 | 37 |
| 3 años | 1,087 | 632 | 138 | 55 | 110 | 31 | 59 | 12 | 50 |
| 4 años | 1,099 | 634 | 143 | 55 | 107 | 45 | 57 | 19 | 39 |
| 5 años | 1,008 | 535 | 162 | 63 | 101 | 28 | 53 | 16 | 50 |
| 6 años | 1,047 | 561 | 130 | 55 | 132 | 34 | 56 | 21 | 58 |
| 7 años | 1,001 | 541 | 144 | 53 | 97 | 42 | 59 | 11 | 54 |
| 8 años | 975 | 514 | 152 | 60 | 106 | 34 | 57 | 22 | 30 |
| 9 años | 995 | 519 | 143 | 64 | 96 | 41 | 57 | 21 | 54 |
| Total 10-19 Años | 11,068 | 5,743 | 1,617 | 664 | 1,214 | 396 | 742 | 245 | 447 |
| 10 años | 1,083 | 587 | 149 | 64 | 111 | 38 | 60 | 26 | 48 |
| 11 años | 1,040 | 539 | 159 | 47 | 119 | 40 | 69 | 25 | 42 |
| 12 años | 1,126 | 577 | 181 | 81 | 120 | 45 | 56 | 24 | 42 |
| 13 años | 1,064 | 557 | 155 | 62 | 111 | 42 | 65 | 24 | 48 |
| 14 años | 1,113 | 553 | 158 | 71 | 137 | 40 | 85 | 19 | 50 |
| 15-19 años | 5,642 | 2,930 | 815 | 339 | 616 | 191 | 407 | 127 | 217 |
| Total 20 y más años | 46,779 | 24,275 | 6,188 | 3,191 | 4,765 | 1,928 | 3,372 | 1,136 | 1,924 |
| 20-24 | 6,138 | 3,259 | 798 | 371 | 631 | 220 | 450 | 158 | 251 |
| 25-29 | 5,138 | 2,592 | 719 | 350 | 531 | 191 | 410 | 123 | 222 |
| 30-34 | 4,922 | 2,489 | 710 | 373 | 476 | 193 | 367 | 105 | 209 |
| 35-39 | 4,589 | 2,287 | 616 | 352 | 496 | 183 | 330 | 119 | 206 |
| 40-44 | 4,661 | 2,310 | 699 | 287 | 521 | 170 | 360 | 112 | 202 |
| 45-49 | 4,776 | 2,434 | 650 | 295 | 523 | 194 | 354 | 130 | 196 |
| 50-54 | 4,360 | 2,267 | 545 | 318 | 397 | 192 | 360 | 99 | 182 |
| 55-59 | 3,297 | 1,808 | 423 | 209 | 304 | 144 | 215 | 65 | 129 |
| 60-64 | 2,605 | 1,360 | 354 | 190 | 247 | 116 | 178 | 60 | 100 |
| 65-69 | 2,138 | 1,166 | 250 | 159 | 202 | 106 | 116 | 52 | 87 |
| 70-74 | 1,656 | 921 | 173 | 115 | 172 | 84 | 93 | 45 | 53 |
| 75-79 | 1,078 | 600 | 109 | 80 | 115 | 47 | 64 | 25 | 38 |
| 80 y mas | 1,421 | 782 | 142 | 92 | 150 | 88 | 75 | 43 | 49 |

INFANTIL

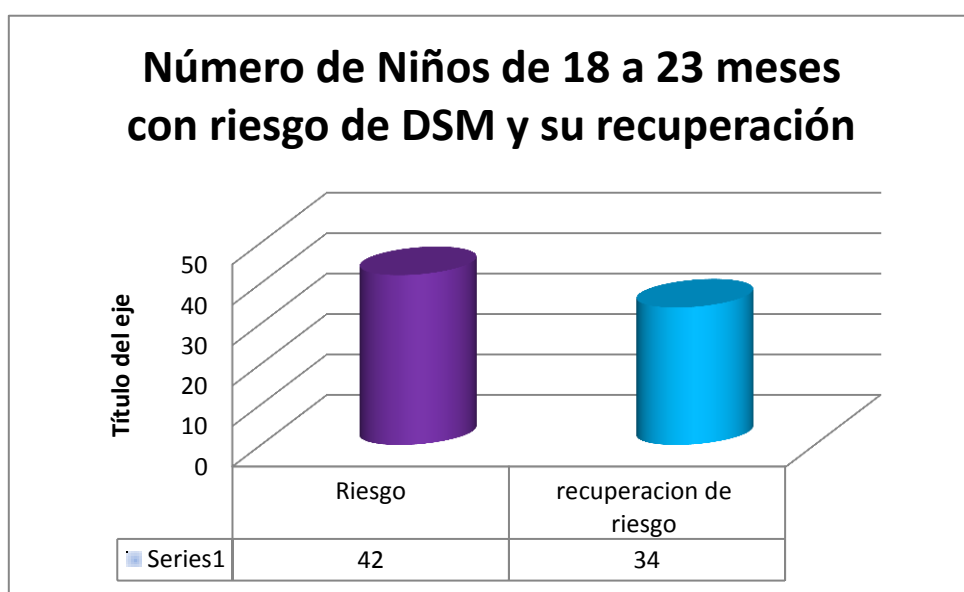
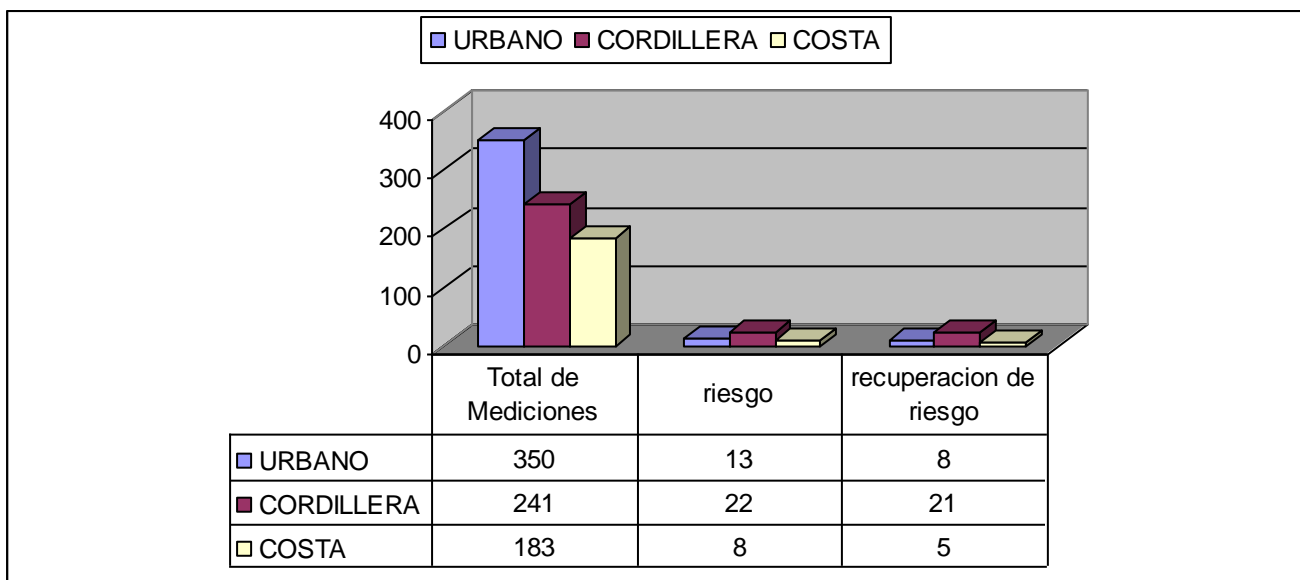
Desarrollo psicomotor

Evaluación Desarrollo Psicomotor a los 18 meses, permite detectar e intervenir posibles alteraciones en el normal desarrollo de los niños de nuestra comuna, de manera de que expresen su máximo potencial. Al mes de octubre se han evaluado 774 menores en este grupo etario.

Recuperación del riesgo del Desarrollo psicomotor a los pesquisado en la evaluación a los 18 meses de edad.

Es el resultado de la intervención que se realiza en todos aquellos menores pesquisados con riesgo de desarrollo psicomotor, donde las estrategias de sala de estimulación y ludotecas a cargo de parvularias en conjunto con el equipo de salud, permiten revertir gran parte de las alteraciones detectadas en nuestros niños.

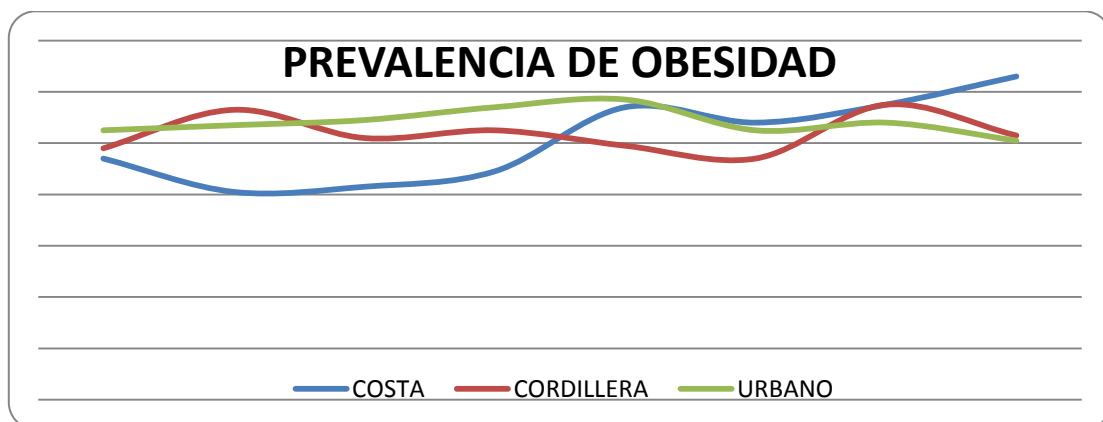
Gráfico a octubre de 2014



Así podemos observar que aproximadamente el 80% de los menores bajo control con riesgo del desarrollo psicomotor, logran normalizar esta alteración, pero debemos recalcar que algunos de estos niños fueron pesquisados los meses de septiembre u octubre, razón por la que aún a este corte no logran recuperación. (tiempo de recuperación 3 meses, tras estimulación), la meta para este año 2014 es del 90% de recuperación (Meta Sanitaria)

Nutrición

Obesidad en niños menores de 6 años bajo control, año 2007 a septiembre 2014 según sector. (Meta Nacional 9,4%).



La obesidad sigue siendo un importante problema de salud en nuestra población infantil, donde se puede observar una tendencia al aumento en el último año, de ahí la importancia de fortalecer el trabajo intersectorial, como una manera de abordar esta problemática, en conjunto con otros actores de la sociedad, buscando potenciar los esfuerzos, de manera de mejorar la calidad de vida de los niños de la comuna.

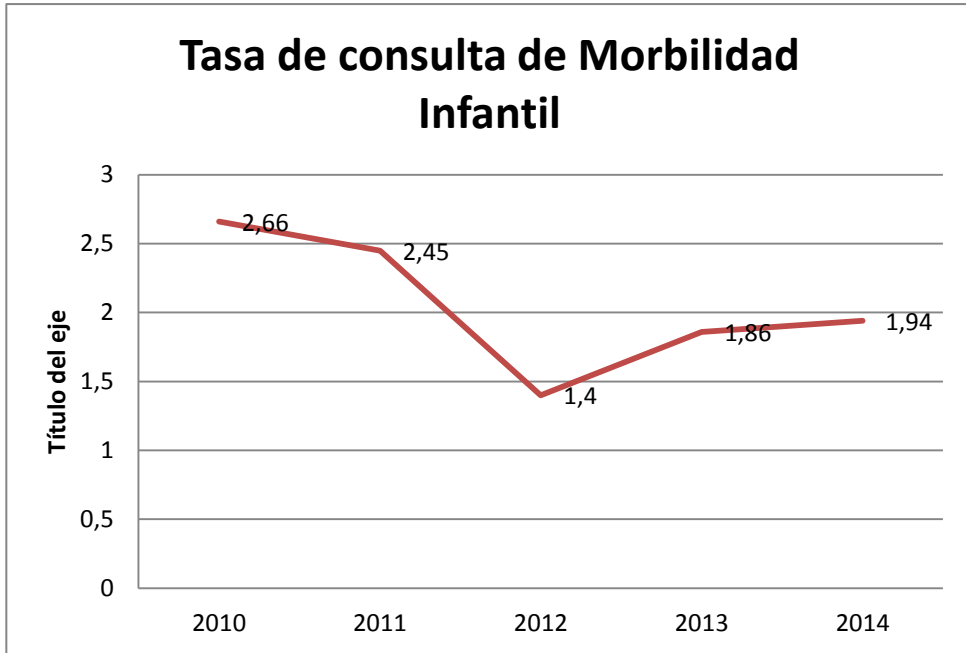
Vacunación

Nº de niños y niñas vacunados con la vacuna pentavalente de PNI en la población de niños y niñas residentes en la comuna, a septiembre de cada año (esperado 66,7%)

| VACUNA | Meta | Realizado | Cumplimiento |
|--|------|-----------|--------------|
| 3era Pentavalente + polio (6 meses) | 1148 | 890 | 77.5 |
| 3ª dosis vacuna neumocócica conjugada al primer año de vida | 1151 | 895 | 77.6 |
| 3 vírica(1 año) | 1151 | 893 | 77.8 |

Demanda de Morbilidad

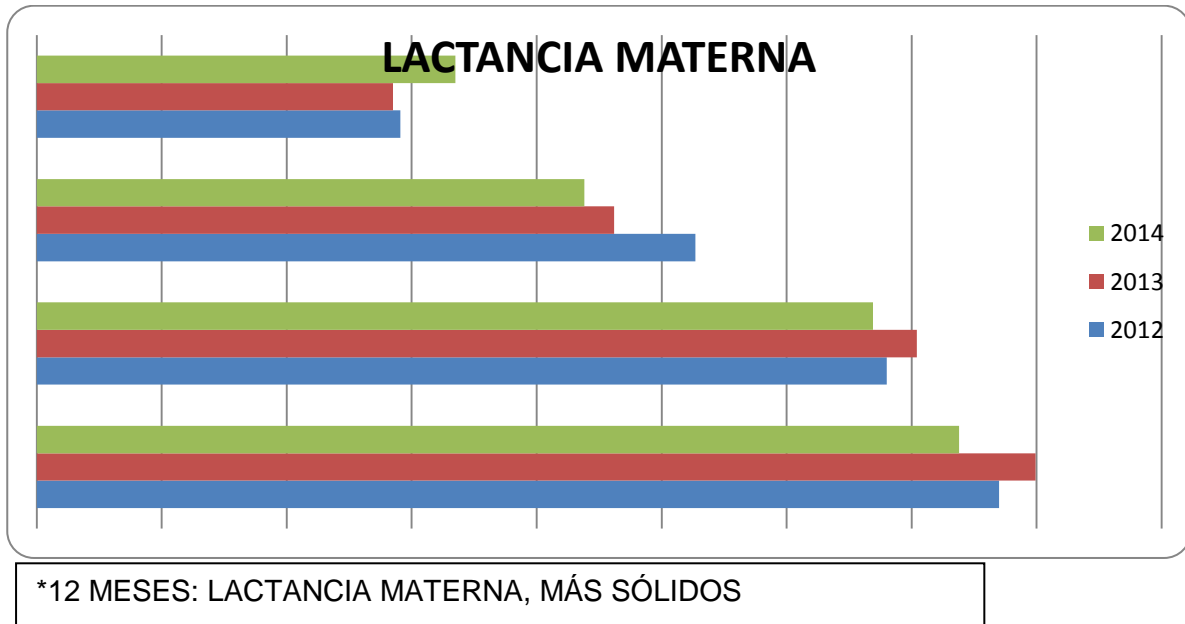
Tasa de consulta de morbilidad en población infantil, último quinquenio.



La tasa de consulta de morbilidad, como indicador de acceso de la población infantil a esta prestación, venía mostrando una tendencia a la disminución, sin embargo durante estos últimos dos años se puede apreciar un leve incremento de la misma.

Lactancia materna

% de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 1 año



Conocidos son los beneficios de la lactancia materna y de ahí la importancia de su fomento, el gráfico anterior nos muestra la prevalencia de lactancia materna en un comparativo de los últimos 3 años, durante el primer año de vida de la población infantil bajo control en nuestros centros de Salud.

Programa Chile Crece Contigo en el ámbito infantil

% de controles de salud entregados a Días antes de los 11 días de vida del RN. (Enero a Septiembre 2014)

| | NUMERADOR | DENOMINADOR | META 70% |
|------------------|---|--------------------------------|-----------------|
| CONS. / POSTA | N° de Diadas controladas dentro de los 10 días de vida del RN | N° de Ingresos a control de RN | % |
| A. JAHUEL | 59 | 70 | 85.4 |
| LINDEROS | 42 | 46 | |
| LOS MORROS | 25 | 33 | |
| RECURSO | 9 | 9 | |
| MAIPO | 85 | 88 | 91.6 |
| VILUCO | 29 | 33 | |
| V. PAINE | 18 | 23 | |
| H. GARCIA | 186 | 281 | 60.8 |
| CECOF | 30 | 73 | |
| TOTAL | 483 | 656 | 73.62 |

% de controles de salud entregados a Niños < 1 año en el que participa el padre (Septiembre 2014)

| | NUMERADOR | DENOMINADOR | META 20 % |
|------------------|--|---|------------------|
| CONS. / POSTA | N° de controles de salud realizados a Niños < 1 año en el que participa el padre | N° de controles de salud realizados a Niños < 1 año | % |
| A. JAHUEL | 69 | 442 | 12.7 |
| LINDEROS | 28 | 263 | |
| LOS MORROS | 12 | 195 | |
| RECURSO | 5 | 71 | |
| MAIPO | 48 | 460 | 9.60 |
| VILUCO | 25 | 274 | |
| V. PAINE | 13 | 160 | |
| H. GARCIA | 233 | 1682 | 13.70 |
| CECOF | 60 | 468 | |
| TOTAL | 562 | 4015 | 13.97 |

% de Niños con Déficit (riesgo y retraso) en el DSM que ingresan a Sala de Estimulación (Septiembre 2014).

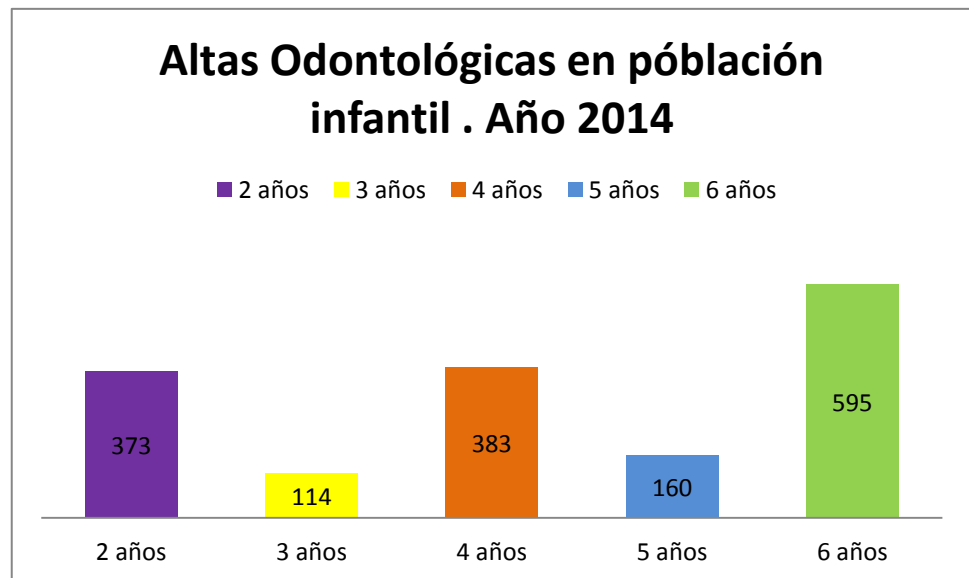
| | NUMERADOR | DENOMINADOR | META 90% |
|------------------|---|---|-------------|
| CONS. / POSTA | N° de Niños con Déficit (riesgo y retraso) en el DSM que <u>ingresan</u> a Sala de Estimulación | N° de Niños diagnosticados con Déficit (riesgo y retraso) en el DSM | % |
| A. JAHUEL | 17 | 18 | 97.6 |
| LINDEROS | 13 | 13 | |
| LOS MORROS | 1 2 | 10 | |
| RECURSO | 1 | 1 | |
| MAIPO | 19 | 19 | 96.6 |
| VILUCO | 7 | 7 | |
| V. PAINE | 3 | 4 | |
| H. GARCIA | 38 | 40 | 94.3 |
| CECOF | 11 | 12 | |
| TOTAL | 121 | 124 | 97.5 |

Promedio de Visitas Domiciliarias Integrales realizadas a familias con Niños con Déficit del DSM (Septiembre 2014)

| | NUMERADOR | DENOMINADOR | META 1.5 |
|------------------|--|--|------------|
| CONS. / POSTA | N° de VDI realizadas a familias. con Niños con Déficit del DSM | N° de Niños diagnosticados con Déficit del DSM | % |
| A. JAHUEL | 25 | 18 | 1.5 |
| LINDEROS | 25 | 13 | |
| LOS MORROS | 16 | 10 | |
| RECURSO | 1 | 1 | |
| MAIPO | 35 | 19 | 1.8 |
| VILUCO | 12 | 7 | |
| V. PAINE | 7 | 4 | |
| H. GARCIA | 56 | 40 | 1.4 |
| CECOF | 20 | 12 | |
| TOTAL | 197 | 124 | 1.5 |

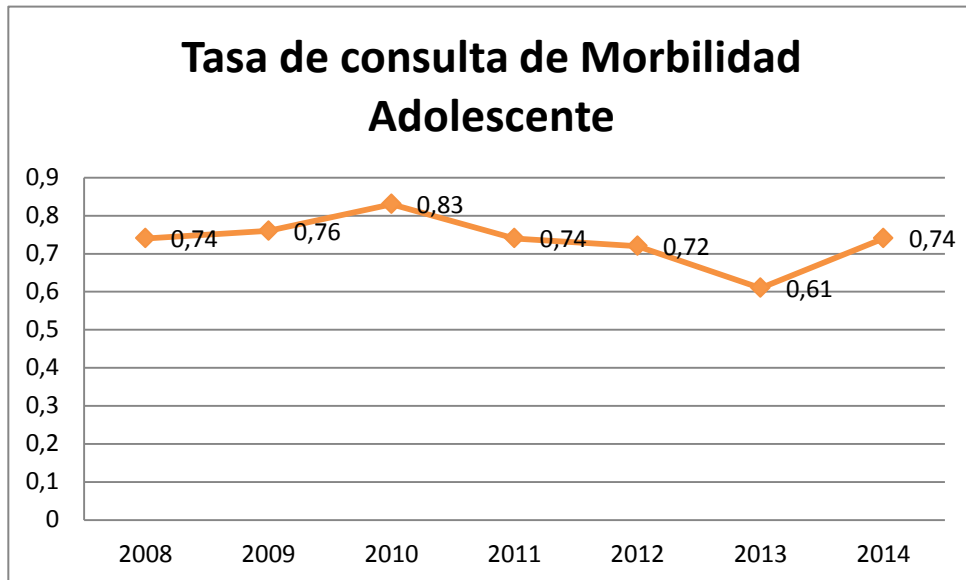
Dental

Atención Dental Infantil en grupos etáreos específicos logrando a septiembre de 2014, 1625 altas por edad, según lo muestra el siguiente gráfico.



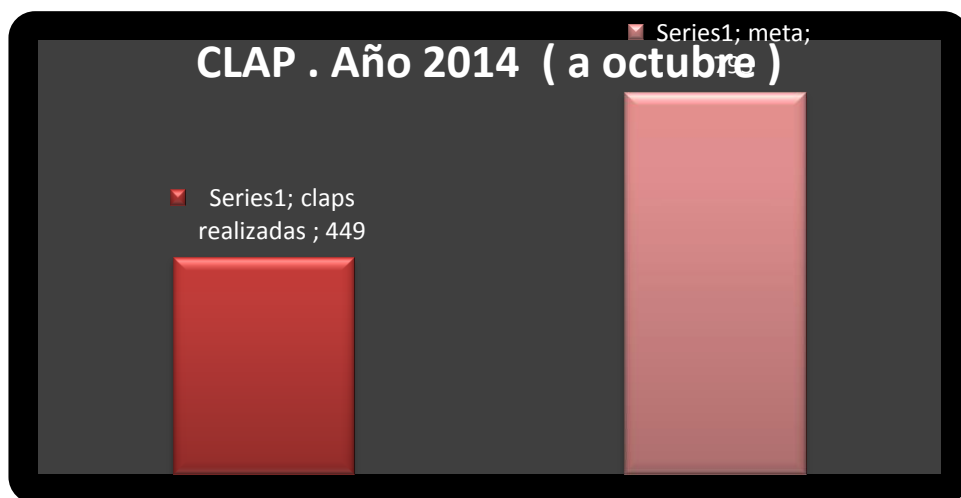
ADOLESCENTE

Demanda Morbilidad



El grafico anterior muestra la tendencia en la tasa de consulta por morbilidad de la población adolescente, en los últimos 7 años, pudiendo observarse que en 2014, el 74% de los adolescentes inscritos accedió a al menos 1 atención de morbilidad en los centros de salud de la comuna.

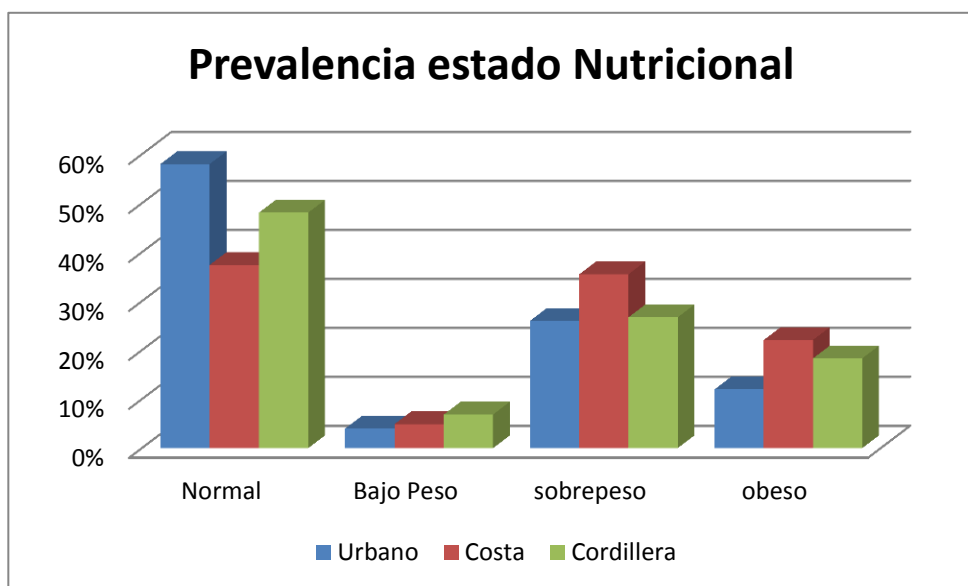
Examen de salud preventivo (CLAPS a adolescentes entre 10-14 años.)



El examen de salud preventivo, permite detectar en nuestra población adolescente distintos factores protectores, así como factores de riesgo, sobre los cuales intervenir oportunamente.

Durante este año, (hasta el mes de octubre), se han realizado un total de 449 exámenes de adolescentes, observando la existencia de actividad física como factores protector, y de riesgo las horas de televisión, trabajo infantil y presiones arteriales elevadas , además de la evaluación del estado nutricional de los adolescentes evaluados.

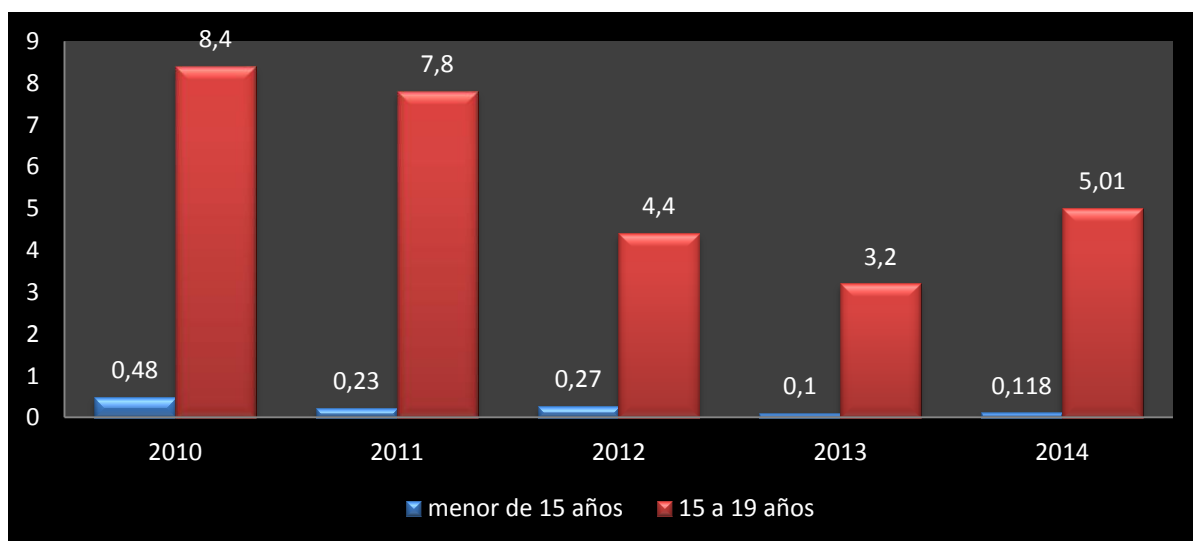
Estado nutricional, en población adolescente evaluada



En el gráfico anterior se observa que un importante porcentaje de la población adolescente evaluada presente malnutrición por exceso.

Embarazo adolescente

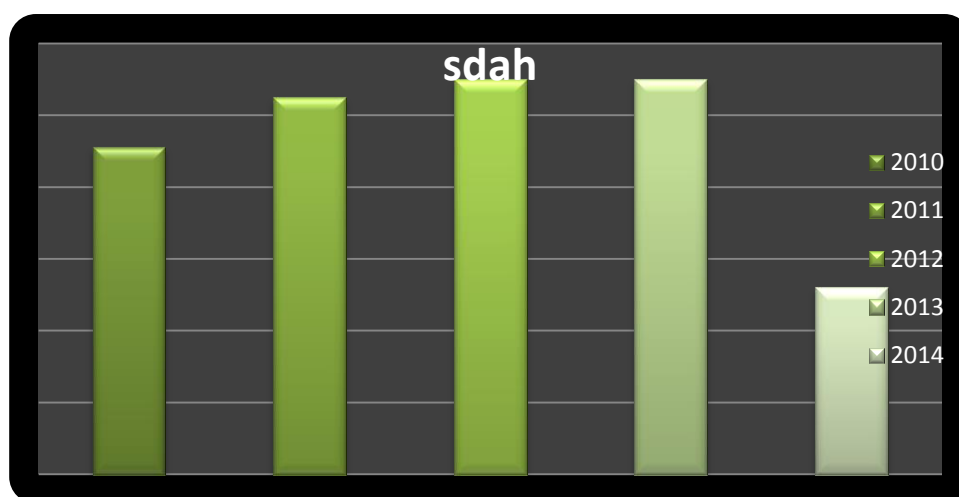
Prevalencia de gestantes según grupo Etáreo por población femenina último quinquenio



Salud Mental Área Infantojuvenil

En los trastornos hipercinéticos o síndrome de déficit atencional, corresponde tener una meta por convenio de 307 casos bajo control, en el año 2013 fue sobrepasada con un 124% de cumplimiento ahora a septiembre tenemos 247 casos que corresponde al 80% del total para este año, correspondiendo a un 5,2% del total de problemas de salud mental, también se evidencia el diagnóstico a la baja durante este año, probablemente debido a que otros años habían sobre diagnósticos de esta patología, y cada vez se va capacitando más al personal para evitar estos errores.

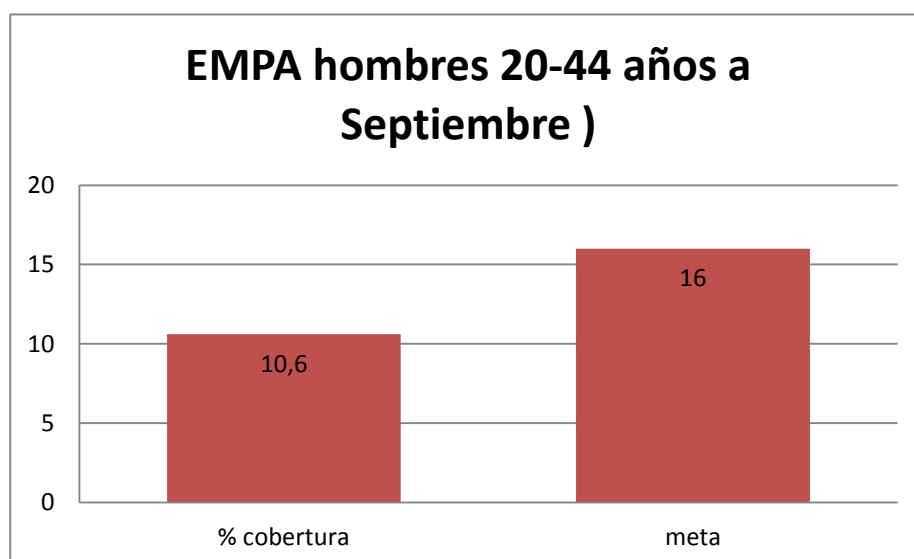
Prevalencia de Síndrome de déficit atencional año 2010 a 2014

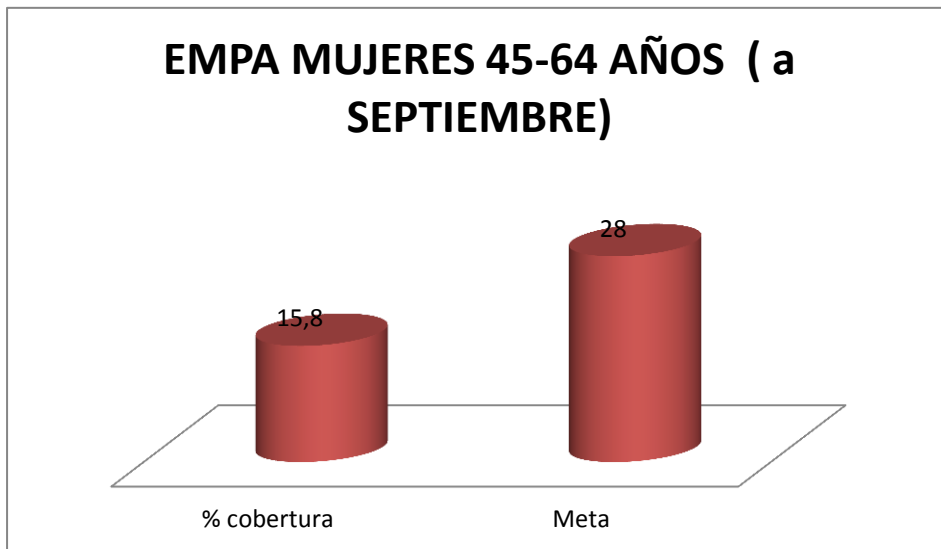


En cuanto a los Trastornos emocionales la meta anual son 257 ingresos, al corte a septiembre se muestra un cumplimiento de 97% (250 ingresos), lo cual corresponde al 8.7% de ingresos a programa de Salud mental

- ADULTO

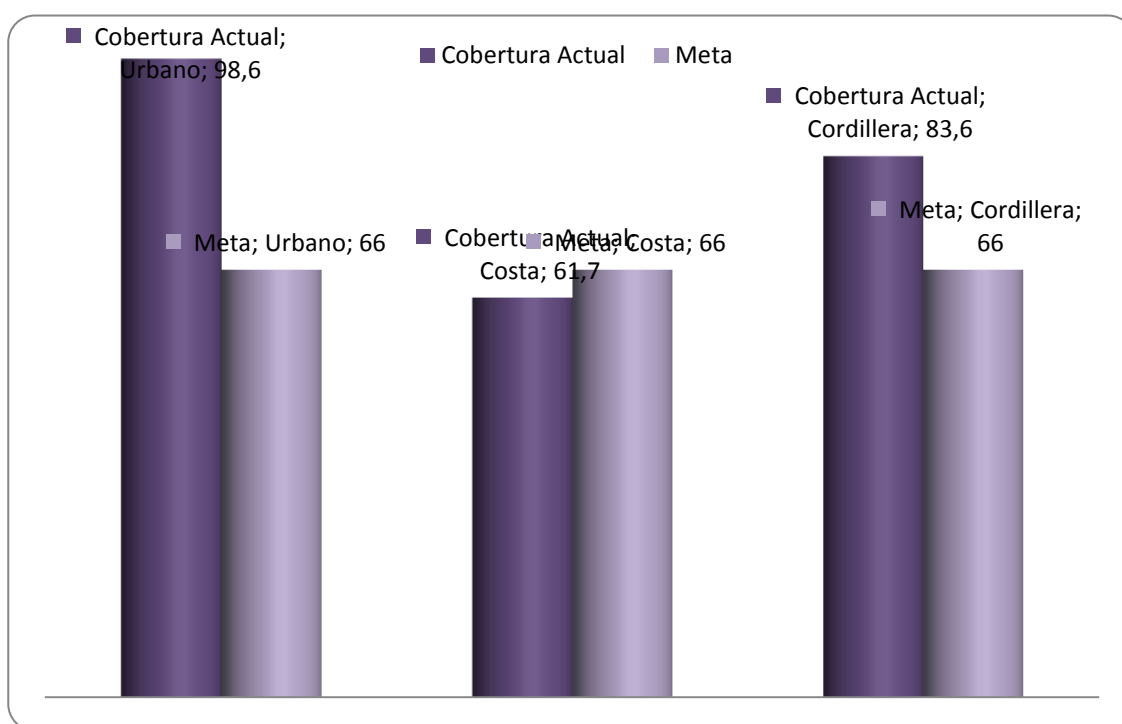
Cobertura de Examen salud preventivo en mujeres de 45 a 64 años y hombres de 20 a 44 a septiembre 2014, el que permite la detección e intervención de factores de riesgo para el desarrollo de patología prevalentes (Obesidad, HTA, Dislipidemia, entre otras)





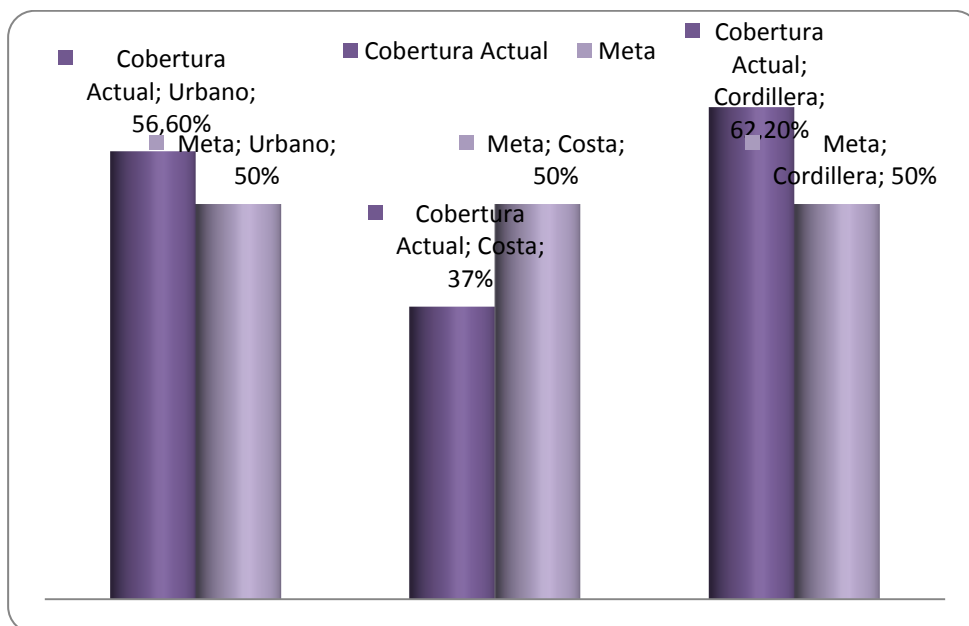
Cobertura de Hipertensión arterial en población de 15 años y más alcanzada a Junio del año 2014. Nos habla de la población bajo control portadora de esta patología que se encuentra en control en los centro de salud de la comuna. (%)

COBERTURA HTA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS,BUIN



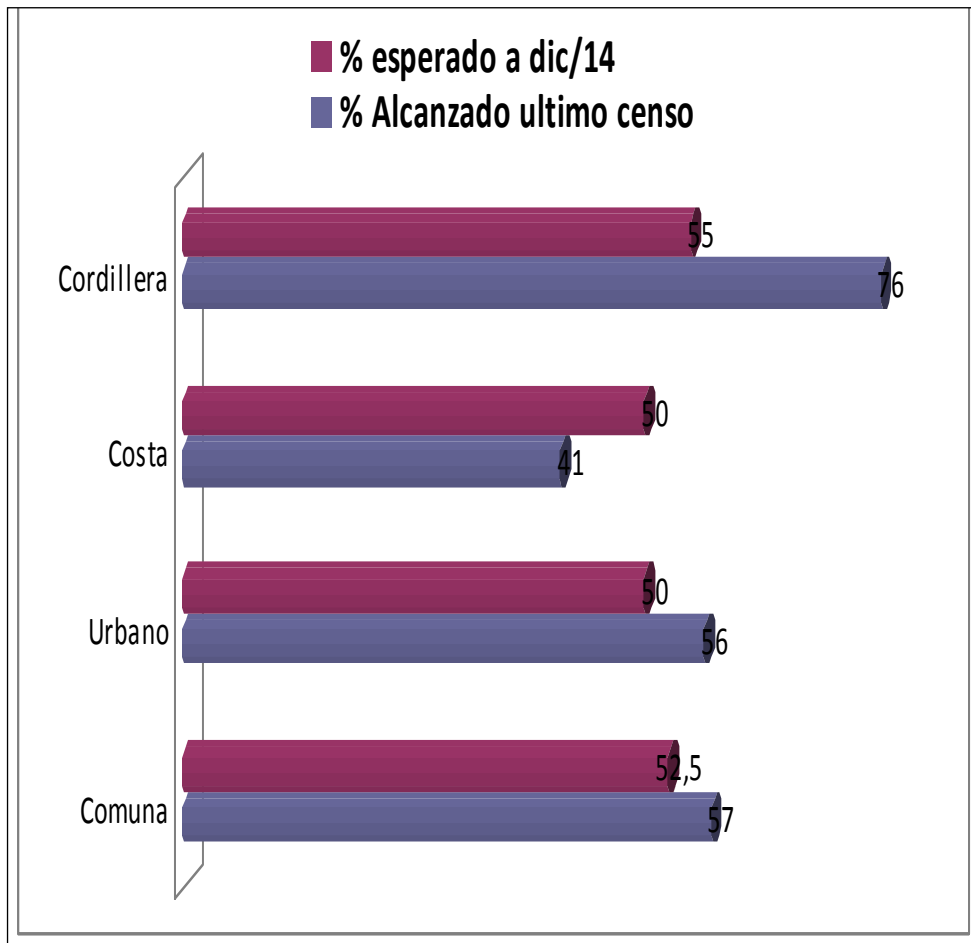
Cobertura de Diabetes Mellitus en población 15 años y mas, alcanzada a Junio del año 2014. Nos habla de la población bajo control portadora de esta patología que se encuentra en control en los centro de salud de la comuna.

COBERTURA DE DM2, EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS ,BUIN

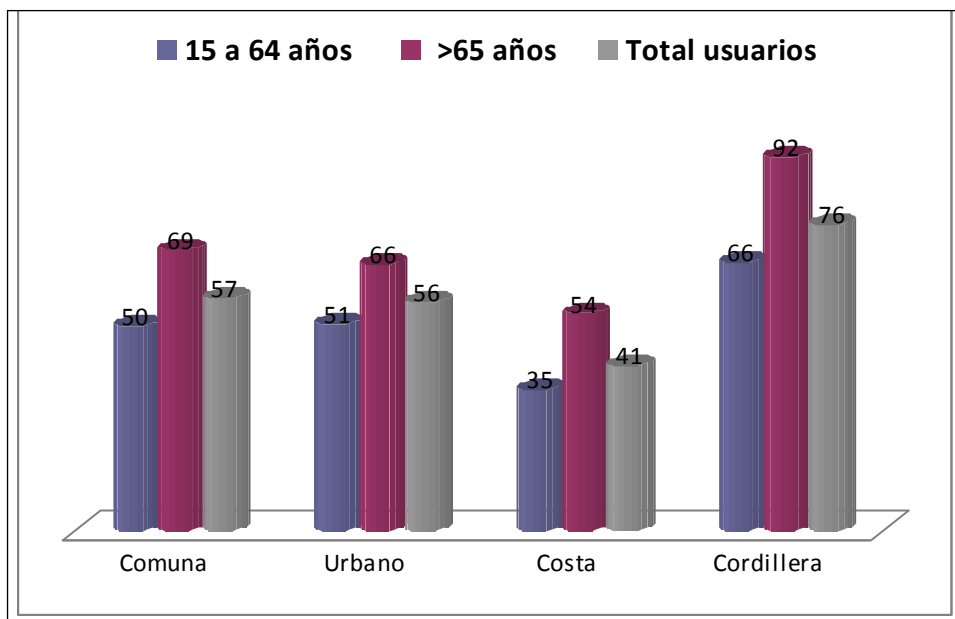


Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial por Sector Junio 2014 en 15 y más años, es un indicador que mide el grado de compensación que alcanzan nuestros pacientes bajo control.

% cobertura efectiva HTA: PA bajo 140/90 mmHg



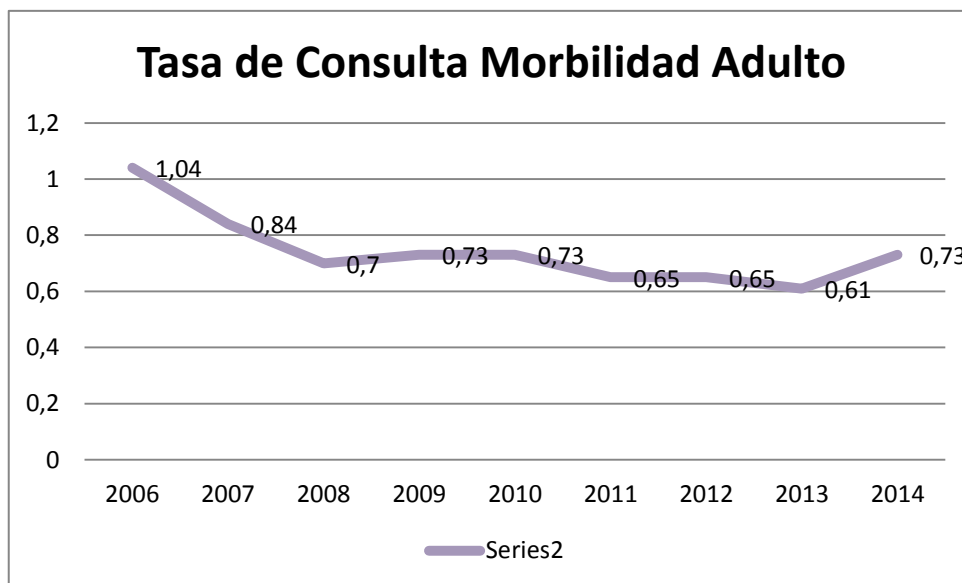
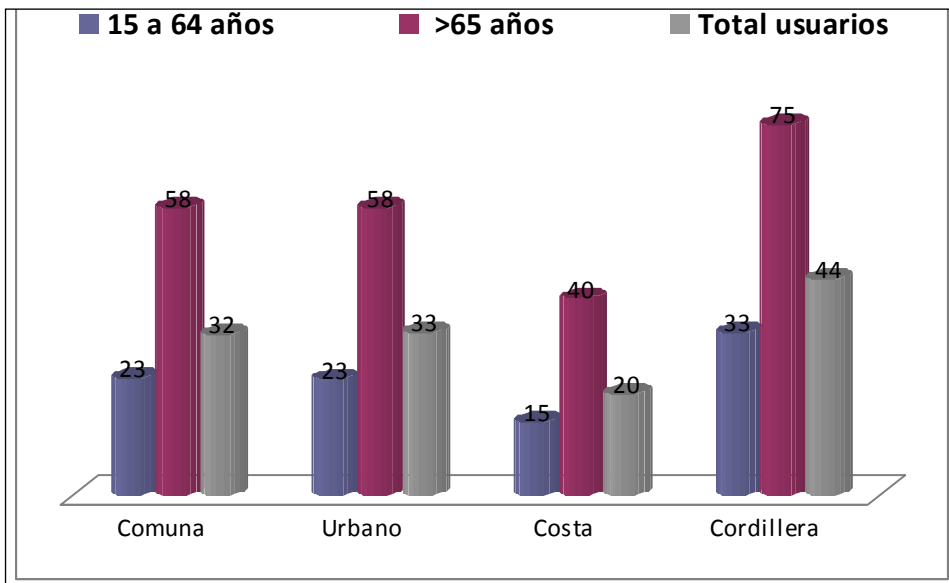
N° hipertensos compensados bajo control con PA bajo 140/90 mmHg



Cobertura Efectiva de Diabetes Mellitus por Sector Junio 2014 en 15 y más años,

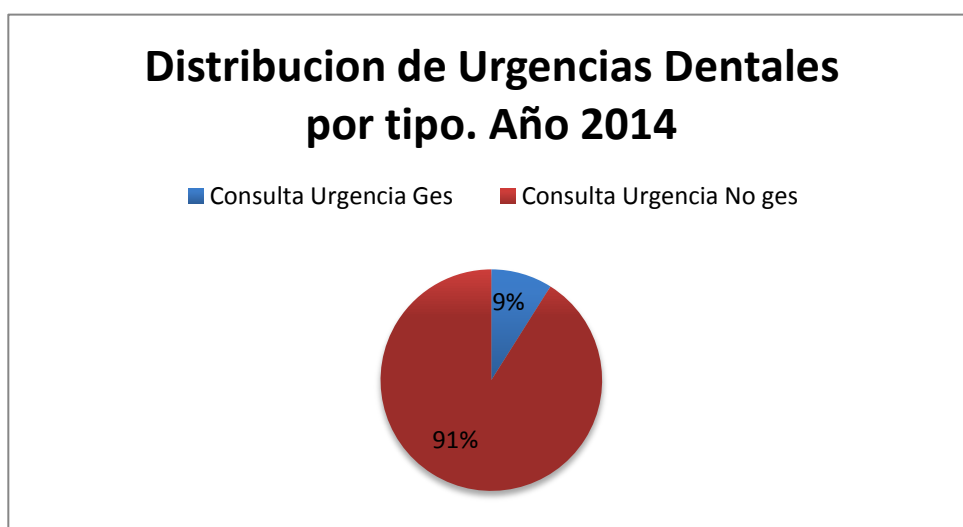
Es un indicador que mide el grado de compensación que alcanzan nuestros pacientes bajo control.

% Diabéticos bajo control Compensados



Dental

De 11772 consultas de Urgencia Dental atendidas hasta septiembre, la distribución por tipo se señalan en el gráfico adjunto:



Programas especiales:

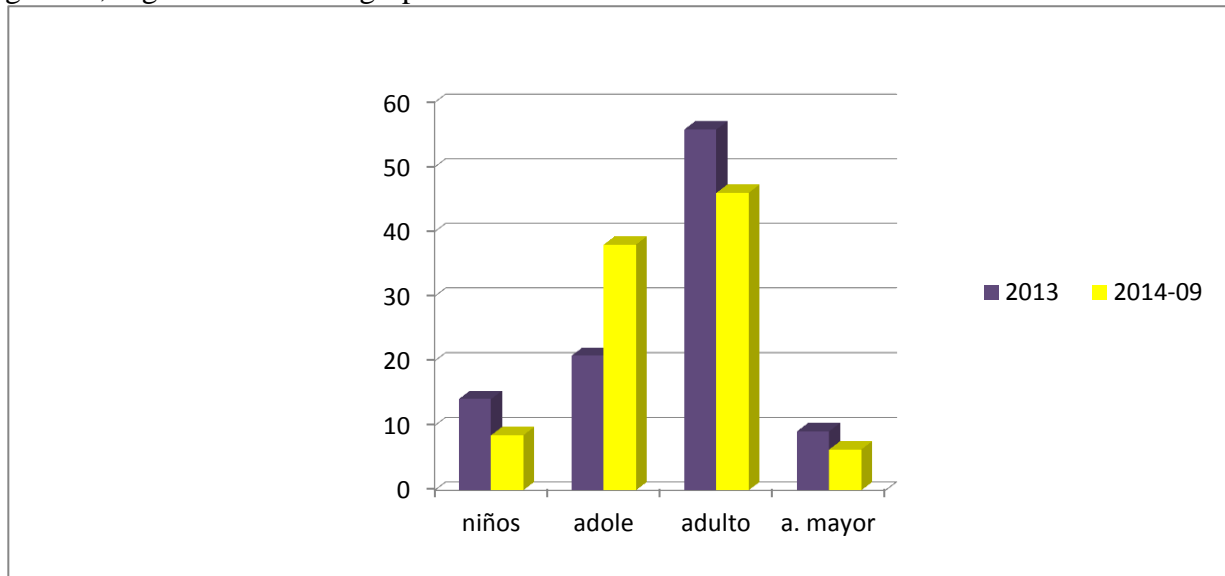
Programa de Resolutividad junio a septiembre 2012- 2013 y 2014

| | 2012 | 2013 | 2014 | Meta |
|--------------------|-------------|-------------|---------------|------|
| endodoncias | 86 57.3% | 43 81.1% | 28 52.8% | 53 |
| prótesis | 35 70% | 90 40.9% | 120 54.54% | 220 |

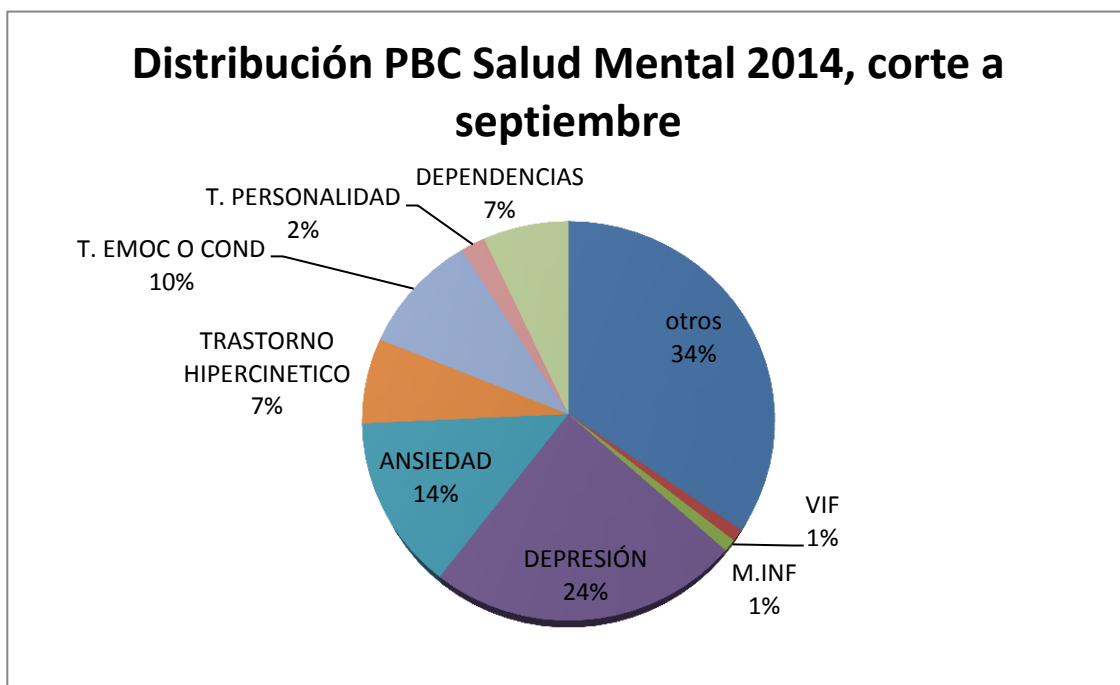
Fuente: Estadística Programa Dental

Salud mental.

Actualmente la población bajo control de Salud Mental a septiembre de año 2014 es la siguiente, según los distintos grupos etáreos



Se proyecta a diciembre de 2014 una población bajo control de 4441 personas en el programa de salud mental, lo que demuestra un incremento en la población bajo control en comparación con la del 2013, probablemente debido al mayor número de aplicación de instrumento auditor.



En el trastorno depresivo en mayores de 15 años la meta son 749 pacientes, el cumplimiento a septiembre es de 397, lo que equivale al 53%, este comportamiento se repite en las distintas comunas del SSMS, probablemente se debe a que las prevalencias que se exigen están muy elevadas o también a un mejor diagnóstico de la patología, ya que años anteriores quizás había un sobrediagnóstico.

En cuanto a los ingresos por trastorno ansioso al 2014 llevamos 279 casos a septiembre, año 2013, 229 pacientes ; VIF año 2013 27 casos, año 2014 a septiembre 25 casos.

Programa Dependencias

La población de Buin comparte la realidad nacional, según el IX estudio de adicciones del Senda (ex CONACE) ya que la población en general ha mostrado una tendencia mayor al consumo recreativo de marihuana, lo complicado de esta situación es la posibilidad del consumo por escalada, esto implica el inicio del consumo por una sustancia menos nociva a una de mayor complejidad.

En nuestra población existe un consumo sin cuestionamiento de alcohol y marihuana, y encontramos un sostenido consumo de pasta base, que podría explicarse debido a su bajo costo y rápido compromiso de la conciencia.

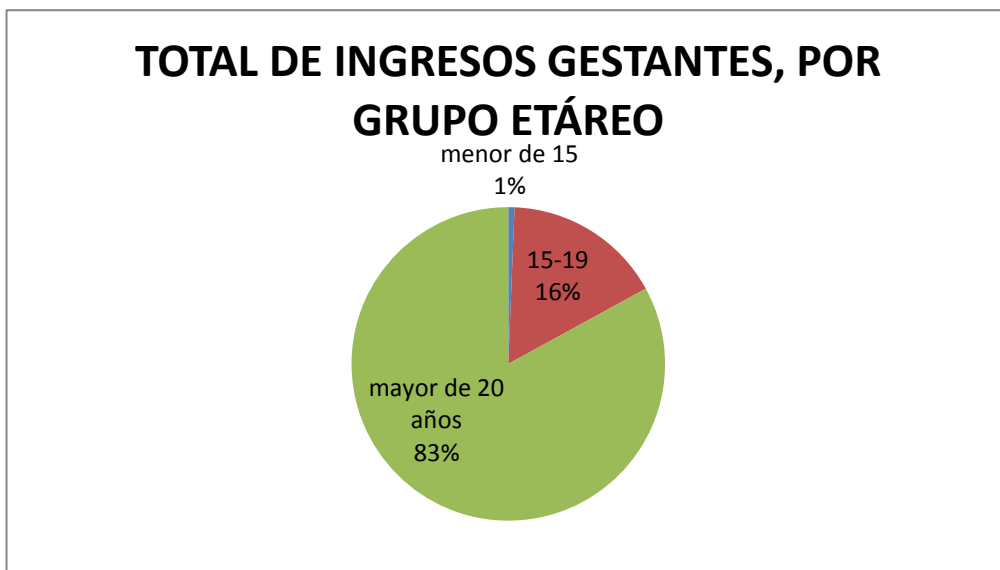
Se realizan tres tipos de intervenciones según el programa a seguir los cuales son: preventivo, terapéutico y plan ambulatorio básico. En preventivo este año la meta es tener 30 ingresos, lo que ha sido superado ampliamente por la estimulación a realizar AUDIT en los EMPA, pesquisando con ello consumo que pueda tener intervenciones preventivas que son dadas en los distintos centros de salud.

En el terapéutico, la meta es 42 ingresos y, aquí el equipo dado por médico, psicólogo, asistente social de cada sector se encarga de darle el tratamiento que requiera.

Y por último el plan ambulatorio básico que esta centralizado en las dependencias de Cesfam Héctor García y cuenta con médico, psicólogos, asistente social y técnico en rehabilitación asesorado por CONACE. Requiere ejecutar 120 meses de tratamientos al año, que corresponde a trabajar mensualmente con pacientes mayores de 19 años de ambos sexos, por un periodo de 6 meses.

PROGRAMA DE LA MUJER

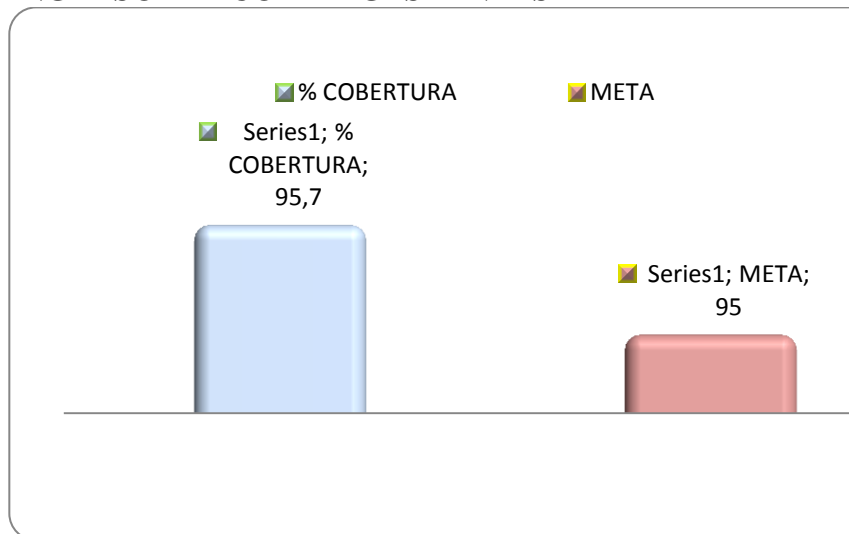
Ingresos a Control Prenatal según edad de la madre, año 2014



Porcentaje de Ingreso Precoz a Control Prenatal. Comuna de Buin.

Ingreso Precoz de gestantes es meta IAAPS

INGRESO PRECOZ DE GESTANTES



Cáncer cervicouterino

Coberturas de PAP año 2014, la tabla a continuación señala las coberturas alcanzadas en la estrategia de pesquisa de Cáncer cervicouterino, según grupo etáreo.

| Edad | Población inscrita + referencial | Pap Vigente | |
|---------|----------------------------------|-------------|----|
| | | Nº | % |
| 25 - 29 | 2774 | 1850 | 67 |
| 30 - 34 | 2636 | 1593 | 60 |
| 35 - 39 | 2434 | 1475 | 61 |
| 40 - 44 | 2417 | 1497 | 62 |
| 45 - 49 | 2554 | 1588 | 62 |
| 50 - 54 | 2155 | 1304 | 61 |
| 55 - 59 | 1708 | 958 | 56 |
| 60 - 64 | 1393 | 683 | 49 |
| Total | 18071 | 10948 | 61 |

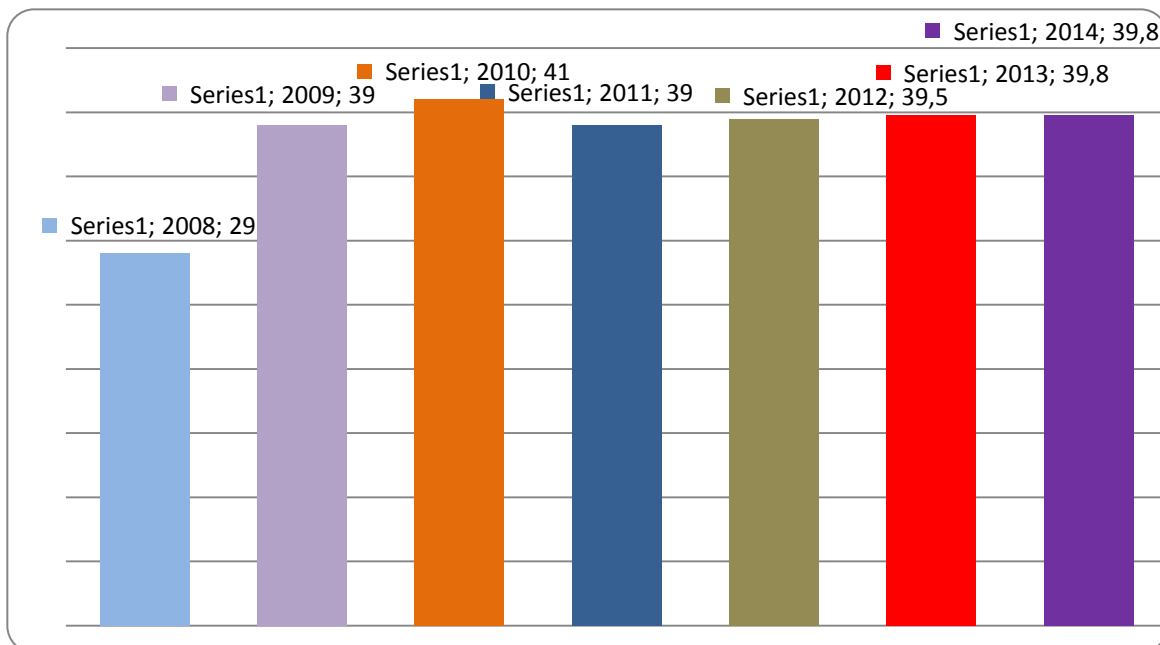
Mamografías vigentes según grupo Etáreo a Junio 2014

| COMUNAL | MUJERES CON MX VIGENTE (ÚLTIMOS 3 AÑOS) |
|-------------|---|
| Menor de 35 | 132 |
| 35 a 49 | 2208 |
| 50 a 54 | 1638 |
| 55 a 64 | 1478 |
| 65 y + | 391 |
| Total | 6289 |

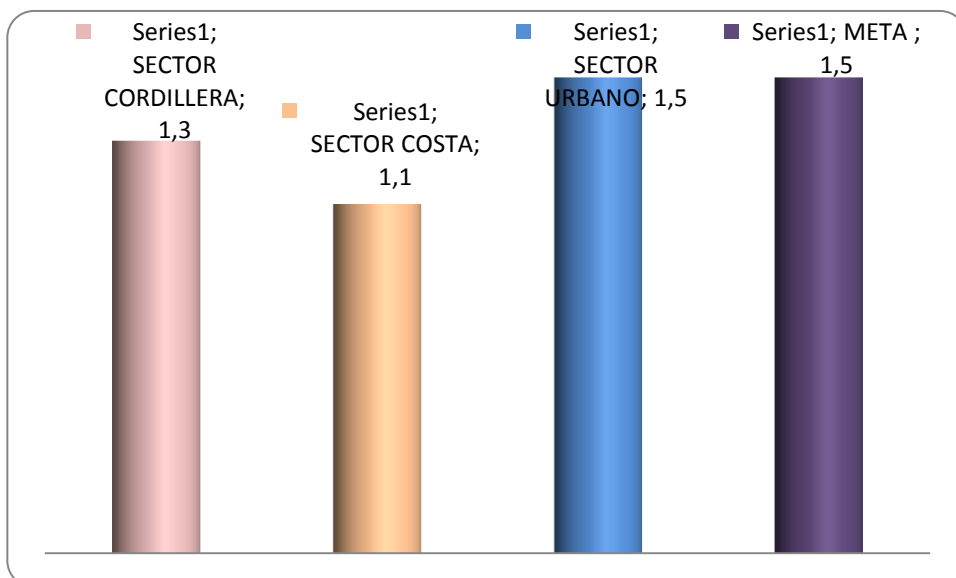
Programa Chile crece en el ámbito de las embarazadas

Gestantes con riesgo Psicosocial al ingreso del control prenatal (%), evolución últimos 7 años

GESTANTE EN RIESGO PSICOSOCIAL

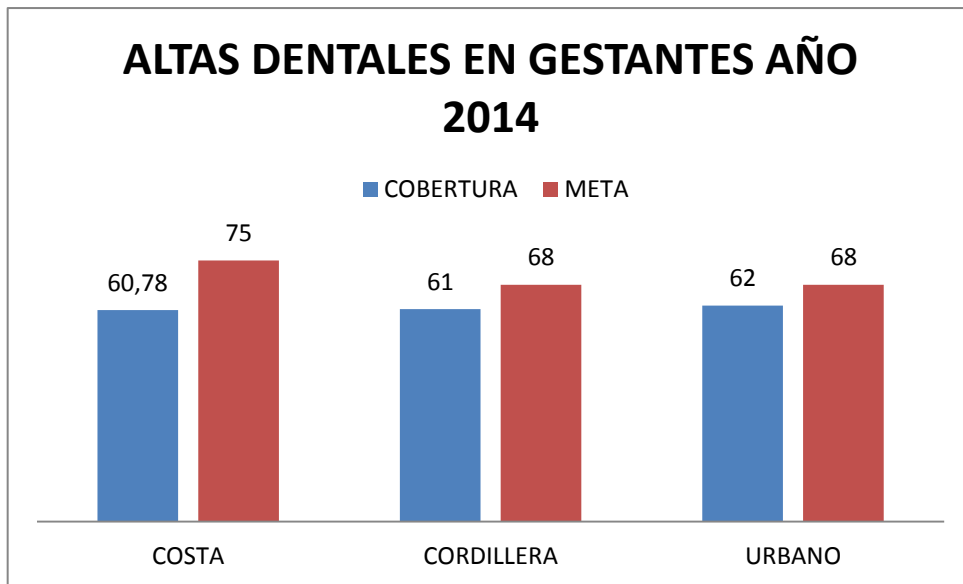


VD GESTANTE EN RIEGO



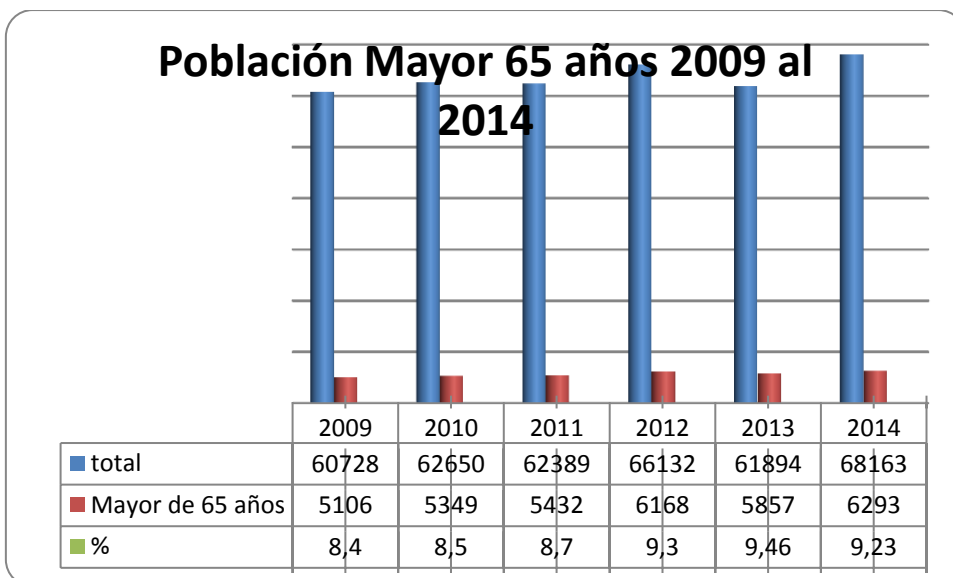
Dental

Altas dentales de Embarazadas de enero a Septiembre 2014.



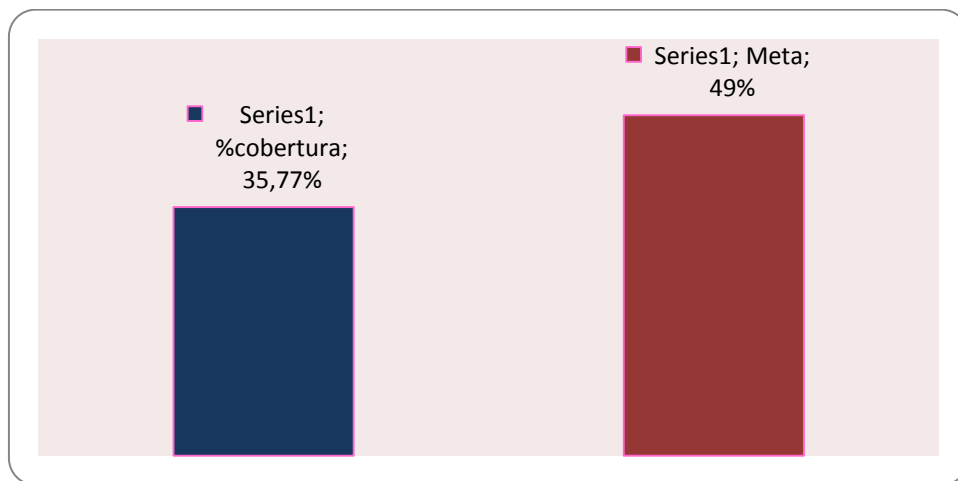
ADULTO MAYOR

Población Mayor 65 años 2009 al 2013

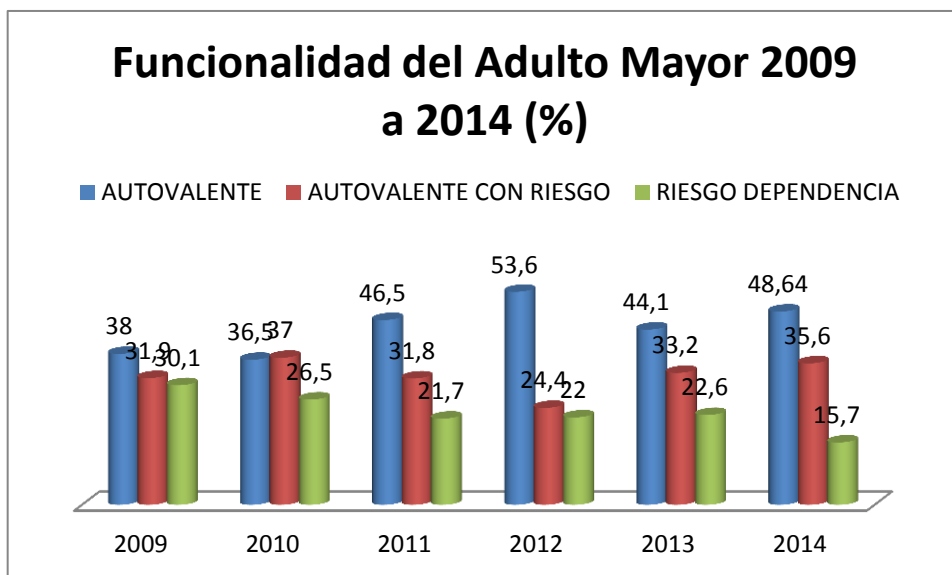


Se puede observar un incremento sostenido en la proporción de adultos mayores en la comuna en los últimos seis años

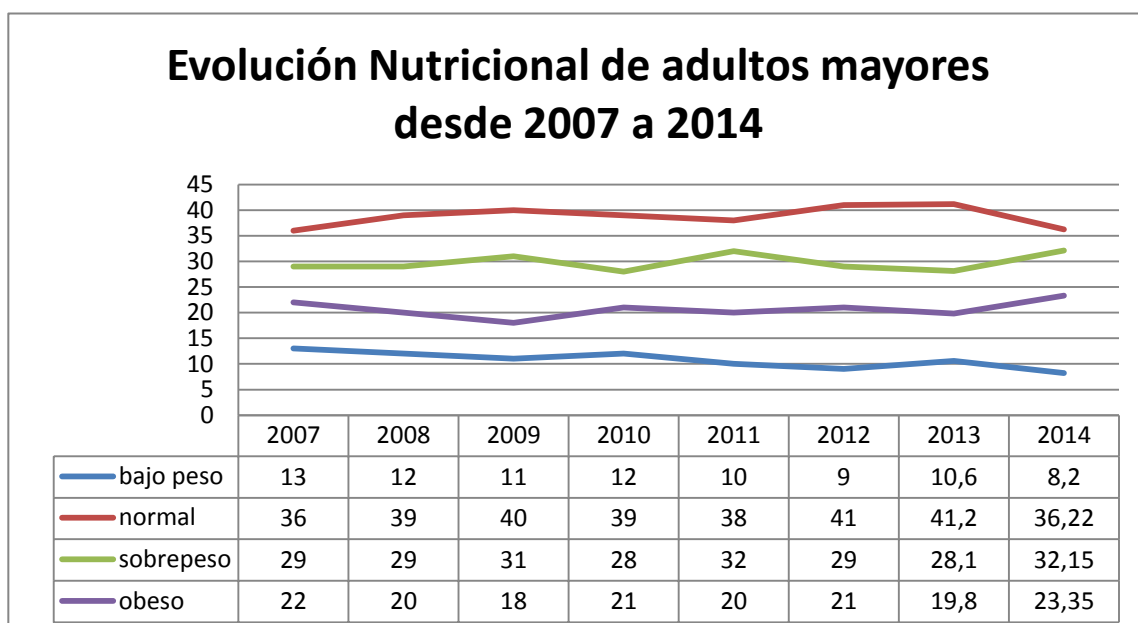
Cobertura de EMPAM a septiembre 2014.



Funcionalidad del Adulto Mayor 2009-2014(%)



Evolución nutricional de adultos mayores desde 2007 al 2014(%)



Ayudas técnicas entregadas según tipo y año.

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Bastón | 141 | 102 | 76 | 67 | 94 | 72 | 61 | 79 |
| Silla de Ruedas | 60 | 31 | 61 | 47 | 57 | 71 | 54 | 64 |
| Andador | 20 | 7 | 11 | 14 | 11 | 18 | 16 | 19 |
| Andador de Paseo | 1 | 0 | 4 | 2 | 2 | 5 | 0 | 0 |
| Cojín Antiescaras | 20 | 9 | 9 | 10 | 13 | 26 | 25 | 13 |
| Colchón antiescaras | 57 | 16 | 43 | 36 | 56 | 48 | 55 | 55 |
| TOTAL | 299 | 165 | 184 | 176 | 233 | 240 | 211 | 230 |

Tasa de consulta general adulto mayor, comuna de Buin, 2007 a 2014



PROMOCION DE LA SALUD

Es un proceso mediante el cual las personas, familias y comunidades logran mejorar su nivel de salud al asumir un mayor control sobre sí mismas. Se incluyen las acciones de educación, prevención y fomento de salud, donde la población actúa coordinadamente en favor de políticas, sistemas y estilos de vida saludables, por medio de la abogacía, empoderamiento y construcción de un sistema de soporte social que le permita vivir más sanamente. (Fuente: Cartas de Ottawa y Yakarta).

Bajo este concepto queremos trabajar la promoción de la salud en la comuna de Buin, enmarcándonos en las políticas públicas provenientes del MINSAL y SEREMI de Salud, que se basan en tres componentes esenciales como son la promoción de la actividad física, la alimentación saludable y la vida libre de humo de tabaco en entornos comunitarios, educacionales y laborales a través de condiciones estructurales estables en el tiempo que favorezcan estilos de vida saludables.

Este año el Plan Comuna de Promoción en Salud (PCPS) Buin 2014 se está implementando en dos entornos: educacional y laboral, trabajando los componentes de **ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA**. Con educación se pretende el desarrollo de un plan de trabajo en conjunto, para diseñar una propuesta en alimentación saludable e insertar la temática en el curriculum Educativo, en base a lo que establece la Ley 20.606. Para esto se desarrollan diversas actividades: Seminarios a profesores/as con el fin de fortalecer los conocimientos mínimos obligatorios vinculados a alimentación, nutrición y estilos de vida saludable, así estos son actualizados y aplicados en malla curricular 2015; capacitaciones a concesionarios de kioscos de establecimientos educacionales y reuniones de apoderados.

Además en el entorno educacional se desarrollan recreos activos en los 14 establecimientos educacionales (EE) y 2 jardines infantiles (JI) de la comuna, todos ellos están comprometidos con la SEREMI de Salud Región Metropolitana para iniciar su proceso de acreditación como establecimientos educacionales promotores de salud, proceso que dura 3 años, por lo que el programa de promoción de salud apoya a educación para la implementación de esta estrategia en los EE de Buin.

El PCPS Buin 2014 apoya este proceso, a través de la ejecución de recreos activos aumentando los minutos destinados a actividad física de las y los estudiantes de cada establecimiento educacional asociado a la estrategia de establecimientos promotores de la salud. Asimismo se entregarán a 7 EE máquinas de ejercicios para el fomento de actividad física en sus comunidades educativas, entrega de insumos para JI, fomentando la estimulación de desarrollo psicomotor en infantes y en 8 EE se entregan juegos saludables didácticos que posibilitarán aprendizajes significativos respecto a alimentación y estilos de vida saludable en las y los estudiantes.

Respecto al entorno laboral, se está desarrollando un programa intersectorial de fomento del uso de la bicicleta para el **traslado activo y seguro**, orientado principalmente a los trabajadores/as del sector agrícola de la comuna de Buin. Dicho programa tiene como producto un diseño de proyecto de ciclo-bandas en sectores asociados a empresas agrícolas. Además se desarrollará cicletada familiar promoviendo la práctica de la actividad física como un elemento de autocuidado en la salud física y mental de la población. Todas las actividades del entorno laboral promueven la **INTERSECTORIALIDAD** (Dirección de Salud con: SECPLA, Dirección de Tránsito, Departamento de Deportes, DIDECO, Dirección de Educación) y **ASOCIATIVIDAD** con del ámbito público y privado a través de la vinculación de Salud con asociaciones de empresarios y agricultores del Valle del Maipo para la ejecución de sus actividades relacionadas con el fomento de estilos de vida saludable de sus trabajadores

PARTICIPACION SOCIAL

Es una política tendiente a facilitar el control social de la población sobre la gestión pública, fomentar las relaciones de colaboración entre los establecimientos de salud y la comunidad organizada al incorporar la opinión de las personas en las decisiones en un clima de respeto mutuo, contribuyendo a la equidad en salud y elevando su calidad de vida.

En los Centros de Salud Familiar (CESFAM) de Buin, existen los Consejos de Desarrollo Local (CDL), en el CESFAM Dr. Héctor García, CESFAM de Maipo y CESFAM de Alto Jahuel. Los CDL son una instancia de participación entre los vecinos del sector con los funcionarios de los Centros de Salud Familiar de Buin y los miembros de organizaciones sociales. El rol que le compete a las organizaciones sociales en el contexto comunal es clave. Son representantes sociales de la

comunidad con una visión sobre la participación y el desarrollo local, con un conocimiento específico del barrio, población o villa de la cual son parte. Por tanto, tienen la importante labor de participar en la elaboración del Programa de Salud Municipal, correspondiente a la planificación anual de actividades.

Esto se concretiza en la elaboración de un plan de trabajo colaborativo, el cual se evalúa como meta sanitaria y cumplida en un 100% de su ejecución. Este plan se ejecuto en 4 ejes que temáticos:

1.- *Garantías Explícitas en Salud (GES). Capacitación a los CDL y comunidad usuaria* de los CESFAM en las garantías explícitas en salud, en atención primaria, y el proceso de reclamo por incumplimiento de ellas. Se está elaborando protocolo participativo de consejerías breves GES , se orientará a los usuarios en cuanto a sus garantías de oportunidad. Se capacitará a profesionales, personal de OIRS y TENS

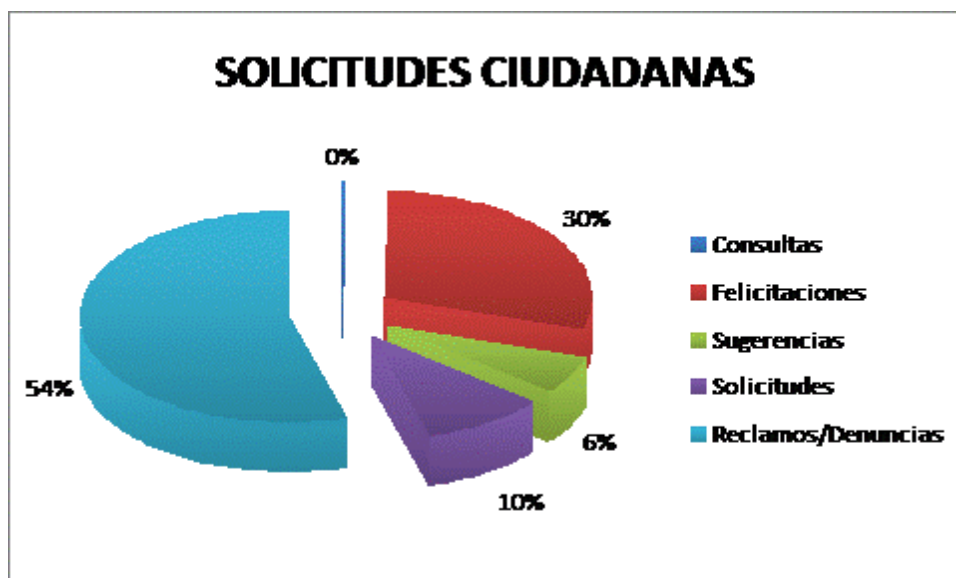
2.- *Gestión de Solicitudes Ciudadanas. Conformación del Comité* de gestión de solicitudes ciudadanas, donde se analizan y se difunden estrategias a seguir, se realizan diálogos territoriales en cada uno de los sectores donde se fomenta este instrumento de comunicación entre el equipo de salud y la comunidad asociada al centro APS

3-. Ayuda a otra Meta LEY: Cada una de los CDL apoyan a una meta, sector cordillera Programa Adulto mayor, sector costa Programa Infantil y urbano Programa Cardiovascular

4-. Fortalecimiento del CDL : Durante año 2014 destaca que los dirigentes de CDL asisten a Escuela de Líderes dictada por Universidad de Chile, además se está organizando “ Cabildo de Participación Social en Salud”. Organizado por SSMS y CONDESUR (Consejo de Desarrollo Sur)

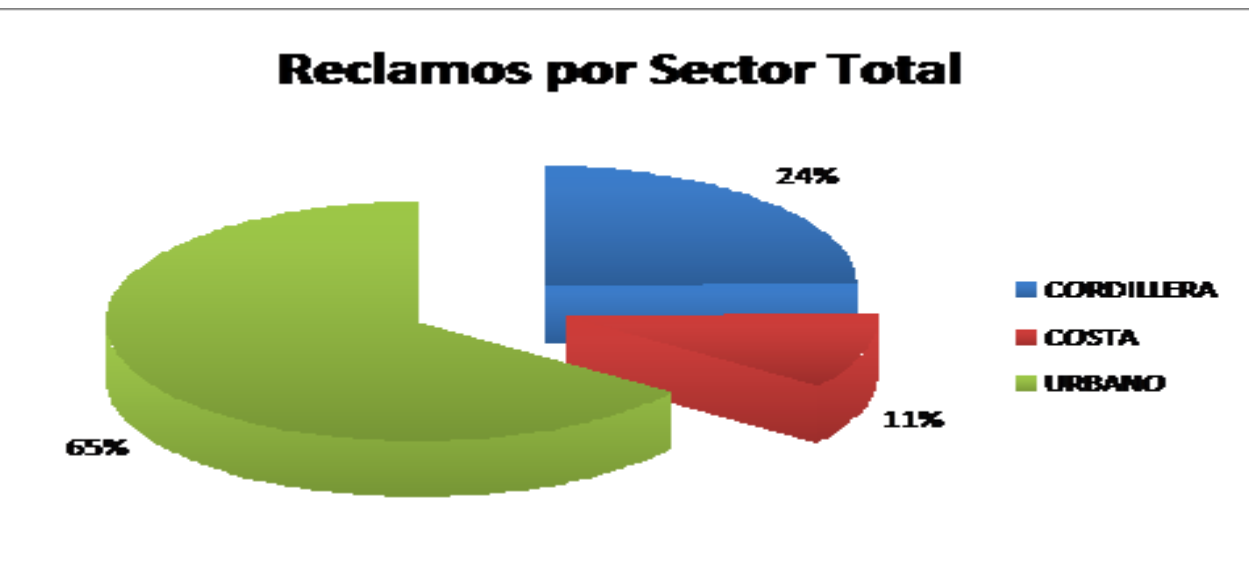
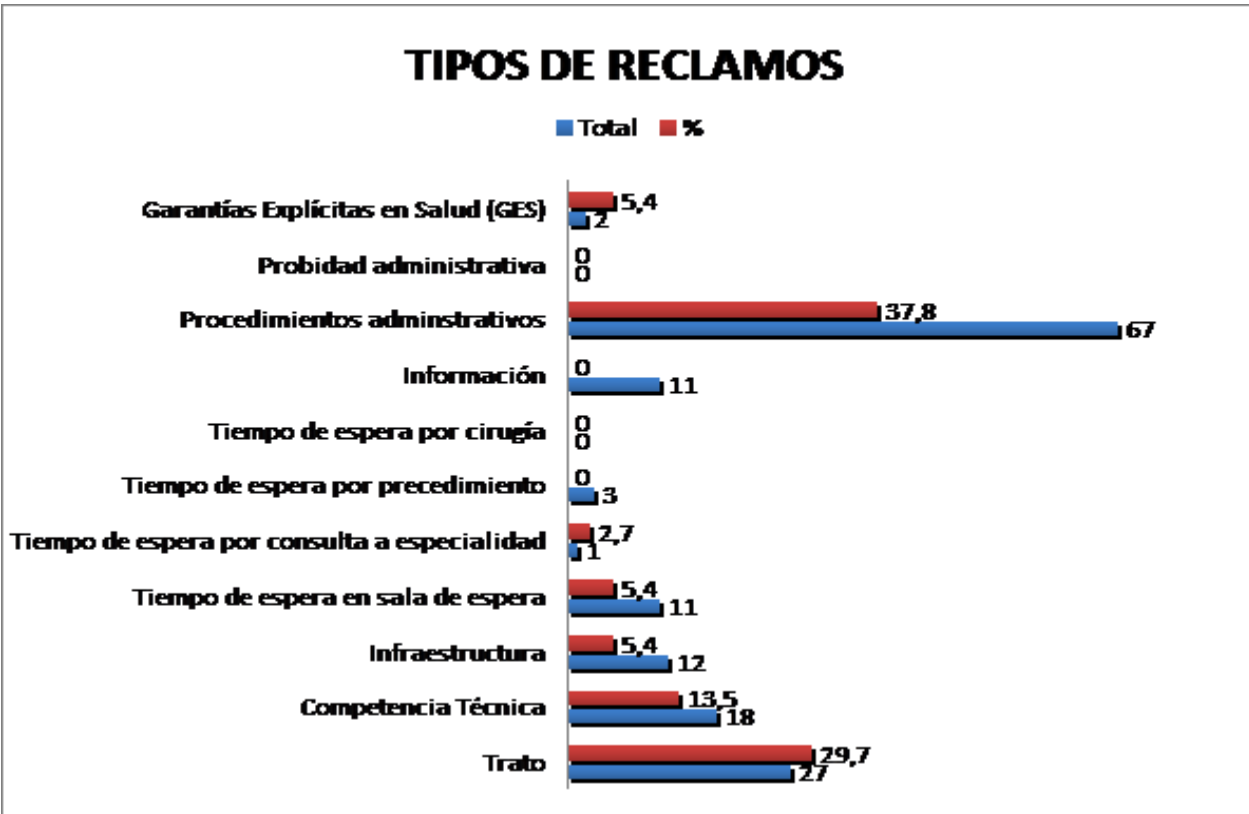
Informaciones y consultas realizadas en las distintas oficinas de informaciones de la Comuna de Buin

| Solicitudes Ciudadanas | Total | % |
|-------------------------------|--------------|-------------|
| Consultas | 1 | 1 |
| Felicitaciones | 83 | 34 |
| Sugerencias | 16 | 5,4 |
| Solicitudes | 27 | 18,6 |
| Reclamos/Denuncias | 152 | 40,6 |
| Total | 279 | 99,6 |



Al realizar un análisis de los reclamos del año 2014, a nivel comunal, se muestra la realidad de cada uno de ellos lo que nos orienta así a nuestras estrategias de mejora, la siguiente gráfica nos muestra las causas más frecuentes de reclamo con su consiguiente porcentaje

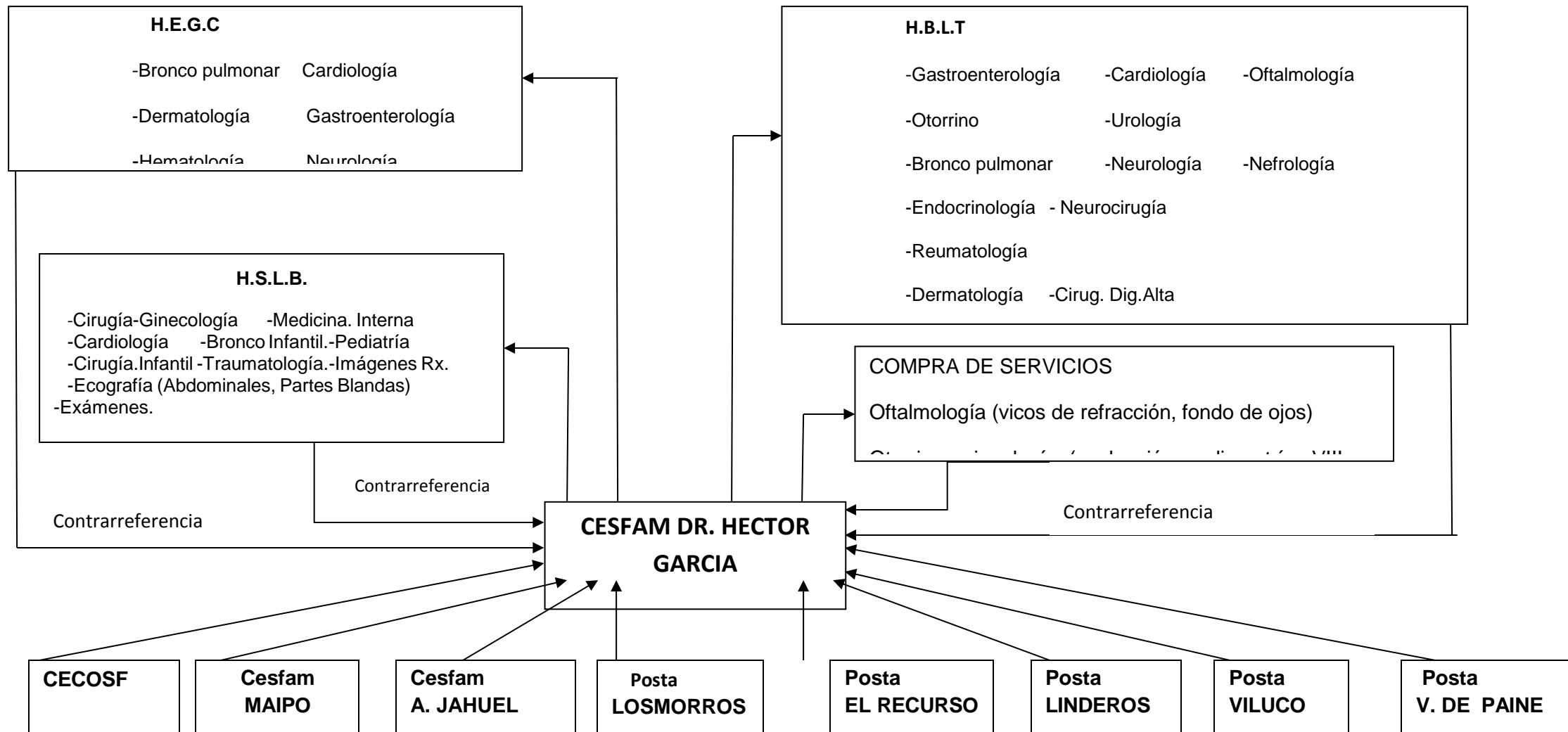
| Tipos de Reclamos | Total | % |
|--|------------|-------------|
| Trato | 27 | 29,7 |
| Competencia Técnica | 18 | 13,5 |
| Infraestructura | 12 | 5,4 |
| Tiempo de espera en sala de espera | 11 | 5,4 |
| Tiempo de espera por consulta a especialidad | 1 | 2,7 |
| Tiempo de espera por procedimiento | 3 | 0 |
| Tiempo de espera por cirugía | 0 | 0 |
| Información | 11 | 0 |
| Procedimientos administrativos | 67 | 37,8 |
| Probidad administrativa | 0 | 0 |
| Garantías Explícitas en Salud (GES) | 2 | 5,4 |
| TOTAL | 152 | 99,9 |





Analizando la cantidad de reclamos según género, podemos observar que el 81% de éstos son emitidos por mujeres.

**REFERENCIA Y
CONTRARREFERENCIA RED SUR
SUR**



3 EXPLICACION

La comuna de Buin presenta una estructura poblacional intermedia con un progresivo aumento de la población envejecida, pero aun con una tasa de crecimiento vegetativo positiva.

El desarrollo económico ha involucrado mejoras en condiciones en las cuales viven las personas, en vivienda, saneamiento, agua potable y electricidad.

En el nivel educacional se observa mayores coberturas en la educación básica y media incluso, también acceso a educación superior.

En cuanto a empleo, la tasa de participación laboral es similar al país. Otro hecho importante es que en nuestra comuna un porcentaje muy alto pertenece al sistema público de salud.

Respecto a estilos de vida, estos están insertos en el cambio social imperante con sedentarismo, malos hábitos alimentarios y conductas riesgosas. Lo que implica que la epidemiología comunal sigue el patrón nacional.

Este perfil epidemiológico nos muestra: mejor esperanza de vida con mayor población envejecida, una explosión de enfermedades crónicas no transmisibles, con mayor demanda de morbilidad y con mayores costos asociados a sus complicaciones, una población adolescente más expuesta a conductas de riesgo, una población infantil controlada en enfermedades inmunoprevenibles e infecciosas pero aún con una brecha en su desarrollo integral.

4. APRECIACIÓN

Las metas sanitarias de un país siguen las normativas de acuerdo al comportamiento en salud de nuestra población. Es así como en la población infantil, el desarrollo psicomotor es un hito de pesquisa para poder tener niños con el máximo desarrollo de sus capacidades, en la comuna se logra tener coberturas sobre el 90% en población de 18 meses y la pesquisa de niños en riesgo, su recuperación está sobre el 90%, una meta inserta en la política de desarrollo a la infancia para equiparar las condiciones en las que se desarrollan los niños.

Un aspecto importante es la atención dental que por muchos años no estaba incluido dentro de los programas de salud pero en las últimas décadas, ha sido enfocada a la prevención y tratamiento en grupos priorizados como los niños de 6 años, 12 años y embarazadas, que en la comuna compromete coberturas de altas sobre el 70 %, requiriendo eso sí un trabajo de difusión y empoderamiento paulatino de esta población, para que participe activamente de sus beneficios. Además los padres cada vez le dan mayor relevancia a la prevención, lo cual se ve reflejado en las consultas de niños de de 2 y 4 años y la cobertura de altas en estos grupos a tempranas edades, donde los hábitos de higiene se intencional.

En prevención de canceres un papel fundamental lo realiza la prevención de cáncer cervico uterino con la realización de PAP por lo que a nivel país, se han propuesto metas más exigentes de coberturas, como una manera de garantizar la detección, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, frente a sospechas de neoplasias. Nuestra comuna en forma histórica en el sector rural mantiene muy buenas coberturas, y es un desafío homogeneizar estas coberturas a nuestra población urbana, a fin de garantizar servicios oportunos a toda la población comuna. Tampoco debemos olvidar la creciente aparición de canceres de mama, de alta prevalencia en países desarrollados, por lo que progresivamente se han aumentado coberturas de exámenes preventivos e inclusión de exámenes de imágenes diagnósticos en grupos focalizados a través de la compra de servicios mamográficos para población de grupos etáreos más vulnerables y/o con factores de riesgo..

Las enfermedades crónicas no transmisibles, son el fenómeno más explosivo en los últimos

años, dado el aumento de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles, así como el envejecimiento de la población, en la comuna debemos potenciar la pesquisa precoz de éstos pacientes a fin de evitar daño y complicaciones producto de las mismas, mejorando de esta manera la calidad de vida de nuestros pacientes, esto impulsado por la pesquisa activa de estos pacientes a través de los exámenes de salud preventivo y el trabajo intersectorial para la difusión de éstos. Se requiere captar sobre todo población activa, grupo de 20 a 64 años que no consultan. Estos pacientes requieren de una infinidad de estrategias tanto en educación como tratamiento, pero lo fundamental son cambios de conductas de la población frente a su enfermedad, con un compromiso activo en el cuidado de su propia salud y la de su familia.

Las personas adultas mayores, necesitan un enfoque global, involucrando fundamentalmente su funcionalidad, las coberturas de pesquisa de su condición están sobre el 50 %. Un hecho fundamental es mantener autovalencia, ya que en estos pacientes adultos mayores hay que potenciar mayoritariamente sus capacidades para tratar de mantener independencia en sus actividades diarias.

Por último reiterar que los determinantes de salud, no son solo responsabilidad del sector como organización independiente, siempre se requiere estar interrelacionado, con redes ya sea educación, vivienda, trabajo u otros para el logro de metas en salud. Es por ello que aquí la comunidad juega un rol primordial, por tanto el tener establecidos consejos de desarrollo local comprometidos y apoyadores de la salud y de su entorno es una fortaleza que debemos aprovechar en pos de una mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

5. PRONÓSTICO.

La proyección hacia el futuro nos muestra como desafío seguir potenciando el modelo de salud con enfoque familiar y comunitario, donde el rol de los equipos de salud, como asesores y conductores en los cuidados de la salud a través de los distintos ciclos vitales, se enriquece con el aporte de la comunidad en el autocuidado de la salud, la difusión y conocimiento de factores protectores de salud y donde el trabajo con el intersector, nos permite potenciar ambientes mas saludables, donde todos los actores desde el quehacer de cada uno aporta al bienestar de nuestra comunidad y al logro de una mejor calidad de vida. Las enfermedades crónicas nos seguirán acompañando, la población envejecida será un desafío para el futuro, y en infancia, el potenciar el más óptimo desarrollo de nuestros niños y niñas un imperativo ético. Es así los cambios en los estilos de vida será un pilar fundamental, con actividades promocionales y preventivas, ya que ellas nos mejorarán las acciones en salud en el ámbito terapéutico y de rehabilitación.

A. DIAGNÓSTICO

1. DESCRIPCIÓN DEL NIVEL O SITUACIÓN DE SALUD

NATALIDAD

El gráfico a continuación señala la evolución en la tendencia en la tasa de natalidad de la comuna de Buin, y la observada en el país y en la región metropolitana, se puede apreciar que la tasa de natalidad de la comuna es superior a la observada a nivel regional y nacional

| | AÑO 2005 | AÑO 2009 | AÑO 2010 |
|-------------|----------|----------|----------|
| PAIS | 14,9 | 15 | 14.70 |
| R.M | 14,9 | 15,1 | 14.7 |
| BUIN | 16,4 | 18,6 | 17,2 |

MORTALIDAD

ANÁLISIS DE MORTALIDAD GENERAL DE LA COMUNA DE BUIN: PERÍODO 2013-2014

| I.- TOTAL DEFUNCIONES | | |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | Anterior (2012-2013) | Actual (2013-2014) |
| Nº total defunción en el periodo | 346 – 100% | 361 – 100% |
| Nº total fallecidos por canceres | 77 – 22,3% | 78 – 21,6% |

Fuente: Los datos corresponden a la información obtenida de los libros del Servicio Registro Civil e Identificación de Buin, del periodo mencionado

- En relación al número y porcentaje de fallecidos por canceres, este periodo presenta un leve aumento en solo 1 caso en relación al período anterior, pero en porcentajes este es menor.

II.- CLASIFICACIÓN SEGÚN SEXO

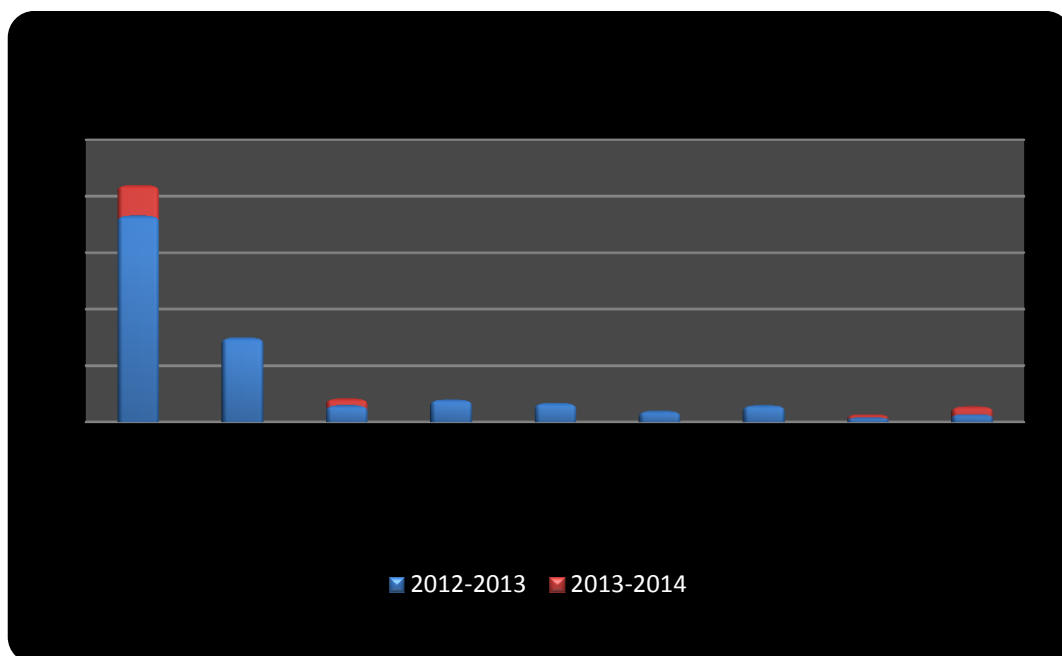
| Edad | Hombres | | Mujeres | | Total | |
|--------------|---------|------|---------|------|-------|------|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| < 10 años | 0 | 0 | 2 | 1,17 | 2 | 0,55 |
| 10 – 19 años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 – 29 años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 – 39 años | 2 | 1 | 4 | 2,33 | 6 | 1,7 |
| 40 – 49 años | 7 | 3,7 | 2 | 1,17 | 9 | 2,5 |
| 50 – 59 años | 24 | 12,6 | 7 | 4,09 | 31 | 8,6 |
| 60 – 64 años | 14 | 7,4 | 11 | 6,4 | 25 | 6,9 |
| 65 – 69 años | 21 | 11,1 | 15 | 8,8 | 36 | 10 |
| 70 – 79 años | 64 | 33,7 | 34 | 19,9 | 98 | 27,1 |
| 80 – 89 años | 39 | 20,5 | 69 | 40,4 | 108 | 29,9 |
| 90 – 99 años | 19 | 10 | 25 | 14,6 | 44 | 12,2 |
| > 100 años | 0 | 0 | 2 | 1,17 | 2 | 0,55 |
| Total | 190 | 100 | 171 | 100 | 361 | 100 |

Comentarios:

- 1) El mayor número de pacientes fallecidos corresponden al sexo masculino con 190 casos.
- 2) El porcentaje de fallecidos se encuentra en el grupo etario mayor de 80 años con 108 personas, equivalente al 29,9%.
- 3) En este periodo hubo 2 casos de fallecidos menores de 10 años (a diferencia periodo anterior en que no hubo). Los casos corresponden a un r.n. anencéfalo; y 9 m=cardiopatía severa y 2 casos mujeres mayores de 100 años (103 y 105 años)
- 4) Un porcentaje importante es el que se da en el grupo de 90-99 años con 12,2%.
- 5) La mortalidad por accidente no aparece en este informe ya que todos los casos son referidos al Instituto Médico Legal, no existiendo datos a nivel local.

III.- FALLECIMIENTO POR LUGAR DE OCURRENCIA, COMPARANDO AMBOS PERIODOS 2012– 2013 / 2013 – 2014

| 2012 – 2013 | | | 2013 - 2014 | | |
|-------------------|-----|------------|-------------------|-----|------------|
| | Nº | Porcentaje | | Nº | Porcentaje |
| Hospital de Buin | 183 | 52,9 | Hospital de Buin | 210 | 58,2 |
| Buin | 75 | 21,6 | Buin | 74 | 20,5 |
| Maipo | 15 | 4,33 | Maipo | 21 | 5,8 |
| Linderos | 20 | 5,8 | Linderos | 7 | 1,9 |
| Alto Jahuel | 17 | 4,9 | Alto Jahuel | 15 | 4,2 |
| Viluco | 10 | 2,9 | Viluco | 6 | 1,7 |
| Valdivia de Paine | 15 | 4,3 | Valdivia de Paine | 7 | 1,9 |
| Los Morros | 4 | 1,2 | Los Morros | 7 | 1,9 |
| El Recurso | 7 | 2,0 | El Recurso | 14 | 3,8 |
| Total | 346 | 100 | Total | 361 | 100 |



Comentario 1: En este gráfico podemos observar que en ambos periodos el número de

fallecidos corresponde a los pacientes hospitalizados, y en el periodo 2013-2014 aumentó en 5,3 puntos porcentuales en relación al periodo anterior.

Comentario 2: En el período actual el mayor porcentaje de fallecidos corresponde a Intrahospitalario con un 58,2%, y fallecidos en domicilio: Sector Urbano 20,5 y Sector Rural 21,2.

IV.- DEFUNCIONES SEGÚN MES DE OCURRENCIA

| 2do. Semestre 2013 | | | 1er Semestre 2014 | | |
|--------------------|-----------|------------|-------------------|-----------|------------|
| Mes | Nº Casos | Porcentaje | Mes | Nº Casos | Porcentaje |
| Julio | 34 | 19,2 | Enero | 25 | 13,6 |
| Agosto | 31 | 17,5 | Febrero | 27 | 14,7 |
| Septiembre | 31 | 17,5 | Marzo | 33 | 17,9 |
| Octubre | 23 | 13 | Abril | 31 | 16,8 |
| Noviembre | 28 | 15,8 | Mayo | 30 | 16,3 |
| Diciembre | 30 | 16,9 | Junio | 38 | 20,7 |
| Total | 177 | 100 | Total | 184 | 100 |

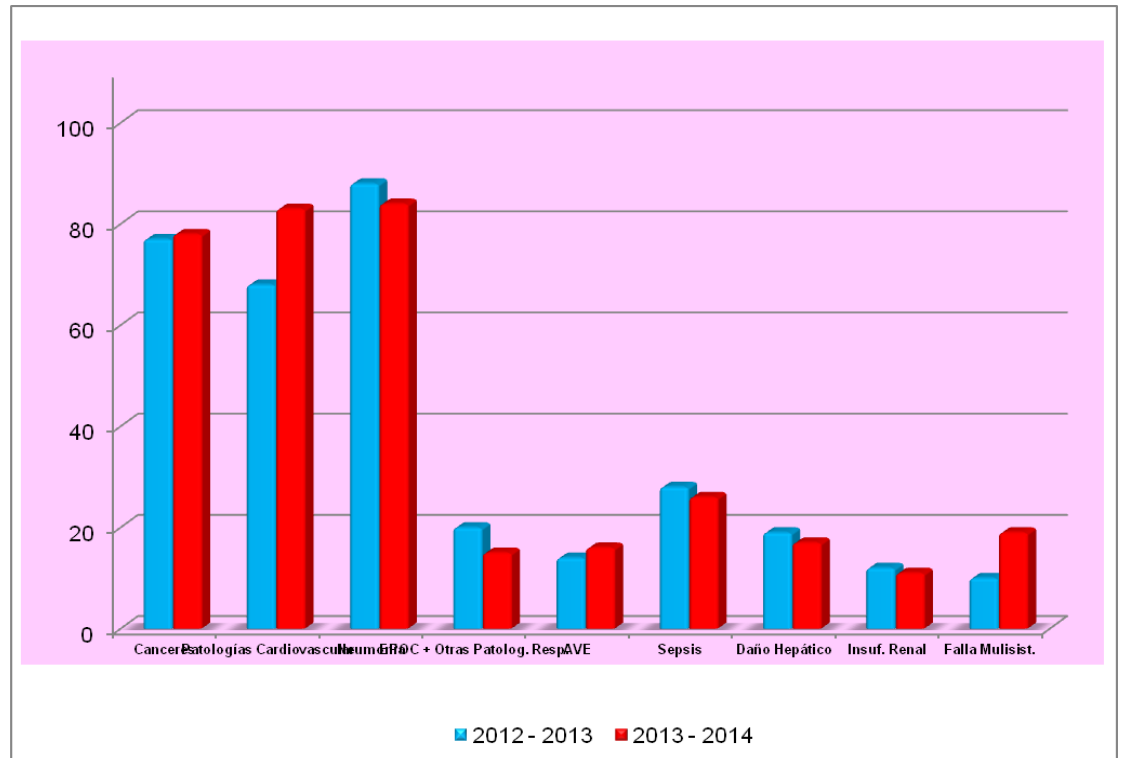
V.- CLASIFICACION POR SITUACIÓN O UBICACIÓN ANATOMICA (AMBOS SEXOS)

| | 2012 - 2013 | | 2013 - 2014 | |
|-----------------------------|-------------|------------|-------------|------------|
| | Nº | Porcentaje | Nº | Porcentaje |
| Diagnósticos | | | | |
| Canceres | 77 | 22,3 | 78 | 21,6 |
| Patologías Cardiovascular | 68 | 19,7 | 83 | 23 |
| Neumonía | 88 | 20,8 | 84 | 23,3 |
| EPOC + Otras Patolog. Resp. | 20 | 5,8 | 15 | 4,2 |
| AVE | 14 | 4,1 | 16 | 4,4 |
| Sepsis | 28 | 8,1 | 26 | 7,2 |
| Daño Hepático | 19 | 5,5 | 17 | 4,7 |
| Insuf. Renal | 12 | 3,5 | 11 | 3 |
| Falla Multisist. | 10 | 2,9 | 19 | 5,3 |
| Otras Patologías | 10 | 2,9 | 12 | 3,3 |
| Total | 346 | 100 | 361 | 100 |

Comentarios:

- 1) Es importante destacar que aún se sigue consignando como único diagnóstico de defunción en el certificado "Paro Cardíaco"
- 2) El diagnóstico "Sepsis", aparece en gran porcentaje, con diferentes orígenes: urinarios, pulmonar, abdominal, disminuyendo de 28 a 26 casos.

- 3) Se aprecia un aumento significativo del diagnóstico “Falla Multisistemica” de 10 a 19 casos.



VI.- DIAGNOSTICOS MAS FRECUENTES

| | 2012 – 2013 | | 2013-2014 | | |
|-----------------------------|-------------|------|---------------------|----|------|
| | Nº | % | Nº | % | |
| 1.- Neumonías | 88 | 25,4 | 1.- Neumonías | 88 | 23,3 |
| 2.- Canceres | 77 | 22,3 | 2.- Patol. Cardiaca | 83 | 23 |
| 3.- Patol. Cardiovasculares | 68 | 19,7 | 3.- Canceres | 78 | 21,6 |

- a) En este periodo (2013-2014) en 1er lugar se encuentran las Neumonías con 88 casos, estos son de diferentes tipos: NAC, espirativas, etc.
- b) En 2do lugar, las patologías cardíacas, y en 3er lugar los cánceres con diferentes localización anatómica.

VII.- CLASIFICACIÓN CANCERES POR UBICACIÓN ORGANICA Y SEXO. PERIODO 2013 – 2014.

A) Canceres Femeninos

| Femenino | Nº | % |
|-----------------|----|------|
| Vía Biliar | 4 | 11,4 |
| Gastroesofagico | 2 | 5,7 |
| Colo-Rectal | 1 | 2,9 |
| Mama | 5 | 14,3 |

B) Canceres Masculinos

| Masculino | Total | % |
|-----------------------|-------|------|
| Gastroesofagico | 8 | 18,6 |
| Colo-rectal | 3 | 7 |
| Próstata | 5 | 11,6 |
| Vía biliar y Hepático | 5 | 11,6 |

| | | | | | |
|----------------------|----|------|-----------------------------|----|------|
| Cervicouterino | 4 | 11,4 | Pulmonar + Respiratorias | 8 | 18,6 |
| Pulmonar | 1 | 2,9 | Origen desconocido | 3 | 7 |
| Origen desconocido | 4 | 11,4 | Cerebral | 2 | 4,7 |
| Ovario | 1 | 2,9 | Vesical y renal | 1 | 2,3 |
| Páncreas | 4 | 11,4 | Otra localización | 8 | 18,6 |
| Renal-vesical | 4 | 11,4 | Total | 43 | 100 |
| Otras localizaciones | 5 | 14,3 | | | |
| Total | 35 | 100 | | | |

Comentarios:

- En el sexo masculino predomina la ubicación gástro esofágicos y pulmonares con 8 casos cada uno y en 2do lugar próstata y vía biliar con 5 casos.
- En el sexo femenino el mayor número de casos corresponde a los ginecológicos 10 casos en total con 18,8% del total de cáncer ambos sexos.

VI.- PRINCIPALES UBICACIONES DE LOS CANCERES, 3 ULTIMOS PERIODOS.

A) Período 2011 – 2012 (96 casos)

| | Nº | % |
|--------------------|----|------|
| a) Gastroesofágico | 16 | 16,6 |
| b) Pulmonar | 6 | 6,3 |
| c) Ginecológico | 8 | 8,3 |
| d) Vía biliar | 15 | 15,6 |
| e) Colon y Recto | 15 | 15,6 |

B) Periodo 2012 – 2013 (77 casos)

| | Nº | % |
|--------------------|----|------|
| a) Gastroesofágico | 10 | 13,0 |
| b) Pulmonar | 11 | 14,3 |
| c) Ginecológico | 7 | 9,1 |
| d) Vía biliar | 8 | 10,4 |
| e) Colon y Recto | 10 | 13,0 |

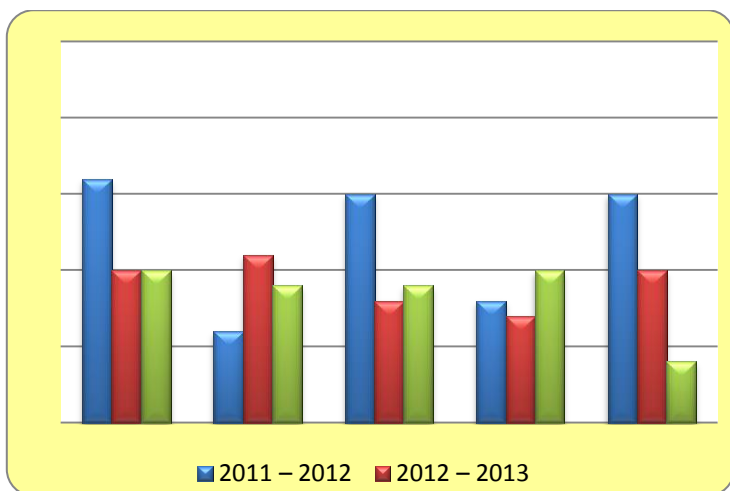
C) Periodo 2013 – 2014 (78 casos)

| | Nº | % |
|--------------------|----|------|
| a) Gastroesofágico | 10 | 12,8 |
| b) Pulmonar | 9 | 11,5 |
| c) Ginecológico | 10 | 12,8 |
| d) Vía biliar | 9 | 11,5 |
| e) Colon y Recto | 4 | 5,3 |
| f) Desconocido | 7 | 9 |

Comentarios:

- a) En los 3 periodos, la ubicación es la misma: gástrica, vía biliar y ginecológica.
- b) La ubicación colo-rectal ha disminuido en forma importante, 15-10 y 4 casos en este último periodo.
- c) En este periodo 2013-2014 figura con 7 casos: “origen desconocido”, diagnostico que no aparece en periodos anteriores.

GRAFICO CANCER POR UBICACIÓN ANATOMICA



**1. DESCRIPCIÓN DE FACTORES
CONDICIONANTES**

Buín, es una comuna de la Provincia del Maipo situada a 35 Km. al sur de Santiago y que limita al sur con la comuna de Paine, al norte con las comuna de San Bernardo, al oeste con la comuna de Isla de Maipo y al este con la comuna de Pirqué³. Tiene como vías de acceso la carretera Panamericana y la autopista de acceso sur a Santiago. Políticamente, pertenece al distrito electoral N° 30 y a la circunscripción senatorial N°7. La superficie comunal es de 214,1 km², lo que representa un 1,39% de la superficie de la Región Metropolitana. Sus principales centros poblados son: Buín, la cabecera comunal; Maipo, Alto Jahuel, Linderos, Viluco y Valdivia de Paine.

Su población comunal asciende a 81.531 habitantes, la cual se desglosa en 39.877 hombres y 41.654 mujeres. La distribución de la población mencionada, según “zona de asentamiento” se desglosa en un 15% correspondiente a población rural y un 85% a población urbana (Dato Ministerio Desarrollo social 2012, proyectado en base al censo 2002, ocupar norma ISO 690).

Considerando la evolución del volumen y estructura de población comunal del año 1990 en adelante (y de lo proyectado para el año 2020), el aspecto demográfico más interesante a constatar en Buín, lo constituye la disminución de población de niños y adolescentes, y el incremento/concentración de población de adultos mayores. Esto, sumamente coherente con los cambios de población observados a nivel nacional, y extremadamente desafiantes desde el punto de vista de la organización de la ciudad (del equipamiento urbano) y de la oferta/focalización local de bienes y servicios públicos.

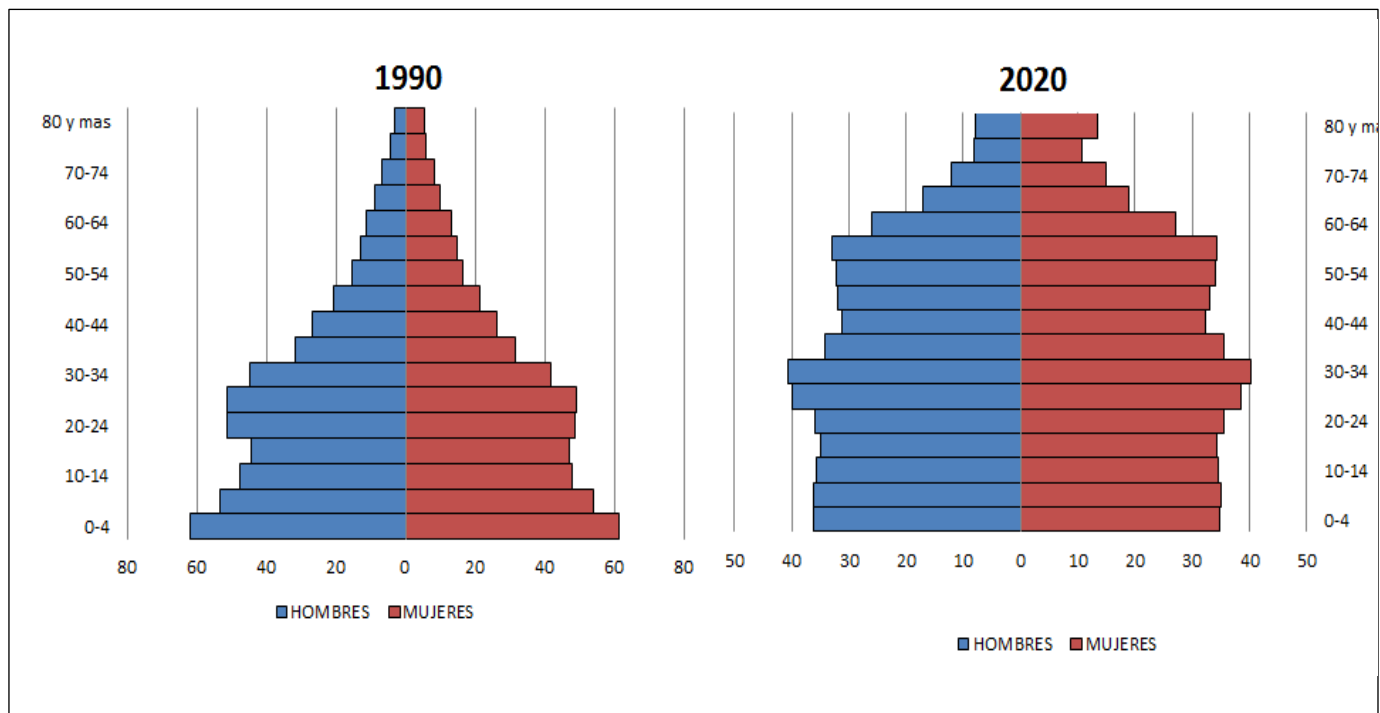
Básicamente, este cambio demográfico se constata que si al año 1990 por cada mil personas 418 eran niños/adolescentes y sólo 53 eran adultos mayores, al año 2020 se proyecta que sólo 281 serán niños/adolescentes y 103 serán adultos mayores (casi duplicando su número).

Población Comuna Buin según grupos de edad, 1990-2000-2010-2020. (Por mil personas)

| Grupo de edad | 1990 | 2000 | 2010 | 2020 |
|--------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Niño (menos de 10 años) | 231 | 189 | 158 | 142 |
| Adolescente (10-19 años) | 187 | 191 | 162 | 139 |
| Adulto (20-64 años) | 529 | 560 | 604 | 615 |
| Adulto Mayor (65 o más) | 53 | 59 | 75 | 103 |
| Total | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |

Fuente: Elaboración propia en base de los datos y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (www.ine.cl).

Pirámide población Comuna Buin por grupos quinquenales de edad, 1990-2020. (Por mil de personas)



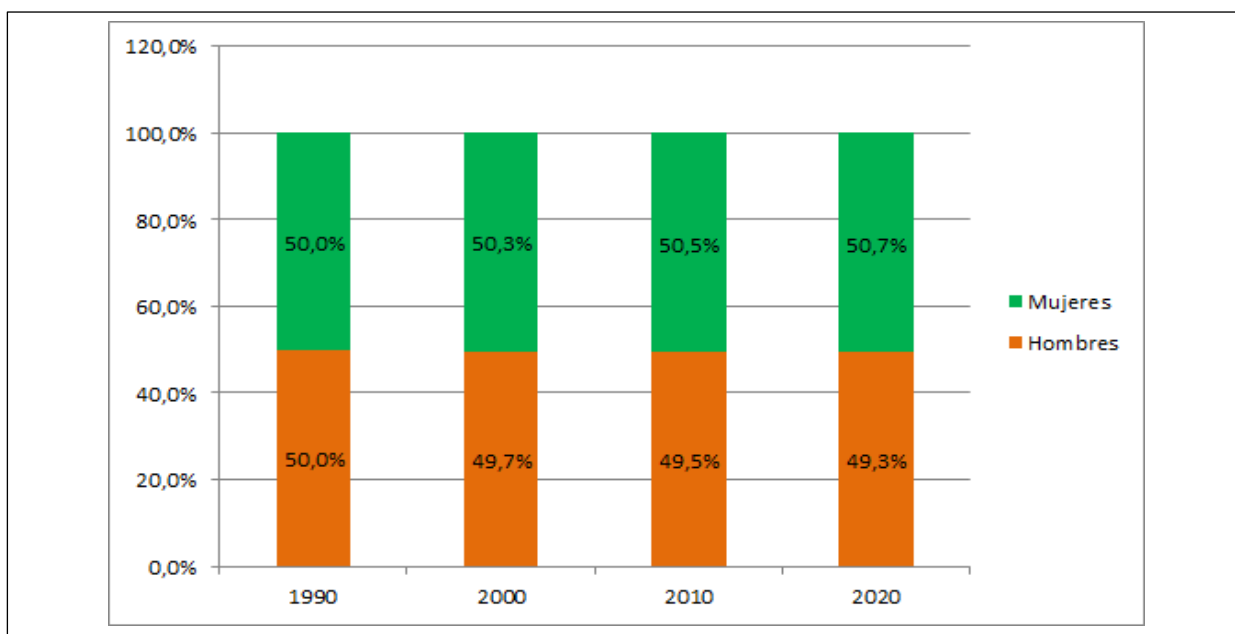
Fuente: Elaboración propia en base de los datos y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (www.ine.cl).

Otro aspecto demográfico interesante de constatar en el territorio de Buin, lo constituye el progresivo aumento de población desde el año 1990 en adelante. Y esto, estaría fuertemente asociado al desarrollo de proyectos inmobiliarios que promueven el asentamiento/migración hacia la comuna.

Así, considerando el número de personas existentes al año 1990 (52.253), se observa que al año 2013 aumenta la población en un 43%. Sin embargo, este crecimiento tiende a estabilizarse desde mediados de la década pasada.

Respecto de la distribución de la población según sexo, se constata que en el tiempo las mujeres incrementan en mayor medida su número. Sin embargo, la proporción entre hombres y mujeres tiende a mantenerse en similares condiciones.

Total población Comuna Buin según Hombres y Mujeres, 1990-2000-2010-2020.
(Porcentajes de personas)



Fuente: Elaboración propia en base de los datos y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (www.ine.cl).

Finalmente, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC), un 15% de la población de Buin corresponde a población rural y un 85% a población urbana.

POBLACIÓN BAJO COBERTURA E INSERCIÓN TERRITORIAL

La oferta/cobertura de salud en la comuna de Buin se organiza territorialmente en 3 sectores (Costa, Cordillera y Buin Urbano). En cada uno de ellos, existe un Centro de Salud Familiar (CESFAM) con equipos de trabajo que implementan un modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario.

SECTOR COSTA-CESFAM MAIPO

El CESFAM Maipo, acreditado como tal durante el 2012, comprende a todas las poblaciones asociadas al pueblo de Maipo (uno de los más antiguos de Chile) en total 13, distribuidas en la zona considerada histórica y la zona nueva que comprende a las poblaciones construidas durante los últimos años, por proyectos inmobiliarios nuevos en su mayoría viviendas básicas. Actualmente por ser una zona con amplios terrenos las inmobiliarias están desarrollando una serie de proyectos que podrían modificar la estructura actual del sector de Maipo. Debido a esto es que a partir del mes de enero del 2014 y considerando la población actual (alrededor de 12 mil personas) es que se dividirán para conformar 2 territorios y de esta forma sectorizar a los equipos del CESFAM.

La posta de Viluco atiende principalmente a todas las poblaciones formadas alrededor de la ruta G48, (carretera Paine-isla de Maipo) cuyos asentamientos corresponden principalmente a villas formadas por alrededor de la carretera relacionadas con el trabajo agrícola, por lo que presenta una población que migra según las estaciones, actualmente la posta da atención a más de 5000 personas.

La posta de Valdivia de Paine, la más lejana del sector (a 28 km del CESFAM) corresponde a una localidad rural de más menos 3000 inscritos, principalmente adultos mayores que dedicaron su vida a la agricultura, actualmente la localidad presenta un estancamiento en su crecimiento poblacional debido a la migración de los jóvenes por la dificultad de acceso que presenta este sector.

Caracterización

En general los cuatro sectores presentan poblaciones bien definidas: En el caso de los adultos mayores se concentran en Valdivia de Paine y Maipo Histórico, la población infantil en

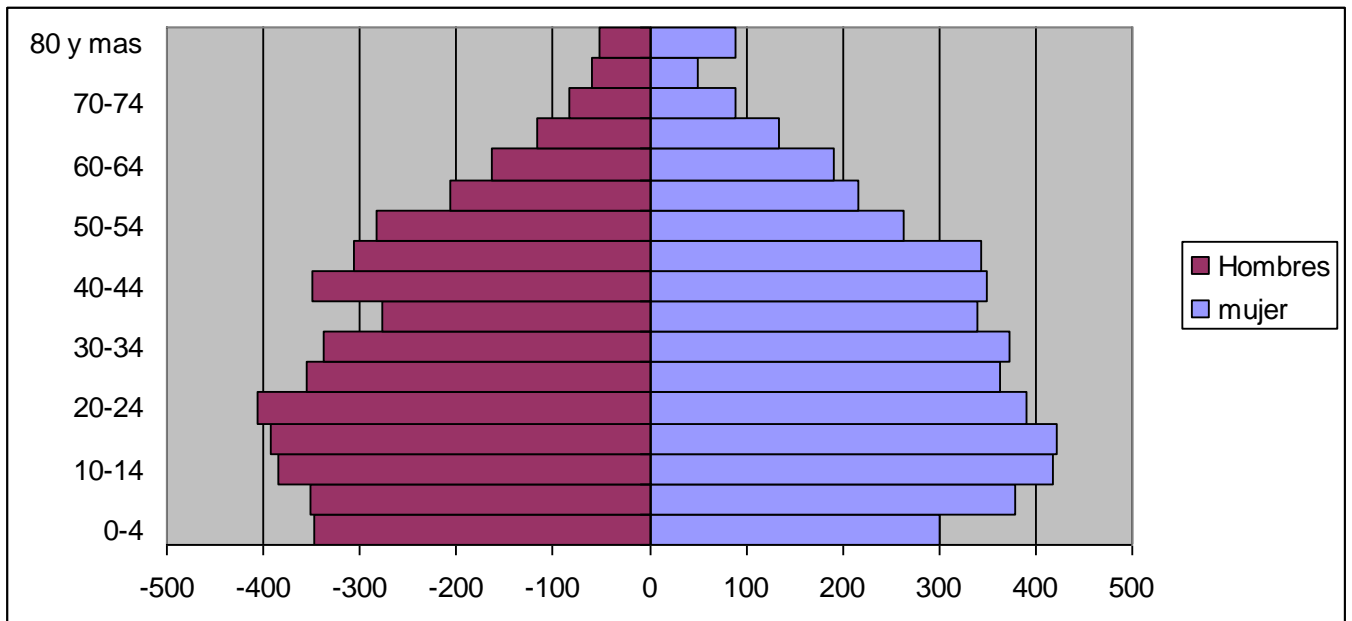
Maipo nuevo, la población estacionaria en Viluco. En cuanto a las coberturas de salud en todos los sectores son similares, cumpliendo siempre con las metas de salud, sin embargo, es difícil mantener coberturas por la migración de población temporera.

Presentan organizaciones establecidas y funcionales en su mayoría, acceso a locomoción y lugares de necesidad básico como centro de salud, colegios, jardines. Además de iglesias y el hospital San Luis de Buin. Teniendo en cuenta que si bien existe acceso las localidades de Viluco y Valdivia de Paine ven su acceso limitado al tiempo y a la escasas de movilización al centro de Buin. De esto se desprende que un gran número de vecinos del sector de Viluco migren a Paine para recibir alguno servicios de salud sobre todo.

Dentro de las debilidades se observa que el sector presenta viviendas básicas con escaso metraje, lo que provoca hacinamiento en la mayoría de las poblaciones de Maipo Nuevo, escasos lugares de esparcimiento en buenas condiciones y áreas verdes casi inexistentes.

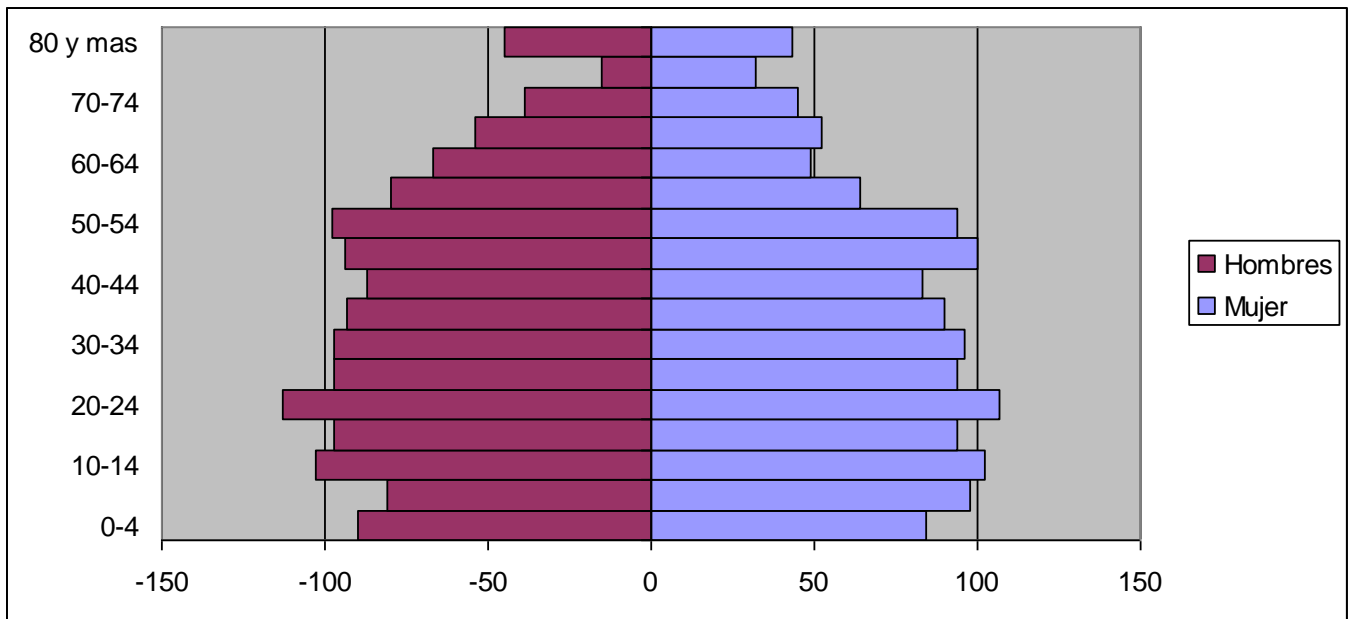
Otra de las características del sector tiene que ver principalmente con que se sienten aislados, ya que , refieren accesos únicos a sus localidades, lo que se ve reflejado en las vías de acceso, y cuando se producen accidentes quedan cortados los caminos. Este año, la comunidad de Viluco se organizo, y desarrollo una serie de manifestaciones de gran impacto mediático debido a los accesos y a la vialidad de sus caminos, ya que, han aumentado considerablemente las muertes por atropello debido a las condiciones locales.

Pirámide Poblacional CESFAM Maipo 2014



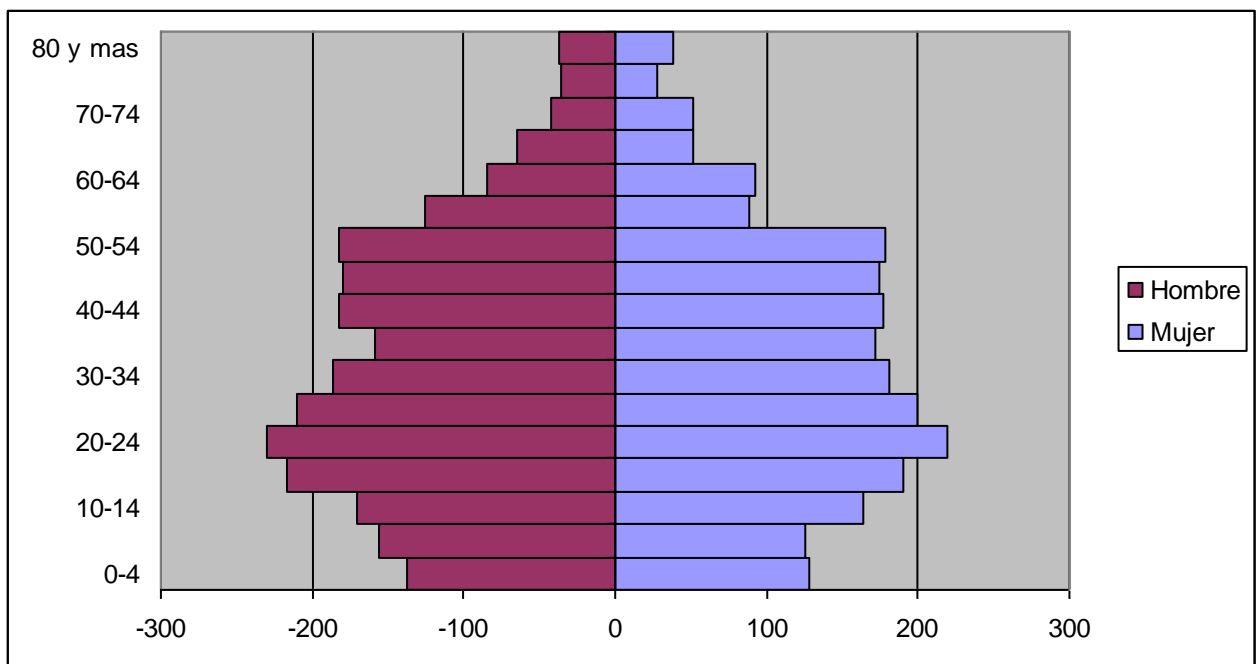
Respecto a la población inscrita en CESFAM Maipo al año 2014, se contabilizan 9184 personas, de los cuales 51,31% son mujeres y 48,68% son hombres

Pirámide Poblacional Valdivia de Paine 2014



De la población de Valdivia de Paine a 2014 son 2677 inscritos, 49.5% son hombres y 50,5 mujeres

Pirámide Poblacional Viluco 2014



Población de Viluco a 2014, son 4682 personas , de los cuales 48.47% son hombres, y 51.5% son mujeres

SECTOR CORDILLERA-CESFAM ALTO JAHUEL

El Cefsam Alto Jahuel está ubicado en Camino Padre Hurtado N° 284, inaugurado en noviembre de 2008, e incorporado a la red asistencial del SSMS como centro de salud, luego de años de funcionamiento como una posta de salud rural, para mejorar el acceso a la atención de salud a los habitantes del sector. Su área de influencia se ubica geográficamente demarcada por los límites: al norte con Los Tilos, al sur con Cruz del Sur , al oriente con los cerros de Santa Rita, al poniente con límite de línea férrea. Cuenta con box de atención medica, de enfermería, nutrición, maternal, psicológica, servicio social, podología, sala de estimulación temprana, toma de muestra y Tratamiento, IRA - ERA, SOME central, Vacunatorio, Farmacia, PNAC, Oficina de Red, Estadística, Bodegas y Urgencia Rural.

Alberga además como sectores a 3 Postas de Salud Rural encargadas de brindar atención a los usuarios, de Linderos, Los Morros y El Recurso., quienes cuentan con una dotación estable de médico, TENS y administrativo y reciben semanalmente la ronda de matrona, enfermera, nutricionista, psicólogo, kinesiólogo, fonoaudióloga y podóloga.

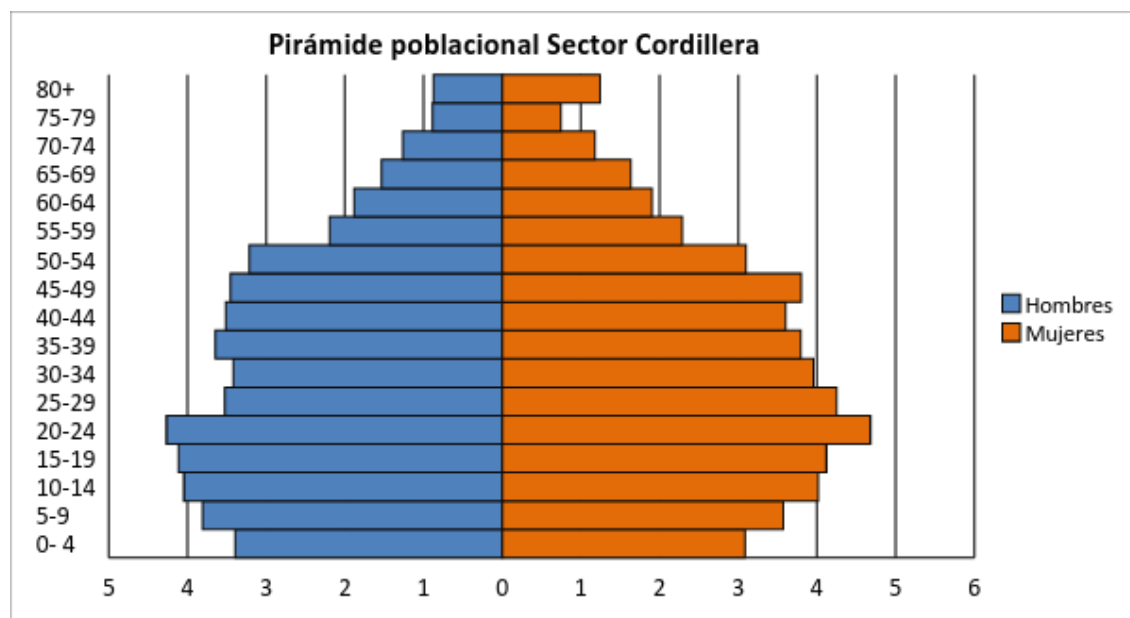
Los Diálogos Comunitarios constituidos como una estrategia de vinculación con la población, nos ha permitido el abordaje de las problemáticas priorizadas por la comunidad, transformándose en insumos elaborar el Plan de Salud Local del 2015

El equipo de salud, sensibilizado frente a la necesidad de mejorar la calidad de la atención y los servicios que entregan, con la incorporación de conceptos de Salud Integral con enfoque familiar, de riesgo y comunitario está convencido que es la mejor estrategia para enfrentar los cambios epidemiológicos y demográficos que el país ha experimentado.

Esto se ve fortalecido con la reciente Certificación del Cesfam Alto Jahuel, como Cesfam de Nivel Medio Superior, en que el SSMS reconoce que se ha avanzado positivamente en los indicadores de salud y el compromiso de los equipos de cabecera con la salud de su población a cargo, la consolidación del trabajo con la comunidad, a través de el CDL, el fomento del autocuidado y la promoción en salud, el cumplimiento de las GES, la resolutiveidad, el trabajo coordinado con el intersector, la coordinación con la red asistencial de salud.

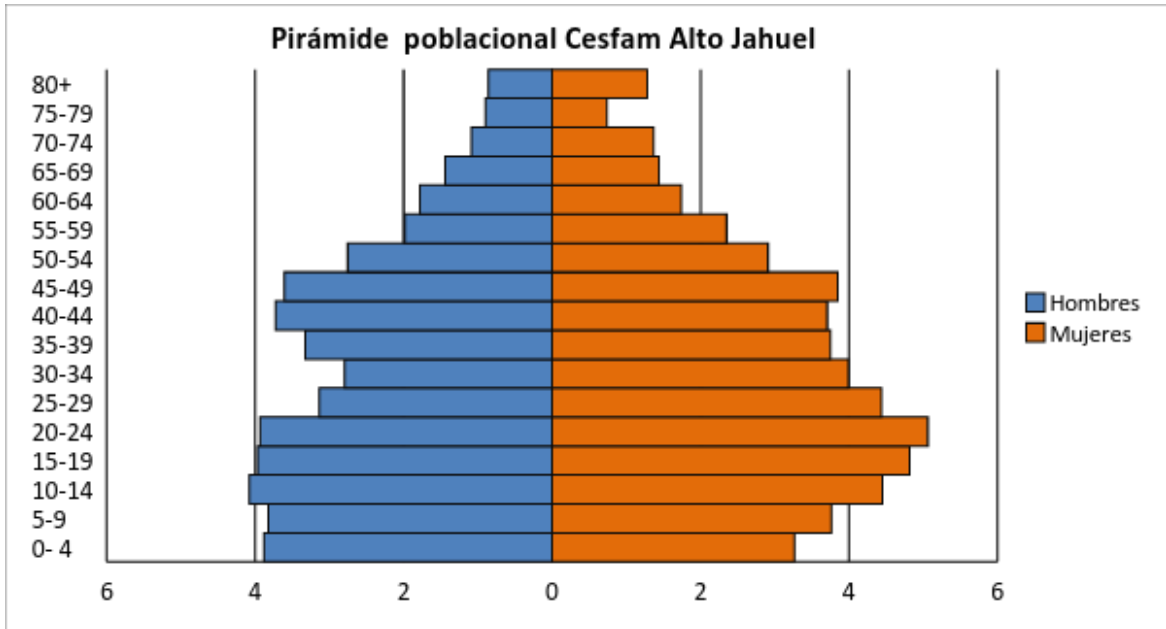
Así mismo con el positivo resultado de la encuesta de Trato al usuario realizada en noviembre de 2013, que nos ubica en el 1° lugar a nivel de la región metropolitana y en el 30° lugar a nivel

PIRAMIDE POBLACIONAL sector Cordillera



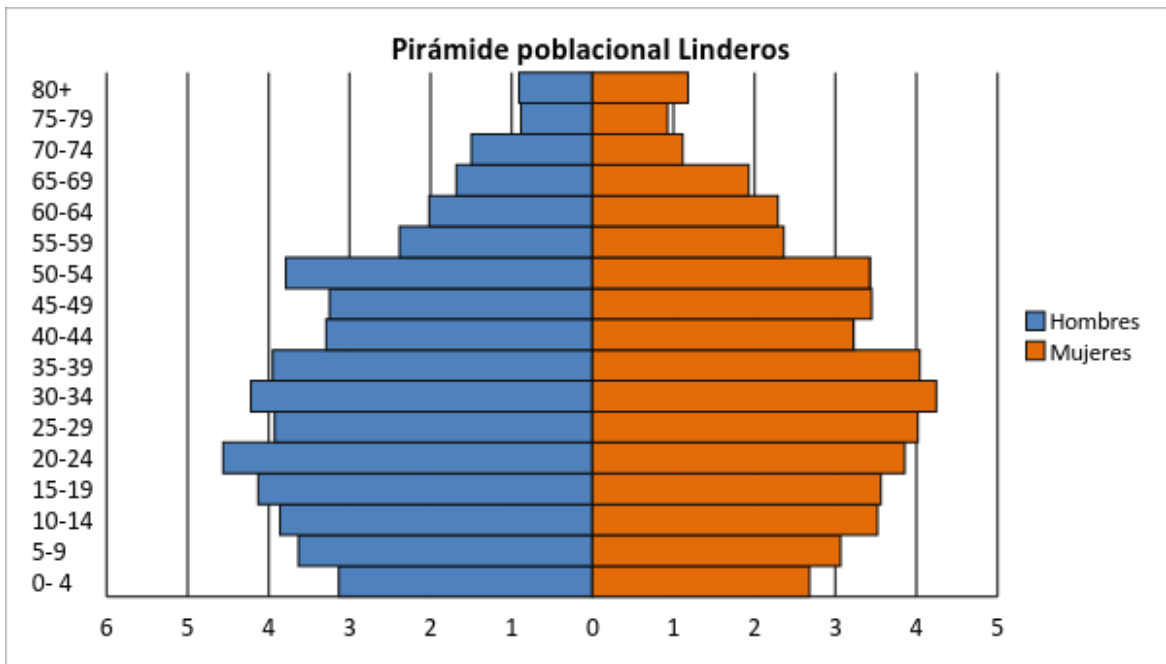
De los 15.722 inscritos al corte de septiembre del 2013, se aprecia un equilibrio entre todos los grupos de edad, consecuencia de una natalidad y mortalidad que se mantienen sin variaciones significativas durante un periodo de tiempo largo. Esta pirámide es propia de países en vías de desarrollo, donde se ha empezado a controlar la mortalidad, pero la natalidad sigue siendo bastante alta, lo que implica una gran demanda de horas matronas, enfermeras y médicas., que lamentablemente no siempre están cubiertas.

PIRAMIDE POBLACIONAL CESFAM ALTO JAHUEL



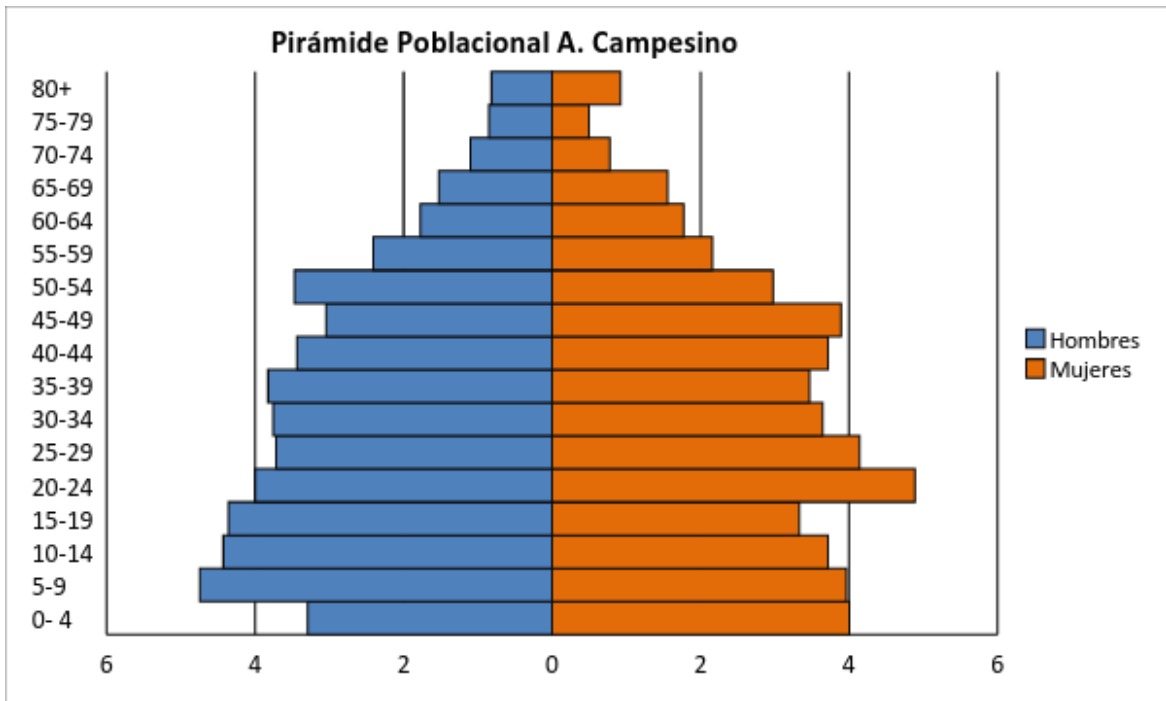
De los 7.029 inscritos al corte de septiembre del 2013, se aprecia un ligero predominio de la población femenina entre todos los grupos de edad con un importante aumento de la población de 0-5 años.

PIRAMIDE POBLACIONAL POSTA DE LINDEROS



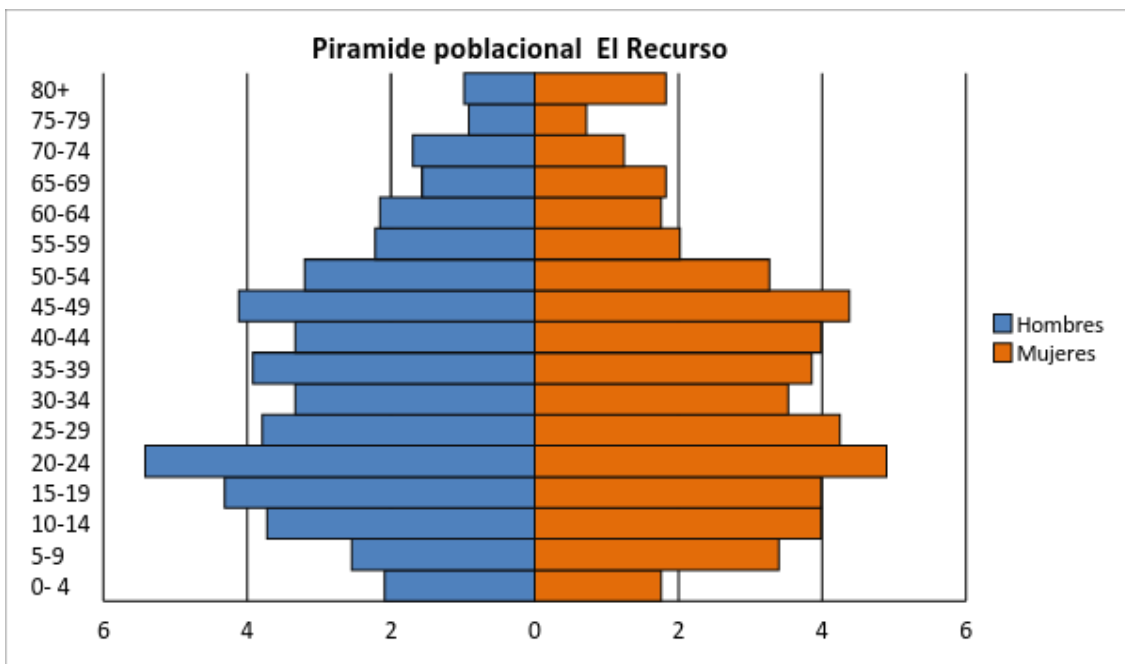
De los 4.425 inscritos al corte de septiembre del 2013, se aprecia un notable aumento progresivo de población adulta, siendo el 39,4% mayor de 40 años.

PIRAMIDE POBLACIONAL POSTA DE LOS MORROS



De los 2.833 inscritos al corte de septiembre del 2013, también registra un notable aumento progresivo de población adulta, siendo el 36,2% mayor de 40 años. También registra aumento importante de la población entre 0 -5 años.

PIRAMIDE POBLACIONAL POSTA DE EL RECURSO



Con 1.535 inscritos al corte de Septiembre del 2013, mantiene porcentualmente su población. mayor de 40 años,(41,1%) con un estancamiento de los nacimientos.

SECTOR BUIN URBANO-CESFAM HECTOR GARCÍA

El Consultorio "Doctor Héctor García" de Buin, fue traspasado en diciembre de 2003, desde la administración del Servicio de Salud Metropolitano Sur a la Municipalidad de la Comuna de Buin. Cuenta con una superficie de 1680 m² y una inversión superior a los 800 millones de pesos, financiados por Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y un convenio de programación Región Metropolitana.

El año 2011, logra ser acreditado como Centro de Salud Familiar con certificación como CESFAM en el nivel de desarrollo medio. Recientemente se modifica esta certificación logrando cumplir con los requerimientos para obtener el grado Medio Superior, reconocido por el SSMS. Esto respalda el avance en el trabajo realizado por el equipo en torno al Modelo de Salud Familiar El Centro de Salud lleva el nombre del Doctor Héctor García, en homenaje a un ejecutado político en el contexto del Golpe de Estado de 1973 y que ejerciera como médico cirujano en el Hospital San Luis de Buin hasta el año 1973.

Durante el año 2013 se fortaleció el modelo de salud familiar con enfoque integral y comunitario a través de diversas actividades, como los diálogos territoriales sectorizados, ferias saludables, visitas domiciliarias a las familias de mayor riesgo biopsicosocial.

Se aplican instrumentos de estudios de familia que fortalecen el quehacer diario de los equipos de cabecera, facilitando su intervención a nivel familiar y comunitario.

Se mantienen los equipos de trabajo sectorizados, lo que permite una mayor integración con las redes del intersector y equipos de trabajo multidisciplinarios.

El CESFAM Dr. Héctor García, se encuentra en la calle Errázuriz 703, Buin. Cuenta con 4 sectores claramente identificados y uno de ellos corresponde a un Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) que se encuentra ubicado en el sector de Nuevo Buin, de la zona nor-oriental de la ciudad, calle La Coordinadora S/N.

Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR)

Durante el año 2013 se incorpora a la red de salud primaria el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) ubicado en la población Manuel Rodríguez, constituyéndose en un importante dispositivo de derivación/rehabilitación/tratamiento para usuarios que son portadores de patologías osteomusculares del CESFAM Dr. Héctor García y de toda la comuna.

Su propósito es entregar prestaciones de rehabilitación de calidad en forma oportuna y accesible, a las personas en situación de discapacidad, permanente o transitoria, mejorando la Resolutividad a nivel de la atención primaria de salud. Su objetivo es aumentar la cobertura de rehabilitación física en la red de atención primaria.

Unidad Oftalmológica (UAPO)

A partir del 25 de Marzo del año 2014 comienza la atención de público en la Unidad de Oftalmología en la Comuna. Esta se encuentra ubicada en la calle Carlos Condell 320, Buin

Su objetivo es mejorar la capacidad de la red asistencial permitiendo una mayor accesibilidad, oportunidad y resolutividad, potenciando la atención primaria en sus aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, pertinencia diagnóstica y derivación.

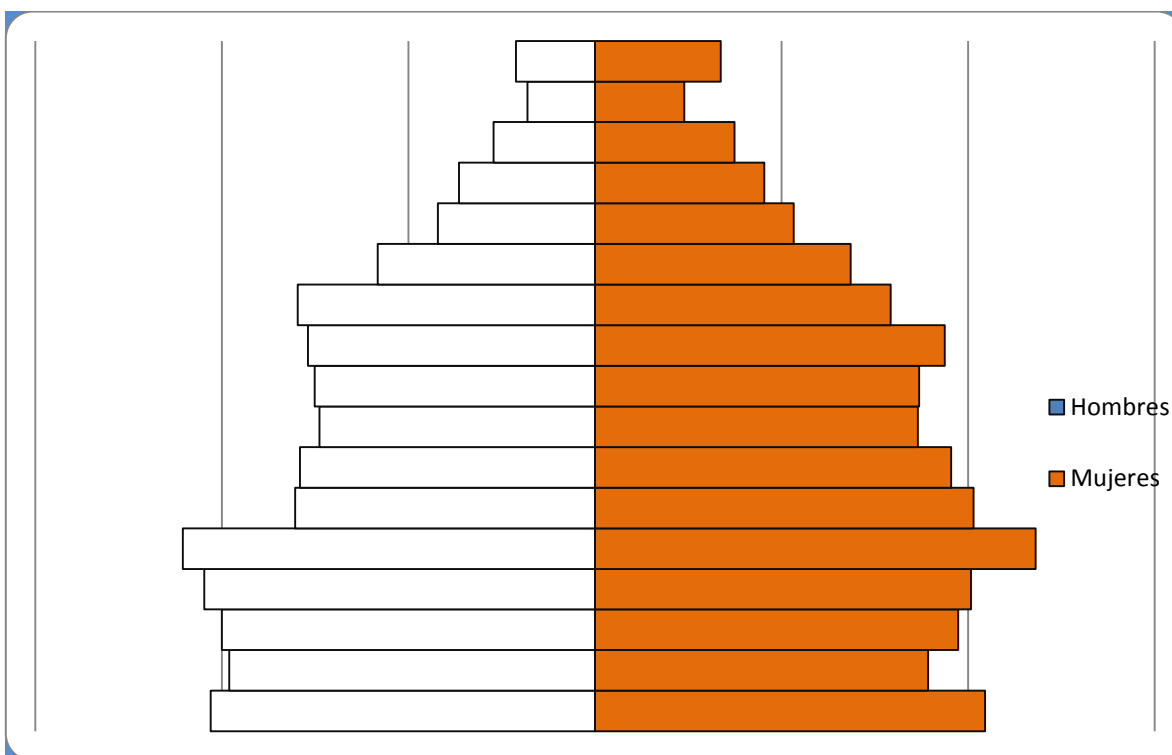
POBLACION INSCRITA

De acuerdo a la información del Servicio de Salud Metropolitano Sur (SSMS), al año 2014, la población inscrita en CESFAM Dr. Héctor García asciende a 35.818 personas, lo que constituye un aumento del 8,9% respecto al año anterior. Del total de la población un 52,4% corresponde a mujeres y el 47,6% a hombres. La cobertura del CESFAM Héctor García, representa el 52,5% de la cobertura total de la comuna.

La distribución de la población según ciclo vital, indica que el 58,1% de la cobertura de salud se encuentra en el grupo de edad de los adultos y un 9,7% en el grupo de los adultos mayores.

Pirámide de población inscritos CESFAM Héctor García, 2014
(Por mil personas)

Fuente: Elaboración propia en base de la información de población inscrita del Servicio de Salud Metropolitano Sur.



| | |
|------------------------|------------|
| Índice de Masculinidad | 89,965361 |
| Índice de Ancianidad | 9,73153421 |
| Índice de Dependencia | 50,1811594 |
| Pobl. Joven (0-14) | 8.442 |
| Pobl. Adulta (15-64) | 23.736 |
| Pobl. Mayor (65-80+) | 3.469 |

**OFICINA MUNICIPAL
DE VIVIENDA**

Encargada de oficina: Irina Leal Carrasco



1. GENERALIDADES

La Oficina de la Vivienda de la Municipalidad de Buin comienza a funcionar con los Programas de Vivienda (MINVU) a partir del año 2013 con el establecimiento de un Convenio Marco con la Seremía de Vivienda, siendo la Municipalidad Entidad Patrocinante lo que permite actuar en Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS 255 y Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49.

Cabe señalar que en el año 2013 y 2014 vía **Programa de Protección del Patrimonio Familiar DS 255**, se presentan a SERVIU Proyectos de Mejoramiento y Ampliación, reciben beneficio **667 familias** de las siguientes Villas o Poblaciones; Nuevo Buin, Miraflores de Alto Jahuel, Las Turbinas, Los Jardines, Valles del Maipo, Ribera Sur, El Progreso de Maipo, Las Viñas I, Las Viñas II, El Diamante, Paula Jaraquemada y Santa Rita. Estas familias reciben subsidios y se realizan los mejoramientos y ampliaciones, sin embargo las últimas han presentado demora en su ejecución debido a que el subsidio es insuficiente para realizar las obras. Es por ello que se ha solicitado incremento de Subsidio a SERVIU, para lo cual se han realizado nuevos presupuestos que se encuentran en evaluación y análisis para posteriormente ver el incremento y finalmente ejecutar las ampliaciones.

En cuanto a los Mejoramientos Colectivos, programa regular, éstos se han ejecutado de manera adecuada y también se encuentran en ejecución los últimos Comités del año 2014.

En cuanto a los Mejoramientos de Autoejecución Asistida, que se desarrollan en forma individual (por beneficiario) es importante destacar que al ser un programa piloto, éste ha tenido demora en la concreción del beneficio porque se encuentran varios actores involucrados, tales como, la Ferretería que entregará los materiales de Construcción (mediante un Convenio Marco con SERVIU), Elaboración de las Gift Card por parte de SERVIU. Sobre este punto, es preciso indicar que aún no se comienza con la entrega de éstas y se ha informado a la Municipalidad que en el mes de Marzo se coordinará la elaboración y entrega de las tarjetas para la compra de materiales, pero será de manera paulatina.

2. PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2015 – DS 255 PPPF

Con relación al año 2015 se ingresan a SERVIU, en el Primer Llamado de Postulación del Mes de Marzo, 8 Proyectos de Mejoramiento de Vivienda (150 postulantes), que corresponden a las siguientes Villas:

- 4 Proyectos de Innovación Energética (Sistemas Solares Térmicos); Villa El Madrigal, Villa El Pedregal, Villa El Solar y Población Clotario Blest.
- 4 Proyectos de Mejoramiento de Vivienda; Villa Miraflores, Linderos, Valles del Maipo y Los Jardines II.

Para el Segundo llamado de postulación año 2015 se planifica ingresar con aproximadamente 200 postulantes de las siguientes Villas o Poblaciones:

- Tierras del Maipo
- Los Viñedos II
- Las Turbinas
- Vicente Huidobro

Para el Tercer llamado de postulación año 2015 se planifica ingresar aproximadamente cantidad similar y seguir trabajando con Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales creadas para éste efecto.

Finalmente es preciso indicar que la presentación de proyectos a SERVIU y posterior adjudicación de los mismos, permite que la Municipalidad de Buin a través del Convenio Marco pueda realizar los cobros por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica (Organización de la Demanda, Gestión Inspección Técnica y Plan de Habilitación Social).

El año 2013 se generan \$ 100.000.000 aproximadamente por Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.

El año 2014 se generan \$ 16.000.000.aproximadamente por concepto de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.

$$\text{Total Años 2013 + 2014} = \$116.000.0000$$

Se adjunta documentos de pagos realizados a la Municipalidad correspondientes a la suma de \$10.332.000, esto corresponde a un porcentaje del 8,9% de la totalidad de los pagos por concepto de asistencia técnica, que debe realizar Serviu a la Municipalidad de Buin. También señalar que estos pagos ingresarán a Tesorería Municipal a las arcas municipales.

3. PROGRAMA DE TRABAJO DS 49 – FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA

Respecto al **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49**, se indica que la Oficina trabaja en dos líneas de acción; una línea dice relación con el Proyecto de Allegados de

Viluco correspondiente al predio de 6,8 hectáreas, predio ubicado en Santa Julia de Viluco. El profesional a cargo se encuentra trabajando un nuevo diseño, junto a las factibilidades de las distintas especialidades, para luego ser presentado al SAG para el cambio de uso de suelo.

La otra línea dice relación con un predio de 32 hectáreas, cercano al centro de Buin específicamente 12 cuabras, frente a población Nuevo Buin. Éste predio se encuentra en evaluación por el equipo de Gestión Inmobiliaria de SERVIU, la Oficina de la Vivienda en coordinación con Equipo Municipal de la Dirección de Medio Ambiente se ha realizado las perforaciones de 12 calicatas para una evaluación del suelo de parte del Ingeniero Civil de SERVIU Sr. Rafael González, de manera tal que evacúe un Informe que da cuenta de la calidad del suelo de dicho predio.

De la misma forma se trabaja con los Comités de Allegados en la recopilación de antecedentes físicos para crear los Grupos en el Sistema Umbral (Sistema en Línea SERVIU), específicamente en el Banco de Grupo, de manera que los futuros postulantes puedan ser habilitados por SERVIU, para ello deben cumplir con los requisitos mínimos de inscripción como lo son; ser mayor de 18 años, ser jefe de familia, contar con ficha de protección social y contar con un ahorro mínimo de 10 UF

En este momento se trabaja con 26 Comités de un total de 42 formados desde hace 2 años a la fecha. Se ha solicitado la información de los socios a los presidentes de cada Comité, de manera de ir avanzando en la recopilación de los antecedentes de las familias que postularán en un futuro próximo.

Los Dirigentes se han mostrado esperanzados de las novedades entregadas por la autoridad y se encuentran reforzando el concepto de participación en aquellas familias que aún no cuentan con el ahorro mínimo de las 10 UF, para ello se encuentran realizando actividades con el objetivo de que los socios incrementen su ahorro.

Finalmente indicar que la Oficina de la Vivienda ha incrementado el nivel de consultas, debido a la posterior concreción del proyecto de Construcción de Nuevas Viviendas en la Comuna. Las cifras de personas que concurren a la

Oficina es de aproximadamente 160 personas semanalmente, es decir, al mes una frecuencia de 600 personas al mes.

Por ende se hace necesaria la incorporación de nuevos profesionales que permitan avanzar en la concreción del proyecto de vivienda, de manera de levantar adecuada y oportunamente toda la información pertinente a los distintos comités de allegados, además de responder diligentemente a las posteriores reuniones de trabajo comprometidas con Serviu.

CRONOLOGÍA DE GESTIONES MÁS RELEVANTES AÑO 2014, OFICINA DE LA VIVIENDA



7 de Mayo de 2014

Se realiza solicitud de factibilidad de dotación de servicio N° 1-253896264 para el Anteproyecto de Loteo de Viviendas Sociales sector Santa Julia de Viluco.

OFICINA DE VIVIENDA

AGUAS Comprobante de Atención

FILTROS:
Fecha / hora proceso: 03/05/2014 12:36:54

Solicitud: 1-253896264

Clase: Solicitudes

Tipo: Factibilidad

Mativa: Factibilidad Con Exención

Cuenta:

Descripción: FIDE FACTIBILIDAD PARA UN PROYECTO, ADJUNTA FORMULARIO Y PLANO DE LA ZONA DONDE SE HARAN LAS VIVIENDAS SOCIALES -TORO 7921064

Fecha de Creación: 07/05/2014 12:32:47


Dirección Aerea:

Fonoexterior: 7313482

Página Web: www.aguasandinas.cl

Si su requerimiento es una solicitud de Factibilidad, considere lo siguiente:
La respuesta a su solicitud, debe ser entregada en la comuna de Santiago, P.O. Box 106000, 1° piso, Oficina de Partes, dentro de 30 días hábiles a contar de esta fecha. Cualquier consulta sobre el estado de su solicitud de puede ser realizada en nuestro Fonoexterior: 7313482

Solicitud de Factibilidad de Servicios Sanitarios Aguas Andinas



15 de Mayo de 2014

Se establece una reunión de trabajo con la profesional Coordinadora del Fondo Solidario DS N° 49 en las dependencias del SERVIU para **avanzar en el proyecto y los lineamientos técnicos necesarios a gestionar.**

OFICINA DE VIVIENDA

| FACTIBILIDAD | Dep. Unidad Contraparte | REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA MESA TÉCNICA |
|-------------------|---|---|
| TECNICO-ECONOMICA | OPYO, ESTUDIOS ESTRELLA, RUIZ | 1. Certificado de Informaciones Previas 2. Planos de Ingeniería: a. Plano de Conjunto - Loteo o Condominio (solo CDT) b. Plano detallado de la vivienda - Escala 1:50 c. Elevationes: mínimo 1 d. Cortes: mínimo 1 3. Plano de Topografía 4. Foto del terreno (pueden incorporarse en Memoria Descriptiva) 5. Foto Aérea del Terreno - Google Earth (pueden incorporarse en Memoria Descriptiva) 6. Anexo 3C - Fuentes de Financiamiento del Proyecto |
| | Pavimentación Francisco Mora Verdónica Borgoño Eugenio González Morales | 1. CIP- Certificado de Informaciones Previas, 2. Plano de Loteo y/o Ingeniería 3. Planos del Proyecto de Pavimentación y Águas Lluvias. (Tener presente que el Proyecto de Pavimentación debe dar cumplimiento con las exigencias establecidas en la OGC, Ley 18.609-Pavimentación Comunal, Ley 18.622-Regulaciones de Evacuación y Drenaje de Águas Lluvias; y también especificarse con la DCU 107-Circular ORD N° 222 de fecha 18/Julio/2009 y DCU-SSPDC (RD) N° 02011-Circular ORD. N° 023 del 04 Julio 2011) |
| LEGAL | Opno. Jurídico Milza Rajinoza | 1. Certificado de Informaciones Previas 2. Certificado de Dominio vigente 3. Certificado de Hipotecas, gravámenes y prohibiciones. 4. Copia de escritura 5. Promesa de Compraventa (si existiera) |
| Social | Sección Rehabilitación Social, Claudia Barria (coordina al interior del equipo) | Informar si el proyecto es con familias o sin familias: ___ proyecto con familias ___ proyecto sin familias En caso de tratarse de un proyecto sin familias especificar, si corresponde a: ___ Proyecto para la nómina de oferta ___ Proyecto para grupo seleccionado con sublotado asignado. |

ANTECEDENTES PARA SOLICITAR INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EMPLAZADAS EN EL SECTOR RURAL

- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
- Mandato Poder Simple
- Fotocopia de Carné de Identidad Propietario
- Declaración de Representante Legal I. Municipalidad de Buin
- Fotocopia de Carné de Identidad Representante Legal
- Carta Resumen del Proyecto
- Copia de Personalidades Jurídicas de los Comités de Allegados de la Comuna de Buin.
- Cantidad de Postulantes por comité
- Singularrización del Predio
- Certificado de Informes Previos. ✓
- Declaración Jurada Simple del Propietario
- Certificado de Dominio Vigente
- Certificado de avalúo fiscal con clasificación de sujeción B 1.1. ✓
- **Facilidad de Agua Potable y Alcantarillado**
- Memoria Explicativa de Anteproyecto de Construcción
- Plano de Anteproyecto de Construcción
- Copia digital de Documentos en CD

Documento de Trabajo – Antecedentes para Solicitar Informe Favorable

12 de Junio de 2014

Reunión entre el Edil y el Subsecretario de Vivienda, en las oficinas del Ministerio de Vivienda, para avanzar gestiones por el desarrollo y financiamiento del proyecto.





23 de Julio de 2014

Audiencia entre el Edil y el Director de Serviu, sr. Alberto Pizarro, junto con los encargados en Gestión Inmobiliaria y el área social, para avanzar en la evaluación de los predios en carpeta municipal para los proyectos de vivienda social.



22 de Octubre de 2014

El Director del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), **resuelve transferir a título gratuito franja de terreno** ubicado en camino interior, que favorece acceso a proyecto Santa Julia de Viluco, mediante Resolución Exenta N° 7882/2014.

Esta resolución es fruto de **meses de trabajo**, reuniones con asesores, y revisión constante de documentación técnica y jurídica entre las partes.





OFICINA DE VIVIENDA

06 de Noviembre de 2014

El Edil, junto con su equipo técnico y Dirigentes Sociales de la comuna, se reúne en una mesa de trabajo con José Sáez, Gerente de Desarrollo Comercial, en las dependencias de Aguas Andinas, para resolver problemáticas de agua potable y **la evaluación de las solicitudes de prestación de servicios sanitarios para los proyectos de vivienda social.**



OFICINA DE VIVIENDA

14 de Noviembre de 2014

Reunión con el Departamento de Gestión Inmobiliaria, unidad técnica dependiente de SERVIU, que realiza estudios y gestiones de carácter técnico, administrativo y económico, relativo a las transferencias de bienes inmuebles, **para evaluar técnica y financieramente la adquisición de terrenos para vivienda social** presentados por la I. Municipalidad de Buin.

| ANEXOS PARA EVALUACION DE TERRENO | |
|--|--|
| DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA, SERVIU METROPOLITANA | |
| 1. Datos del terreno | |
| 1.1. Datos del terreno | |
| Ubicación | Parcela |
| Superficie | Superficie construida |
| Altura | Altura |
| Características del terreno | Ubicación |
| 1.2. Características del terreno | |
| 2. Documentación y planos | |
| 3. Documentación técnica para la adquisición de terrenos | |
| 4. Datos técnicos del terreno | |
| 1 | Registro de Inmuebles |
| 2 | Planos oficiales de la propiedad (IM) |
| 3 | Certificado de Condiciones Parcelas Municipales |
| 4 | Certificado de Condiciones Sanitarias |
| 5 | Certificado de Condiciones de Uso |
| 6 | Certificado de Condiciones de la propiedad |
| 7 | Planos de Calcular y Construir |
| 8 | Mapa de Ubicación del terreno |
| 9 | Mapa de Ubicación del terreno con algún elemento del terreno |
| 10 | Mapa de Ubicación del terreno con algún elemento del terreno |

18 de Noviembre de 2014

Se recibe, finalmente y luego de varias reuniones de trabajo y documentación revisada entre las partes **durante varios meses**, Respuesta de Solicitud de Prestación de Servicios Sanitarios por parte de Aguas Andinas, que **informa favorablemente la dotación de Agua Potable** necesaria para el proyecto Santa Julia de Viluco.

AGUAS andinas

AGUAS ANDINAS
OFICINA DE PARTES
022888 18.020h
CARTAS

Sr:
Oficina de Vivienda
Municipalidad de Buin
Carlos Condell N°415
Buin

REF: Solicitud de Prestación de Servicios Sanitarios
Loteo Santa Julia de Viluco, comuna de Buin.

De nuestra consideración:

Se refiere a vuestra solicitud formulada a esta empresa para estudiar la solución y costos involucrados para dar servicio de agua potable a un terreno de una superficie aproximada de 6,7 hectáreas, ubicado en Camino Viluco, parcela 1, Sector Santa Julia, emplazado en el área rural de la comuna de Buin y fuera del área de concesión de Aguas Andinas, donde se contempla la construcción de 323 viviendas sociales, con un consumo medio estimado de agua potable de 2,5 litros por segundo.

Al respecto, accediendo a vuestra solicitud, se ha evaluado la posibilidad de dotar con servicio de agua potable al terreno en comento. La evaluación económica realizada, considerando los flujos de inversión, gastos de operación y los ingresos correspondientes a las tarifas vigentes para los clientes de Aguas Andinas en la comuna de Buin, determina un déficit de cargo del Urbanizador que ascendería al equivalente a U.F. 29.518.

Adicionalmente, para el agua potable se requiere que el urbanizador entregue a la empresa derechos de agua por un total de 3,42 l/s y la ejecución de una manija de interconexión exclusiva de 150 milímetros de diámetro, cuya longitud aproximada es de 150 metros, desde el loteo hasta el punto de conexión posible de considerar, ubicado en la matriz de 150 milímetros de diámetro, existente en Camino Viluco (Proyecto N° 248 - A).

Las obras señaladas anteriormente, así como las servidumbres y permisos que se requieran para la conexión a las redes de esta empresa, se han considerado para efectos de esta evaluación, de cargo del urbanizador, por lo que no están incluidas en el monto de U.F. 29.518 indicados anteriormente y, por lo tanto, no han sido consideradas para la determinación de este.

Lunes 24 de Noviembre de 2014

El equipo técnico de la Oficina de la Vivienda se reúne con José Sáez, Gerente de Desarrollo Comercial, en las dependencias de Aguas Andinas para revisar **estado de solicitud de estudio de diversos predios**.





OFICINA DE VIVIENDA

1 de Diciembre de 2014

Se realiza una **reunión de trabajo del Decreto Solidario N° 49**, invitados por Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Christian Vittori, Presidente de la ACHM.

Asiste el Edil junto al equipo técnico de la Oficina de la Vivienda.

Encuentro de alcaldes y encargados de vivienda de la RM



SERVU METROPOLITANO @Servu_2014 1 de dic. 10:46
Ministra Saball interviene en encuentro de alcaldes y encargados de vivienda de la RM de la @ACHMunicip pic.twitter.com/1TV0Kag2E



OFICINA DE VIVIENDA

23 de Diciembre 2014

El Edil y su equipo técnico se reúne con la sra. Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Urbanismo, para gestionar la adquisición de predios, **enfaticando su prioridad para los Allegados de la comuna**, quienes están trabajando en grupos organizados.

MINVU - Chile
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
@Minvu

Ministra Saball se reúne con Alcalde de Buin, Ángel Bozán. @municipio_buin



7 de Enero de 2015

El Alcalde se reúne con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, sr. Ricardo Cifuentes, para evaluar el **financiamiento de compra de terreno** para futuro proyecto de viviendas sociales.



NOTA: Estas fechas no incluyen las diversas reuniones del Edil con los diversos Comités de Allegados, reuniones de carácter técnico entre las oficinas municipales y los avances en materia de gestión de terrenos por parte del Alcalde y los propietarios de diversos predios de la comuna.

DESARROLLO COMUNITARIO

Directora de Desarrollo Comunitario: Carmen Calderón Hidalgo.



Definición LOC 18.695: Entre sus funciones destacan las de asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario; prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio; proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, etc.

1. OFICINA ADULTO MAYOR

El programa de Adulto Mayor de la Municipalidad de Buin, se encarga de entregar a los Adultos Mayores de la comuna un servicio que se dedique a los temas de su propio interés, brindando espacios de participación, integración y servicio social.

Desde el municipio destacan las capacitaciones, reuniones informativas, actividades de recreación en general, Atención de casos sociales: Orientación en temas de reforma previsional, derivaciones, Pensiones, Aportes Solidarios, Visitas Domiciliarias, coordinación con redes, orientación en ayuda asistencial e Informes Sociales.

Además se trabaja en coordinación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), programas del grupo etéreo de Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Gobernación Provincial, Consultorio y los distintos departamentos del Municipio que intervienen en la temática.



Actividades año 2013

Fondo Nacional Adulto Mayor: Bajo esta temática se realizó capacitación a la directiva de los Clubes de Adultos Mayores, esto principalmente para desarrollar la idea y formulación de proyecto, los clubes que recibieron la capacitación son:

1. El Rosario 65.140.330-8
2. Las Pelusitas 65.052.078-5
3. Manos Maravillosas 65.492.100-8
4. Jardín De Todas Las Décadas 65.066.023-4
5. Nuestra Señora De Lourdes 65.327.980-9
6. San Alberto Hurtado Y Sus Golondrinas 65.022.771-9
7. Manuel Rengifo 65.245.210-8
8. Estrella Naciente 65.052.919-7
9. Las Emprendedoras 65.014.594-1
10. Unión Y Amistad 65.234.050-4
11. Las Rosas 65.223.340-6
12. Esperanza 65.304.750-9
13. Vida Plena 65.170.360-3
14. Los Copihues 65.235.630-3
15. Piel De Otoño 65.517.170-3
16. El Alba 75.731.100-3
17. Dragica Ciudad 65.022.223-7
18. Gimnasia Es Vida 65.017.030-K
19. Amor Y Esperanza 65.339.510-8
20. Renacer 65.500.680-K
21. Profesores Jubilados 65.875.090-9
22. Armonía Y Salud 65.900.560-3
23. Vivir La Vida 65.066.146-K
24. Eternas Primaveras 65.008.244-0
25. Las Perlas 65.222.290-0|
26. Ilusión Del Río 65.034.995-4
27. Las Rebeldes 65.018.360-6
28. Las Lilas

Se presentaron un total de 17 proyectos y se adjudicaron los siguientes:

| Nombre del club | rut | Monto adjudicado |
|---|--------------|------------------|
| Club Adulto Mayor Dragica Ciudad | 65.022.223-7 | \$ 909.850 |
| Club De Crochet Las Emprendedoras | 65.014.594-1 | \$ 866.459 |
| Club De Adulto Mayor Vivir La Vida | 65.066.146-k | \$ 1.000.000 |
| Club De Adulto Mayor Jardín De Todas Las Décadas | 65.066.023-4 | \$ 1.000.000 |
| Grupo De Adulto Mayor Vida Plena | 65.170.360-3 | \$ 598.550 |
| Club De Adulto Mayor Manuel Rengifo | 65.245.210-8 | \$ 836.400 |
| Club De Adulto Mayor Las Pelusitas | 65.052.078-5 | \$ 1.000.000 |
| Club Adulto Mayor Unión Y Amistad | 65.234.050-4 | \$ 1.000.000 |
| Club De Adultos Mayores Renacer | 65.500.680-K | \$ 1.000.000 |
| Club De Adulto Mayor Eternas Primaveras | 65.008.244-3 | \$ 625.000 |
| Club Adulto Mayor Amor Y Esperanza | 65.339.510-8 | \$ 457.500 |
| Club Adulto Mayor Las Perlas, Alto Jahuel. | 65.000.090-0 | \$ 500.000 |
| Club Adulto Mayor San Alberto Hurtado Y Sus Golondrinas | 65.022.771-9 | \$768.800 |
| Agrupación Adulto Mayor El Alba | 75.731.100-3 | \$ 967.500 |
| Agrupación De Profesores Jubilados De Buin Adulto Mayor | 65.875.090-9 | \$ 990.000 |
| Total dinero adjudicado en la comuna | | \$ 12.520.059 |

“Vacaciones tercera edad” cupos sociales, Permite acceder a paquetes turísticos subsidiados por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) para viajar a diferentes destinos nacionales, se distribuyen a través de los municipios. Cuentan con un 70% de subsidio, aproximadamente.

Los programas turísticos disponibles incluyen:

- Traslado de ida y vuelta (en bus o en avión).
- Estadía de cuatro y hasta siete noches, en centros turísticos con categoría tres estrellas o similar (hoteles, hostales, hosterías, apart-hotel o cabañas).
- Régimen de pensión completa: desayuno, almuerzo y cena.
- Realización de actividades recreativas, deportivas y culturales en el lugar: juegos de salón, baile, karaoke, etc.
- Servicio de atención médica y paramédica para cada viajero al interior del lugar de alojamiento.
- Visitas turísticas guiadas de la ciudad.
- Seguro de asistencia en viajes en caso de accidente.
- Tour temático para cupos sociales.

Los viajes se realizan entre julio de un año y junio del año siguiente, excluyendo siempre enero y febrero.

Durante el periodo 2013 se inscribieron 183 personas y 120 de ellas fueron beneficiadas de las cuales 80 con destino a La Serena y 40 con destino a Pichilemu.

Campeonato de cueca Adulto Mayor: es una actividad que se realiza todos los años, donde participan las cuatro comunas de la provincia; San Bernardo, Paine, Calera de Tango y Buin, cada año por sorteo una comuna es sede del evento, en el año 2013 es Buin quien organiza la actividad en conjunto con las otras comunas y la gobernación, esto con el objetivo de Seleccionar una pareja de adultos mayores de la provincia, que bailen cueca y que nos representaran en el XV Campeonato nacional de cueca para Adultos Mayores que se realizara en la comuna de Tome, este año participaron un total de 25 parejas de baile y una asistencia superior a las 300 personas, Buin obtuvo el 2º lugar.

Pasamos agosto: Once masiva para adultos mayores de la comuna, el objetivo de esto es festejar aquellos adultos mayores que han pasado el mes de agosto, por lo general, se producen una serie de fenómenos en el clima como bruscos cambios de temperatura, la lluvia y mucho frío; los cuales se convierten en los peores enemigos de los adultos mayores. financiamiento municipal, beneficiarios 700 Adultos Mayores.

Vínculos 2013: El Programa Vínculos consiste en un conjunto de acciones orientadas a dar una respuesta directa a las necesidades de las personas mayores en situación de pobreza y generar las condiciones para su acceso a la red comunitaria de protección social, conectando a la población adulta mayor, con los servicios públicos y redes sociales de la comunidad. Las personas mayores de 65 años en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, son un grupo etario que se incorpora diferenciadamente al Sistema de Protección IEF-VINCULOS. Son personas mayores que producto de su situación actual se encuentran desvinculadas socialmente, requieren de un apoyo y acompañamiento psicosocial, financiamiento externo, beneficiarios 45 adultos Mayores.

Condominio de viviendas tuteladas: A través de este fondo se articula apoyo y cuidado, según el nivel de funcionalidad en complemento con una solución habitacional para afrontar la vulnerabilidad de la vejez. Busca contribuir con la prevención, mantención y rehabilitación de las personas mayores, a través de la asistencia y atención integral, fondos externos, beneficiarios 15 Adultos Mayores.

2. OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVOS OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

1. Orientar e informar a los usuarios de la oficina personalmente, respecto de alternativas de financiamiento de Proyectos, sean estas públicas o privadas, para sus ideas de negocios, emprendimientos, microempresas o empresas.
2. Inscribir a las personas que cumplan con los criterios de participación, para los Programas FOSIS, que no sean Programa Puente o Chile Solidario, dado que están a cargo la JUIF.
3. Lograr obtener un catastro de los y las usuarias de la oficina de Fomento Productivo.
4. Mantener informada y conectada a los usuarios de la oficina con instituciones y sus ejecutivos que apoyen al Emprendimiento como SERCOTEC, FOSIS, bancas solidarias para emprendedores
5. Organizar seminarios y charlas informativas
6. Orientar a los usuarios sobre las alternativas para Patente de Microempresa Familiar.
7. Organizar Acciones de Exposición de Productos de Artesanos Locales, como la Feria de Artesanos, exenta de pago de permiso para los expositores, resguardando la participación y cumplimiento de las exigencias básicas tales como:
 - a. Ser Productor (a).
 - b. Ser de la Comuna.
 - c. Ser Usuaría(o) de la Oficina de Fomento Productivo.

UBICACIÓN

La oficina de Fomento Productivo está ubicada en las dependencias de Dirección de desarrollo comunitario DIDECO, Calle Mont 354

DIAS Y HORARIOS

Los horarios de atención de público de lunes a jueves de 08:30 a 17:30, viernes de 8:30 a 16:30 horas, y eventualmente sábado y domingo.



ACTIVIDADES DESDE ENERO DE 2014 A LA FECHA.

A contar del 2 de enero a la actualidad las actividades de esta oficina han sido realizadas por el profesional que escribe este informe De actividades, Jorge Romero Retamal quien da cuenta pública de las actividades a la fecha.

| Objetivo | Actividades Realizadas en el periodo | Logros/Resultados | Verificadores | Observaciones /Comentarios |
|---|---|--|---|--|
| Funcionamiento de Feria de Artesanos 179 artesanos de la comuna | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación como coordinador de la nueva administración, reunión informativa e inscripción • Organización e instalación de la ferias en la plaza. • Coordinación con DIMAAO. | Se han realizado 15 ferias en la plaza de armas según las fechas ya decretadas durante el periodo 2014 a la fecha con la participación activa de 80 artesanos de la comuna | Listado de reuniones realizadas. Lista de asistencia de artesanos a la feria | Los Artesanos han manifestado estar contento con la voluntad que ha tenido esta nueva administración de mantener esta actividad. La comunidad que transita por la plaza también ha manifestado su agrado con la feria que se realiza. |
| Coordinar con FOSIS reuniones y articular programas dispuestos para la comuna | <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a reuniones de coordinación en información. • Orientar a usuarias de la comuna en relación a los programas dispuestos. • Inscribir a postulantes de los programas | Inscripción de más de 500 postulantes en la comuna en el periodo de un mes y medio | Copia de Comprobantes de postulación | Se realizó de manera dinámica y expedita donde los usuarios recibieron información de la postulación que hicieron |
| Programa Carro isotérmicos FDNR / FOSIS | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de listados anteriores existentes. • Búsqueda de personas dedicadas a la actividad comercial. • Reuniones con consultora y ADL de FOSIS. • Entrevistas con posibles beneficiarios | De 10 cupos que tenía la comuna para este año, se logró subirla a 12 cupos, personas que cumplen con el perfil esperado por FOSIS para la entrega de este beneficio | Nómina de beneficiaros con los carros isotérmicos | Se trabajó en terreno con las personas en búsqueda de los usuarios que cumplieran con el perfil solicitado. |

| Objetivo | Actividades Realizadas en el periodo | Logros/Resultados | Verificadores | Observaciones /Comentarios |
|--|--|---|---|--|
| Atención a usuarios y articulación con entidades públicas que entreguen subsidios para apoyo a emprendedores (SERCOTEC) (COMPROMISO N° 3, N°96) | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de actividades conjuntas con jefa provincial de SERCOTEC. Orientación a los usuarios de programas. • Reuniones informativas. • Ayudantía a usuarios en la inscripción vía internet. • Creación e correos electrónicos para que se registren • Charlas y capacitaciones para emprendedores | Más de 40 postulantes en línea. 50 usuarios que recibieron capacitación para sus emprendimientos y en procesos de postulación subsidiaria. | Lista de asistencia a las reuniones de Carácter informativo | Gran interés de los usuarios por postular. Entrega de hasta 3 millones de pesos en subsidios. |
| Atención a usuarios y derivación con otras oficinas y redes de apoyo en relación a sus emprendimientos u solicitudes. | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas y orientación | 200 usuarios | | Atención durante las mañanas a Público que acude a las oficinas de DIDECO |

• **Detalle de la inversión FOSIS en programas de emprendimiento durante el 2014 en la comuna.**

| Nombre | Inversión por usuario Aportes directo/materiales/capacitación | Cantidad de usuarios beneficiados | Total inversión |
|-----------------------------|---|--|-----------------|
| YO EMPRENDO ADULTO MAYOR | \$683.000 | 13 | \$8.879.000 |
| YO EMPRENDO BASICO REGULAR | \$723.00 | 12 | \$8.676.000 |
| YO EMPRENDO AVANZADO | \$875.200 | 12 | \$10.502.400 |
| YO EMPRENDO COMERCIO | \$708.000 | 15 | \$10.620.000 |
| YO EMPRENDO AVANZADO CARROS | \$1.390.000 | 4 | \$5.560.000 |
| YO EMRENDO EN COMUNIDAD | \$23.500.000 | 5 organizaciones, total 120 beneficiarios | \$23.500.000 |
| | | | \$67.737.400 |

3. PROGRAMA TURISMO MUNICIPAL

Reseña Histórica:

Desde Septiembre del año 2005 se inicia en la comuna de Buin un proyecto comunal de Integración a la Comunidad en el ámbito del Turismo, conjunto con la Municipalidad de Buin y el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR. La Oficina de Turismo depende de la Municipalidad de Buin y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Actualmente las dependencias físicas de la Oficina de Turismo se encuentran ubicadas en Manuel Montt 354, Buin

Personal, Funciones y Actividades que realiza la Oficina de Turismo BUIN

Algunas Consideraciones:

El mejoramiento del conocimiento del Turismo y la integración social, requieren del compromiso y participación de todos los actores de una comunidad. Las acciones conjuntas producen una sinergia que otorga sustentabilidad a las propuestas formuladas. Se valora e incorpora el saber comunitario

Las actividades que realiza el encargado de la Oficina de Turismo se detallan a continuación, los cuales se especificaran los objetivos que pretende lograr el de Turismo

1. Objetivos de la Oficina de Turismo.

1.1. Objetivos Generales:

- Potenciar las actividades productivas ligadas al desarrollo turístico local, desarrollando para ello actividades de énfasis recreativo- cultural y deportivo, así como también realizar un catastro y contacto con los principales operadores que existen en la comuna, con el fin de difundir este trabajo e invitarlos a participar.
- Creación de rutas tendientes a la muestra y promoción de algunas actividades exitosas en el plano de desarrollo productivo y turístico, las cuales sean fichados y coordinados.
- Difusión de los sectores que ya se encuentran trabajando en el plano turísticos tales como los Viveros, los restaurantes, balnearios, artesanos, viñas, etc.
- Vinculación a SERNATUR con el fin de participar de las actividades que se desarrollan, en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y poner a la comunidad en altos lugares de la Región.

1.2. Objetivos Específicos:

- Convertir a la Comuna de Buin en una nueva oferta Turística con varias etapas de trabajo, entre ellas la difusión, asesoría del Departamento de Turismo y Fomento Productivo del Municipio, creación de piezas publicitarias, fiemas de convenio e incorporación a rutas turísticas locales.
- Apoyo en la creación de proyectos para ser presentados en las distintas instancias privadas y/o gubernamentales (fondos concursables y oportunidades de capacitación), además de programas de apoyo para la comunidad educativa.
- Creación de Rutas Turísticas: en donde sus participantes estén debidamente, capacitados, organizados y dispuestos para recibir debidamente al turista.
- Capacitación a todas aquellas personas que participen en alguna actividad que pueda servir para el turismo comunal (comerciantes, estudiantes, profesores, microempresarios, locomoción colectiva, etc.).
- Hermoseamiento de algunos lugares estratégicos de la comuna que se encuentra deteriorados y que son de gran belleza turística (Plazas, Parques, Iglesias, caminos, luminarias, etc.)
- Regular la protección de monumentos nacionales y viviendas de riquezas arquitectónicas.

- Aprovechar los medios de comunicación que existen en la comuna para dar a conocer nuestros atractivos turísticos a turistas nacionales e internacionales. (Diario, Radio, Página Web, TV comunal).
- Incrementar la llegada de turistas nacionales ligados a los circuitos internos de BUIN y la llegada de turistas internacionales a través del mercado del vino (Fiesta de la Vendimia) y al mundo campesino y criollo (Fiestas Patrias).

Participación de Actividades con SERNATUR:

Principales Actividades 2014:

- Participación en Seminario de Turismo Social, impartido por el SERNATUR.
- Participación y gestión en “Primera Feria de Vacaciones de Invierno”, para Municipios integrantes de la Red de Coordinadores Municipales, realizada en Hall Central del SERNATUR.
- Participación en Mesa Técnica de las comunas de la Región Metropolitana
- Diplomado para emprendedores de Turismo, dictado por el SERNATUR en conjunto con Biblioredes
- Participación en Feria “Chile Es Tuyo”.
- Participación en Fam tour Regio Arica y Parinacota, a través se SERANTUR



Asociatividad entre Privados:

- Promoción de la Ruta Buin Encanta, compuesta por 5 empresarios de la Comuna, que se unen para ofrecer un atractivo producto, con el apoyo y coordinación de la Municipalidad de Buin.
- Gestión y apoyo para Proyecto NODO Turístico de Buin de CORFO, aprobado por 50 Millones, para beneficiar a 30 empresas de la Comuna de Buin, en el ámbito de difusión y promoción.



Asociatividad entre Municipios y Privados:

Principales Actividades 2014:

- Consolidación de un nuevo circuito turístico denominado “Buin Encanta”, el cual se ha desarrollado con el patrocinio municipal y de la oficina de Turismo.
- Participación en giras de Promoción de la ruta turística en las comunas de Maipú, , SERNATUR y La Florida
- Realización de Fam – Trip, para coordinadores/as de turismo y agencias.
- Visitas técnicas a nuevos emprendimientos en la comuna tanto empresas y como parte fundamental, realización de estudios de pre-factibilidad turística.



Asociatividad Intra municipal

Fortalecimiento, capacitación y apertura de Mercados desde la Oficina de Turismo:

Descripción de principales actividades 2014:

- Participación en feria de promoción de viajes a través del programa de Turismo Emisivo “Viajando Junto a Usted 2014”, en Semana Buinense, jornadas de Gobierno en Terreno, ferias productivas, Actividades de Adulto mayor.
- Gestión y actualización de atractivos locales
- Asociatividad con agencias de turismo, hostales y hoteles y operadores para promoción de la Vendimia
- Gestión de proyectos productivos para empresas turísticas locales
- Reuniones de asociatividad con la comuna de Maipú, para la selección de la Ruta “Buin Encanta” como parte de la oferta 2014 - 2015 de dicha comuna.
- Estudios para nuevos circuitos de Turismo Rural y asociatividad con Viña Santa Rita, para proyecto de senderos para ciclistas.

Cobertura 2014:

- 2.000 vecinos informados sobre programa de Turismo Emisivo
- 600 vecinos/as visitando la comuna actualmente a través de ruta educativa Buin Encanta.



Turismo Social local

Objetivo:

Promover el Turismo Social como un área prioritaria dentro de la gestión comunal, para que los vecinos y vecinas valoren ampliamente el crecimiento turístico y sus beneficios para mejorar la calidad de vida del ser humano. Este beneficio está enfocado a instituciones o agrupación en situación vulnerable.

Personal: Oficina Turismo

Actividades:

- Día del Patrimonio comunal.
- Visitantes a Buin Zoo tanto locales como desde alrededores

Cobertura 2014:

- 120 Vecinos Programa “Día del Patrimonio comunal”*
- 3312 participantes de convenio “Turismo Social Educativo” Buin Zoo – I. Municipalidad de Buin.

VISITAS SOCIALES BUINZOO 2014

| | COMUNA | N° DE VISITANTES |
|---|------------------|-------------------------|
| 1 | Padre Hurtado | 500 |
| 2 | Estación Central | 1500 |
| 3 | Providencia | 800 |
| 4 | Buin | 150 |
| 5 | La Florida | 300 |
| 6 | Colina | 62 |

| | |
|--------------|--------------|
| TOTAL | 3.312 |
|--------------|--------------|

Turismo Emisivo

Programa “Viajando junto a Usted 2014”

Objetivo:

Promover el Turismo Emisivo a toda la comunidad local, entregando para esto destinos y valores preferenciales a la comunidad participante. Todo ello para que exista un valoración de nuestras bellezas y riquezas naturales a lo ancho y largo del territorio nacional e insular.

Personal: Oficina Turismo

Descripción de Actividades:

- Tour a Isla de Pascua.
- Tour a Ruta Termal en la Araucanía
- Tour a Bariloche.
- Tour Torres del Paine

Cobertura 2012:**TOTAL COBERTURA:**

24 Vecinos(as) tomaron tour gestionados por la Oficina de Turismo a través de Agencia Lime Light Tour.

| TURISMO EMISIVO 2014 | | |
|----------------------|-----------------------------|--------------|
| | DESTINO | N° Buinenses |
| 1 | Isla de Pascua | 20 |
| 2 | Ruta termal en La Araucanía | 43 |
| 3 | Bariloche | 20 |
| 4 | Torres del Paine | 08 |
| | TOTAL | 91 |

**Rutas turísticas locales****Objetivo:**

Promover los atractivos comunales a través de la asociatividad con los privados, microempresa, artesanos y entidades gubernamentales.

Personal: Oficina Turismo – DIDECO - Municipio

Descripción de Actividades:

Se ofrecen a las comunas de la RM y alrededores alternativas de esparcimiento para los vecinos.



Proyectos en Curso y consideraciones para este año 2014:

- **Red de Coordinadores SERNATUR:** Se están comenzando a delinear los programas y acciones para el 2014 en reuniones de la Mesa Técnica (que integra la comuna), los primeros jueves de cada mes. Se deberá ratificar ante dicho organismo, al Encargado(a) de Turismo para proseguir las acciones de trabajo con el Estado, dependiendo de los lineamientos de la nueva Administración.
- **Realización de la 12 versión de la Fiesta dela Vendimia de Buin 2014:**
- En el Mes de Marzo se realizó la Fiesta Costumbrista del Vino en la Comuna de Buin, donde participaron Artesanos, gastronómicos, grupos Folclóricos de la Comuna e importantes viñas de la comuna.
- Un Exitoso evento, con gran asistencia de Público de la región Metropolitana.



- **13ª. Fiesta de la Vendimia de Buin 2015:** En diciembre se comenzó con los procesos de inscripción a los/as interesados/as en ser expositores de dicha muestra. El proyecto de Presupuesto ya está presentado y junto a ello, se volverá a presentar dicha iniciativa al fondo 2% de cultura del Gobierno Regional, por un monto similar al de este año .
- **Selección de nuevos destinos para programas de turismo emisivo:** Diciembre también es la fecha elegida para gestionar con operadores y agencias los nuevos destinos para ofrecer a la comunidad. Se sugiere por calidad de servicio y profesionalismo a la agencia Lime Light Tour.
- **Ratificación Convenio Turismo Social Educativo con Buin Zoo 2014 - 2016:** con la nueva administración, se deberá sellar nuevamente un nuevo convenio 2014 – 2016 con el fin de beneficiar a la mayor cantidad de vecinos de todo el país y la comuna.

4. PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

(Subsistema de protección a la Infancia Chile Crece Contigo).

Coordinadora : Joselyn Isabel Cáceres Cáceres. (Trabajadora Social)

Apoyo : Tiare Collinao Miranda. (Asistente Social)

Inversión : Fondos Externos \$10.481.173 millones de pesos (MDS).

Objetivos General:

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del “Subsistema de Protección Integral a la Infancia”, posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

Objetivos Específicos:

- 1) Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 2) Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia, en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.
- 3) Utilizar permanentemente, como mecanismo de registro y derivación, la herramienta de gestión correspondiente al módulo del Sistema de Registro y Monitoreo.

Gestión año 2014-2015:

- ✓ Dentro de los objetivos Capacitación y Formación de Equipos que trabajan con Primera Infancia, se realiza capacitación a equipo Municipal, Salud y Educación en temática de Crianza respetuosa/ Cuidado sensible/ Competencias parentales, en jornada realizada los días 12 y 13 de noviembre 2014.
- ✓ Se habilita sala de reuniones ubicada en Mario Recordón 636 con la Finalidad de realizar sesiones de trabajo de la Red Chile Crece Contigo dentro de la Comuna.
- ✓ Se realiza contratación de Digitadora, para registro a las gestantes y niños/as que se atienden en el sistema público de salud, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Se cuenta con una encargada comunal que realiza labor de coordinación de la Red de Primera Infancia en la Comuna de Buin.
- ✓ Se realizan actividades de difusión del Sub Sistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, Mes de la Lactancia y Navidad.

- ✓ Meses de ejecución 8 meses desde Octubre 2014 hasta mayo 2015.
- ✓ Se adjuntan fotos

5. PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL.

(Subsistema de protección a la Infancia Chile Crece Contigo).

Coordinadora : Joselyn Isabel Cáceres Cáceres. (Trabajadora Social)

Apoyo : Lilian Flores Jorquera. (Fonoaudióloga).

Carolina Espinosa Hernandez (Educadora de Parvulo).

Inversión : Fondos Externos \$ 5.801.500 millones de pesos (MDS).

Objetivo General:

El Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, en adelante el Fondo, tiene por objetivo potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo.

Objetivo Específico:

- 1) Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio-psicosocial.
- 2) Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.
- 3) Apoyar a las familias, especialmente madre, padre y/o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.
- 4) Entregar financiamiento para la creación o mejoramiento de modalidades de apoyo al desarrollo integral de primera infancia, para atender a niños y niñas con o sin necesidades especiales, que han sido detectados en los controles de salud con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.

Gestión año 2014-2015:

- ✓ Según habilitación de salas de estimulación, gestión correspondiente al año 2013-2014, se realiza la atención de niños y niñas con riesgo y rezago según modalidad de atención de servicio itinerante en diferentes localidades de la comuna(posta de

Viluco, Maipo, El Recurso, Hector García CECOF y Linderos), que cuenta para su desarrollo con la atención especializada de Educadora de Párvulos y Fonoaudióloga, contratadas con estos Fondos Externos cuya meta de atención años 2014-2015 es de 283 casos de riesgo o rezago.

- ✓ Se realiza contratación de Móvil para traslado a diferentes localidades de la comuna de los profesionales de Salud.
- ✓ Meses de ejecución 8 meses desde Octubre 2014 hasta mayo 2015.
- ✓ Se adjuntan fotos.

6. PROGRAMA HABITABILIDAD 2014.

Coordinadora : Joselyn Isabel Cáceres Cáceres. (Trabajadora Social)

Apoyo : Pamela Luna Gajardo (Técnico Social)

Hector Leiva Collarte (Arquitecto).

Inversión : Fondos Externos \$ 43.050.000 millones de pesos (MDS).

Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en sus viviendas y entornos, a través de la reflexión respecto de las acciones cotidianas que las personas realizan, que fomentan u obstaculizan un hábitat saludable en sus casas y entornos, con sus familias y vecinos.

Objetivos Específicos:

- 1) Informar acerca del Programa de Habitabilidad y conocer a las familias participantes de éste.
- 2) Identificar y problematizar las situaciones cotidianas de habitabilidad desde la noción de hábitos saludables en relación a la calidad de vida en la vivienda y el entorno, y la salud de las familias.
- 3) Conocer soluciones prácticas para mejorar las condiciones de las viviendas y planificar, de modo colectivo, la aplicación de una solución.
- 4) Evaluar el impacto de los contenidos abordados en las sesiones grupales del Taller de Habitabilidad y el impacto generado por la intervención física realizada en las viviendas.

Gestión año 2014-2015:

- ✓ Se realiza evaluación y Diagnóstico a ¿? familias pertenecientes a Programa Chile Solidario e Ingreso Ético familiar. Pudiendo ingresar al programa un total de 28 familias beneficiadas en su totalidad con Equipamiento para la vivienda (vajilla, cubiertos, cocinas, muebles para la ropa, camas con equipamiento, entre otras), 9 de

ellas son beneficiadas con habilitación y mejoramiento de vivienda, reparación de recintos (baño, cocina), dormitorios reparación de techumbre, entre otros.

- ✓ Se realizan visitas domiciliarias donde se trabajan sesiones individuales con la finalidad de entregar herramientas a las familias beneficiadas para el mejoramiento del entorno donde viven y de la vivienda misma que habitan.
- ✓ Meses de ejecución 9 desde Septiembre 2014 hasta mayo 2015.
- ✓ Se adjuntan fotos.

7. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2014.

Coordinadora : Joselyn Isabel Cáceres Cáceres. (Trabajadora Social)

Apoyo : Sandra Jiménez Paredes (Trabajadora Social)

Evelyn González Silva (Agrónoma).

Inversión : Fondos Externos \$ 7.200.000 millones de pesos (MDS).

Objetivo General:

Contribuir a la adquisición y/o fortalecimientos de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar el estilo de vida de las familias beneficiadas.

Objetivos Específicos:

- 1) Promover hábitos teniendo como principal estrategia la producción de alimentos
- 2) Fortalecer capacidades que permitan a las familias mejorar sus hábitos y desarrollar sus iniciativas productivas.
- 3) Aumentar diversidad y disponibilidad de alimentos.

Gestión año 2014-2015:

- ✓ Se realiza evaluación y Diagnóstico a 20 de familias pertenecientes a Programa Chile Solidario e Ingreso Ético familiar. Pudiendo ingresar al programa un total de 15 familias beneficiadas en su totalidad con Materiales para la construcción de tecnologías para la producción de alimentos, hortalizas (cajón escalas e Invernaderos, y otras tecnologías que apoyan la producción).
- ✓ Se realizan talleres de habilitación, con la finalidad de explicar el programa y que cada familia conozca las tecnologías que puedan implementar en su hogar para la producción de alimentos.
- ✓ Se realiza taller Nutricional para apoyar estilos de vida saludable.
- ✓ Se realizan visitas domiciliarias con la finalidad de trabar hábitos de estilos de vida saludable y entregar estrategias para la producción.
- ✓ Meses de ejecución 9 desde Septiembre 2014 hasta mayo 2015.
- ✓ Se adjuntan fotos.

8. Oficina de discapacidad Buin

La Oficina de la Discapacidad, funciona en la Municipalidad de Buin apoyando las redes de cooperación y ayuda con la población discapacitada de Buin. A continuación se detallan los lineamientos más importantes realizados en el año 2014.



1.- Objetivos

Objetivo general: Contribuir al bienestar de las personas con discapacidad, entregando asesorías y apoyo en la obtención de ayudas técnicas, propiciando las posibilidades de la participación y la integración social para el mejoramiento paulatino de su calidad de vida en la comuna de Buin.

Objetivo específicos:

- 1° Sensibilizar a la población local en cuanto al tema de la discapacidad.
- 2° Promover la participación, integración e inserción social.
- 3° Promover la autonomía y el empoderamiento.
- 4° Reforzar la inserción y reinserción laboral
- 5° Fomentar el trabajo organizacional de la agrupación de discapacitados.
- 6° Trabajo en red.

2.- Funciones

- Orientar y apoyar para obtención de ayudas técnicas mediante postulación en línea con SENADIS y Fundación FEDES.
- Orientación y acercamiento a las personas con discapacidad para obtención de pensión básica solidaria por invalidez (PBSI), además de entregar orientaciones para ser inscritos en registro nacional de discapacidad. Se entrega formulario de evaluación de discapacidad Ley 220.422 y se realiza informe social y de red de apoyo.
- Trabajo en red con área de salud, educación, social y organizaciones comunitarias.

- Atención de Público de usuarios con Discapacidad y sus familias

3.- Datos de la oficina y actividades realizadas.

- Tramitación de credenciales de discapacidad

| | |
|-----------------------------------|----|
| Numero de credenciales tramitadas | 89 |
|-----------------------------------|----|

- Postulación a ayudas técnicas a través de Senadis y Fedes.

| | |
|--|----|
| Postulaciones por ayudas técnicas realizadas | 13 |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| Orientaciones públicas y atención de casos. | 116 |
|---|-----|

- **Actividades**

| | |
|--|---|
| Creación de red sobre discapacidad en Buin | Se crea Red sobre discapacidad en Buin, donde participan 9 organizaciones e instituciones comunales, realizando 3 reuniones durante 2014, discutiendo temas de real interés comunal en el área. |
| 1er Conversatorio sobre discapacidad en Buin. | Se realiza 1er conversatorio con la participación de Senadis Regional, Adenidown y la agrupación de discapacitados de Buin, actividad coordinada por la oficina de discapacidad Buin. |
| Talleres deportivos inclusivos | Se realizaron talleres inclusivos en la escuela especial de Maipo, comenzando a fines de 2013 y terminando a principios de 2014 |
| Trabajo con agrupación de discapacitados Buin. | Se participa como oficina en |

| | |
|---|---|
| | el asesoramiento y acompañamiento con la agrupación de Discapacitados de Buin, participando y trabajando en proyectos de fondos concursables. |
| Organización de actividad en apoyo a TELETON 2014 | Se realiza la coordinación de la actividad masiva para la campaña TELETON 2014, realizado por DIDECO, Municipio de Buin. |
| Encuentro de agrupaciones de discapacidad Buin Paine. | Actividad realizada en torno al día mundial de la inclusión y la discapacidad, donde se realizó un encuentro en la piscina de Maipo, con lo cual las agrupaciones de Buin y Paine se reunieron en torno a una agradable jornada |

Trabajo en red:

En relación al trabajo en red se guía en distintas áreas de trabajo:

- Institucional, con apoyo de organizaciones como SENADIS regional y nacional, Gobernación, Oficinas Municipales, incluyendo el trabajo sobre discapacidad.
- Salud, en relación a reuniones, trabajo en conjunto, participación en red de discapacidad Buin, con consultorios, CCR, Hospital San Luis área de rehabilitación.
- Educacional, en relación con las Escuelas Especiales publica y pertenecientes a Coanil o fundación, hogares; además de la participación de las instituciones en red de discapacidad Buin.
- Social, en relación al trabajo realizado con Organizaciones como Adenidown, Ildis y Agrupación de Discapacitados de Buin.

Presupuesto utilizado en contratación de personal.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO COSTO | PRESUPESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE (1) | MONTO SOLICITADO (2) | SALDO (1 - 2) |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 21.04.004 | 250419 | 16.966.652 | 7.985.674 | 1.999.998 | 5.985.676 |

9. Oficina Municipal de la Juventud.

Durante el 2013 la oficina de la juventud comenzó a desarrollar funciones en el mes de marzo, iniciando el proceso de cumplimiento del compromiso N° 39 que busca RENOVAR Y POTENCIAR LA OFICINA DE LA JUVENTUD, brindando asesoría en participación juvenil y siendo un enlace de los jóvenes hacia instituciones municipales y gubernamentales.

En ese sentido se abrió el espacio para que muchos jóvenes comenzaran a hacer consultas relacionadas con el *subsidio de empleo joven*, beneficio gubernamental que brinda un apoyo económico a los jóvenes entre sus 18 y 25 años que se encuentran trabajando y con el pago de sus cotizaciones al día. Acá la oficina de la juventud ha cumplido la labor de orientar e informar a los jóvenes sobre ese beneficio, ayudando incluso en la postulación y seguimiento del subsidio.

Esta función se desarrolla permanentemente por nuestra oficina siendo uno de los temas cotidianos que se ve.

A su vez en el transcurso del año se inició el proceso de cumplimiento del compromiso N° 37 que busca PROMOVER FESTIVALES JUVENILES, donde en conjunto con las organizaciones juveniles se organizó y realizó actividades de Skaters, Bikers, Break Dance y se coordinó distintas expresiones artísticas juveniles, promoviendo el deporte callejero.

Esto vale decir que permitió generar redes sociales entre el municipio y las agrupaciones juveniles, permitiendo desarrollar un trabajo sincronizado y aliado para satisfacer las necesidades de los grupos juveniles y brindar buenos, nuevos y mejores espacios a nuestra juventud.

De esta forma se planifico y coordinó el primer campeonato multidisciplinario de deporte callejero y el primer campeonato regional de break dance, donde el municipio no solo aportó con la coordinación, sino que con recursos en infraestructura y económicos, disponiendo de premios, transporte, amplificación y siendo un aliado permanente en la realización de los eventos, se adjunta link con material audiovisual.

Durante el año se establecieron redes con la comunidad educativa para poder desarrollar actividades en conjunto, dentro de esas actividades se fusionó el apoyo para ferias estudiantiles, donde Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnicas entregaron información a los jóvenes que cursan cuarto medio y deben decidir qué camino continuar.

Continuando con el cumplimiento de los compromisos se inició una campaña de sexualidad saludable, cambiando el antiguo lema que no se llevó a cabo el que hablaba de una **sexualidad responsable**, entendiendo el contexto actual y nuestra juventud heterogénea es que impulsamos la categoría de sexualidad saludable ya que al dar una categoría de responsabilidad estamos entrando en el área moralista, esa área moralista e ideológica no nos corresponde como institución ya que no debemos porque decirle a un sujeto ,lo que es responsable o no, lo que nosotros podemos como institución hacer es promover una sexualidad saludable, que permita entregar herramientas de información, precaución y cuidado sobre la sexualidad más que imponer una cierta moralidad al respecto, y en ese sentido se realizó campañas de sexualidad en los colegios junto con un profesional del área de salud, como también la campaña de promover el uso correcto del condón.

Dentro del transcurso del año la oficina abrió sus puertas para atender a distintos jóvenes y organizar actividades, calendarizándolas mutuamente y así brindando un espacio participativo a la juventud.

En el sentido de los cumplimiento de las 103 medidas del alcalde, el objetivo principal de la oficina es abrirse a la comunidad, sin embargo en el tema financiero y de beneficios

tangibles esta gestión duplicó el presupuesto destinado a becas de educación superior, dando cumplimiento a la propuesta N° 35 que señala AUMENTAR BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS SUPERIORES AL DOBLE, lo que nos permite tener un presupuesto de 55 millones de pesos, destinados en 400 becas, divididas en 100 becas de \$250 mil pesos y 300 becas de \$100 mil pesos. De esta forma becar y apoyar a 400 familias buinenses en la ardua y significativa labor de emprender estudios superiores.



**MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO**

Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato: Freddy Carrasco Salazar



Definición LOC 18.695: Corresponderá a la DIMAAO las siguientes labores: a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; b) El servicio de extracción de basura; c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna; d) Proponer y ejecutar medidas Ley 20417 tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente; e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, y f) Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

PROGRAMA MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS, AREAS VERDES Y COMUNALES , VÍA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, SUBDERE.

Antecedentes del Proyecto.

Dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, se encuentra el cuidado del arbolado urbano, mantención de las áreas verdes y el sistema de riego por acequias, que va en directo beneficio de la comunidad buinense.

Es por este motivo, que frente a esta labor, es necesario contar con un equipo de personas, el cual se haga presente en las áreas verdes, cumpliendo con la realización de una serie de tareas básicas, que permitan mantener en el tiempo y de una manera adecuada las zonas con áreas verdes asignadas. Lo anterior, con financiamiento externo vía SUBDERE, a través del Programa de Mejoramiento Urbano.

1.2 Mantención de áreas verdes y arbolado urbano.

Se ha dado gran importancia a la recuperación de las plazas como lugares de esparcimiento, recreación y puntos de encuentros de la comunidad, en una lógica de empoderamiento de estos espacios.

La tendencia actual apunta a una política de conservación del medio ambiente como hábitat de diversos ecosistemas, por esto, el riego de las áreas verdes se realizará a futuro con aguas tratadas o aguas grises, como también explorar la posibilidad de realizar un riego, desde las acequias existentes o cercanas a estas áreas verdes.

Desafíos.

En cuanto al arbolado urbano, las acciones se estructurarán en base a la actualización del Plan de Arborización Comunal en el cual se fija la política del arbolado comunal, previo catastro del arbolado existente en cada una de las Unidades Vecinales.

La mantención del arbolado deberá contemplar las labores de poda, despeje de luminarias, talas, extracciones, reposiciones y fumigaciones, de aquellas especies que se encuentren seriamente dañadas, tanto fitosanitaria, como estructuralmente y se realizan a fin de preservar de buena forma el arbolado, el cual cumple una importante función de oxigenación, dada su biomasa.

Objetivo General

Ser la unidad técnica y administrativa, de la cual emanen las políticas de gestión más adecuadas de implementar en nuestras áreas verdes, y en paralelo realizar una planificación de actividades, control y supervisión del personal perteneciente a éste programa.

1.5 Objetivos Específicos

- Evaluación permanente, del estado actual de las áreas verdes comunales, de manera de implementar acciones tendientes a corregir posibles deficiencias detectadas.
- Utilizar los medios informativos que posee la Ilustre Municipalidad de Buin (mesón de atención de público, radio, televisión, etc.); para educar a la comunidad, respecto al uso y cuidado necesario de dar a las áreas verdes comunales.
- Seguimiento y supervisión permanente, del personal integrante de éste programa, en lo que respecta a cumplimiento horario, calidad del servicio prestado, etc.

1.6 Ubicación de la Unidad

Dirección de Aseo y Ornato, como unidad técnico administrativa, ubicado en Alberto Krumm N° 024, esquina Bajos de Matte, Comuna de Buin.

1.7 Beneficiados

Proyecto dirigido a toda la comunidad Buinense, perteneciente al segmento de condición social y económica más vulnerable de la comuna.

Lo que se traduce en la contratación de 111 personas efectivamente.

1.8 Equipo de Trabajo requerido

Para que se desarrolle este programa se requiere del siguiente equipo de trabajo:

- **Coordinador Operativo:** es el encargado de gestionar el accionar del programa, horarios de trabajo, evaluación del personal, control de asistencia, entrega de vestuario, herramientas y/o materiales necesarios. Horario Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 hrs. Viernes 8:30 a 16:30 hrs.
- **Coordinador Técnico:** Encargado de la revisión de los proyectos paisajismo, manejo de arbolado urbano, diseño de áreas verdes en mantención, elección de especies arbóreas y arbustivas y /o florales y capacitación del personal. Horario: Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 hrs. Viernes 8:30 a 16:30 hrs.
- **Aseador/Regador (1 y 2):** La función a desempeñar es barrido, riego, desmalezado, limpieza en general; que se realizara por prestación de servicios a honorarios, de Adultos Mayores y Jefas de Hogar, principalmente. Existen dos modalidades horario de 4 horas y ocho horas, dependiendo del tamaño y ubicación de las áreas verdes a mantener. Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 12:00 hrs. y/o 8:00 a 17:00 hrs
- **Cuidador de Espacio público:** encargado de vigilar y mantener el orden público a desempeñar en modalidad de prestación de servicios a honorarios, por Adultos Mayores y Jefas de Hogar, principalmente. Lunes a Viernes de 08:30 -17:30 hrs.
- **Aseador baños públicos:** Cumple la función de limpieza de baños, y control para el ingreso esto cumpliendo un horario de Lunes a Sábado de 08:00-20:00 hrs.
- **Mantenedor de acequias y sifones y terreno municipal:** Su función será el trabajo manual de despejar el material barroso depositado en acequias y extraer el material vegetal que crece y dificulta el movimiento del agua para regadío del arbolado urbano de la comuna. Así también realizar labores de mantención en terreno municipal y apoyo en operativos. Horario Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 hrs. Viernes 8:30 a 16:30 hrs.
- **Maestro de mantención:** Personal para la reparación y mantención de sistemas de riego y mobiliario urbano de las áreas verdes, implicando actividades como reparación de válvulas, llaves de paso, instalación de basureros metálicos, escaños, así también como pintado de los elementos existentes, y manejo del arbolado de plazas y parques. Horario Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 hrs. Viernes 8:30 a 16:30 hrs.

2. Evaluación del desempeño del servicio de aseo de la comuna de Buin

1.- monto pagado a Genco SA. Por concepto de; recolección domiciliaria, barrido de calles y aseo y retiro de ferias libres de la comuna de Buin. Año 2014.

Rp: el total con IVA. Pagado a Genco SA: año 2014: \$ 587.586.564.- C/IVA

2.- Multas del periodo.

Rp: Registra 1 (una) multa cursada el 10 de Septiembre 2014.- (neumático liso, uno)

3.- Informe de Gestión y Observaciones.

Rp: a inicio del año 2014, la empresa prestadora de servicios anterior, comenzó con una serie de problemas graves para cumplir con los servicios contratados, en especial lo que dice relación a la recolección domiciliaria. Razón por lo cual, el Municipio de Buin debió poner término al contrato suscrito, conforme a esta situación se debió contratar de Urgencia, los servicios de la empresa Genco S.A. Esta empresa comenzó sus labores a contar del 11 de marzo 2014., apoyando la recolección domiciliaria, el barrido de calles Buin casco antiguo y Aseo y recolección en ferias libres de la comuna.

Recolección Domiciliaria:

Esta empresa ha ejecutado un buen servicio, sobre todo en los momentos más críticos vividos a comienzos de año, normalizando las recolecciones domiciliarias afectadas durante los meses de Enero y Febrero, en todos sus sectores y recorridos según instrucción de las ITO e ITS.

Para lograr la total normalización de las recolecciones domiciliarias, se debió realizar un gran esfuerzo, tanto de la mencionada empresa, como así también del propio municipio de Buin.

Barrido de Calles y Aseo de Ferias Libres:

En este punto, la empresa fue fundamental, debido a que las ferias y calles de la comuna quedaron sin sus servicios de mantención, asumiendo esta labor de inmediato Genco SA. Con personal traído desde Santiago, hasta que la empresa anterior, libero a los trabajadores de la comuna. Limpiando calles que desde mucho tiempo no eran mantenidas de forma eficiente y duradera.

El aseo en las ferias se ha realizado un trabajo rápido y eficiente, cumpliendo con los horarios de termino normales establecidos (17:30 Hrs.)

Nota: de igual forma existen algunos puntos en los que deben mejorar y corregir:

- Mejorar su propia fiscalización
- Rotacion turnos de personal
- Implementación de vestuario a personal recién ingresado.

Atentamente,

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Secretario Municipal: Gerónimo Martini Gormaz



***Definición LOC 18.695:** El secretario municipal está encargado de dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo; desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575.*

En concordancia con lo mandado en la LOC de Municipalidades, el SECMU debe velar y dar fe que los actos administrativos que se ejecuten en la Municipalidad, sean de acuerdo a las normas vigentes.

Además oficia como ministro de fe en las sesiones del concejo municipal, así como en las sesiones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC.

**NOMINA ACUERDOS AÑO
2014**

| Acuerdo | Sesión | N° Sesión | Fecha Sesión | Detalle | N° D° EX | FECHA D° |
|----------------|---------------|------------------|---------------------|--|-----------------|-----------------|
| 129 | O | 55 | 06,01,2014 | Subvención Escolar Mineduc para bono incentivo retiro voluntario de asistentes de la Educación | 66 | 10,01,2014 |
| 130 | O | 56 | 13,01,2014 | Asignación Municipal para el personal de salud | 135 | 17,01,2014 |
| 131 | O | 56 | 13,01,2014 | Horario de funcionamiento y valores por uso de la Piscina Municipal del Complejo Deportivo | 114 | 16,01,2014 |
| 132 | E | 58 | 24,01,2013 | Modificación Presupuestaria N° 1 | 271 | 24,01,2014 |
| 133 | E | 58 | 24,01,2014 | Asignación de nombres de loteo calles y pasajes Jardín Orquídeas II | 272 | 24,01,2014 |
| 134 | O | 59 | 10,02,2014 | Informe cumplimiento de metas institucionales y colectivas año 2013 | 529 | 14,02,2014 |
| 135 | O | 59 | 10,02,2014 | Metas institucionales y colectivas año 2014 | 530 | 14,02,2014 |
| 136 | O | 59 | 10,02,2014 | Prorroga contrato de Comodato N° 03 de fecha 26,01,2004 suscrito con la Villa Miraflores de Alto Jahuel. | 531 | 14,02,2014 |
| 137 | O | 59 | 10,02,2014 | Ratificar aporte municipal para ejecución programa Prodesal temporada 2014 | 532 | 14,02,2014 |
| 138 | O | 59 | 10,02,2014 | Subvención Municipal Congregación de las Hermanas de la Misericordia por \$ 1,000,000,- | 533 | 14,02,2014 |
| 139 | O | 60 | 17,02,2014 | Patente de alcohol Deposito de Bebidas Alcohólicas, Juan Carlos Román Rollano | 542 | 19,02,2014 |
| 140 | O | 61 | 24,02,2014 | Subvención Municipal Club Deportivo Julio Garrido Falcón \$ 4,700,000,- | 676 | 06,03,2014 |
| 141 | O | 62 | 10,03,2014 | Termino de Contrato Empresa Gesma Ltda. | 700 | 12,03,2014 |
| 142 | O | 62 | 10,03,2014 | Construcción Centro Cultural Etapa I, a Constructora Santa Elena Ltda. | 701 | 12,03,2014 |
| 143 | O | 64 | 25,03,2014 | Modificación Presupuestaria N° 2 año 2014 | 867 | 25,03,2014 |
| 144 | O | 64 | 24,03,2014 | Subvención por \$ 35,000,000,- Cuerpo de Bomberos de Buin | 868 | 25,03,2014 |
| 145 | O | 64 | 24,03,2014 | Adjudicar Licitación Servicio de Aseo Dependencias Municipales, a la Empresa Irma Alicia Becerra González. | 869 | 25,03,2014 |
| 146 | O | 65 | 31,03,2014 | Nombre Hijo Ilustre de la Comuna a don José Alberto Barrientos Arredondo. | 958 | 03,04,2014 |
| 147 | O | 65 | 31,03,2014 | Seminario Proyecto de Ley, Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales. | 959 | 03,04,2014 |

| | | | | | | |
|--------------|---|----|------------|--|-------------|------------|
| 148 | O | 65 | 31,03,2014 | Seminario Pasantía Internacional Experiencia Peruana sobre políticas Locales y Planificación Territorial Participativa Lima Perú | 960 | 03,04,2014 |
| 149 | O | 66 | 07,04,2014 | Modificación Presupuestaria N° 3 | 1049 | 08,04,2014 |
| 150 | O | 66 | 07,04,2014 | Subvención por \$ 600,000,- Centro Rehabilitación La Rosa | 1050 | 08,04,2014 |
| 151 | O | 66 | 07,04,2014 | Ordenanza para la ejecución de cierros de sitios de la Comuna de Buin. | 1051 | 08,04,2014 |
| 152 | O | 66 | 07,04,2014 | Bonificación por retiro voluntario Complementaria para funcionarios Juana Patricia Brignardello A. - Amado Audala Cabello y Guillermo Jara Valdés. | 1052 | 08,04,2014 |
| 153 | O | 66 | 07,04,2014 | Subvención por \$ 300,000,- Club Deportivo Bajos de Matte | 1053 | 08,04,2014 |
| 153-A | O | 66 | 07,04,2014 | Asignación correspondiente a 15,6 UTM dieta mensual del Concejo Municipal establecida en Art. 88 LOC Municipal. | 1098 | 11,04,2014 |
| 154 | O | 67 | 21,04,2014 | Convenios de pago y condonar multas e intereses, articulo 11 de la Ley 18,695 | 1226 | 23,04,2014 |
| 155 | O | 67 | 21,04,2014 | Subvención por \$ 2,700,000,- para Agrupación Entre Estudiantes. | 1227 | 23,04,2014 |
| 156 | O | 67 | 21,04,2014 | Patente de alcohol Deposito de Bebidas Alcohólicas, Elena Riquelme Pino. | 1228 | 23,04,2013 |
| 157 | O | 67 | 21,04,2014 | Modificación Presupuestaria N° 04 | 1229 | 23,04,2014 |
| 158 | O | 68 | 28,04,2014 | Comodato terreno Municipal ubicado en Alto Jahuel al Sindicato Sta. Rita | 1288 | 30,04,2014 |
| 159 | O | 68 | 28,04,2014 | Comodato terreno Municipal ubicado en Eloy González N° 790 a la JJVV Las Viñas de Buin II | 1289 | 30,04,2014 |
| 160 | O | 68 | 28,04,2014 | Modificación Articulo 10 del Reglamento Interno, sobre Mejoramiento de la Gestión Municipal. | 1290 | 30,04,2014 |
| 161 | O | 68 | 28,04,2014 | Nombre Plaza ubicada entre San Martin y la Caletera Ruta 5 Sur, como José Alberto Bravo Vizcaya | 1291 | 30,04,2014 |
| 162 | O | 68 | 28,04,2014 | Aporte Municipal para Mejoramiento Parque Bernardo O'Higgins del 5% del Presupuesto. | 1292 | 30,04,2014 |
| 163 | O | 70 | 05,05,2014 | Asigna nombre de calle "Camilo Berrios Quintanilla", del Conjunto Habitacional Condominio Alto Sacramento | 1373 | 07,05,2014 |
| 164 | O | 70 | 05,05,2014 | Aporte Municipal para el Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda 2014-2018 polígono comprendido por los barrios Avda. Bajos de Matte, José Miguel Carrera y Avda. Manuel Rodríguez | 1374 | 07,05,2014 |

| | | | | | | |
|------------|---|----|------------|---|-------------|------------|
| 165 | O | 70 | 05,05,2014 | Gastos de Mantenición y Reparación del Proyecto Adquisición de Lutocares Domiciliarios | 1375 | 07,05,2014 |
| 166 | O | 71 | 12,05,2014 | Modificación Presupuestaria N° 05 | 1460 | 16,05,2014 |
| 167 | O | 73 | 19,05,2014 | Transacción Extrajudicial para terminar litigio con la Empresa Gesma Ltda. | 1485 | 22,05,2014 |
| 168 | O | 73 | 19,05,2014 | Contrato por "Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros, Barrido y Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin por superar este el monto de 500 UTM | 1486 | 22,05,2014 |
| 169 | O | 73 | 19,05,2014 | Traslado de Patente Alcohol Rol 4-28 de propiedad de doña Enriqueta del Carmen Salgado Morales, desde N° 469 al N° 516 de Calle Clemente Díaz, localidad de Maipo. | 1487 | 22,05,2014 |
| 170 | E | 74 | 28,05,2014 | Rendición del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2013 | 1625 | 02,06,2014 |
| 171 | E | 74 | 28,05,2014 | Reglamento de Bienestar Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Buin | 1626 | 02,06,2014 |
| 172 | E | 74 | 28,05,2014 | Subvención Municipal al Club Deportivo y Social Huracán de Maipo, por un monto de \$ 2,000,000,- | 1554 | 29,05,2014 |
| 173 | O | 75 | 02,06,2014 | Comodato JJVV El Madrigal | 1630 | 03,06,2014 |
| 174 | O | 75 | 02,06,2014 | Autorización acceso al terreno donde se proyecta loteo con construcción Comité Los Paltos de Buin | 1631 | 03,06,2014 |
| 175 | O | 75 | 02,06,2014 | Traspaso de Fondos a Empresa GENCO, bono trabajadores de RSD por término de conflicto | 1632 | 03,06,2014 |
| 176 | O | 75 | 02,06,2014 | Fondo de urgencia para Reparación de Paradero 12 de Maipo y otros puntos críticos | 1633 | 03,06,2014 |
| 177 | O | 76 | 10,06,2014 | Financiamiento de los costos de operación y mantención anual para proyecto "Adquisición Camión y Equipamiento para Bacheo" | 1683 | 10,06,2014 |
| 178 | O | 76 | 10,06,2014 | Transferencia de Subvención de Salud para el pago de bono de incentivo de retiro funcionario | 1684 | 10,06,2014 |
| 179 | O | 76 | 10,06,2014 | Modificación Presupuestaria N° 6 | 1685 | 10,06,2014 |
| 180 | O | 77 | 16,06,2014 | Modificación Presupuestaria N° 7 | 1771 | 16,06,2014 |
| 181 | O | 77 | 16,06,2014 | Cobertura de gastos, adquisición de dos mini cargadores para Dimaa \$ 8,200,000,- | 1772 | 16,06,2014 |

| | | | | | | |
|------------|---|----|------------|--|-------------|------------|
| 182 | O | 78 | 14,07,2014 | Incorporación con esta fecha en Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la M. de Buin, Arriendo retroexcavadora u arriendo de camión Hidroelevador | 2072 | 18,07,2014 |
| 183 | O | 78 | 14,07,2014 | Comodato Sede Las Acacias a Junta de Vecinos N° 21 Villa Las Acacias | 2073 | 18,07,2014 |
| 184 | O | 78 | 14,07,2014 | Entrega en Comodato equipamiento a las distintas organizaciones Villa Los Areneros de El Recurso- Sindicato Independiente de Areneros Puente Maipo | 2074 | 18,07,2014 |
| 185 | O | 78 | 14,07,2014 | Renovación de Patentes de Alcoholes julio 2014-junio 2015. listado 1 y 3 | 2075 | 18,07,2014 |
| 186 | O | 78 | 14,07,2014 | Seminario Internacional "Gestión, Control y Fiscalización Municipal" concejal Miguel Araya Lobos | 2076 | 18,07,2014 |
| 187 | O | 78 | 14,07,2014 | Participación de Pasantía a Guayaquil y Cuenca Ecuador, 11 al 15 de Agosto de 2014, Miguel Araya, Hernán Henríquez y Patricio Silva. | 2077 | 18,07,2014 |
| 188 | O | 78 | 14,07,2014 | Entrega en Comodato equipamiento a las distintas organizaciones Villa Los Areneros de El Recurso - Club Adulto Mayor Villa Los Areneros. | 2078 | 18,07,2014 |
| 189 | O | 78 | 14,07,2014 | Entrega en Comodato equipamiento a las distintas organizaciones Villa Los Areneros de El Recurso - Club Deportivo Unión Tres Puentes. | 2079 | 18,07,2014 |
| 190 | O | 78 | 14,07,2014 | Entrega en Comodato equipamiento a las distintas organizaciones Villa Los Areneros de El Recurso, Iglesia Evangélica Manantial de Vida | 2080 | 18,07,2014 |
| 191 | O | 78 | 14,07,2014 | Entrega en Comodato equipamiento a las distintas organizaciones Villa Los Areneros de El Recurso - Iglesia Metodista Pentecostal | 2081 | 18,07,2014 |
| 192 | O | 78 | 14,07,2014 | Entrega en Comodato equipamiento a las distintas organizaciones Villa Los Areneros de El Recurso - JJVV Puente Maipo Ribera Sur | 2082 | 18,07,2014 |
| 193 | O | 79 | 21,07,2014 | Comodato Propiedad Municipal al Sindicato de Trabajadores Establecimiento Planta Buin de Empresa Santa Rita | 2097 | 21,07,2014 |
| 194 | O | 79 | 21,07,2014 | Subvención por 4 millones, 2 millones se entregan con fecha actual y 2 millones en el mes de Septiembre de 2014, al Sindicato de Trabajadores Establecimiento Planta Buin de Empresa Santa Rita. | 2098 | 21,07,2014 |
| 195 | O | 79 | 21,07,2014 | Comodato Equipamiento a la JJVV El Madrigal | 2099 | 21,07,2014 |
| 196 | O | 80 | 28,07,2014 | Participación de Concejales en Escuela de Capacitación Temporada Otoño Invierno 2014 Asociación Chilena de Municipalidades desde el 04 al 08 Agosto 2014 | 2175 | 28,07,2014 |
| 197 | O | 80 | 28,07,2014 | Renovación de Patentes de Alcoholes julio 2014-junio 2015. listado 2 | 2176 | 28,07,2014 |

| | | | | | | |
|------------|---|----|------------|---|-------------|------------|
| 198 | O | 80 | 28,07,2014 | Modificación Presupuestaria N°8 | 2177 | 28,07,2014 |
| 199 | O | 81 | 04,08,2014 | Costos de mantención y operación de la adquisición de un camión, por un monto de \$ 2,033,332,- anuales | 2286 | 08,08,2014 |
| 200 | O | 81 | 04,08,2014 | Costos de mantención y operación de la adquisición de dos minicargadores, por un monto de \$ 8,200,000,- anuales | 2287 | 08,08,2014 |
| 201 | O | 81 | 04,08,2014 | Modifica comodato suscrito con el Club de Huasos de Buin, registro N° 1 de fecha 14 Febrero de 2014, en el sentido de reducir 802 metros cuadrados a los ya otorgados. | 2288 | 08,08,2014 |
| 202 | O | 81 | 04,08,2014 | Modifica comodato suscrito con la JJVV Bajos del Maipo en razón de reducir los metros cuadrados otorgados quedando esta en 289 metros cuadrados. | 2289 | 08,08,2014 |
| 203 | O | 82 | 18,08,2014 | Cambio nombre Avda. Condominio Alto Sacramento. | 2327 | 18,08,2014 |
| 204 | O | 82 | 18,08,2014 | Tabla Sueldos atención Primaria de Salud Municipal Buin | 2328 | 18,08,2014 |
| 205 | O | 82 | 18,08,2014 | Otorga patente de alcohol Carlos Bravo Palominos en camino Valdivia de Paine N° 5410 | 2329 | 18,08,2014 |
| 206 | O | 83 | 25,08,2014 | Otorga patente de alcohol, Gastronomía Christian Andres Rebolledo Aguirre, calle Santa María N° 201 Buin | 2366 | 26,08,2014 |
| 207 | O | 83 | 25,08,2014 | Ordenanza Cierre calles y pasajes en la Comuna. | 2367 | 26,08,2014 |
| 208 | O | 83 | 25,08,2014 | Subvención proyecto apoyo de feria por \$ 2,000,000,- | 2368 | 26,08,2014 |
| 209 | O | 83 | 25,08,2014 | Modificación Presupuestaria N° 9 | 2369 | 26,08,2014 |
| 210 | O | 83 | 25,08,2014 | Concejal Ramon Calderón Hormazabal representante al Concejo Municipal en Conferencia Latinoamericana de Gobiernos Locales, en ciudad de Panamá entre el 23 y 30 Octubre de 2014 | 2370 | 26,08,2014 |
| 211 | O | 84 | 01,09,2014 | Sandra Meneses pasantía de Convivencia Escolar, en Cuba entre los días 05 al 12 Octubre de 2014 | 2481 | 04,09,2014 |
| 212 | O | 84 | 01,09,2014 | Deja sin efecto Acuerdo N° 171, y aprueba nueva Rendición de FAGEM 2013, por observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Educación | 2526 | 08,09,2014 |
| 213 | O | 84 | 01,09,2014 | Modificación Presupuestaria N° 10 | 2527 | 08,09,2014 |
| 214 | O | 86 | 22,09,2014 | Alcalde Comisión de Servicio delegación AMUR, España y Francia entre el 28 Septiembre y 06 Octubre de 2014 | 2619 | 23,09,2014 |
| 215 | O | 86 | 22,09,2014 | Comodato Equipamiento a la Agrupación ADENIDOWN | 2620 | 23,09,2014 |

| | | | | | | |
|-----|---|----|------------|---|------|------------|
| 216 | E | 88 | 03,10,2014 | Costos de operación y mantención Proyecto mejoramiento Iluminación Plaza de Armas Comuna de Buin | 2736 | 03,10,2014 |
| 217 | E | 88 | 03,10,2014 | Costos de mantención y operación del proyecto adquisición Retroexcavadora para Dimaao | 2737 | 03,10,2014 |
| 218 | E | 88 | 03,10,2014 | Costos de mantención y operación proyecto adquisición de Bulldozer para limpieza Rio Maipo | 2738 | 03,10,2014 |
| 219 | | | | Participación Concejales en Seminario en la ciudad de Olmue, los días 20 al 24 Octubre de 2014 | 2856 | 16,10,2014 |
| 220 | O | 89 | 13,10,2014 | Comisión de Servicio Concejales, Viña del Mar, 24 al 28 Noviembre 2014 | 2857 | 16,10,2014 |
| 221 | O | 90 | 20,10,2014 | Subvención Asociación de Músicos de Buin, por \$ 1,000,000,- | 2884 | 21,10,2014 |
| 222 | O | 90 | 20,10,2014 | Rebaja del 50% Derechos extracción de áridos de Sindicato de Areneros asociado con Empresa Áridos El Puente | 2885 | 21,10,2014 |
| 223 | O | 91 | 27,10,2014 | Modificación Presupuestaria N° 11 | 2951 | 27,10,2014 |
| 224 | O | 91 | 27,10,2014 | Patente de Alcohol a nombre de Ana Ortiz | 2952 | 27,10,2014 |
| 225 | O | 91 | 27,10,2014 | PADEM 2015 | 2953 | 27,10,2014 |
| 226 | O | 91 | 27,10,2014 | Ordenanza de Derechos Municipales (entra en vigencia 2015) | 2954 | 27,10,2014 |
| 227 | O | 91 | 27,10,2014 | Dejar sin efecto asignación transitoria 2014 | 2955 | 27,10,2014 |
| 228 | O | 91 | 27,10,2014 | Asignación transitoria Salud Municipal | 2956 | 27,10,2014 |
| 229 | O | 91 | 27,10,2014 | Asignación responsabilidad Salud Municipal según tabla | 2957 | 27,10,2014 |
| 230 | O | 91 | 27,10,2014 | Subvención 1a Cia. Bomberos de Buin \$ 5,000,000,- | 2958 | 27,10,2014 |
| 231 | O | 91 | 27,10,2014 | Nombres de calles "Conjunto Habitacional Conjunto Sta. Adela" | 2959 | 27,10,2014 |
| 232 | O | 92 | 03,11,2014 | Nombres de calles "Conjunto Habitacional Valle Araucarias III" | 3014 | 04,11,2014 |
| 233 | O | 92 | 03,11,2014 | Donación franja de terreno del Sag al Municipio, para acceso a proyecto de vivienda de Viluco | 3015 | 04,11,2014 |
| 234 | O | 92 | 03,11,2014 | Subvención a Gargadores de Andas de la Virgen y los Santos, Parroquia de Maipo \$ 4,000,000,- | 3016 | 04,11,2014 |
| 235 | O | 93 | 10,11,2014 | Modifica Acuerdo 234, Subvención \$ 3,000,000,- Cargadores de Andas de la Virgen | 3069 | 11,11,2014 |
| 236 | O | 93 | 10,11,2014 | Subvención \$ 1,000,000,- Cargadores de Andas, Construcción Escala | 3070 | 11,11,2014 |
| 237 | O | 93 | 10,11,2014 | Serviu aporte municipal, 24° llamado Pavimentación Participativa | 3071 | 11,11,2014 |
| 238 | O | 93 | 10,11,2014 | Adquisición camión para DIMAAO | 3072 | 11,11,2014 |

| | | | | | | |
|------------|---|-----|------------|---|-------------|------------|
| 239 | O | 93 | 10,11,2014 | Arriendo Retroexcavadora y Minicargador | 3073 | 11,11,2014 |
| 240 | O | 93 | 10,11,2014 | Comodato Corporación de Derechos Humanos del Valle del Maipo, inmueble donde actualmente presta servicios el consultorio de Maipo. | 3074 | 11,11,2014 |
| 241 | E | 94 | 14,11,2014 | Padem 2015 Plan Anual de Educación Municipal año 2015 | 3117 | 14,11,2014 |
| 242 | O | 95 | 29,11,2014 | Subvención Municipal Fundación Teletón por \$ 5,000,000,- | 3255 | 29,11,2014 |
| 243 | O | 96 | 29,11,2014 | Modificación Presupuestaria N° 12 | 3256 | 29,11,2014 |
| 244 | O | 96 | 29,11,2014 | Plan de Salud año 2015, Comuna de Buin | 3257 | 29,11,2014 |
| 245 | E | 97 | 29,11,2014 | Cesfam Maipo | 3275 | 01,12,2014 |
| 246 | E | 97 | 29,11,2014 | Paseo Peatonal Avda. Bajos de Matte | 3276 | 01,12,2014 |
| 247 | E | 97 | 29,11,2014 | Traslado de Patente Alcohol Expendio de Cervezas a nombre de Jessica Carreño Catalán | 3277 | 01,12,2014 |
| 248 | O | 97 | 01,12,2014 | Comisión de Servicio Sr. Alcalde misión "Eficiencia Energética una nueva Estrategia" | 3278 | 01,12,2014 |
| 249 | O | 97 | 01,12,2014 | Asignación concejales según lo previsto en el inciso 5° del Art. 88 de la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. | 3279 | 01,12,2014 |
| 250 | E | 98 | 01,12,2014 | Presupuesto Municipal año 2015 | 3280 | 01,12,2014 |
| 251 | E | 99 | 05,12,2014 | Pladeco | 3341 | 09,12,2014 |
| 252 | E | 99 | 05,12,2014 | Pasantía a La Habana - Cuba, días 04 al 11 de Enero de 2015 "Estrategias del Desarrollo Local, Deporte y Gestión Social, Comunitaria" | 3342 | 09,12,2014 |
| 253 | E | 101 | 22,12,2014 | Reparación de Retroexcavadora Municipal marca Caterpillar por un valor de \$19.500.000.- (diecinueve millones quinientos mil pesos) Iva Incluido. | 3427 | 23,12,2014 |
| 254 | O | 102 | 29,12,2014 | Modificación Presupuestaria N° 13 | 3475 | 30,12,2014 |
| 255 | O | 102 | 29,12,2014 | Rectifica nombres de calles conjunto habitacional Santa Adela III | 3476 | 30,12,2014 |
| 256 | O | 102 | 29,12,2014 | Nombre de calle Rubén Marcos Albornoz Pavez, EL CHICHO | 3477 | 30,12,2014 |
| 257 | O | 102 | 29,12,2014 | Cometidos Funcionarios 2015 | 3478 | 30,12,2014 |
| 258 | O | 102 | 29,12,2014 | Usufructo terreno para construcción Jardines Infantiles | 3479 | 30,12,2014 |

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GESTIÓN DE PROYECTOS SECPLA 2014

Director: José Torres Urriola



Definición LOC 18.695: La SECPLA tiene entre sus funciones: Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal; Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente; Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales; Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo; Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

A modo introductorio, se presentan algunas consideraciones que se tomaron para la construcción del Plan de Inversiones. Primero, se explica el marco metodológico para la formulación de proyectos de inversión. Luego, se detallan algunos fondos existentes, para luego presentar la cartera de proyectos.

1. Formulación de proyectos en el sector público y fuentes de financiamiento

Como es sabido, existen diversas fuentes de financiamiento que contemplan distintos requisitos para formular proyectos. Generalmente, las más usuales a las que los municipios postulan son las siguientes:

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, SUBDERE)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB, SUBDERE)
- Fondo de Reparación de Ciudades (FRC, SUBDERE)
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MIDESO)
- Compensación Transantiago modalidad FRIL (GORE)
- Fondos sectoriales de otros Ministerios (MINVU, CULTURA, ENERGÍA, TRANSPORTE, etc.)
- Gobierno Regional (2% de cultura, deporte, etc.)
- Otros.

Estas fuentes, tienen distintos requisitos que se toman en consideración cuando se formulan los proyectos.

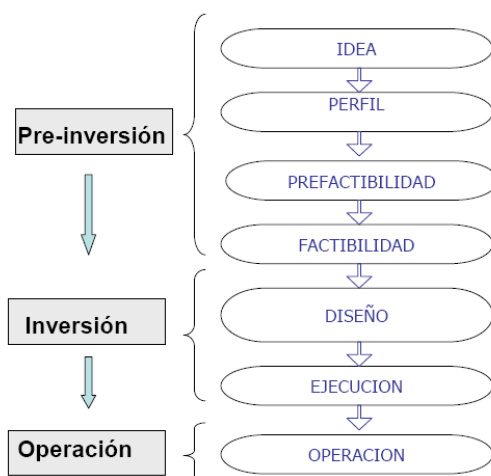
Por ejemplo, no es lo mismo trabajar un proyecto PMU o FRC, que un FRIL o FNDR. Lo anterior, debido a que los primeros no requieren pasar por el denominado “Sistema

Nacional de Inversiones (SNI)”, el cual realiza una visación **técnica-económica (R.S)**, que demora sustantivamente los tiempos desde que se formula un proyecto hasta que entra en ejecución la obra propiamente tal. Por lo tanto, tiene un largo tiempo desde la formulación hasta la ejecución.

Cabe destacar que estos proyectos FNDR tienen un “ciclo de vida”, donde se contempla su inicio como una “idea” hasta el cierre financiero. El ex MIDEPLAN definen al ciclo de vida como *“un proceso de transformación de ideas surgidas de la detección de necesidades, problemas oportunidades - en soluciones concretas para la provisión de bienes o servicios que mejor resuelven dichas necesidades o problemas o aprovechen las oportunidades”* (MIDEPLAN, 2009)

Básicamente, las etapas que tiene un proyecto de inversión son las siguientes:

Cuadro N°82: Ciclo de vida de un proyecto



Fuente: Curso básico de preparación y formulación de proyectos, MIDEPLAN, 2009.

Estas etapas deben cumplirse a cabalidad, ya que de lo contrario, se producen severas inconsistencias entre lo proyectado y lo ejecutado.

Por su parte, la diferencia entre los procesos de formulación de los proyectos que sí pasan por el SNI y los que no pasan, es que los primeros deben ser evaluados técnica y económicamente, mientras que los fondos de SUBDERE, como los PMU, PMB y FRC, solamente requieren de aspectos técnicos, como especificaciones y presupuestos. Además, tienen tope en su postulación, no pudiendo ser superior \$49.999.999.

Otro aspecto relevante a considerar en la formulación de proyectos con fondos externos, es la priorización política que las autoridades dan a estas inversiones.

Sin ir más lejos, la SUBDERE tiene criterios políticos muchas veces para decidir dónde invertir y qué proyectos priorizar. También este caso ocurre para los fondos regionales, ya que pese a tener un criterio técnico económico dado por el SNI, se produce una priorización política de la inversión basada en los criterios del Intendente y el Consejo Regional, organismos que inciden directamente en la inversión comunal de las regiones.

Finalmente, es necesario realzar que los tiempos en que se ejecuta un proyecto, no son tan rápidos como se cree.

Tomando en consideración que el ciclo de vida contempla la etapa de formulación, ejecución y operación/cierre, se debe tomar en cuenta que:

- Hay un proceso licitatorio entre medio, el cual puede demorar sustantivamente los tiempos, ya que hay procesos internos de cada municipio que retrasan las adjudicaciones y entregas de terreno.

- Se pueden producir aumentos de plazo por diversas razones, que también retrasan los procesos.
- Los estados de pago y solicitud de remesas tienen procesos que también deben contemplarse como parte importante en los proyectos y que muchas veces, o se omiten, o se realizan deficientemente.
- Al momento de cierre y operación, pueden surgir imprevistos, como la no consideración de derechos de conexión al agua potable, partidas no ejecutadas, etc.

Por lo anterior, se observa que los procesos de inversión pública y de formulación de proyectos, son más complejos de lo que aparentan, ya que las consideraciones técnicas, económicas, financieras, de ejecución y cierre de obras, pueden demorar más tiempo del que se cree.

2. Cartera de proyectos aprobados año 2014

El año 2014, la Municipalidad de Buin a través de SECPLA, gestionó una gran cantidad de proyectos de inversión pública con fondos externos, provenientes en gran medida del Gobierno Regional Metropolitano, de la SUBDERE y fondos de los Ministerios sectoriales, con el fin de generar soluciones a problemas públicos locales a través de proyectos, en directo beneficio de la comunidad buinense.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta la cartera de proyectos aprobados durante el año 2014 en la comuna de Buin, separada por fondos externos.

2.1 Compensación Transantiago: Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

Los proyectos que se financian por esta vía, guardan relación con iniciativas de mejoras viales, peatonales, de tránsito vehicular y mejoramiento de calles y veredas. Particularmente, durante el año 2014, se ejecutaron los proyectos de la compensación Transantiago V y se aprobaron los fondos para la ejecución de la compensación Transantiago VI.

Cuadro N°36: Cartera de proyectos compensación Transantiago aprobados año 2014

| NOMBRE PROYECTO | MONTO PROYECTO | ESTADO |
|---|----------------|---------------|
| 1. REPARACIÓN DE BACHES EN BUIN HISTÓRICO | \$ 79.336.290 | EJECUTADO |
| 2. REPARACIÓN DE BACHES EN SECTORES DE BUIN | \$ 79.615.598 | EJECUTADO |
| 3. REPARACIÓN DE BACHES EN BUIN SUR | \$ 72.207.492 | EJECUTADO |
| 4. REPARACIÓN DE BACHES EN VILUCO, VALDIVIA DE PAINE Y LINDEROS. | \$ 44.222.485 | PARA EJECUTAR |
| 5. REPOSICIÓN DE VEREDAS CASCO HISTÓRICO DE BUIN. | \$ 79.825.840 | EJECUCIÓN |
| 6. REPOSICIÓN, CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS E INSTALACIÓN DE TACHAS VILLA MAGISTERIO Y ALREDEDORES, BUIN. | \$ 26.291.563 | EJECUTADO |
| 7. REPOSICIÓN DE PINTURA Y DEMARCACIÓN DE CALLES, COMUNA DE BUIN. | \$ 79.949.139 | EJECUTADO |
| 8. REPOSICIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN. | \$ 79.998.494 | LICITACIÓN |
| 1. REPARACIÓN DE BACHES EN AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE BUIN | \$ 81.002.351 | LICITACIÓN |
| 2. REPARACIÓN DE BACHES EN CALLES DE BUIN CENTRO | \$ 70.065.694 | LICITACIÓN |
| 3. REPARACIÓN DE BACHES EN CALLE MAIPÚ | \$ 80.965.791 | LICITACIÓN |

| | | |
|--|-------------------------|------------|
| 4. REPARACIÓN DE BACHES ALTO JAHUEL Y LINDEROS | \$ 77.807.984 | LICITACIÓN |
| 5. REPARACIÓN DE BACHES EN VILLASECA Y MANUEL PLAZA | \$ 79.442.586 | LICITACIÓN |
| 6. MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN PARQUE OHIGGINS, COMUNA DE BUIN | \$ 63.813.750 | LICITACIÓN |
| 7. CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS, COMUNA DE BUIN | \$ 76.710.958 | LICITACIÓN |
| 8. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS BALMACEDA | \$ 80.572.639 | LICITACIÓN |
| 11. REPARACIÓN DE BACHES EN BUIN SUR | \$ 63.943.308 | LICITACIÓN |
| 12. REPARACIÓN DE BACHES EN MAIPO | \$ 38.725.123 | LICITACIÓN |
| 13. MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VILLA JOSE MIGUEL CARRERA | \$ 43.176.908 | LICITACIÓN |
| 14. MEJORAMIENTO DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIONES DE RESALTOS, COMUNA DE BUIN. | \$ 9.678.568 | LICITACIÓN |
| TOTAL APROBADO TRANSANTIAGO AÑO 2014 | \$ 1.307.352.561 | |

Fuente: SECPLA

De la cartera Transantiago V y VI, aprobada y ejecutada en el año 2014, se observa que hay proyectos de inversión que satisfacen necesidades reales de la comuna, en torno a las mejoras viales, de iluminación, de reparación de calles, construcción de veredas y medidas de mitigación de tránsito. Todo lo anterior, en concordancia con la política municipal de la buena utilización de los recursos públicos externos.

2.2 Cartera PMU aprobada año 2014

Mediante el financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano, en sus distintas modalidades, se han financiado una serie de proyectos relacionados con los espacios públicos, el mejoramiento de áreas verdes, de establecimientos educacionales, etc. A continuación se detalla la cartera PMU aprobada durante el año 2014.

Cuadro N° 37: Cartera PMU aprobada año 2014

| NOMBRE PROYECTO | MONTO PROYECTO | ESTADO |
|--|----------------|--------------|
| 1. CONSERVACIÓN DIVERSAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS: NUEVO BUIN, COMUNA DE BUIN. | 49.993.825 | EN EJECUCIÓN |
| 2. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE ERRÁZURIZ, COMUNA DE BUIN | 47.533.149 | EN EJECUCIÓN |
| 3. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN CALLE GARCÍA - MAIPO, COMUNA DE BUIN | 42.089.018 | EN EJECUCIÓN |
| 4. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS MANUEL MONTT - AVENIDA KENEDDY, COMUNA DE BUIN | 42.523.725 | EN EJECUCIÓN |
| 5. CONSTRUCCION DE VEREDAS EN VILUCO, COMUNA DE BUIN. | 44.579.450 | EN EJECUCIÓN |

| | | |
|---|--------------------|--------------|
| 6. CONSTRUCCIÓN PUNTOS DE CONTROL EN RÍO MAIPO: LOS MORROS Y PUENTE MAIPO, COMUNA DE BUIN | 33.704.668 | EN EJECUCIÓN |
| 7. HABILITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RIBERA DEL RÍO MAIPO, FLOR DE MAIPO Y CALLE SERRANO. | 33.704.668 | EN EJECUCIÓN |
| 8. MEJORAMIENTO ÁREA VERDE COMUNIDAD EL CERRILLO DE LINDEROS - BUIN | 6.990.108 | EN EJECUCIÓN |
| 9. MEJORAMIENTO DE ACCESO RÍO MAIPO, LA ESTANCILLA, COMUNA DE BUIN | 16.852.334 | EN EJECUCIÓN |
| 10. MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE BUIN | 43.531.955 | EN EJECUCIÓN |
| 11. RESTAURACION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN | 49.993.825 | EN EJECUCIÓN |
| 12. RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES “MANUEL PLAZA”, “LOS JARDINES” Y “EL SOLAR” DE LA COMUNA DE BUIN | 49.993.825 | EN EJECUCIÓN |
| 13. AMPLIACIÓN DE SALA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS NT1, ESCUELA LOS ROSALES DEL BAJO | 49.999.994 | EN EJECUCIÓN |
| 14. MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, PISO Y PAVIMENTO, COLEGIO MAIPO | 9.991.718 | EN EJECUCIÓN |
| 15. MEJORAMIENTO ÁREA VERDE COMUNIDAD EL CERRILLO DE LINDEROS - BUIN | 6.990.108 | EN EJECUCIÓN |
| 16. MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE BUIN | 43.531.955 | EN EJECUCIÓN |
| TOTAL APROBADO PMU AÑO 2014 | 572.004.325 | |

Fuente: SECPLA

2.3 Cartera FNDR aprobada año 2014

Los proyectos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, generalmente financian grandes obras de infraestructura, adquisición de equipamiento y proyectos de diseño. Particularmente, la comuna de Buin a través de la Municipalidad, ha logrado una gran cantidad de proyectos de alta cuantía, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N°38: Cartera FNDR aprobada año 2014

| NOMBRE PROYECTO | MONTO PROYECTO | ESTADO |
|--|-------------------------|-------------------------|
| REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CESFAM MAIPO (DISEÑO) | \$ 56.866.000 | EJECUCIÓN |
| CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL MUNICIPAL | \$ 2.505.000.000 | R.S |
| CONSERVACIÓN VEREDAS Y MOBILIARIO CALLE BALMACEDA | \$ 165.000.000 | LICITACIÓN |
| CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL N°72 DE LINDEROS | \$ 91.000.000 | LICITACIÓN |
| CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA DE VILUCO | \$ 211.000.000 | LICITACIÓN |
| CONSERVACIÓN LICEO HAYDEÉ AZÓCAR MANCILLA | \$ 144.000.000 | LICITACIÓN |
| ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS CON TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE BUIN | \$ 1.126.000.000 | LICITACIÓN |
| ADQUISICIÓN MÁQUINA REPARADORA DE BACHES | \$ 80.697.470 | LICITACIÓN |
| ADQUISICIÓN DE 2 MINICARGADORES PARA DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO, COMUNA DE BUIN | \$ 39.261.000 | LICITACIÓN |
| ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA DIMAAO | \$ 14.000.000 | LICITACIÓN |
| ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA RÍO MAIPO | \$ 60.000.000 | TRAMITACIÓN DE CONVENIO |
| ADQUISICIÓN DE LUTOCARES PARA RSD, COMUNA DE BUIN | \$ 495.000.000 | TRAMITACIÓN DE CONVENIO |
| TOTAL APROBADO AÑO 2014 FNDR | \$ 4.987.824.470 | |

Fuente: SECPLA

Del cuadro anterior, destacan una serie de proyectos de suma relevancia, como la adquisición de 2.195 luminarias LED, la adquisición de la máquina reparadora de baches, la adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios, etc. Por tanto, se ha realizado una correcta gestión de apalancamiento de recursos por parte de la Municipalidad de Buin.

En síntesis, la mayor cantidad de recursos para inversión pública que se está realizando en la comuna, provienen de fondos externos, concursables y financiados por gestión de la SECPLA y del municipio.

El siguiente cuadro sintetiza la información sobre los recursos apalancados el año 2014:

Cuadro N°39: Resumen de recursos aprobados año 2014, Buin

| Fuente de financiamiento | Monto |
|---------------------------------|----------------------|
| TRANSANTIAGO | 1.307.352.561 |
| PMU | 572.004.325 |
| FNDR | 4.987.824.470 |
| TOTAL | 6.867.181.356 |

Fuente: SECPLA

2.4 Licitaciones realizadas en SECPLA año 2014

Otra de las funciones que la SECPLA tiene por ley, guarda relación con llevar a cabo los procesos licitatorios del municipio, sean de proyectos de inversión o procesos rutinarios de las otras direcciones municipales.

De acuerdo a esto, a continuación se presenta un cuadro resumen de los procesos licitatorios llevados por SECPLA durante el año 2014:

Cuadro N°40: Resumen licitaciones SECPLA 2014

| Nro. De la Adquisición | Nombre de la Adquisición | Descripción de la Adquisición | Estado Licitación |
|------------------------|---|---|-------------------|
| 2723-11-LE14 | Ser.Son.Esc.V.Papales,Illum.E.Electr.P.Led Aniver. | Contratación de Servicios Sonoro, Escenario, Vallas Papales Iluminación Equipo Electrónico y Pantalla Led Aniversario Comunal 2014, Buin | Adjudicada |
| 2723-12-LE14 | Contratación de Servicios de Carpas Aniv. Comunal 2014 | Contratación de Servicios de Carpas Aniversario Comunal 2014 | Adjudicada |
| 2723-16-LE14 | Contr. de Serv. Audiv. para Trans. Televisiva 2do llamado | Contratación de Servicio de Equipos Técnicos y Audiovisuales Requeridos para Realizar Transmisiones Televisiva Aniversario Comunal 2014 | Adjudicada |
| 2723-19-CO14 | Cont. de Servicio de Catering Semana Buinense 2014 | Contratación de Servicio de Catering Semana Buinense 2014 | Adjudicada |
| 2723-1-LP15 | Producción Semana Buinense 2015 | La Semana Buinense 2015, corresponde a un evento artístico cultural, de masiva concurrencia, que se desarrollará en forma continua entre los días sábado 14 de febrero al domingo 22 de febrero de 2015, en la Plaza de Armas de la comuna de Buin, ubicada en el polígono conformado por la calles J.J.Pérez, Carlos Condell, Manuel Montt, Balmaceda. | Adjudicada |
| 2723-26-LE14 | Contra.Serv. de Carpas Fiesta de la Vendimia 2014 | “Contratación de Servicios de Carpas , Stand, Comida al Paso, Restaurantes, Escenario y Montaje Fiesta de la Vendimia 2014”, Comuna de Buin | Adjudicada |
| 2723-27-LE14 | Con.Serv. Sonido, Illum. Esc, F. Vendimia 2014 | “Contratación de Servicios Sistema de Sonido, Iluminación y Escenario Fiesta de la Vendimia 2014” | Adjudicada |
| 2723-2-LE15 | Serv. Mant. y Rep. Vehículos y Maquinaria | Realizar un contrato de suministro por un año, para la mantención y reparación de vehículos livianos, maquinarias y vehículos pesados municipales. | Adjudicada |
| 2723-30-R114 | Beca de Útiles Escolares Año 2014 | Beca de Útiles Escolares Año 2014 | Adjudicada |

| | | | |
|--------------|--|---|------------|
| 2723-31-LE14 | Rep. Const. de Resaltos e Instalación de Tachas | Reposición, Construcción de Resaltos, e Instalación de Tachas, Villa Magisterio y Alrededores de Buin | Adjudicada |
| 2723-33-LP14 | Con.Ampl.y Rep. Cocina y Com.Es.Lo Salina y Maipo | Construcción, Ampliación y Reparación Cocina Comedor Escuela Lo Salinas y Colegio Maipo | Adjudicada |
| 2723-35-LE14 | Lim. de Acequias, Cama. Sif y Man de Arbolado | Limpieza de Acequias, Camaras, Sifones y Mantenición de la Arborización existente en la Comuna de Buin | Adjudicada |
| 2723-37-LE14 | Cont.Ser. de Corte de Pasto con Retiro de Residuos | Contratación de Servicio de Corte de Pasto con Retiro de Residuos Comuna de Buin | Adjudicada |
| 2723-38-LE14 | Mej.deCaminos Vec.dela Com. y Otros Esp.Publ. | MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS. | Adjudicada |
| 2723-39-CO14 | Rep.y Pav.y Aguas LLuvias Atraveso Los Rosales | Reparación y Pavimentación y Aguas LLuvias Atraveso Los Rosales | Adjudicada |
| 2723-3-LE15 | Vta. Seguros Obligatorios Acc Pers Permisos Circ | Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Permisos de Circulación Año 2015, Comuna de Buin | Adjudicada |
| 2723-3-LP14 | Reparación Baches Buin Historico, Comuna de Buin | Reparación Baches Buin Histórico, Comuna de Buin | Adjudicada |
| 2723-42-LE14 | Prep. de Superficie para Rampas de Skate y Bike | Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike | Adjudicada |
| 2723-44-LE14 | CONSTRUCCIÓN RAMPAS DE SKATE Y BIKE | CONSTRUCCIÓN RAMPAS DE SKATE Y BIKE | Adjudicada |
| 2723-47-LE14 | Aniversario de Maipo, 2014. | Contratar los servicios de sistema sonoro, escenario, vallas papales, iluminación y equipo electrógeno por tres días, viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de octubre de 2014, para la realización del Aniversario de la localidad de Maipo. | Adjudicada |
| 2723-49-LE14 | MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO PISCINA TEMPERADA | Adquisición de 2 Bombas anticorrosión para el parque deportivo maipo, comuna de Buin. | Adjudicada |
| 2723-4-LE15 | ADQUISICIÓN DE 40 LUMINARIAS PÚBLICAS LED | La licitación contempla la adquisición de 40 luminarias públicas LED, destinadas a dotar de más y mejor luminosidad a camino vecinal de Viluco en la Comuna de Buin, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Adjudicada |
| 2723-4-LP14 | Reparación de Baches en Viluco, Valdivia de Paine y Linderos | Reparación de Baches en Viluco, Valdivia de Paine y Linderos | Adjudicada |
| 2723-50-LE14 | CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE BUIN | Contratar un servicio de banquetería, con arriendo de infraestructura que incluya el arriendo de local cerrado, con áreas verdes, piscinas, exclusivo para 310 Funcionarios Municipales, con estacionamiento, con música de baile, que este dentro de la Comuna de Buin, para el día 30 de Octubre del 2014. | Adjudicada |

| | | | |
|--------------|--|--|------------|
| 2723-52-LP14 | Reposición de veredas en casco histórico de Buin | Reposición de las veredas ubicadas en el casco histórico de la comuna de Buin. | Adjudicada |
| 2723-54-LE14 | MATERIALES CONSTRUCCION INICIATIVAS REPARACION 1° | La presente licitación pública, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA INICIATIVAS DE REPARACIÓN, ETAPA I, tiene por objeto la adquisición de los materiales e insumos necesarios para la ejecución de las iniciativas de reparación en el cierre frontis del C.D. Valdivia de Paine y reparación del muro de seguridad de la Villa Vicente Huidobro Etapa II. | Adjudicada |
| 2723-55-LP14 | MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE BUIN | Instalación de pasto en tepes, en la plaza de armas de la comuna de Buin. | Adjudicada |
| 2723-56-LE14 | ADQUISICIÓN DE JUGUETES, PROGRAMA DE NAVIDAD 2014 | Adquisición de juguetes para Programa de Navidad 2014, para niños y niñas de entre 0 y 9 años, separados por sexo y edad de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. | Adjudicada |
| 2723-5-LE15 | Equipamiento viviendas programa habitabilidad 2014 | La licitación contempla, la adquisición, despacho y bodegaje de equipamiento, mobiliario y utensilios para dormitorios y cocinas, para familias beneficiadas con el Programa de Habitabilidad año 2014. Lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Adjudicada |
| 2723-6-LP14 | Reparación de Baches en Sectores de Buin | Reparación de Baches en Sectores de buin | Adjudicada |
| 2723-7-LP14 | Rep. de Pintura y Demar. de Calles, Com. de Buin | Reposición de Pintura y Demarcación de Calles, Comuna de Buin. | Adjudicada |
| 2723-8-LE15 | Útiles Escolares 2015 | La presente licitación pública tiene por objeto la adquisición de útiles escolares por ciclo de Pre Kinder a kínder, 1 a 4 básico, 1 a 8 básico y Educación Media, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Adjudicada |
| 2723-9-LE14 | Venta de Seg. Obligatorios de Acc. Pers. PC 2014 | Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Permisos de Circulación Año 2014, Comuna de Buin | Adjudicada |
| 2723-17-LP15 | CONSERVACIÓN LICEO HAYDEE AZOCAR MANCILLA | Mejoramiento y reparación de pavimentos, la reparación de techos, de muros y tabiques, la reparación y reequipamiento de baños y camarines, la reparación de la bodega de basura y el pintado de la infraestructura del establecimiento educacional. Cabe destacar que lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas. | Publicada |
| 2723-19-LP15 | Serv. Recolección de Residuos Domiciliario y Otros | CONCESION SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y OTROS; BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES; Y ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE BUIN. | Publicada |

| | | | |
|--------------|--|---|-----------|
| 2723-22-LE15 | OBRAS CONST. PROG. HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2014 | La obra contempla la contratación de trabajos constructivos para el programa habitabilidad 2014, Dicha licitación considera la compra de materiales y la contratación de mano de obra en forma conjunta, es decir, obra vendida. Las reparaciones contemplan a 9 viviendas de la comuna de Buin, con un total de 31 soluciones constructivas, las cuales se detallan en archivo adjunto. Lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Publicada |
| 2723-23-LP15 | Rep. Baches II, Alto Jahuel, Linderos, Buin Centro | La obra contempla la reparación de baches ubicados en diversos sectores de la comuna de Buin. Específicamente, se busca reparar baches en las localidades de Alto Jahuel, Linderos y Buin Centro. | Publicada |
| 2723-24-LP15 | MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE O'HIGGINS | La obra contempla la instalación de 50 luminarias solares con sus respectivos postes en el cuadrante del Parque O'higgins de Buin, entre las calles Manuel Rodríguez, Carlos Condell, Balmaceda, Arturo Prat y Maipú de tal forma de mejorar la calidad del espacio público disponible en la comuna y evitar situaciones negativas en la circulación de peatones y automovilistas. Cabe destacar que esta iniciativa se fundamenta en lo señalado en la letra c) del art. 4° transitorio de la ley 20.378. La descripción de obras del párrafo anterior indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Publicada |
| 2723-10-LP15 | ADQUISICIÓN DE CAMIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA BACHEO | La licitación contempla la adquisición de un camión más una máquina bacheadora, que permitan dar solución a la problemática de la comuna de Buin que por ser una comuna mixta entre urbano y rural, tiene gran cantidad de vehículos pesados que transitan por ella, ello sumado a la baja mantención de los caminos hace necesaria la adquisición de equipamiento para cubrir de manera expedita y duradera los eventos de la comuna, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Cerrada |
| 2723-11-LP15 | REPARACIÓN DE BACHES | La obra contempla la reparación de baches ubicados en tres sectores de la comuna de Buin que son los baches de Av. Manuel Rodríguez, baches de calle Maipú y baches de Villaseca y Manuel Plaza, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Cerrada |
| 2723-12-LP15 | CONTR. SUMINISTRO IMPRESIÓN PERIÓDICO EL BUINENSE | La licitación contempla realizar el Contrato de Suministro por 12 meses, para la Impresión del Periódico El Buinense, con un estimado de una edición mensual de 24 mil ejemplares cada una, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas en la presente licitación. | Cerrada |

| | | | |
|--------------|--|---|---------|
| 2723-13-LE15 | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | Adquisición de diversos materiales de construcción detallados en las especificaciones técnicas. | Cerrada |
| 2723-14-LE15 | CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL N°72, LINDEROS. | En concreto, se plantea el mejoramiento del suelo del patio y la multicancha de la escuela y el posterior pavimento de estas mediante la construcción de un radier con su consiguiente pintado y adaptación en el caso del correspondiente a la multicancha,; el retiro de revestimiento de pisos y el punteo de radier de baños, comedor, cocina, oficinas administrativas y sala de costura; el retiro del revestimiento existente del cielo de una de las aulas y su reconstrucción; la refacción de los servicios higiénicos mediante la instalación de cerámica y el reemplazo de wc con estanques en mal estado, llaves de lavamanos, entre otros implementos; la refacción de cocina y comedor mediante la instalación de cerámica para pisos y la instalación de malla mosquitera en los accesos a zonas de preparación de alimentos, la adecuación de la sala de costuras, la implementación y adecuación de un sistema de drenaje de aguas lluvias y el pintado de la infraestructura de la escuela. Cabe destacar que lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Cerrada |
| 2723-15-LE15 | CERTIFICACION EN LA NCH 2728 DE OTEC | licitación que llevará a la contratación del servicio de CERTIFICACION EN LA NCH 2728 DEL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION de la Ilustra Municipalidad de Buin. | Cerrada |
| 2723-18-LE15 | MATERIALES RESTAURACIÓN AREAS VERDES Y ESP. PUBLIC | La adquisición contempla la adquisición de materiales e insumos necesarios para la restauración de diversas áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Buin, esta adquisición es parte de los proyectos Restauración de las Áreas Verdes y Espacios Públicos de los Sectores Manuel Plaza, Los jardines y El Solar, Comuna de Buin, Restauración de las Áreas Verdes y Espacios Públicos de la Localidad de Maipo, Comuna de Buin, Conservación diversas Áreas Verdes y Espacios Públicos: Nuevo Buin, Comuna de Buin | Cerrada |
| 2723-21-LE15 | 13a FIESTA DE LA VENDIMIA DE BUIN 2015 | La licitación contempla proveer del servicio de carpas, stand, iluminación, sonido, escenario para la realización de la Fiesta de la Vendimia de Buin 2015, o anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Cerrada |
| 2723-6-LP15 | RECUPERACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA | El proyecto contempla la recuperación del sistema de televigilancia en los sectores de Buin Centro, Maipo y Alto Jahuel en la Comuna de Buin tanto en las redes y comunicación PTP, reparación de cámaras y alimentación eléctrica y sala de almacenamiento y visualización, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente | Cerrada |

| | | | |
|-------------|---|--|---------|
| | | licitación. | |
| 2723-7-LP15 | ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS TECNOLOGÍA LED | Sustitución de luminarias de alumbrado público que ya han cumplido su vida útil o luminarias ineficientes por luminarias de última tecnología, que cumplan con los estándares requeridos por la municipalidad y con los criterios de eficiencia energética que actualmente se encuentra impulsando el Gobierno de Chile. | Cerrada |
| 2723-9-LP15 | CONSTRUCCIÓN PUNTOS DE CONTROL EN RÍO MAIPO | La obra contempla la instalación de 5 (cinco) puntos de control para el paso de vehículos, ubicados en la ribera del río Maipo, ubicados en los sectores de Flor de Maipo, Calle Serrano, La Estancilla, Los Morros y Puente Maipo, los que consideran para cada punto de control, la instalación de un container acondicionado con baño, ducha, cocina y oficina, además de la instalación de luminaria y una barrera metálica de acceso manual, lo anterior se indica sólo como referencia, ya que el proveedor deberá regirse por las especificaciones técnicas adjuntas en la presente licitación. | Cerrada |

**ASESORÍA
JURÍDICA**

Asesora Jurídica: Evelyn Vignolo



Definición LOC 18.695: prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo. Además, informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los bienes municipales. Podrá, asimismo, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine. Además, cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

**1. CONVENIOS CELEBRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN CON
OTRAS ENTIDADES**

| <i>Institución</i> | <i>Pública o Privada</i> | <i>Naturaleza del convenio</i> | <i>Monto</i> |
|--|--------------------------|---|---------------|
| La Asociación Gremial de Empresarios Chinos en Chile | Institución Privada | Convenio de Cooperación Mutua | _____ |
| Servicio de Vivienda y Urbanismo | Institución Pública | Convenio de Colaboración | _____ |
| Ilustre Municipalidad de Cartagena | Institución Pública | Convenio de Colaboración | _____ |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social | Institución Pública | Convenio de Transferencia para la ejecución del programa de acompañamiento sociolaboral del ingreso ético familiar. | _____ |
| CURIFOR S.A | Institución Privada | Convenio de Colaboración | _____ |
| Servicio Nacional del Adulto Mayor | Institución Pública | Convenio de Colaboración | \$3.200.000.- |
| CONNECTA CORP LIMITADA | Institución Privada | Convenio de Colaboración | _____ |
| Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social (FEDES) | Institución Pública | Convenio de Colaboración | _____ |
| Sociedad General Rendering S.A | Institución Privada | Convenio de Colaboración | _____ |
| Lime Light Tour | Institución Pública | Convenio de Colaboración y Promoción Turística | _____ |
| Imagina Development Group | Institución Pública | Convenio de Colaboración y Promoción Turística | _____ |

2. CAUSAS A FAVOR

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|---------------|-----------|---|-------------------|---|
| IMB con Caleu | 3769-2014 | Misma cuantía que causa Rol 1544-2014, 15° Civil Santiago | Recurso Apelación | <p>04/06/14 Ingreso de recurso</p> <p>05/06/14 Informe</p> <p>06/06/14 Se presenta escrito se hace parte</p> <p>06/06/14 Contraparte presenta escrito se hace parte</p> <p>11/06/14 A fojas 31: a lo principal, téngase presente. Al otrosí, como se pide, autos en relación.</p> <p>A fojas 32: téngase presente.</p> <p>26/06/14 Escrito delega poder</p> <p>26/06/14 Escrito alegatos</p> <p>27/06/14 A fs. 34 y 35: téngase presente.</p> <p>03/07/14 Escrito alegatos</p> <p>10/07/14 Escrito alegatos</p> <p>11/07/14 Audiencia, se confirma en lo apelado la resolución de 25 de Abil de 2014, escrita a fojas 22 de estas compulsas.</p> <p>Devuelvase.</p> |

1° JUZGADO CIVIL DE SAN BERNARDO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------|-----------|----------------------------------|--|---|
| IMB con Almeyda | 4289-2014 | \$6.500.000 + intereses y costas | Juicio Ejecutivo Cobro de derechos municipales | <p>11/11/14 Se presenta demanda</p> <p>15/12/14 Pendiente con receptora</p> <p>16/12/14 Notificación búsquedas negativas</p> |

1° JUZGADO CIVIL DE PUENTE ALTO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------|---------------|---|---|--|
| IMB con SALDIAS | E-7397 - 2014 | Misma cuantía que causa Rol 481-2012 1° Civil Buin | Exhorto (Demanda ejecutiva cobro patentes, Rol inicial 481-2012) | 11/11/14 Se presenta EXHORTO 20/11/14 Por recibido el presente exhorto. Cúmplase y una vez diligenciado, devuélvase.- 10/12/14 Se presenta escrito acompañando mandamiento 30/12/14 Pendiente con receptora |

14° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------|------------|---------------------------------|--|--|
| IMB con Luna | 19306-2014 | \$1.109.839 +intereses y costas | Gestion preparatoria , notificación protesto de cheque | 29/08/14 Se presenta Gestión preparatoria. 03/10/14 Notificación a contraparte 05/12/14 Se presenta escrito de curso progresivo a los autos 19/12/14 A fojas 22: Estese a lo que se resolverá a continuación. Vistos: Se recibe la causa a prueba por el término legal y se fija como hecho substancial pertinente y controvertido el siguiente: 1.-Efectividad de no corresponder al titular de la cuenta corriente las firmas estampadas en los cheques materia de la presente gestión. Para la testimonial se fijan las dos últimas audiencias del probatorio a las 09:00 horas o al día siguiente hábil si la ultima recayere en día sábado. NOTIFIQUESE POR CEDULA. 22/12/14 Municipalidad encargó causa a receptora por auto de Prueba |

15° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|---------------|-----------|-------------|-------------------------------|---|
| IMB con CALEU | 1544-2014 | \$5.000.000 | Gestión Preparatoria protesto | 21/01/14 Se presenta demanda 19/03/14 Notificación |

| | | | | |
|--|--|--|--------|--|
| | | | cheque | <p>30/04/14 Contraparte presenta apelación</p> <p>03/06/14 Certificado remisión a Corte</p> <p>08/08/14 Devolución de antecedentes de Corte</p> <p>30/09/14 Se presenta escrito para que se certifique que sentencia que rechaza incidente de nulidad se encuentra firme y ejecutoriada</p> <p>03/10/14 Proveyendo a fojas 43, no ha lugar, por innecesario.-</p> |
|--|--|--|--------|--|

21° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------|--|
| Municipalidad con Subdere y otro. | 17517-2013 | \$978.074.773 + costas e intereses | Indemnización de perjuicios | <p>06/01/14 Notificación Tesorería.</p> <p>07/01/14 Certificación de búsquedas</p> <p>13/01/14 Para proveer, venga con sus antecedentes, que se encuentran en poder de la receptora, pag 109 n.26. (escrito suelto 09.01.2014. excepciones dilatorias).</p> <p>16/01/14 A Fs. 137. Como se pide, notifíquese en la forma solicitada.</p> <p>20/01/14 Notificación Subdere Administrativo por Art. 44</p> <p>17/03/14 A fojas 143; A l principal: Traslado; Al primer otrosí: Téngase presente; Al segundo otrosí: Por acompañados con citación.</p> <p>A fojas 151; A l principal: Traslado; Al primer otrosí: Téngase presente; Al segundo otrosí: Por acompañados con citación.</p> <p>20/03/14 Se presentan traslados</p> <p>02/04/14 Notificación Consejo Defensa Estado</p> <p>17/04/14 Escrito presentado por demandado</p> <p>21/04/14 A fs. 157; A Lo Principal: No ha lugar, estese al mérito de lo resuelto a fojas 155; Primer y Segundo Otrosíes: Téngase presente y por acompañado documento, con citación.-</p> <p>28/04/14 Se presenta evacua traslado</p> <p>06/05/14 A fojas 166; Por evacuado el traslado.</p> <p>05/06/14 Se presenta escrito para dar curso</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>progresivo a los autos</p> <p>22/07/14 Contraparte contesta demanda</p> <p>31/07/14 Se presenta replica</p> <p>08/08/14 Contraparte presenta dúplica</p> <p>22/08/14 Se presenta escrito para solicitar lo que se indica</p> <p>03/09/14 A fs. 204: Como se pide, vengan las partes a audiencia de conciliación al quinto día hábil siguiente a la última notificación a las 9:00 horas. Si esta recayere en sábado, llévase a efecto al día hábil siguiente a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>25/09/14 Contraparte presenta reposición</p> <p>15/10/14 Se presenta escrito para recibir causa a prueba</p> <p>12/12/14 A fs. 212 y 214: Como se pide. Autos.</p> <p>Se recibe la causa prueba por el término legal y se fijan como hechos substanciales, pertinentes y controvertidos los siguientes:</p> <p>A) Existencia de un hecho doloso o culposo imputable a la parte demandada; naturaleza del mismo.-</p> <p>B) Si dicho hecho ocasionó daño a la demandante.-</p> <p>C) Existencia de una relación de causalidad entre el hecho y el daño sufrido por la demandante.-</p> <p>D) Si como consecuencia del daño la parte demandante sufrió perjuicios; naturaleza y monto de los mismos.-</p> <p>Para los efectos de la prueba testimonial que fuere procedente se fijan los dos últimos días del probatorio a las 09:00 hrs., y si el último día recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora.-</p> <p>Notifíquese por cédula.-</p> |
|--|--|--|--|--|

29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------------------------|------------|-----------------------------------|----------------------------|---|
| Municipalidad con Urbaniza S.A | 24838-2014 | \$56.729.725 + costas e intereses | Cobro derechos municipales | <p>07/11/14 Se presenta demanda</p> <p>19/11/14 Se presenta escrito para rectificar domicilio</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>24/11/14 Para proveer, aclárese lo solicitado a fs. 10, solicitando derechamente la rectificación y/o modificación de la demanda, dentro de diez días.</p> <p>No cumpliendo dentro de plazo, hágase devolución de los documentos al demandante o quién sus derechos representen, archívense los antecedentes dentro de 10 días.</p> <p>26/11/14 Se presenta cumple lo ordenado</p> <p>03/12/14 A lo principal, despáchese. Al Segundo y Tercer Otrosí, Por acompañado certificado. En cuanto a la custodia, no ha lugar por incensario. A los demás documentos, téngase por acompañados, bajo apercibimiento legal con arreglo a lo dispuesto por el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Al Primer Otrosí, ténganse presente, solo respecto de bienes muebles. Al Cuarto y Quinto Otrosí, téngase presente.</p> <p>A fs. 15, estese a lo resuelto.</p> <p>A fs. 17, por cumplido lo ordenado.</p> <p>04/12/14 Un ministro de fe requerirá de pago a URBANIZA S.A., representada por don (ña) JEAN PAUL RABANALES COULOMB, para que pague a (la) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, o a quien sus derechos represente la suma de \$56.729.725 más intereses y costas.</p> <p>No verificado el pago se ordena trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, los que quedarán en su poder en calidad de depositario y bajo su responsabilidad legal.</p> <p>Si el embargo recae sobre dinero, deberá cumplirse lo dispuesto en el inciso final del artículo 451 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Así está ordenado por resolución de fecha 3 de DICIEMBRE de 2014 que rola a fs.18 del cuaderno principal.</p> |
|--|--|--|--|---|

1º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------|-------------|--|-------------------|--|
| IMB con Agrícola Abufrut | 35- 2012 | \$22.465.100 | Cobro patentes | SIN MOVIMIENTOS CAUSA ARCHIVADA, ESTA PARA DEMANDAR NUEVAMENTE CON NUEVA RELIQUIDACION DE DEUDA |
| | | DEUDA ACTUALIZ ADA A SEPTIEMB | | |

| | | | | |
|------------------|----------|--|-------------------|--|
| | | RE 2014 \$35.312.516 | | |
| IMB con Saldias | 481-2012 | \$770.891 DEUDA ACTUALIZ ADA DICIEMBR E 2014 \$1.792.943 | Cobro de patentes | <p>10/01/14 Se presenta escrito solicitando se de cuenta de oficios.</p> <p>15/01/14 Res. Tribunal: A lo principal: como se pide, pidase cuenta del oficio N°115-C-2013 al SII. Al primer otrosi: como se pide, en su oportunidad, a costa del solicitante. Al segundo otrosi: tengase presente delega poder.</p> <p>07/03/14 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficio</p> <p>11/03/14 Oficio de SII</p> <p>30/06/14 En cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Oficio N° 187, de fecha 10 de Abril de 2014, de la Excma. Corte Suprema, y habiendo transcurrido tres meses sin movimiento en estos autos, PRE-ARCHIVENSE en las dependencias del Tribunal.</p> <p>En su oportunidad, si correspondiere, ARCHIVESE la causa, junto con su custodia N° _____</p> <p>11/07/14 Se presenta desarchivo</p> <p>30/07/14 Se solicita desarchivo nuevamente</p> <p>11/08/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>Desarchívense los antecedentes.</p> <p>09/09/14 Se presenta escrito para solicitar oficio por nuevos domicilios</p> <p>26/09/14 Se presenta escrito dando cuenta de oficios presentados</p> <p>15/10/14 A sus antecedentes Informe Policial N° 2988 de Policía de Investigaciones de Chile; Oficio N° 6658 de Carabineros de Chile y Ord. N° 017237 del Servicio Electoral.</p> <p>16/10/14 Se presenta escrito para solicitar exhorto</p> <p>01/12/14 Se presenta escrito para pedir acompañar mandamirnto en exhorto</p> <p>03/12/14 A sus antecedentes, oficio del Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>Como se pide, en los términos solicitados. Sin perjuicio de lo anterior, ingrésese el Mandamiento de Ejecución y Embargo al sistema de tramitación de tribunales mixtos (SITMIX), con esta fecha.</p> |
| IMB con Martínez | 482-2012 | Deuda Inicial demanda \$527.514 | Cobro de patentes | <p>10/01/14 Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones..</p> <p>16/01/14 Se presenta escrito para que se certifique</p> |

| | | | | |
|------------------|----------|---|-------------------|--|
| | | Deuda actualizada Diciembre 2014 \$1.151.921 | | <p>la no interposición de excepciones.</p> <p>28/01/14 Res. Tribunal: CERTIFICO: Que según consta de autos, la parte demandada, no ha contestado la demanda en el plazo legal el que se encuentra vencido, y no ha opuesto excepciones y el plazo para hacerlo, también se encuentra vencido. –</p> <p>16/05/14 En cumplimiento de las instrucciones impartidas por Oficio N°187 de la Excma. Corte Suprema de fecha 10 de abril de 2014.</p> <p>Y, atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVASE, y remítase la custodia N° .</p> <p>REGISTRESE.</p> |
| IMB con Hamed | 771-2013 | \$3.702.411 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO</p> |
| IMB con Ordoñez | 772-2013 | \$2.794.849 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO</p> |
| IMB con Bolvarán | 777-2013 | \$2.493.023 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO</p> |
| IMB con Olea | 776-2013 | \$2.720.499 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL</p> |
| IMB con Recaman | 775-2013 | \$1.084.051 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL</p> |
| IMB con Zúñiga | 774-2013 | \$2.779.898 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO</p> |
| IMB con Machuca | 773-2013 | \$3.184.725 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO</p> |
| IMB con Caro | 778-2013 | \$2.492.696 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO</p> |
| IMB con Lira | 779-2013 | \$2.469.554 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION</p> |
| IMB con Espinoza | 780-2013 | \$1.771.546 | Demanda Ejecutiva | <p>SIN MOVIMIENTOS</p> <p>CAUSA PENDIENTE, NO SE HA</p> |

| | | | | |
|-------------------|----------|--------------|------------------------------|---|
| | | | | PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Muñoz | 781-2013 | \$1.410.459 | Demanda Ejecutiva | SIN MOVIMIENTOS CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Ale | 785-2013 | \$3.478.125 | Demanda Ejecutiva | SIN MOVIMIENTOS CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL |
| IMB con Henriquez | 784-2013 | \$1.239.950 | Demanda Ejecutiva | SIN MOVIMIENTOS CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Muñoz | 783-2013 | \$1.248.184 | Demanda Ejecutiva | SIN MOVIMIENTOS CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Guzman | 782-2013 | \$1.248.184 | Demanda Ejecutiva | SIN MOVIMIENTOS CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL |
| IMB con Mondaca | 770-2013 | \$3.441.424 | Demanda Ejecutiva | SIN MOVIMIENTOS CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Isla | 27-2014 | \$17.500.000 | Notificación Protesto Cheque | 31/01/14 Se presenta demanda ejecutiva 14/03/14 Mandamiento 19/03/14 Búsquedas negativas 26/03/14 Se presenta escrito con nuevo domicilio 22/04/14 Notificación búsquedas negativas 27/05/14 Se presenta escrito nuevo domicilio 26/06/14 Notificación búsquedas positivas 01/07/14 Se presenta escrito para notificar por Art 44 10/07/14 Notificación 14/07/14 Contraparte contesta demanda 29/07/14 Se presenta traslado 14/08/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. Téngase por evacuado el traslado de las excepciones. VISTOS: Se declara admisible el incidente de nulidad, procediéndose, en consecuencia, a recibir la causa a |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>prueba, fijando como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectividad que el domicilio señalado por la demandada, al momento de notificársele la acción de protesto de cheque, era el registrado en el banco por esta parte. 2. Efectividad de que, por un hecho no imputable a su persona, tomó conocimiento de la acción de protesto de cheque, deducida en su contra, en la fecha que señala en el libelo. En la afirmativa; Hechos y circunstancias. <p>Se fija para rendir la prueba que procediere, los dos últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, y si recayere en sábado al día siguiente hábil a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>29/08/14 Contraparte presenta escrito reposición</p> <p>08/09/14 Se presenta traslado</p> <p>15/09/14 Se presenta escrito para certificar termino probatorio vencido.</p> <p>23/09/14 Contraparte presenta escrito acompañando dctos, exhibición y absolución posiciones</p> <p>22/10/14 CERTIFICO: Que el término probatorio del incidente de nulidad de todo lo obrado por falta de emplazamiento, se encuentra vencido.</p> <p>04/12/14 Contraparte presenta reposición</p> <p>26/12/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.</p> <p>Atendido el mérito de autos, y de un mejor estudio de los mismos: Se deja sin efecto la resolución de fojas 54, y que dejó lo autos para resolver le incidente de fojas 34, proveyéndose, en su lugar, lo siguiente:</p> <p>A fojas 62: A lo principal; Téngase por acompañados, con citación. En lo demás, estese al mérito de fojas 63. Al primer otrosí: Como se pide, exhibase, por la demandante, los documentos señalados, fijándose audiencia para el Miércoles 14 de enero de 2015, a las 10:30 horas. Al segundo otrosí: Previamente, acompáñese sobre contenedor del pliego de posiciones, respecto de las preguntas de la cuales se hará valer la demandada, respecto del actor.</p> <p>A la presentación de fojas 66 y siguiente: Estese a lo antes resuelto.-</p> <p>14/01/15 Audiencia exhibición de documentos</p> <p>14/01/15 Contraparte presenta escrito acompañando pliego de posiciones</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|------------------------|-------------------|-------------|------------|--|
| | | | | <p>16/01/14 Por ingresado al despacho, con esta fecha.</p> <p>Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 68 y se resuelve derechamente el segundo otrosí de la presentación de fecha 23 de septiembre de 2014, rolante a fojas 62, proveyéndose lo siguiente: Cítese a absolver posiciones personalmente a don Ángel Ricardo Bozán Ramos, alcalde y representante legal del actor, sobre hechos propios y no propios, bajo el apercibimiento del artículo 394 del Código de Procedimiento Civil, a la audiencia del quinto día hábil a las 10:00 horas, si recayere sábado, al siguiente hábil a la misma hora;</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 70: A lo principal: Téngase por acompañado. Custódiese; Al otrosí: Téngase presente.</p> |
| IMB con Isla Arredondo | 1750 - 2014 | \$3.152.021 | 12.11.2014 | <p>12/11/14 Se presenta demanda</p> <p>17/11/14 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañados con citación, Al cuarto otrosí, Téngase presente, Al quinto otrosí, Téngase por acompañado bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3, del Código de Procedimiento Civil, Al sexto otrosí, Téngase presente.-</p> <p>12/12/14 Mandamiento</p> <p>24/12/14 Notificación búsquedas negativas</p> <p>05/01/14 Se presenta escrito para oficiar a instituciones por domicilio</p> |

XIV 2º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--|----------|-----------|------------|---|
| Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz | 136-2011 | \$205.550 | 18.02.2011 | <p>14/07/14 Se presenta desarchivo</p> <p>06/08/14 Se presenta escrito pidiendo nuevos domicilios</p> <p>13/08/14 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios</p> <p>05/01/14 Se presenta escrito para solicitar se de cuenta de Oficio que falta del Servicio Impuestos Internos.</p> |
| Municipalidad de Buin | 958- | \$221.896 | Cobro | 26/09/14 Se presenta escrito reiterando extravío |

| | | | | |
|--------------------------|-----------|---|-------------------------------------|--|
| con Salas Zúñiga | 2011 | | permisos de circulación | 05/01/14 Se presenta escrito para reiterar extravío expediente |
| IMB con Escalante | 1129-2011 | \$863.172 DEUDA FINAL ACTUALIZADA A DIC. 2014 \$ 376.554 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | SIN MOVIMIENTOS DEUDA EN PARTE REGULARIZADA, RESTO DE DEUDA PENDIENTE |
| IMB con Boutique Energy | 1128-2011 | Deuda inicial demanda \$713.233 Deuda actualizada Diciembre 2014 \$1.409.160 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | CAUSA SIN MOVIMIENTOS FALTAN CUOTAS POR PAGAR EN CONVENIO SUSCRITO CON DEMANDADA. SE HA CITADO A DEMANDADA A REGULARIZAR DEUDA, SIN ÉXITO |
| IMB con González Acevedo | 1130-2011 | Deuda inicial demanda \$2.813.270 Deuda actualizada Diciembre 2014 \$4.231.697 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | CAUSA SIN MOVIMIENTOS SE HA CITADO A DEMANDADA A REGULARIZAR DEUDA, SIN ÉXITO |
| IMB con Gálvez | 334-2012 | Deuda inicial demanda \$539.644 Deuda actualizada Diciembre 2014 \$1.073.218 | Cobro patentes | CAUSA SIN MOVIMIENTOS SE HA CITADO A DEMANDADA A REGULARIZAR DEUDA, SIN ÉXITO |

3. CAUSA EN CONTRA

CAUSAS EN CORTE SUPREMA

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------|-------------|---|---------------------|--|
| Semameris con Municipalidad | 9121 - 2013 | Misma cuantía que causa Rol 131-2011, 2° Civil Buin | Recurso de Casación | 13/01/14 Sentencia 17/01/14 Oficio devolviendo antecedentes |

CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--|
| De la Torre con IMB | 970-2014 | Indeterminada | Recurso de Casación | 13/08/14 Ingreso de causa en Corte 19/08/14 Se presenta el se hace parte 23/12/14 CERTIFICO: Que revisada la presente causa conforme a lo dispuesto en el artículo 372 N°3 del Código Orgánico de Tribunales ésta se encuentra en estado de relación, sin perjuicio de lo que resuelva la Sala Tramitadora respecto de la admisibilidad del recurso de casación interpuesto. 31/12/14 A sus antecedentes certificado. Vistos: Que se ha deducido recurso de casación en la forma, fundando en la causal prevista en el N° 4 de artículo 768 del Código de Procedimiento Civil y en una omisión de trámite o diligencia esencial, en relación al artículo 795 N° 4, del mismo cuerpo legal, sin señalar fundamento alguno ni la norma que concede el recurso, en el caso de la última infracción denunciada, por lo que en la especie el recurso deducido sólo ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 772 en relación al artículo 781, ambos del código ya citado, en relación a la causal prevista en el numeral 4 del artículo 768 del código ya referido, por lo que se declara inadmisible el recurso de casación en la forma interpuesto a fojas 1161 respecto de la omisión a trámite o diligencia esencial alegado por la recurrente y admisible , sólo por la primera causal invocada.. Con el mérito de lo resuelto y el certificado que antecede tráiganse los autos en relación para conocer de los recurso de casación y de apelación, interpuestos en lo principal y primer otrosí de fojas 1161, en la forma antes señalada. |
| Semameris con Municipalidad | 1087-2013 | Misma cuantía que | Recurso de | 07/10/13 Declara admisible recurso 24/01/14 Por recibidos los autos de la Excma. Corte |

| | | | | |
|---------------|----------|--|-----------------------|---|
| | | causa Rol 131-2011, 2° Civil Buin | Apelación | Suprema. Cúmplase. Devuélvase la presente causa al tribunal de origen, déjese constancia en los libros que corresponda. Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisorio. |
| Gesma con IMB | 94-2014 | | Recurso de Protección | 08/04/14 Ingreso de Recurso 09/04/14 Acoge recurso 09/04/14 Orden de no innovar 10/04/14 Se deniega orden de no innovar 02/05/14 Se presenta Contestación 30/05/14 Agréguese en forma extraordinaria y en lugar preferente a la tabla del día Martes tres de Junio del año dos mil catorce, en la Cuarta Sala por corresponderle su conocimiento. 02/06/14 Escrito suspensión audiencia 03/06/14 Como se pide a la suspensión 10/06/14 Proveyendo a fojas 124: Téngase al abogado don Jaime Eduardo Torres Reyes en representación de la Recurrente Empresa Gesma Ltda., por desistido del recurso de protección interpuesto en contra de la Municipalidad de Buin Proveyendo a fojas 125: Estese a lo resuelto precedentemente. Regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad. |
| CGE con IMB | 476-2014 | Misma cuantía que causa Rol 67-2013, 2° Civil Buin | Recurso de Apelación | 08.05.14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, ocho de mayo del año dos mil catorce. 09/05/14 Se presenta escrito se hace parte 14/07/14 Vistos: Se sustituye en la segunda línea la expresión “el incidente” por “la causa”. Y atendido el mérito de los antecedentes SE CONFIRMA, en lo apelado, la resolución de ocho de agosto del año dos mil trece, escrita a fojas 116 de estas compulsas y complementada por resolución de veinticinco de abril del año en curso, escrita a fojas 137 y siguientes. Devuélvase. |

| | | | | |
|----------------|----------|--|----------------------|---|
| CGE con IMB | 500-2014 | Misma cuantía que causa Rol 66-2013, 2° Civil Buin | Recurso de Apelación | <p>13/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, trece de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>15/05/14 Contraparte se hace parte</p> <p>23/06/14Vistos:</p> <p>En la resolución apelada se introduce la siguiente modificación:</p> <p>Se sustituye en la segunda línea la expresión “el incidente” por “la causa”.</p> <p>Y atendido el mérito de los antecedentes SE CONFIRMA, en lo apelado, la resolución de ocho de agosto del año dos mil trece, escrita a fojas 96 de estas compulsas.</p> <p>Devuélvase.</p> |
| Abell con IMB | 554-2014 | Misma cuantía que Rol1571-2011, 1° Civil Buin | Recurso Reposición | <p>23/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, veintitrés de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>28/05/14 Se presenta escrito se hace parte</p> <p>17/07/14 Vistos:</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes, se revoca la resolución apelada de veinte de marzo del año en curso, escrita a fojas 60 de estas compulsas, sólo en cuanto se modifica el punto de prueba número 4.-, y en su lugar se declara que éste queda de la siguiente forma:</p> <p>4.- “Hechos y circunstancias en que se funda la excepción de prescripción invocada”.</p> <p>Se confirma en lo demás, apelado la referida resolución</p> <p>Devuélvase.</p> |
| Diseño con IMB | 549-2014 | Misma cuantía que Rol 92-2012, 2° Civil Buin | Recurso Reposición | <p>23/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, veintitrés de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>28/05/14 Se presenta escrito se hace parte</p> <p>04/08/14 Atendido el mérito de los antecedentes, SE CONFIRMA la resolución apelada de seis de marzo del año en curso, escrita a fojas 124 de estas compulsas.</p> <p>Devuélvase.</p> |

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------------|-----------|---|---------------------------------|--|
| Wolde con Captagua | 5610-2013 | Misma cuantía que causa Rol 6120-2010, 8° Juzgado Civil Stgo. | Recurso de Nulidad de Sentencia | <p>19/05/14 Escrito</p> <p>22/05/14 Proveyendo a fojas 478: como se pide a la suspensión.</p> <p>28/05/14 Escrito suspensión</p> <p>29/05/14 Recusación</p> <p>29/05/14 A fojas 480: téngase presente.</p> <p>A fojas 491: a lo principal, estése al mérito de lo resuelto precedentemente. Al otrosí: a sus antecedentes.</p> <p>04/06/14 Escrito alegatos</p> <p>05/06/14 A fojas 492: téngase presente.</p> <p>10/06/14 Escrito alegatos</p> <p>11/06/14 Se presenta delega poder</p> <p>11/06/14 Escrito alegatos</p> <p>12/06/14 Audiencia</p> <p>18/06/14 Se presenta escrito suspensión</p> <p>19/06/14 A fs.494, 495 y 496: A todo, téngase presente.</p> <p>A fs.497: como se pide a la suspensión.</p> <p>25/06/14 Presentan escrito de alegatos</p> <p>26/06/14 Audiencia</p> <p>02/07/14 Escrito alegatos</p> <p>03/07/14 A fojas 501; téngase presente.</p> <p>03/07/14 Atendido el volumen de la causa formese un nuevo tomo a contar de la foja 501.</p> <p>03/07/14 Audiencia</p> <p>09/07/14 Escrito alegatos</p> <p>10/07/14 Audiencia</p> <p>10/07/14 A fs. 503: téngase presente.</p> <p>Como medida para mejor resolver, vengán las partes a comparendo de conciliación a la audiencia del próximo día 28 de julio del año en curso, a las 13:30 horas, debiendo comparecer las partes personalmente o representadas por abogado con poder suficiente para transigir. Se comete la diligencia al Abogado Integrante señor Héctor Mery Romero.</p> <p>Notifíquese por Receptor de turno a las partes y sus</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>apoderados.</p> <p>Se suspende, entretanto, los efectos del estado de acuerdo.</p> <p>28/07/14 Acta de conciliación</p> <p>18/08/14 Se presenta suspensión procedimiento</p> <p>07/11/14 Fallo corte</p> <p>25/11/14 Captagua presenta recurso de casación</p> <p>25/11/14 Escrito solicitando fianza de resultas</p> |
|--|--|--|--|---|

CAUSAS EN 1º INSTANCIA

3º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------|-------------|-----------------------------------|---|---|
| Gana con IMB | 12.047-2014 | \$10.000.000 + costas e intereses | Resolución de contrato e indemnización perjuicios | <p>25/08/14 Llega notificación demanda en EXHORTO 846-2014</p> <p>04/09/14 Se contesta demanda</p> <p>23/10/14 Se presenta reposición</p> <p>18/11/14 Notificación Audiencia Conciliación</p> <p>24/11/14 Se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos, con la asistencia del demandante don Juan José Gana Valencia, de su apoderado don Pedro Navarrete Jarry, y del apoderado de la parte demandada don Fernando González Olmedo, quien en este acto acompaña escrito de delegación de poder.</p> <p>Proveyendo a fojas 77, 78 y 79: Téngase presente.</p> <p>Llamadas las partes a conciliación, ésta no se produce.</p> <p>Previa lectura las partes firman ante SS. y la Secretaria que autoriza.</p> <p>03/12/14 Por ingresado a despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fojas 81: Por evacuado el traslado.</p> <p>Vistos:</p> <p>Se recibe la causa a prueba, por el término legal, fijándose los siguientes hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los cuales</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>recaerá:</p> <p>1.-) Términos del contrato celebrado por las partes para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Conjunto Habitacional Villa Lo Salinas I Buin”.</p> <p>2.-) Si la parte demandada dio íntegro cumplimiento a las obligaciones emanadas del referido contrato.</p> <p>3.-) En su caso, fecha en que se hizo exigible la suma adeudada por la parte demandada al actor.</p> <p>4.-) Si como consecuencia del incumplimiento contractual imputado a la parte demandada, el actor experimentó perjuicios. En su caso, naturaleza y monto de los mismos.</p> <p>Se fijan para la testimonial procedente las audiencias de los cinco últimos días hábiles del probatorio, a las 09:00 horas. Si la última de ellas recayere en día sábado, ríndase al día hábil siguiente, en la hora señalada.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> |
|--|--|--|--|---|

8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|----------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Wolde Enríquez Con Captagua S.A. | 6120-2010 | \$48.200.00 0 + costas e intereses | Indemnización de perjuicios | 26/05/14 Archivo expediente |

2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|----------------------------|-------------|--|---|---|
| Ordenes con Gestión y otro | O-1166-2013 | \$275.600.00 +reajustes, intereses y costas | Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral | 04/06/14 Recurso de Nulidad 05/06/14 Téngase por interpuesto el recurso de nulidad deducido con fecha 04 de Junio de 2014, por el apoderado de la parte demandante doña Beatriz del Carmen Allende Gutiérrez, en contra de la sentencia dictada con fecha 23 de Mayo de 2014, el que se concede para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en ambos efectos, Remítase la causa junto con el registro de audio respectivo, mediante interconexión. Previo certificación respectiva. |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Remítase en su oportunidad la documentación no escaneada a la Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Ofíciase.</p> <p>06/08/14 Constancia entrega cheque</p> <p>03/09/14 Constancia entrega de cheque</p> <p>02/10/14 Constancia entrega de cheque</p> |
|--|--|--|--|---|

JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------------------------|-------------|-------------------|---------------------------|--|
| Cortez con Servicios Generales | C-3729-2010 | \$4.089.330. - | No pago de remuneraciones | <p>24/01/14 Oficio de Tesorería</p> <p>28/01/14 Res. Tribunal: A sus autos, con citación.-</p> <p>07/02/14 Oficio 130-2014 SII</p> <p>11/02/14 A sus autos, con citación.</p> <p>24/04/14 Escrito demandante</p> <p>28/04/14 Habiéndose decretado medida cautelar de retención con fecha 20.12.2013, no ha lugar a lo solicitado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, pídase cuenta a la Tesorería General de la Republica acerca de los resultados de lo solicitado mediante oficio N° 137089/2013. Ofíciase al efecto.</p> <p>28/04/14 Oficio a Tesorería</p> <p>27/08/14 Escrito presentado por contraparte</p> <p>29/08/14 A lo principal: Como se pide, reiterese a la Tesorería General de la República,</p> <p>rendir cuenta respecto de la retención solicitada, oficiándose al efecto.</p> <p>Al otrosí: no ha lugar, por ahora.</p> <p>29/08/14 Oficio a Tesorería</p> <p>27/10/14 Oficio Tesorería</p> <p>29/10/14 A sus antecedentes.</p> <p>Téngase presente lo informado por la Tesorería General de la República, con</p> <p>conocimiento a la parte ejecutante.</p> <p>25/11/14 Demandante presenta escrito liquidación</p> <p>27/11/14 Como se pide, practíquese reliquidación del crédito por la Unidad respectiva.</p> <p>28/11/14 Por presentada reliquidación de crédito, póngase en conocimiento de las partes y</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día. |
|--|--|--|--|--|

1º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--|---------------------|---|--|---|
| Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin | 30.70 2- 2001 | \$ 3.719.480 + intereses y costas | Cumplimiento de contrato | 30/05/14 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO, sin custodia. REGISTRESE. ETAPA COBRO COSTAS A FAVOR MUNICIPALIDAD BUIN \$415.000 |
| Megáridos Ltda. con Municipalidad de Buin | 35.54 0- 2007 | Cuantía indeterminada | Protección Derecho de Acceso a Información | SIN MOVIMIENTOS ETAPA COBRO COSTAS A FAVOR MUNICIPALIDAD BUIN \$205.000 |
| De la Torre con Municipalidad de Buin | 214- 2011 | Cuantía indeterminada | | 08/01/14 Contraparte presenta escrito para citar a oír sentencia definitiva. 16/05/14 SENTENCIA 25/06/14 Notificación Sentencia 15/07/14 Contraparte presenta Recurso de Casación 31/07/14 Téngase por cumplido con lo ordenado. <u>Proveyendo derechamente presentación de fojas 1161:</u> <u>A lo principal:</u> VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que don Gonzalo Vargas Rodríguez, en representación de la parte demandante, ha interpuesto recurso de casación en la forma , en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, el que ha sido deducido dentro de plazo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión; Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 764, 765, 766, 768 N° 5 en relación con los N° 4 y 5 del artículo 170; 769, 770, 771 y 776, del Código de Procedimiento Civil, se declara: Que se concede el referido recurso de casación en la forma deducido por la parte demandante en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, debiendo elevarse los autos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su conocimiento y ulterior resolución. <u>Al primer otrosí:</u> Téngase por interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------------|--|
| | | | | <p>que rola a fojas 1089 y siguientes, <u>concédase en ambos efectos</u>, debiendo elevarse los autos, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su conocimiento y ulterior resolución. <u>Al segundo otrosí</u>: Téngase presente.</p> <p>12/08/14 Certificado de remisión</p> |
| Abell Soffia con Municipalidad | 1571 -11 | \$576.613.08 4+costas | Cumplimiento o forzado de contrato | <p>20/03/14 VISTOS: Se recibe la causa a prueba y se fijan como hechos pertinentes, controvertidos y sustanciales, los siguientes;</p> <p>1.- Contrato celebrado entre las partes, naturaleza del mismo, fecha de inicio, obligaciones estipuladas.</p> <p>2.- Efectividad que el demandado, haya incumplido con las obligaciones emanadas del contrato.</p> <p>3.-Efectividad que el incumplimiento del contrato haya ocasionado daños al demandante. En la afirmativa, naturaleza y montos de los mismos.</p> <p>4.- Hechos en que se funda la excepción de prescripción invocada.</p> <p>Para recibir la testimonial que procedieren, se fijan los últimos 5 días del probatorio y si el último recayere en sábado al día siguiente hábil a las 10:00 horas.</p> <p>Notifíquese por cédula a las partes.-</p> <p>10/04/14 Notifican auto de prueba</p> <p>14/04/14 Se presenta reposición</p> <p>22/04/14 Contraparte presento lista de testigos</p> <p>25/04/14 Contraparte evacua traslado</p> <p>13/05/14 Por entrada al despacho con esta fecha.</p> <p>Téngase por evacuado el traslado conferido. Autos.</p> <p><u>Resolviendo derechamente reposición de la resolución que recibió la causa a prueba de fojas 130:</u></p> <p>Atendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuentran implícitos en los fijados por este Tribunal en los N°s 1, 2 y 4, <u>se resuelve: No ha lugar a la reposición.</u></p> <p><u>Resolviendo derechamente otrosí pendiente de fojas 132:</u></p> <p>Téngase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, elévense éstas ante la Ilustrísima Corte de</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dése cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>22/05/14 Certificado remisión a Corte</p> <p>05/06/14 Testimonial</p> <p>06/06/14 Se presenta escrito pruebas</p> <p>17/06/14 Se presentan observaciones a la prueba</p> <p>20/06/14 Por entrada al despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fojas 190:</p> <p><u>A lo principal:</u> Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. <u>Al primer otrosí:</u> Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4. <u>Al segundo otrosí:</u> Estése a lo que se resolverá. <u>Al tercer otrosí:</u> Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que éste emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórrogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin. Para tal efecto, cítese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifíquese por cédula.</p> <p>Proveyendo a fojas 248:</p> <p>Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos, bajo apercibimiento legal correspondiente. En cuanto a la carpeta caratulada “Índice de documentos prueba juicio, Obra Reposición Liceo Los Guindos de la Comuna de Buin”, no habiéndose acompañado en la presentación, devuélvase.</p> <p>Proveyendo a fojas 250:</p> <p>Téngase presente delegación de poder.</p> <p>Resolviendo derechamente segundo otrosí de fojas 190:</p> <p>Atendido el mérito de autos, habiéndose acompañado por la demandada, copias de los decretos señalados en los N°s 1, 3 y 4; ofíciase a la Ilustre Municipalidad de Buin, sólo para los efectos de remitir los documentos signados con los N°s 2, 5 y 6. Ofíciase asimismo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los términos señalados.</p> <p>Proveyendo a fojas 251:</p> <p>Téngase por efectuadas observaciones a la prueba por la parte demandada, dentro de plazo legal.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--------------------------------|----------|--|-----------------------------|---|
| | | | | <p>30/07/14 Audiencia designación de perito</p> <p>31/07/14 Cúmplase.</p> <p>Desglósen las piezas pertinentes de las compulsas y agréguese a estos autos debiendo enmendarse la foliación donde corresponda.</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes, se fija como término probatorio especial el plazo de 8 días a contar de esta fecha, para la rendición de la prueba respecto del punto N°4, fijado por la Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>14/10/14 Perito presenta escrito</p> <p>17/10/14 <u>A lo principal:</u> Como se pide, se fija para la visita de reconocimiento pericial, el día 05 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas en el lugar señalado. <u>Al primer otrosí:</u> Téngase por fijado el monto de los honorarios periciales en la suma de \$2.400.000.- así como la forma de pago propuesta, si no fueren objetados dentro de tercero día. <u>Al segundo otrosí:</u> No constando haberse guardado documentos en custodia de este Tribunal, no ha lugar, sin perjuicio de otros derechos.</p> <p>11/11/14 Perito acompaña acta de diligencia pericial</p> |
| Soc. Teckons con IMB | 678-2012 | \$11.460.296 + intereses y costas | Indemnización de perjuicios | <p>10/03/14 Se presenta desarchivo, abandono procedimiento.</p> <p>02/06/14 Notificación búsquedas negativas</p> <p>17/06/14 Se presenta escrito para que se de cumplimiento abandono</p> <p>21/08/14 Se presenta escrito solicitando notificar en Diario El Buinense.</p> <p>22/09/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p><u>A lo principal:</u> Como se pide; notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, la resolución de fojas 123 al demandante y presentación sobre la cual recae, debiendo efectuarse las publicaciones legales en el Diario El Mercurio, por ser éste de circulación nacional. <u>Al otrosí:</u> Téngase por acompañado, con citación.</p> |
| Escobar con Corporación y otro | 101-2013 | \$279.600.000+ reajustes, intereses y costas | Cobro de pesos | <p>07/03/14 Se presenta escrito desarchivo, abandono procedimiento</p> <p>10/04/14 Notificación contraparte</p> <p>26/05/14 Se presenta escrito para que se certifique no interposición excepciones</p> <p>01/07/14 Se declara abandonado procedimiento con costas</p> <p>11/11/14 Se regulan las costas personales en la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).</p> |

| | | | | |
|---------------|-------------------|-----------|--------------|---|
| | | | | <p>Téngase por presentadas y por aprobadas la tasación de costas procesales y personales fijadas, si no fueren objetadas dentro de tercero día.</p> <p>16/12/14 Diligencia de fojas 62 Notificación \$20.000.-</p> <p>La presente tasación de costas procesales asciende a la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos).</p> <p>Ruego a US. tenerla por aprobada.</p> <p>23/12/14 Se presenta cumplimiento de sentencia</p> <p>26/12/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>Atendido lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, como se pide al cumplimiento incidental, con citación.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> |
| Olave con IMB | 1130 - 2013 | \$816.172 | Prescripción | <p>08.05.14 Como se pide, cítese a las partes a audiencia de conciliación, fijándose al efecto la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación a las 10:00 horas, y si recayere en sábado, al día siguiente hábil, a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula a las partes.</p> <p>23/05/14 Notificación</p> <p>23/05/14 Notificación Contraparte</p> <p>29/05/14 Resolución Audiencia Conciliación</p> <p>24/06/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>27/06/14 Atendido el mérito de autos, no ha lugar por ahora</p> <p>15/10/14 Llega notificación para audiencia conciliación</p> <p>21/10/14 Contraparte presenta escrito delega poder</p> <p>21/10/14 Audiencia conciliación (no se produce)</p> <p>23/10/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba causa a prueba</p> <p>06/11/14 Previo a proveer, suscríbese la presentación por quien corresponda.</p> <p>11/11/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba causa a prueba</p> <p>27/11/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los cuales deberá recaer, los</p> |

| | | | | |
|--------------------|-------------------|-------------------|---|---|
| | | | | <p>siguientes:</p> <p>1.-Efectividad que se encuentren impagos los permisos de circulación respecto de las cuotas de los periodos de los años 2011 y 2012. En afirmativa, monto de cuotas impagas.</p> <p>2.-Efectividad de haber transcurrido el plazo de 3 años, desde que el cobro de la deuda se hizo exigible la obligación, respecto de las cuotas de los periodos de los años 2011 y 2012, y no haberse interrumpido el plazo de prescripción extintiva alegada por el actor.</p> <p>3.-Efectividad de que el demandante se encuentre imposibilitado de dar cumplimiento a la obligación de pago de las cuotas atrasadas de los periodos de los años 2011 y 2012. En la afirmativa, causal de imposibilidad.</p> <p>Se fija para rendir la testimonial que procediere, los cinco últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, y si recayere en sábado al día siguiente hábil a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula. Cúmplase dicha actuación por el Receptor Judicial del Turno del presente mes, doña Rosa Quijada Gálvez.</p> <p>16/01/15 Llega notificación por causa a prueba</p> <p>(VENCE PLAZO PRUEBAS 09.02.2015)</p> <p>(SEBASTIÁN DICE QUE SOLAMENTE CONTRAPARTE DEBE PRESENTAR LAS PRUEBAS)</p> <p>19/01/15 Contraparte presenta recurso de reposición</p> <p>20/01/15 Para resolver: Venga con sus antecedentes, los que se encuentran en poder de la señora receptora judicial, doña Rosa Quijada Gálvez, desde el 14v de Enero de 2015.-</p> <p>06/02/15 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.-</p> <p>Proveyendo a fojas 45: Traslado.-</p> <p>10/02/15 Se evacua traslado</p> |
| Ingeniería con IMB | 1722 - 2013 | \$592.834.79 8 | Cumplimiento de contrato e indemnización perjuicios | <p>21/08/14 Contraparte presenta escrito para que se cite a las partes a oír sentencia</p> <p>09/09/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p><u>A lo principal:</u> Téngase presente. <u>Al otrosí:</u> Como se pide.</p> <p>VISTOS:</p> <p><u>Cítese a las partes a oír sentencia.</u></p> <p>15/09/14 Atendido el mérito del proceso, se decreta</p> |

| | | | | |
|--------------------|-------------------|---------------|----------------|--|
| | | | | <p>como medida para mejor resolver en estos autos, la establecida en el artículo 159, N°1, esto es, la agregación por la parte demandante, de los siguientes documentos:</p> <p>1.- Ord. N° 8, de fecha 23/04/2014, dirigido por don Marcelo Cofré Cepeda, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Buin, a don Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, remitiendo estado de pago N°11, correspondiente a la devolución de retenciones.</p> <p>2.- Copia de correo electrónico de fecha 13/06/2014, remitido por don Marcelo Cofré Cepeda, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Buin, a don Vladimir Glasinovic, Administrador Regional del Gore, financista de la obra objeto de estos autos.</p> <p>28/10/14 Se presenta escrito para no decretar medidas para mejor resolver</p> <p>04/11/14 Proveyendo a fojas 339: Estése a lo que se resolverá.</p> <p>Atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, constando en autos que la medida para mejor resolver decretada no fue cumplida dentro de plazo legal por la parte demandante; y en uso de las facultades correctivas que me confiere el artículo 84 del mismo cuerpo legal, a fin de evitar nulidades futuras de los del proceso; se deja sin efecto, la resolución de fecha 28 de Octubre de 2014, rolante a fojas 338, que tuvo por cumplida la medida para mejor resolver; y en su lugar se provee: No ha lugar por extemporáneo. Atendido el tiempo transcurrido, no habiéndose dado cumplimiento a la medida para mejor resolver; téngase por no decretada para todos los efectos legales.</p> <p>Rija la resolución de fojas 333, que cita a las partes a oír sentencia.</p> <p>06/11/14 Contraparte presenta escrito y propone medidas para mejor resolver</p> <p>10/11/14 Atendido lo dispuesto en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar. Devuélvase los documentos.</p> |
| Ingeniería con IMB | 1721 - 2013 | Indeterminada | Juicio Sumario | <p>30/04/14 Contraparte presenta escrito desistimiento demanda</p> <p>07/05/14 Atendido a que los apoderados de las partes no cuentan con facultades amplias exigidas por la ley para efectuar el desistimiento de la acción y su aceptación, previamente, para resolver, ratifíquese la presentación de fecha 30 Abril de 2014, por sus respectivos mandantes.</p> <p>29/08/14 En cumplimiento a las instrucciones</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | impartidas por el oficio N°187, de fecha 10 de abril de 2014, de la Excm. Corte Suprema y, habiendo transcurrido tres meses sin movimiento en estos autos: PRE ARCHIVASE, en las dependencias del tribunal. |
|--|--|--|--|---|

1° JUZGADO LABORAL DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|------------------------------------|---------|--|-----------|---|
| Allende con Gestión Medioambiental | 12-2014 | \$1.716.960 + intereses y costas | Monitorio | <p>04/06/14 Recurso de Nulidad</p> <p>05/06/14 Téngase por interpuesto el recurso de nulidad deducido con fecha 04 de Junio de 2014, por el apoderado de la parte demandante doña Beatriz del Carmen Allende Gutiérrez, en contra de la sentencia dictada con fecha 23 de Mayo de 2014, el que se concede para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en ambos efectos, Remítase la causa junto con el registro de audio respectivo, mediante interconexión. Previo certificación respectiva.</p> <p>Remítase en su oportunidad la documentación no escaneada a la Iltrma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Ofíciase.</p> <p>11/08/14 CERTIFICO: Que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.</p> <p>27/10/14 Ingreso de fallo Corte</p> <p>27/10/14 Atendido lo informado por la mesa de ayuda, incorpórese al sistema de la carpeta el fallo de la Corte de Apelaciones de San Miguel y pase a la Secretaria del tribunal para el certificado respectivo.</p> <p>28/10/14 CERTIFICO: Que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.</p> <p>11/11/14 Atendido que se remitieron antecedentes a la Unidad de Cobranza del Tribunal, archívese la carpeta y regístrese.</p> |

1° JUZGADO COBRANZA LABORAL DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|------------------------------------|-----------|-------------|----------|--|
| Allende con Gestión Medioambiental | C-52-2014 | \$1.786.111 | Cobranza | <p>12/12/14 Agréguese a los antecedentes, carta certificada devuelta por la Oficina de Correos de esta ciudad.</p> <p>16/12/14 Agréguese a los antecedentes, carta certificada devuelta por la Oficina de Correos de</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>esta ciudad.</p> <p>17/12/14 Agréguese a los antecedentes carta certificada devuelta por la Oficina de Correos de esta ciudad, en la cual no se indica el motivo de la devolución.</p> <p>En mérito de los antecedentes y a fin de dar curso progresivo a los autos, se provee: Reitérese la carta certificada para efectos de notificar la liquidación del crédito y el requerimiento a la parte demandada solidaria o subsidiaria.</p> <p>22/12/14 Parte ejecutante presenta escrito para objetar liquidación</p> <p>23/12/14 No ha lugar, por extemporáneo.</p> <p>26/12/14 Envío de notificaciones de resolución 23.12.2014</p> |
|--|--|--|--|--|

2º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|---|----------|---------------|---|---|
| Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin | 702-2010 | \$ 17.669.075 | Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales | <p>28/03/14 Se presenta escrito embargo</p> <p>04/04/14 A lo Principal: Como se pide, al embargo de bienes suficientes hasta por la suma de \$5.461.855.-. Al Otrosí: Téngase presente.</p> <p>17/06/14 Notificación</p> <p>09/09/14 Se presenta escrito para auxilio de fuerza publica</p> <p>13/11/14 Atendido a que en audiencia de conciliación de fojas 41, se estipuló en el punto N° 3, la continuación del juicio en cuanto al período comprendido entre el 1° semestre del año 1998 y 2° semestre del año 2007, además consta en el proceso que se solicitó cumplimiento incidental respecto del punto N° 1, y a fin de dar una correcta tramitación, se provee:</p> <p>Fórmese cuaderno separado, a fin de continuar con la tramitación del cumplimiento incidental solicitado en autos, correspondientes al punto N°1, de la ya mencionada audiencia, debiendo agregarse copias autorizadas respecto de todas las diligencias tendientes a continuar con el cumplimiento incidental.</p> <p><u>Proveyendo presentación de fojas 87:</u></p> <p>Como se pide, oficiándose para el efecto, una vez hecho lo ordenado precedentemente.</p> |

| | | | | |
|--|----------|-----------------------|------------------------------|---|
| | | | | <p>Atendido al tiempo transcurrido, notifíquese a las partes por cédula de la resolución de fojas 57.</p> <p>11/12/14 Llega notificación auto de prueba</p> <p>23/12/14 Se encargó nuevamente para notificar embargo</p> |
| Semameris Ltda... Con I. Municipalidad de Buin | 131-2011 | \$202.935.691 | Prescripción Extintiva. | <p>04/03/14 Por recibió los antecedentes de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>Cúmplase.</p> |
| Diseño Paisajista con Municipalidad | 92-2012 | \$48.699.663+ costas | Cobro de pesos | <p>10/03/14 Se presenta reposición y apelación subsidiaria</p> <p>14/03/14 Contraparte evacua traslado</p> <p>06/05/14 Sentencia</p> <p>07/05/14 CERTIFICO: Que el día de hoy 07 de mayo de 2014, la parte demandada, y apelante, consignó en Secretaria dinero suficiente para las fotocopias y/o compulsas ordenadas por resolución de fecha 06 de mayo de 2014, que rola a fojas 126, (Recibo N° 0036442 por \$ 4.230, 141 fotocopias). Recurso de apelación deducido a fojas 115 y concedido a fojas 126.</p> <p>08/08/14 Contraparte presenta observaciones a la prueba</p> <p>13/08/14 A lo Principal: Téngase presente. Al Otrosí: Previo a provee, certifíquese por el señor Secretario si el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>14/08/14 Por recibida causa de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>Cúmplase.</p> <p>Agréguense las piezas útiles del cuaderno de compulsas en el cuaderno original, debiendo dejar copias simples de las actuaciones conjuntamente con la presente resolución en el cuaderno ya mencionado.</p> <p>22/08/14 Se presenta escrito de observaciones a la prueba</p> <p>28/11/14 Sentencia</p> |
| SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin | 807-2012 | Cuantía indeterminada | Constitución de servidumbres | <p>14/03/14 Se presenta escrito para apereibir a demandante</p> <p>09/04/14 Se presenta escrito exhorto</p> <p>20/06/14 Se acompaña exhorto diligenciado</p> <p>30/06/14 Se declara abandonado procedimiento con costas</p> |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|-----------------------|------------------------------|--|-------|----|-----------|--|----|-----------|--------|--|-----------|
| | | | | <p>12/08/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>01/09/14 Tasación Costas Procesales</p> <table> <tr> <td>Fojas</td> <td>20</td> <td>\$ 12.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>64</td> <td>\$ 35.000</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td></td> <td>\$ 47.000</td> </tr> </table> <p>La tasación de costas procesales, arroja un saldo en contra de la demandada de \$ 47.000.- (Cuarenta y siete mil pesos).</p> <p>09/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan interpuesto recursos legales en contra de la resolución de 04 de septiembre de 2014, que rola escrita a fojas 77. El plazo para hacerlo se encuentra vencido, y la resolución, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>15/10/14 Se presenta escrito por cumplimiento incidental</p> <p>24/10/14 Como se pide, con citación.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> | Fojas | 20 | \$ 12.000 | | 64 | \$ 35.000 | Total: | | \$ 47.000 |
| Fojas | 20 | \$ 12.000 | | | | | | | | | | | |
| | 64 | \$ 35.000 | | | | | | | | | | | |
| Total: | | \$ 47.000 | | | | | | | | | | | |
| Manifestación minera con Municipalidad de Buin | 808-2012 | Cuantía indeterminada | Constitución de servidumbres | <p>04/01/14 Certificación de búsquedas negativas</p> <p>28/01/14 Se presenta escrito para exhortar causa</p> <p>14/03/14 Se presenta escrito para apercibir a demandante</p> <p>19/03/14 Como se pide, apercíbese a la parte demandada, para que dentro de tercero día de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diario.</p> <p>02/04/14 Se presenta escrito para que se dé cumplimiento abandono</p> <p>04/07/14 Se presenta escrito acompañando exhorto</p> <p>31/07/14 Se presenta exhorto nuevamente</p> <p>13/11/14 Se presenta escrito acompañando exhorto</p> <p>20/11/14 Se presenta escrito para que se resuelva derechamente abandono</p> <p>28/11/14 Se declara abandonado procedimiento</p> <p>12/12/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recurso legales contra la resolución de fecha 28 de noviembre de 2014, que rola escrita a fojas 72 y 73. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la resolución, por lo tanto, firme y ejecutoriada.</p> | | | | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------|---------|--|-------------------|--|
| | | | | 23/12/14 Se presenta cumplimiento de sentencia |
| CGE con Municipalidad | 66-2013 | \$601.332.119 + reajustes, intereses y costas | Cobro de pesos | <p>24/01/14 Llega notificación auto de prueba.</p> <p>29/01/14 Se presenta escrito de reposición</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito Recurso reposición</p> <p>30/01/14 Se presenta reposición</p> <p>07/04/14 Se presenta reposición</p> <p>16/04/14 Se presenta escrito para apercibir a demandante por domicilio</p> <p>25/04/14 Resolución reposición</p> <p>28/04/14 Contraparte presenta lista de testigos</p> <p>30/04/14 Se presenta lista de testigos</p> <p>09.05.14 Se presenta reposición</p> <p>16/05/14 Resoluciones REPOSICIÓN Y APELACION</p> <p>16/05/14 Certificado remisión Corte</p> <p>19/05/14 Testimonial</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito informe pericial</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito pruebas</p> <p>02/06/14 Audiencia perito</p> <p>12/06/14 CERITIFCO: Que según consta en autos el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>12/06/14 Atendido al estado procesal de la causa. Cítese a las partes a oír sentencia.</p> <p>24/06/14 Audiencia Pericial</p> <p>24/07/14 Se presentas observaciones a informe de perito</p> <p>20/11/14 Sentencia</p> <p>18/12/14 Municipalidad presenta Recurso de Apelación</p> <p>29/12/14 Proveyendo presentación de fojas 708:</p> <p>Previo a proveer: Certifíquese por el señor secretario la fecha de recepción del escrito a fojas 708. Sin perjuicio de lo anterior, hágase coincidir la suma con el cuerpo del escrito y aclárese lo expuesto en el otrosí. Cumpla lo ordenado dentro del plazo de 10° día bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.</p> <p>Proveyendo a la presentación de fojas 725:</p> <p>Estése a lo resuelto.</p> |

| | | | | |
|-----------------------|----------|--|--|--|
| CGE con Municipalidad | 67-2013 | \$1.227.290.676+ reajustes, intereses y costas | Cumplimiento de contrato con Indemnización de perjuicios | <p>27/01/14 Llega notificación pruebas</p> <p>30/01/14 Se presenta reposición</p> <p>16/04/14 Se presenta escrito para apercibir a demandante por domicilio</p> <p>25/04/14 Resolución Reposición</p> <p>30/04/14 Se presenta lista de testigos</p> <p>09.05.14 Se presenta reposición</p> <p>16/05/14 Certificado remisión Corte</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito día y hora absolución</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito informe pericial</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito pruebas</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito acompañando CD</p> <p>02/06/14 Audiencia designación perito</p> <p>04/06/14 CERITIFICO: Que según consta en autos, el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>09/06/14 Atendido el estado procesal de autos, cítese a las partes a por sentencia.</p> <p>24/07/14 Por recibida las compulsas de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>Cúmplase.</p> <p>Desglóse las piezas pertinentes y agréguese al cuaderno original de autos, dejándose copia legalizada de dichas piezas en el cuaderno de compulsas, corríjase la foliación.</p> <p>04/12/14 SENTENCIA</p> <p>18/12/14 Contraparte presenta Recurso de Apelación</p> |
| Santibáñez con IMB | 442-2013 | \$25.000.000 + intereses y costas | Resolución de contrato | <p>09/01/14 Notificación Municipalidad Audiencia Conciliación.</p> <p>29/01/14 Previo los llamados de rigor se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos con la asistencia de: don Carlos Alberto Santibáñez Vásquez y su apoderado don Luis Rivas Ortiz y con la asistencia del apoderado de la Ilustre Municipalidad de Buin, representada legalmente por don Ángel Bozán Ramos, don Sebastián Miranda Jara, quienes exponen:</p> <p><u>Conciliación:</u></p> <p>Hecho el llamado a conciliación esta no se produce.</p> |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|----|-----------|--|---|-------|----|-----------|--|----|-----------|--|----|-----------|-------|--|-----------|
| | | | | <p>16/04/14 Notificación Auto de Prueba</p> <p>22/04/14 Se presenta reposición</p> <p>08/05/14 A lugar a reposición y apelación subsidiaria</p> <p>14/05/14 Se acompaña lista de testigos</p> <p>10/06/14 Se presenta escrito de observaciones a la prueba</p> <p>23/06/14 Atendido al estado procesal de la causa. Cítese a las partes a oír sentencia.</p> <p>18/08/14 Sentencia</p> <p>22/08/14 Notificación de sentencia</p> <p>30/09/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos legales en contra de la sentencia de fojas 142 y siguientes. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la sentencia, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>04/11/14 Como se pide, liquídese el crédito y tásense las costas procesales, hecho regúlense las personales.</p> <p>05/11/14 Liquidación Crédito Rol C 442-2013.</p> <p>Capital según sentencia \$ 3.957.010</p> <p>+ reajuste mayo 2013 a octubre 2014 6.1% (Not. Dda 241.378</p> <p>Subtotal \$ 4.198.388</p> <p>+ Interés corriente 06-09-14 a 04-11-14 0.99% 41.564</p> <p>Total adeudado a la fecha \$ 4.239.952</p> <p>Costas procesales.</p> <table> <tr> <td>Fojas</td> <td>13</td> <td>\$ 20.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>59</td> <td>\$ 15.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>77</td> <td>\$ 15.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 50.000</td> </tr> </table> <p>No hay.</p> <p>07/11/14 Se regulan las costas personales en la suma de \$150.000.</p> <p>Téngase por presentada y por aprobada la liquidación del crédito, regulación de costas procesales y personales que antecede, si no fuere objetada, dentro del tercero día.</p> | Fojas | 13 | \$ 20.000 | | 59 | \$ 15.000 | | 77 | \$ 15.000 | Total | | \$ 50.000 |
| Fojas | 13 | \$ 20.000 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 59 | \$ 15.000 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 77 | \$ 15.000 | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | \$ 50.000 | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|-----------------|------------|--------------|--------------------------|--|----------|------------|-------|------------|
| Palomer con IMB | 940-2013 | \$12.258.716 | Prescripción de Acciones | <p>08/08/14 Se presenta escrito de desarchivo y abandono</p> <p>09/09/14 Notificación a demandante</p> <p>15/09/14 Se presenta escrito para certificar la no interposición excepciones.</p> <p>29/09/14 Se declara abandonado procedimiento con costas</p> <p>06/10/14 Se presenta escrito para certificar sentencia ejecutoriada</p> <p>09/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan interpuesto recursos legales en contra de la resolución de 29 de Septiembre de 2014, que rola escrita a fojas 35 y 36. El plazo para hacerlo se encuentra vencido, y la resolución, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>10/10/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>17/10/14 Tasacion Costas Procesales Incidente</p> <table data-bbox="951 1064 1347 1163"> <tr> <td>Fojas 32</td> <td>\$ 20.000.</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 20.000.</td> </tr> </table> <p>07/11/14 Se regulan las costas personales en la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos).- Téngase por presentada y por aprobada la regulación de costas procesales y personales que antecede, si no fuere objetada, dentro de tercero día.</p> <p>17/11/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos en contra de la resolución de fojas 43. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la resolución ejecutoriada.</p> <p>18/11/14 Se presenta cumplimiento incidental</p> <p>11/12/14 Notificación</p> <p>06/01/15 CERTIFICO: Que según consta en autos la parte demandante, no se ha opuesto al cumplimiento incidental. Buin 06 de enero de 2015.</p> <p>12/01/15 Se presenta escrito de embargo</p> <p>15/01/15 A lo Principal: Como se pide, al embargo. Al Otrosí: Téngase presente sólo respecto de los bienes muebles y para el caso que se quiera embargar bienes inmuebles, deberá previamente acompañar la respectiva inscripción y el avalúo correspondiente y téngase presente el depositario provisional bajo su responsabilidad civil y penal.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>20/01/14 Se encargó causa a receptora por</p> | Fojas 32 | \$ 20.000. | Total | \$ 20.000. |
| Fojas 32 | \$ 20.000. | | | | | | | |
| Total | \$ 20.000. | | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------|--------------|--------------|-----------------------------|--|
| | | | | embargo |
| Soc. Educacional con IMB | 955- 2013 | \$11.857.261 | Prescripción de Acciones | <p>09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes y la inactividad de las partes por el lapso de tres meses. ARCHIVASE LA PRESENTE CAUSA.</p> <p>06/05/14 Se presenta abandono procedimiento</p> <p>22/05/14 Notificación a contraparte</p> <p>28/05/14 Se presenta escrito para que se certifique no interposición excepciones</p> <p>01/08/14 CERTIFICO: Que no consta en autos, que el demandante haya contestado el incidente de abandono de procedimiento una vez notificado a fojas 28 y el plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>06/06/14 Se presenta escrito para pedir que se resuelva derechamente abandono</p> <p>14/08/14 Se acoge abandono procedimiento con costas</p> <p>12/09/14 Se presento escrito para que se certifique</p> <p>23/09/14 CERTIFICO: Que la resolución de fojas 34 y siguiente, se encuentra ejecutoriada.</p> <p>26/09/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>01/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos, que el demandante haya contestado el incidente de abandono de procedimiento una vez notificado a fojas 28 y el plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>02/10/14 Como se pide, practíquese la tasación de costas procesales por el Sr. Secretario Subrogante del Tribunal. Hecho, auto para regular las costas personales.</p> <p>07/10/14 Tasación Costas Procesales Incidente de Abandono Procedimiento.</p> <p>Fojas 28 \$ 20.000.</p> <p>Total \$ 20.000-</p> <p>10/10/14 Regúlense las costas personales en la suma de \$ _____.</p> <p>Pónganse en conocimiento de las partes la tasación de fojas 41 y tasación precedente y téngase por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día.</p> <p>15/10/14 Se presenta escrito para certificar no objeción de costas</p> <p>21/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos legales en contra</p> |

| | | | | |
|-------------------------------------|----------|---------------|------------------------|--|
| | | | | <p>de la resolución de fojas 42. El plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>22/10/14 Se presenta escrito de Cumplimiento incidental</p> <p>04/11/14 Notificación a contraparte por costas</p> <p>07/11/14 Contraparte presenta escrito de consignación de costas</p> <p>17/11/14 Se presenta escrito para que se gire cheque</p> <p>19/11/14 Como se pide gírese cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Buin por la suma de \$170.000.- con cargo al certificado de depósito, hágase entrega del cheque, dejándose constancia en autos y certificado de depósito respectivo, una vez certificado la recepción de dicho comprobante.</p> |
| Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB | 936-2013 | \$221.816.492 | Resolución de Contrato | <p>12/05/14 Audiencia conciliación</p> <p>03/06/14 Contraparte presenta escrito para citar a oír sentencia</p> <p>19/06/14 A lo Principal: No ha lugar por ahora. Al Otrosí: Como se pide.</p> <p>Vistos:</p> <p>Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p> <p>1.- Obligaciones que las partes contrajeron en virtud del convenio de transferencias de fondos, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Buin con Junta Nacional de Jardines Infantiles.</p> <p>2.- Efectividad de que la parte demandada cumplió las obligaciones que le imponía el convenio de transferencias de fondos celebrado con la otra parte. En su caso, hechos que lo constituyen.</p> <p>3.- Efectividad de que la demandada ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del convenio de transferencias de fondos. En la afirmativa, naturaleza y montos de los mismos.</p> <p>Se fija para rendir la testimonial que procediere, los 3 últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, de lunes a viernes y si recayere en sábado al día siguiente hábil a la misma hora.-</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>26/09/14 Se presenta lista de testigos</p> <p>14/10/14 Testimonial</p> |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------------|-------------------------------------|---|---|----------|------------|-------|------------|
| | | | | <p>15/10/14 Testimonial</p> <p>15/10/14 Se presenta escrito de pruebas</p> | | | | |
| Agroindustrial Gacsinox Ltda. con IMB | 1060-2013 | Indeterminada | Prescripción Extintiva Menor Cuantía | <p>09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes y la inactividad de las partes por el lapso de tres meses. ARCHIVASE LA PRESENTE CAUSA.</p> <p>08/08/14 Se presenta escrito de desarchivo y abandono</p> <p>09/09/14 Notificación a demandante</p> <p>15/09/14 Se presenta escrito para certificar la no interposición excepciones.</p> <p>29/09/14 Se declara abandonado procedimiento con costas</p> <p>06/10/14 Se presenta escrito para certificar sentencia ejecutoriada</p> <p>09/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan interpuesto recursos legales en contra de la resolución de 29 de septiembre de 2014, que rola escrita a fojas 55 y 56. El plazo para hacerlo se encuentra vencido, y la resolución, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>10/10/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>17/10/14 Tasacion Costas Procesales Incidente</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Fojas 52</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.000.</td> </tr> </table> <p>07/11/14 Se regulan las costas personales en la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos).- Téngase por presentada y por aprobada la regulación de costas procesales y personales que antecede, si no fuere objetada, dentro de tercero día.</p> <p>13/11/14 Se presenta escrito para que se certifique</p> <p>17/11/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos en contra de la resolución de fojas 63. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la resolución ejecutoriada.</p> <p>18/11/14 Se presenta cumplimiento incidental</p> | Fojas 52 | \$ 15.000. | Total | \$ 15.000. |
| Fojas 52 | \$ 15.000. | | | | | | | |
| Total | \$ 15.000. | | | | | | | |
| González con IMB | 1365-2013 | DEUDA FINAL ACTUALIZADA A NOV. 2014 | Prescripción Extintiva | <p>27/05/14 Llega notificación demanda</p> <p>05/06/14 Se presenta contestación</p> <p>14/07/14 Sentencia</p> <p>07/08/14 Notifican sentencia</p> | | | | |

| | | | | |
|--------------|----------|---------------------------------|--|--|
| | | \$1.969.299 | | 01/09/14 CERTIFICO: Que según consta de autos, la sentencia de fecha 14 de julio de 2014, de fojas 27 y siguientes, se encuentra ejecutoriada. |
| Gana con IMB | 553-2014 | \$90.000.000 + costas+intereses | Resolución de Contrato e Indemnización de perjuicios | <p>31/07/14 Llega notificación de demanda</p> <p>19/08/14 Se contesta demanda</p> <p>26/09/14 Llega notificación Audiencia Conciliación</p> <p>02/10/14 Se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos, con la asistencia del demandante de autos don Juan Gana Valencia, Rut N°7.935.022-2, asistido por su apoderado don Pedro Navarrete Jarry y la asistencia de la parte demandada el apoderado don Sebastián Miranda Jara.</p> <p><u>LLAMADAS A LAS PARTES A CONCILIACION:</u> Esta no se produce.</p> <p>Se pone término a la presente audiencia firmando con SS., y Secretario Subrogante que autoriza.</p> <p>17/10/14 Contraparte presenta escrito para recibir causa a prueba</p> <p>23/10/14 Como se pide.</p> <p>28/10/14 Vistos:</p> <p>Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe la causa a prueba, por el término legal, fijándose como puntos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p> <p>1.- Obligaciones que las partes contrajeron en virtud del contrato celebrado entre ambos.</p> <p>2.- Efectividad de que la parte demandante cumplió las obligaciones que le imponía el contrato celebrado con la otra parte. En su caso, fecha, monto y circunstancias del pago.</p> <p>3.- Efectividad de que la parte demandada cumplió las obligaciones que le imponía el contrato celebrado con la otra parte. En su caso, hechos que lo constituyen.</p> <p>4.- Efectividad de que la demandada ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del contrato. En la afirmativa, naturaleza y monto de los mismos.</p> <p>Para la testimonial que procediere fijase los dos últimos días del probatorio a las 10.00 horas de lunes a viernes y si recayere en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario.-</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> |

RESUMEN DE SITUACIÓN JUDICIAL AÑO 2014

CAUSAS EN 3° INSTANCIA

CAUSAS EN CORTE SUPREMA

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------|-------------|---|---------------------|--|
| Semameris con Municipalidad | 9121 - 2013 | Misma cuantía que causa Rol 131-2011, 2° Civil Buin | Recurso de Casación | CAUSA CON SENTENCIA CONFIRMANDO LO RESULETO EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DEMANDANTE. |

CAUSAS EN 2° INSTANCIA

CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------|------------|---|-----------------------|---|
| De la Torre con IMB | 970-2014 | Indeterminada | Recurso de Casación | AUTOS EN RELACIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE CASACIÓN Y APELACIÓN PRESENTADO POR CONTRAPARTE. |
| Semameris con Municipalidad | 1087-2013 | Misma cuantía que causa Rol 131-2011, 2° Civil Buin | Recurso de Apelación | SE DECLARA ADMISIBLE RECURSO. |
| Gesma con IMB | 94-2014 | Indeterminada | Recurso de Protección | DESISTIDO RECURSO DE PROTECCION EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN. |
| CGE con IMB | 476-2014 | Misma cuantía que causa Rol 67-2013, 2° Civil Buin | Recurso de Apelación | SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA POR PUNTOS DE PRUEBA. |
| CGE con IMB | 500-2014 | Misma cuantía que causa Rol 66-2013, 2° Civil Buin | Recurso de Apelación | SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA POR PUNTOS DE PRUEBA. |
| Abell con IMB | 554-2014 | Misma cuantía que Rol 1571- | Recurso Reposición | SE REVOCA RESOLUCION DE PRIMERA INSTANCIA EN CUANTO A MODIFICAR EL PUNTO DE PRUEBA N° 4 |

| | | | | |
|----------------|----------|--|--------------------|---|
| | | 2011, 1° Civil Buin | | |
| Diseño con IMB | 549-2014 | Misma cuantía que Rol 92-2012, 2° Civil Buin | Recurso Reposición | SE CONFIRMA RESOLUCION DE PRIMERA INSTANCIA EN CUANTO A LA NO COMPARECENCIA DE ALCALDE PARA ABSOLVER POSICIONES. |

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------------|------------|---|---------------------------------|--|
| Wolde con Captagua | 5610-2013 | Misma cuantía que causa Rol 6120-2010, 8° Juzgado Civil Stgo. | Recurso de Nulidad de Sentencia | A LA ESPERA POR RESOLUCION DE RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO POR CAPTAGUA |
| IMB con Caleu | 3769-2014 | Misma cuantía que causa Rol 1544-2014, 15° Civil Santiago | Recurso Apelación | SE CONFIRMA LO RESUELTO EN PRIMERA INSTANCIA EN CUANTO A RECHAZAR RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR CONTRAPARTE. |

CAUSAS EN 1° INSTANCIA

1° JUZGADO CIVIL DE SAN BERNARDO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------|------------|-------------------------------------|---|--|
| IMB con Almeyda | 4289-2014 | \$6.500.000 + intereses y costas | Juicio Ejecutivo Cobro de derechos municipales | SOLICITAR NUEVOS DOMICILIOS PARA PRACTICAR NOTIFICACIÓN |

1° JUZGADO CIVIL DE PUENTE ALTO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------|---------------|---|--|--|
| IMB con SALDIAS | E-7397 - 2014 | Misma cuantía que causa Rol 481-2012 1° Civil Buin | Exhorto (Demanda ejecutiva cobro patentes, Rol inicial 481-2012) | PENDIENTE POR DOMICILIO PARA PRACTICAR NOTIFICACION |

3° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------|-------------|---------------------------------------|---|--|
| Gana con IMB | 12.047-2014 | \$10.000.00 0 + costas e intereses | Resolución de contrato e indemnización perjuicios | RECIBIDA LA CAUSA A PRUEBA, A LA ESPERA DE NOTIFICACIÓN |

8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|----------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------|--|
| Wolde Enríquez Con Captagua S.A. | 6120-2010 | \$48.200.00 0 + costas e intereses | Indemnización de perjuicios | ESTA CON RECURSO NULIDAD DE SENTENCIA ROL CORTE 5610-2013 |

14° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------|------------|------------------------------------|--|--|
| IMB con Luna | 19306-2014 | \$1.109.839 +intereses y costas | Gestion preparatoria , notificación protesto de cheque | PENDIENTE CAUSA CON RECEPTORA PARA NOTIFICAR A CONTRAPARTE POR AUTO DE PRUEBA |

15° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|---------------|-----------|-------------|--------------------------------------|---|
| IMB con CALEU | 1544-2014 | \$5.000.000 | Gestión Preparatoria protesto cheque | CAUSA SIN MOVIMIENTOS, SE SIGUE ACCION JUDICIAL EN CAUSA ROL 4289-2014 |

21° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|-----------------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------|--|
| Municipalidad con Subdere y otro. | 17517-2013 | \$978.074.773 + costas e intereses | Indemnización de perjuicios | MUNICIPALIDAD DEBE NOTIFICAR AUTO DE PRUEBA |

29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------------------------|------------|-----------------------------------|----------------------------|--|
| Municipalidad con Urbaniza S.A | 24838-2014 | \$56.729.725 + costas e intereses | Cobro derechos municipales | PENDIENTE NOTIFICACIÓN POR TRABAJO DE EMBARGO A EMPRESA. ACTUALMENTE SE ESTA EN CONVERSACIONES EXTRAJUDICIALES CON EMPRESA. |

2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|----------------------------|-------------|---|---|---|
| Ordenes con Gestión y otro | O-1166-2013 | \$275.600.000 + reajustes, intereses y costas | Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral | CONVENIO DE PAGO FIRMADO ENTRE ORDENES Y GESTION MEDIOAMBIENTAL. |

JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE SANTIAGO

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--------------------------------|-------------|---------------|---------------------------|---|
| Cortez con Servicios Generales | C-3729-2010 | \$4.089.330.- | No pago de remuneraciones | DEMANDANTE ESTÁ COBRANDO A EMPRESA SERVICIOS GENERALES |

1º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|--|-------------|---|--|--|
| Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin | 30.702-2001 | \$ 3.719.480 + intereses y costas | Cumplimiento de contrato | ETAPA COBRO COSTAS A FAVOR MUNICIPALIDAD BUIN \$415.000 |
| Megáridos Ltda. con Municipalidad de Buin | 35.540-2007 | Cuantía indeterminada | Protección Derecho de Acceso a Información | ETAPA COBRO COSTAS A FAVOR MUNICIPALIDAD BUIN \$205.000 |
| De la Torre con Municipalidad de Buin | 214-2011 | Cuantía indeterminada | Nulidad de derecho público | CAUSA EN CORTE SAN MIGUEL POR RECURSO CASACIÓN PRESENTADO POR DEMANDANTE ROL 970-2014 |
| Abell Soffia con Municipalidad | 1571-11 | \$576.613.084+costas | Cumplimiento forzado de contrato | TERMINÓ ETAPA DE PRUEBAS, CAUSA SIN MOVIMIENTOS |
| IMB con Agrícola Abufrut | 35-2012 | \$22.465.100 DEUDA ACTUALIZADA A SEPTIEMBRE 2014 \$35.312.516 | Cobro patentes | CAUSA ARCHIVADA, ESTA PARA DEMANDAR NUEVAMENTE CON NUEVA RELIQUIDACION DE DEUDA |
| IMB con Saldias | 481-2012 | \$770.891 DEUDA ACTUALIZADA DICIEMBRE 2014 \$1.792.943 | Cobro de patentes | EXHORTO E-7397-2014 TRAMITÁNDOSE EN PUENTE ALTO |

| | | | | |
|-----------------------------------|----------|---|------------------------------------|---|
| IMB con Martínez | 482-2012 | Deuda Inicial demanda \$527.514 Deuda actualizada Diciembre 2014 \$1.151.921 | Cobro de patentes | CAUSA ARCHIVADA, FALTA ENTREGAR CARTA EXTRAJUDICIAL PARA REGULARIZAR SITUACION DE DEMANDADO. |
| Soc. Teckons con IMB | 678-2012 | \$11.460.296 + intereses y costas | Indemnizació n de perjuicios | PENDIENTE NOTIFICACION POR ABANDONO, SE DEBE PUBLICAR RESOLUCION EN DIARIO EL MERCURIO |
| Escobar con Corporación y otro | 101-2013 | \$279.600.00 0+ reajustes, intereses y costas | Cobro de pesos | PENDIENTE CON RECEPTORA 30.01.2015, PARA NOTIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PAGO DE COSTAS \$120.000 en costas a favor de la Municipalidad |
| IMB con Hamed | 771-2013 | \$3.702.411 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Ordoñez | 772-2013 | \$2.794.849 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Bolvarán | 777-2013 | \$2.493.023 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Olea | 776-2013 | \$2.720.499 | Demanda Ejecutiva | CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL |
| IMB con Recaman | 775-2013 | \$1.084.051 | Demanda Ejecutiva | CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL |
| IMB con Zúñiga | 774-2013 | \$2.779.898 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Machuca | 773-2013 | \$3.184.725 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Caro | 778-2013 | \$2.492.696 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| IMB con Lira | 779-2013 | \$2.469.554 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |

| | | | | |
|------------------------|-------------|---------------|---|--|
| IMB con Espinoza | 780-2013 | \$1.771.546 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Muñoz | 781-2013 | \$1.410.459 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Ale | 785-2013 | \$3.478.125 | Demanda Ejecutiva | CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL |
| IMB con Henriquez | 784-2013 | \$1.239.950 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Muñoz | 783-2013 | \$1.248.184 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, NO SE HA PRACTICADO NOTIFICACION |
| IMB con Guzman | 782-2013 | \$1.248.184 | Demanda Ejecutiva | CAUSA TERMINADA, REGULARIZADA SU SITUACION EN FORMA EXTRAJUDICIAL |
| IMB con Mondaca | 770-2013 | \$3.441.424 | Demanda Ejecutiva | CAUSA PENDIENTE, ESTA PARA EMBARGO |
| Olave con IMB | 1130 - 2013 | \$816.172 | Prescripción | SE EVACUÓ UN TRASLADO POR RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR CONTRAPARTE, OBJETANDO PUNTOS DE PRUEBA. |
| Ingeniería con IMB | 1722 - 2013 | \$592.834.798 | Cumplimiento de contrato e indemnización perjuicios | ESTA PARA OIR SENTENCIA |
| Ingeniería con IMB | 1721 - 2013 | Indeterminada | Juicio Sumario | CAUSA ARCHIVADA EN TRIBUNAL |
| IMB con Isla | 27-2014 | \$17.500.000 | Notificación Protesto Cheque | PENDIENTE POR AUDIENCIA DE ABSOLUCIÓN DE POSICIONES |
| IMB con Isla Arredondo | 1750 - 2014 | \$3.152.021 | 12.11.2014 | SOLICITANDO NUEVOS DOMICILIOS PARA PRACTICAR NOTIFICACION DEMANDA. |

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|------------------------------------|---------|-------------------------------------|-----------|---------------------------------------|
| Allende con Gestión Medioambiental | 12-2014 | \$1.716.960 + intereses y costas | Monitorio | ESTA EN COBRANZA ROL C-52-2014 |

1º JUZGADO COBRANZA LABORAL DE BUIN

| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|------------------------------------|-----------|-------------|----------|---|
| Allende con Gestión Medioambiental | C-52-2014 | \$1.786.111 | Cobranza | EMPRESA GESTION ESTA EN CONVERSACIONES CON DEMANDANTE PARA REGULARIZAR DEUDA |

2º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN

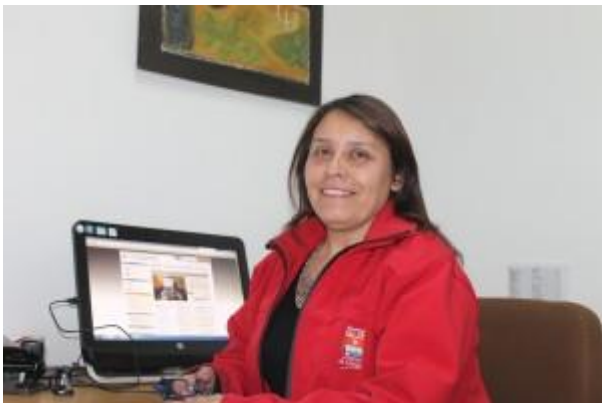
| Carátula | Rol | Cuantía | Materia | Estado |
|---|-----------|---|---|---|
| Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin | 702-2010 | \$ 17.669.075 | Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales | SE DEBE ENCARGAR NUEVAMENTE CAUSA A RECEPTORA PARA QUE NOTIFIQUE EMBARGO |
| Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz | 136-2011 | \$205.550 | 18.02.2011 | SE PIDIO A TRIBUNAL QUE DE REITERE SOLICITUD A SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA NUEVO DOMICILIO DEMANDADO. |
| Municipalidad de Buin con Salas Zúñiga | 958-2011 | \$221.896 | Cobro permisos de circulación | SE REITERÓ EXTRAVÍO DE EXPEDIENTE EN TRIBUNAL |
| IMB con Escalante | 1129-2011 | \$863.172 DEUDA FINAL ACTUALIZADA A DIC. 2014 \$ 376.554 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | DEUDA EN PARTE REGULARIZADA, RESTO DE DEUDA PENDIENTE |
| IMB con Boutique Energy | 1128-2011 | Deuda inicial demanda \$713.233 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | CAUSA SIN MOVIMIENTOS FALTAN CUOTAS POR PAGAR EN CONVENIO SUSCRITO CON DEMANDADA. SE HA CITADO A DEMANDADA A |

| | | | | |
|--|-----------|---|--|--|
| | | Deuda actualizada Diciembre 2014 \$1.409.160 | | REGULARIZAR DEUDA, SIN ÉXITO |
| IMB con González Acevedo | 1130-2011 | Deuda inicial demanda \$2.813.270 Deuda actualizada Diciembre 2014 \$4.231.697 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | CAUSA SIN MOVIMIENTOS SE HA CITADO A DEMANDADA A REGULARIZAR DEUDA, SIN ÉXITO |
| IMB con Gálvez | 334-2012 | Deuda inicial demanda \$539.644 Deuda actualizada Diciembre 2014 \$1.073.218 | Cobro patentes | CAUSA SIN MOVIMIENTOS SE HA CITADO A DEMANDADA A REGULARIZAR DEUDA, SIN ÉXITO |
| Diseño Paisajista con Municipalidad | 92-2012 | \$48.699.66 3+ costas | Cobro de pesos | CAUSA CON SENTENCIA A FAVOR DE DEMANDANTE |
| SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin | 807-2012 | Cuantía indeterminada | Constitución de servidumbres | PENDIENTE PARA NOTIFICAR EN SANTIAGO POR COSTAS EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD |
| Manifestación minera con Municipalidad de Buin | 808-2012 | Cuantía indeterminada | Constitución de servidumbres | PENDIENTE PARA NOTIFICAR EN SANTIAGO POR COSTAS EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD |
| CGE con Municipalidad | 66-2013 | \$601.332.1 19+ reajustes, intereses y costas | Cobro de pesos | SE PRESENTA RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE SENTENCIA DEFINITIVA |
| CGE con Municipalidad | 67-2013 | \$1.227.290. 676+ reajustes, intereses y | Cumplimiento de contrato con Indemnizaci | CONTRAPARTE PRESENTA RECURSO DE NULIDAD CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA |

| | | | | |
|--|-----------|---|--|---|
| | | costas | ón de perjuicios | |
| Santibáñez con IMB | 442-2013 | \$25.000.00 0 + intereses y costas | Resolución de contrato | CAUSA CON SENTENCIA Y SE FIJAN COSTAS EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD, POR LA SUMA DE \$200.000 |
| Palomer con IMB | 940-2013 | \$12.258.71 6 | Prescripció n de Acciones | PENDIENTE PARA NOTIFICACION DE RECEPTORA, POR PAGO DE COSTAS A FAVOR DE MUNICIPALIDAD \$100.000 |
| Soc. Educacional con IMB | 955-2013 | \$11.857.26 1 | Prescripció n de Acciones | CAUSA TERMINADA, SE PAGÓ A MUNICIPALIDAD LA SUMA DE \$170.000 POR COSTA FIJADAS EN TRIBUNAL. POR ABANDONO DE PROCEDIMIENTO |
| Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB | 936-2013 | \$221.816.4 92 | Resolución de Contrato | SE TERMINÓ ETAPA DE PRUEBAS MUNICIPALIDAD ESTA EN CONVERSACIONES CON LA JUNJI |
| Agroindustrial Gacsinox Ltda. con IMB | 1060-2013 | Indetermina da | Prescripció n Extintiva Menor Cuantía | PARA RESOLVER CUMPLIMIENTO INCIDENTAL POR COSTAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE \$110.000 |
| González con IMB | 1365-2013 | DEUDA FINAL ACTUALI ZADA A NOV. 2014 \$1.969.299 | Prescripció n Extintiva | PARTE DE DEUDA PRESCRITA POR TRIBUNAL DEMANDANTE DEBÍA VENIR A MUNICIPALIDAD PARA CONOCER EL ESTADO DE LA DEUDA RESTANTE. |
| Gana con IMB | 553-2014 | \$90.000.00 0 + costas+inter eses | Resolución de Contrato e Indemnizaci ón de perjuicios | PENDIENTE CON RECEPTOR 19.01.2015, ESTAR DEBE LLEGAR NOTIFICACIÓN PARA ETAPA DE PRUEBAS |

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Directora: Ximena Morales Carrasco



Definición LOC 18.695: *Corresponde a la Dirección de Tránsito: a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos; b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes; c) Señalizar adecuadamente las vías públicas, y d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.*

A continuación se muestra el detalle de las licencias de conducir entregadas el año 2013, por monto de ingreso presupuestario y luego por detalle de tipo de licencia.

1. Número de Licencias de Conducir entregadas

RESPUESTA: En el periodo 2014, se entregaron 1.207, licencias nuevas

2. Número de Licencias de Conducir renovadas

RESPUESTA: En el periodo 2014, se renovaron 5.038 licencias

**DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES**

Director: Francisco Sagredo Cáceres



1.- Obras con fondos externos ejecutadas y terminadas en el año 2014, monto y m2 construidos.

En relación a las obras con fondos externos ejecutadas y terminadas en el año 2014, de las cuales esta Dirección ha sido ITO, se puede informar lo siguiente:

a. “Construcción de Parada de Buses y Accesos Calle Miraflores, Alto Jahuel”

Monto: \$ 20.280.330.- (I.V.A. incluido.)

Datos Construcción:

- 206.86 m2 calzada
- 111 m2 veredas
- 1 paradero

Fecha Término: 30.06.2014.

b. “Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin ”

Monto: \$ 43.943.887.- (I.V.A. incluido.)

Datos Construcción:

- 300 m2 (Reparación de instalaciones)

Fecha Término: 12.09.2014

c. “Mejoramiento e Implementación de Área Verde y Circuitos Deportivos Villa Gabriela, Buin”.

Monto: \$ 12.998.861.- (I.V.A. incluido.)

Datos Construcción:

- 900 m2 Áreas Verdes (equipamiento deportivo, iluminación y mejoramiento)

Fecha Término: 05.08.2014.

2.- Obras con fondos externos en ejecución no terminadas en el año 2014, monto y m2 construidos.

En relación a las obras con fondos externos en ejecución en el año 2014 no terminadas en ese año, de las cuales la Dirección es ITO, se puede informar lo siguiente:

a. “Construcción Multicancha y Camarines, Población Jorge Washington, Comuna de Buin”

Monto: \$ 98.943.709.- (I.V.A. incluido.)

Datos Construcción

- 67.20 m2 camarines.
- 400 m2 pavimento (Multicancha)
- 75 m2 áreas verdes.

Fecha Término: 12.01.2015

b. “Construcción Centro Cultural de Buin, Etapa I”

Monto: \$ 1.198.420.083.- (I.V.A. incluido.)

Datos Construcción:

- 1034 m2 pavimento (Explanada)
- 1830 m2 construcción (remodelación y ampliación)

c. “Construcción, Ampliación y Reparación Cocina Comedor Escuela Lo Salinas y Maipo”

Monto: \$ 49.941.474.- (I.V.A. incluido.)

Datos Construcción:

- 92.81 m2 de Construcción.

3.- Número de Permisos de Edificación entregados y M2 autorizados:

En relación al N° de Permisos de Edificación entregados y M2 autorizados durante el año 2014, se informa que esta DOM aprobó y emitió un total de **104 Permisos de Edificación**, que corresponden a **184.685,69 M2** y **146 Permisos de Obra Menor**, que corresponden a **2.849,39 M2**, totalizando **250 Permisos** que constituyen **187.535,08 M2**.

4.- Inversiones Inmobiliarias en la comuna durante el año 2014, señalando monto y M2. Además de presentar una estimación de los ingresos por publicidad que las inmobiliarias cancelaron al año 2014:

Acerca de Inversiones Inmobiliarias en la comuna, esta Dirección desconoce el Monto de las Inversiones Inmobiliarias en la Comuna de Buin, sin embargo, se puede indicar que por concepto de Conjuntos Habitacionales (Loteos con construcción simultánea y condominios), durante el año 2014, se aprobaron un total de **139.762,45 m2 aprox.**, que corresponde a **2.066 viviendas** por construir.

En relación a ingresos por publicidad, estos ingresos son cancelados directamente a la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que esta Dirección no maneja esa información.

5.- Informe detallado de la situación de extracción de áridos en la comuna de Buin.

Se adjunta cuadro de la situación de áridos de la comuna de Buin durante el año 2014, elaborado por el Profesional encargado, Adolfo Garcés.

6. Recepciones Finales:

Se informa que durante el año 2014 se otorgaron **177 Certificados de Recepción Definitiva de Obras de Edificación**, que corresponden a una superficie edificada de **79.698,51 M2**, esto, para un total de **894 edificaciones**.

RESUMEN CONCESIONES Y PERMISOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

| DECRETO EXENTO PERMISO O CONCESIÓN | NOMBRE DEL CONCESIONARIO y/o PERMISIONARIO | Desarrollador de Explotacion | MATERIA CONCESIONADA BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO | | DESARROLLO DEL PROYECTO | | | |
|--|--|---------------------------------|---|--|--|-------------------------|--------------|----------------|
| | | | TRAMO | SECTOR | VOLUMEN M ³ | DERECHOS MUNICIPALES | PATENTE | PERIODO |
| Nº 1.305 de fecha 10.07.2006 Concesión | MCL EXPORTADORA DE ÁRIDOS LTDA. | Santa Gloria S.A. | KM 0.80 - 1.05 | Aguas abajo Pte. Los Morros | Finalizó faenas de extracción de áridos, en junio de 2013 | \$ - | \$ - | AÑO 2014 |
| | ALVA ÁRIDOS LTDA. | | KM 1.05 - 1.30 | Aguas abajo Pte. Los Morros | | | | |
| | EXPORTADORA DE ÁRIDOS C-6 LTDA. | | KM 1.30 - 1.55 | Aguas abajo Pte. Los Morros | | | | |
| Nº 1.305 de fecha 10.07.2006 Concesión | MMNN EXPORTADORA DE ÁRIDOS LTDA. | | KM 1.55 - 2.30 | Aguas abajo Pte. Los Morros | 372 130.00 | \$ 75 036 260 | \$ - | AÑO 2014 |
| | MMNN EXPORTADORA DE ÁRIDOS LTDA. | | KM 2.30 - 3.05 | Aguas abajo Pte. Los Morros | | | | |
| Nº 1.985 de fecha 17.09.2008 Concesión | ÁRIDOS EL PUENTE LTDA. Y SOC. EXPORTADORA DE ÁRIDOS RIBERA SUR S.A. | | KM 0.80 - 2.30 | Aguas arriba Pte. Maipo. Sin proyecto de extracción de áridos. | 0.00 | \$ - | \$ - | AÑO 2014 |
| Nº 1.984 de fecha 17.09.2008 Concesión | EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA S.A. | KM 2.30 - 3.30 | Aguas arriba Pte. Maipo | 485 498.60 | \$ 113 760 367 | \$ 6 476 066 | AÑO 2014 | |
| | EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA S.A. | KM 4.30 - 4.66 | Aguas arriba Pte. Maipo | | | | | |
| Nº 484 de fecha 21.02.2008 Concesión | EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA S.A. | KM 3.30 - 4.30 | Aguas arriba Pte. Maipo | | | | | |
| Nº 3.209 de fecha 06.10.2010 Concesión | Empresa Constructora y Comercializadora FRESNO | KM 2.50 - 3.00 | Aguas abajo Pte. Maipo. Tramo Paralizado según Protocolo de Acuerdo del 23 de abril del año 2002 | 0.00 | \$ - | \$ 217 827 | AÑO 2014 | |
| | Empresa Constructora y Comercializadora FRESNO | KM 3.00 - 3.50 | Aguas abajo Pte. Maipo. Sin proyecto de extracción de áridos. | | | | | |
| Nº 402 de fecha 07.02.2006 Nº 294 de fecha 28.01.2011 Nº 2.146 de fecha 09.08.2011 Nº 2.966 de fecha 03.10.2012 Permiso Provisorio | COMPAÑÍA MINERA EL TEMPLE LTDA. | KM 6.50 - 7.00 | Aguas abajo Pte. Maipo | 298 588.60 | \$ 63 920 403 | \$ 315 620 | AÑO 2014 | |
| | COMPAÑÍA MINERA EL TEMPLE LTDA. | KM 7.00 - 7.50 | Aguas abajo Pte. Maipo | | | | | |
| | COMPAÑÍA MINERA EL TEMPLE LTDA. | KM 7.50 - 8.00 | Aguas abajo Pte. Maipo | | | | | |
| T O T A L E S : | | | | | 1 156 217.20 | \$ 252 717 030 | \$ 7 009 513 | \$ 259 726 543 |

CONSIDERACIONES FINALES

CONSIDERACIONES FINALES: LOGROS Y DESAFÍOS

Pese a que el año 2014 no ha sido fácil en términos financieros, la gestión municipal encabezada por el Alcalde Bozán, ha hechos todos los esfuerzos por realizar una contención del gasto que logre generar políticas públicas locales de carácter social, traducida en proyectos con fondos municipales, programas sociales diversos, etc. Lo anterior, se debe a la distribución responsable del gasto y a la mejor recaudación de ingresos que se ha dado en el último período (2013-2014).

Basado en lo anterior, se identifican algunos logros de la gestión municipal durante el año 2014:

1. Aumento de ingresos municipales en 283 millones de pesos
2. Reducción de gastos suntuarios y aumento de inversión social
3. Aumento de los proyectos de inversión pública
4. Contención del déficit a partir de la redistribución del gasto
5. Avance sustantivo en el cumplimiento de los lineamientos planteados en las 103 medidas del Alcalde Bozán y lo expuesto en el Plan de Desarrollo Comunal

Con todo, la gestión municipal está al servicio de la comunidad, teniendo total claridad que este municipio trabaja por la gente, para la gente y con la gente, siendo un sello indiscutido de todas las gestiones anterior donde el Alcalde Ángel Bozán ha dejado su sello. En otras palabras, el “timón del barco está firme” y seguirá avanzando sin cesar.

